# BOLETÍN OFICIAL
## de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires,
jueves 2
de marzo de 2017

**Año CXXV**
**Número 33.576**

Precio $ 20,00


## Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura


Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial produce idénticos efectos jurídicos que su edición impresa (Decreto Nº 207/2016).


# Sumario


**Contratos sobre Personas Jurídicas**

**Sociedades Anónimas** ..... 1

**Sociedades de Responsabilidad Limitada** ..... 6

**Convocatorias y Avisos Comerciales**

**Convocatorias**
NUEVOS ..... 9
ANTERIORES ..... 43

**Transferencias de Fondo de Comercio**
ANTERIORES ..... 47

**Avisos Comerciales**
NUEVOS ..... 11
ANTERIORES ..... 47

**Remates Comerciales**
NUEVOS ..... 17

**Balances** ..... 18

**Edictos Judiciales**

**Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros**
NUEVOS ..... 36
ANTERIORES ..... 47

**Sucesiones**
NUEVOS ..... 37
ANTERIORES ..... 51

**Remates Judiciales**
NUEVOS ..... 38
ANTERIORES ..... 51

**Partidos Políticos**
NUEVOS ..... 39


# Contratos sobre Personas Jurídicas

## Sociedades Anónimas

**ADECO SALUD S.A.**

Se rectifica aviso 5104/17 publicado el 01-2-17. Se elimina del objeto "...Emergencias y urgencias médicas..." Autorizado según instrumento público Esc. Nº 3 de fecha 23/01/2017 Reg. Nº 1221
Juan Pablo di Tullio - T°: 106 F°: 94 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11616/17 v. 02/03/2017

**AGROMANAGEMENT S.A.**

Se hace saber por un día, en los términos del art. 10 de la ley 19.550, que la Asamblea General Extraordinaria del 22/12/2016 resolvió reformar el estatuto social conforme se detalla: (i) en el artículo octavo, donde dice "dos años" debe leerse "tres ejercicios"; (ii) se sustituye el texto del artículo noveno por el siguiente: "En garantía del cumplimiento de sus funciones, los directores titulares deberán constituir un seguro de caución por un monto no inferior al 60% del capital social por cada uno, dicho monto no podrá ser inferior a $ 10.000 ni superior a $ 50.000"; y (iii) en el artículo décimo donde dice "artículo 1881 del Código Civil" debe leerse "artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación". Autorizada a suscribir el presente documento por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 22 de diciembre de 2016. Erika E. Kurdziel, autorizada según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria del 22/12/2016.
Erika Eleonora Kurdziel - T°: 104 F°: 776 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11445/17 v. 02/03/2017

**ALADINUUS S.A.**

1) Se rectifica edicto del 16/2/2017, TI 8537/17, en su Punto 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a estos, en el país y/o en el extranjero, a) prestación de servicios de representación, comisiones, mandatos o consignaciones, de operaciones financieras y/o de afianzamiento financiero, comercial o de otro tipo, quedándole vedado a la sociedad, realizar aquellas operaciones previstas en la Ley Nº 21526 de entidades financieras b) compra, venta permuta, arrendamiento y enajenación de toda clase de bienes inmuebles, muebles u otros c) importación y exportación de cualquier producto o servicio vinculado a cualquiera de los ítems de los puntos a) y b).
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 4 de fecha 13/02/2017 Reg. Nº 1231 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 13 de fecha 13/02/2017 Reg. Nº 1231
Ricardo Hector Abd El Jalil - T°: 78 F°: 955 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11530/17 v. 02/03/2017

**BANFILEÑOS S.A.**

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 15/02/2017 se resolvió por unanimidad modificar el objeto de la socieudad quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "OBJETO: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta de propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, las siguientes actividades: a) adquirir, enajenar, explotar, arrendar o dar en arrendamiento, gravar y administrar toda clase de bienes, sean entonces muebles, inmuebles e incorporales, incluyendo la facultad de administrar y gestionar derechos de cobros y pagos en general, de cualquier naturaleza. Esto último mediante la constitución, promoción, desarrollo o administración de fideicomisos comunes o civiles de carácter privado, adecuada a los requerimientos de la Ley N° 24.441. Se aclara expresamente que podrá actuar como fiduciaria, fiduciante y/o beneficiaria en este tipo de contratos; b) Asimismo la sociedad podrá intermediar en operaciones compraventa y locación de inmuebles urbanos y rurales.; c) Para todas las actividades indicadas la sociedad tiene plena capacidad jurídica a fin de realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código civil y las contempladas en el decreto ley 5965/63, pudiendo realizar cualquier tipo de acto o contrato con personas de existencia física o jurídica, a fin de lograr su objeto. c) Asimismo la sociedad podrá intermediar en operaciones compraventa y locación de inmuebles urbanos y rurales." Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 15/02/2017
Santiago Casares - T°: 105 F°: 228 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11725/17 v. 02/03/2017

**BP PUBLICITARIA S.A.**

Asamblea 03/02/17. Aprueba aumento de capital de $ 0,40 a $ 4.000.000.- Reforma art. 4º. Aprueba reforma objeto social, Reforma art. 3º: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante importación, comercialización, y distribución de productos para mascotas y afines en puntos de ventas por mayor y menor y su respectiva comercialización, participando también en la logística y distribución. Como asimismo toda actividad vinculada a la promoción de ventas, desarrollo de compañías promocionales, elaboración y diseño de stand. De Servicios: La prestación de servicios de asesoramientos administrativos, comercial, de marketing y financieros auxiliares, en toda clase de actividades excepto las que requieren un título profesional habilitante. Desempeñar toda clase de mandatos con la mayor amplitud permitida por las leyes vigentes y ejercer toda clase de representaciones y administración de bienes, capitales, inmobiliarias y empresas en general. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el mismo.
Autorizado según instrumento privado aamblea de fecha 03/02/2017
Sergio Restivo - T°: 71 F°: 773 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11697/17 v. 02/03/2017

**CH44 BOWLING S.A.**

Constitución por Esc. 42 del 23/02/2017, Registro 1017. 1) CH44 BOWLING SA 2) Guillermo Horacio IGLESIAS, argentino, 07/01/1954, DNI 10.795.278, CUIT 20-10795278-1, casado, domicilio en Club de Campo Pueyrredón Unidad 171, Pilar, Pcia Bs As; Verónica Natalia COSTANTINO, argentina, 10/02/1974, DNI 23.553.377, CUIT 23-23553377-4, soltera, domicilio en Pedro Lozano 5498, CABA; Agustín MATTONE, argentino, 21/05/1991, DNI 36.170.203, CUIT 20-36170203-5, soltero, domicilio en Club de Campo Pueyrredón Unidad 172, Pilar, Pcia Bs As; Sofía MATTONE, argentina, 17/11/1988, DNI 34.270.216, CUIT 27-34270216-9, soltera, domicilio en Club de Campo Pueyrredón Unidad 172, Pilar, Pcia Bs As; Eugenia RIVEIRO, argentina, 05/12/1977, DNI 26.201.560, CUIT 27-26201560-8, soltera, domicilio en Barrio la Herradura, Unidad 25, Pilar, Pcia. Bs. As. 3) 99 años. 4) objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Explotación de salones para el juego de Bowling, Pool y juegos afines que se jueguen en dichas mesas, Ping-Pong, juegos con máquinas electrónicas o mecánicos de entretenimiento exclusivamente, explotación del ramo de, pizzería, restaurant, confitería casa de lunch, bar, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas, pudiendo prestar el servicio de catering o delivery a domicilio de comidas y


**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA: **DR. PABLO CLUSELLAS** - Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL: **LIC. RICARDO SARINELLI** - Director Nacional

**e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767-C1008AAO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

bebidas. Elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, biscochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sándwiches de miga y servicios de lunch para fiestas, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, gaseosas, jugos frutales, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, y además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Cierre Ejercicio: 30/04; 6) Capital: $ 100.000; Sede social: Montevideo 471, 2 piso, departamento "a" Ciudad Bs. As. 7) Presidente: Agustín Mattone Director Suplente: Sofía Mattone. Duración: 3 Ejercicios, quien aceptan los cargos y constituyes domicilio especial en Montevideo 471, 2 piso, departamento "a" Ciudad Bs. As. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 42 de fecha 23/02/2017 Reg. N° 1017
Mariano Diego Miro - Matrícula: 4772 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11748/17 v. 02/03/2017

**D C I PUBLICIDAD S.A.**

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Fecha 29/11/2016, Acta de Directorio de Fecha 12/10/2016 que se ha procedido a realizar la reforma del estatuto social en los siguiente puntos: a) modificar el Artículo Sexto del estatuto social (Aumento del capital social) eliminado el requisito de elevación a escritura pública para los casos de aumento de capital social en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550; b) modificar el Artículo Noveno del estatuto social (Dirección y Administración de la sociedad) ampliando la duración de los cargos de los directores en tres (3) ejercicios y adecuando la normativa vigente referida a la garantía que deben presentar los directores titulares por el buen desempeño de sus funciones; c) modificación del Artículo Décimo Primero del estatuto social (Sindicatura) generando una sindicatura unipersonal y estableciendo la duración en el cargo del sindico por un periodo de tres (3) ejercicios. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29/11/2016
GUIDO AGUSTIN MONJE VIERO - T°: 122 F°: 222 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11761/17 v. 02/03/2017

**DIMARE S.A.**

Conforme lo resuelto por Asamblea Gral. Extraordinaria N° 36 de fecha 16/09/2016, se resolvió (i) cambiar la denominación social de "Dimare S.A." a "Juguetes Rasti S.A." quedando la cláusula 1° del estatuto redactado de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "Juguetes Rasti S.A.", continuadora de "Dimare S.A.", y con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", (ii) aumentar el capital social en la suma de $ 8.572.000,00 (de $ 2.430.000,00 a $ 11.002.000,00), quedando la cláusula 4° del estatuto redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de pesos once millones dos mil y se representa en acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a voto cada una y de valor un peso cada acción". Por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio que distribuyo cargos, ambas de fecha 03/10/2016, el Directorio de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente forma: Presidente: Antonio Dimare, Vicepresidente: Sergio Ariel Dimare, Directores Titulares: Gabriel Leonardo Dimare, Daniel Cataldo Dimare, Fabián Oliviero Dimare y Sabrina Soledad Dimare, y Directora Suplente: Fulvia Evelina Dobrilla. Los directores constituyen domicilio especial en la calle Pola 651, CABA. La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 572 de fecha 28/12/2016 Reg. Nº 1774
Maria de los Angeles Raimondi - T°: 94 F°: 443 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11469/17 v. 02/03/2017

**DMS TEAM S.A.**

Por escritura del 23/2/2017 pasada al Fº 70 del Registro Notarial 1829 de la CABA se constituyó "DMS TEAM S.A." 1) Accionistas: cónyuges en 1ras nupcias, Fernando Adrián BIANCHI, argentino, nacido el 17/5/1964, empresario en informática, DNI 16.939.822, CUIT 20-16939822-5 y María Florencia FERNÁNDEZ, argentina, nacida el 23/4/1970, empresaria, DNI 21.496.124, CUIL 27-21496124-0, ambos con domicilio real en Las Camelias sin número, Barrio Cerrado Ayres del Pilar, Lote 41, Del Viso, Partido del Pilar, Provincia de Buenos Aires, 2) Plazo 99 años. 3) OBJETO SOCIAL COMERCIAL: La compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de: 1) máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, y de sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; y 2) programas y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software. SERVICIOS: La reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación; el desarrollo, diseño e implementación de sistemas de procesamiento de datos y software, sistemas de información y procesamiento de datos y la prestación de servicios de consultoría y asesoría en hardware y software. Cuando corresponda y en cumplimiento de las leyes y normas vigentes se dará la debida intervención a los profesionales e idóneos en la materia. 4) CAPITAL SOCIAL $ 250.000 representado por 250.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto por c/u. 5) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento del Presidente, el Vicepresidente. 6) CIERRE EJERCICIO SOCIAL 30/11 cada año. 7) DISOLUCION Según Ley 19.550. 8) SEDE SOCIAL Av. Cramer 2339, Piso 4º, de la CABA. 9) SINDICATURA Prescinde. 10) PRESIDENTE Fernando Adrián BIANCHI y DIRECTOR SUPLENTE María Florencia FERNÁNDEZ. Los directores constituyeron domicilio especial en Av. Cramer 2339, Piso 4º, de la CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 20 de fecha 23/02/2017 Reg. Nº 1829 de CABA
Marcelo Jose Foppoli - Matrícula: 4317 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11558/17 v. 02/03/2017

**DON MANUEL SANTOS S.A.**

Reforma art. 3. Ampliación de objeto. Incorporación de actividades financieras mediante otorgamiento y obtención de préstamos y garantías personales y reales, incluyendo fianzas y avales, de o a favor de terceros, ya sean gratuitas u onerosas, y respecto de obligaciones propias o de terceros, con exclusión de las previstas en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y de ejercer los actos que no sean prohibidos por estos estatutos o las leyes. Reforma art. 7. Ampliación del plazo del mandato de los directores a 3 ejercicios. Reforma Resuelto por Asamblea Extraordinaria del 14.02.17 Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 14/02/2017
Gonzalo Ugarte - T°: 93 F°: 322 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11734/17 v. 02/03/2017

**DP HEMODINAMIA S.A.**

Constitución: Esc. 67 del 20/2/17 Registro 325 CABA. Socios: Gabriel Fernando DIONISIO, DNI 24.881.941, domiciliado en Albariño 328 depto. 8 CABA; y Leandro Gastón Puerta, DNI 25.257.892, domiciliado en San Juan 3381 piso 1 depto. D, CABA; ambos argentinos, mayores de edad, casados, empresarios. Duración: 99 años. Objeto: realizar por si, o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: la explotación de centros médicos y de aquellos dedicados a la organización de servicios médicos destinados a satisfacer consultas médicas, diagnóstico, propuestas terapéuticas, pudiendo contratar con personas físicas, obras sociales, sistemas prepagos, servicios médicos domiciliarios, asistencia integral, medicina social, asistencial y preventiva y asesoramiento, orientación, tratamiento e investigación relacionados con la medicina en general. Para las tareas que requieran de título habilitante, la Sociedad operará mediante la contratación personas físicas que reúnan dicha condición. Capital: $ 100.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Gabriel Fernando DIONISIO - Director Suplente: Leandro Gastón Puerta. Sede social y domicilio especial de los directores: Albariño 328 depto. 8, CABA.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 67 de fecha 20/02/2017 Reg. Nº 325
MARIELA PAOLA DEL RIO - Matrícula: 4780 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11367/17 v. 02/03/2017

**ENERGIA ACTIVA S.A.**

Rectifica publicación del 16/01/2017 T.I. 2162/17. Por Escritura N° 98 del 23/02/2017 se elimino del objeto social el siguiente párrafo: "y todo tipo de obras de construcción, ingeniería y arquitectura". Autorizado según instrumento público Esc. Nº 5 de fecha 04/01/2017 Reg. Nº 531 de C.A.B.A.
Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 02/03/2017 N° 11727/17 v. 02/03/2017

**ESTABLECIMIENTO MARIA TERESA S.A.**

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 02 de octubre de 2015, se resolvió por unanimidad: (i) por encontrarse la Sociedad en el supuesto del artículo 206 de la Ley General de Sociedades, reducir obligatoriamente el capital social hasta absorber las pérdidas acumuladas de la Sociedad por el monto de $ 1.691.202, llevándolo a la suma de $ 388.165; y (ii) modificar el artículo cuarto del estatuto social conforme dicha disminución. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 02/10/2015
Nicolas Colombo Minguillon - T°: 117 F°: 643 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11721/17 v. 02/03/2017

**EUROFARMA ARGENTINA S.A.**

Hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 31/10/2016 se resolvió por unanimidad a) Reformar el artículo séptimo del estatuto social en cuanto a la designación de los directores suplentes; b) Reformar el artículo octavo del estatuto social en cuanto a la garantía que deben prestar los directores; c) Reforma del artículo noveno del estatuto social, en cuanto a la representación legal de la sociedad. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 31/10/2016
Dolores Gallo - T°: 78 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11604/17 v. 02/03/2017

**FULLPAGOS S.A.**

1) Víctor Hugo Russo DNI 12.610.076 Argentino Comerciante 08/04/58 Divorciado García del Río 2525 Piso 9 Depto D CABA y Juan José Sanchez Sosa DNI 92.108.155 Uruguayo Comerciante 26/02/63 Soltero Lavalle 1454 Piso 2 Depto 4 CABA 2) 23/02/17 4) Alicia Moreau de Justo 1148 Piso 4 Oficina 405 CABA 5) Operar como mandataria de servicios y gestiones de cobranzas y pagos por cuenta y orden y en nombre y representación de terceros. Operaciones con sistemas de transferencias por Internet y/o cualquier otro medio electrónico y/o mecánico de transacción, traslado, transmisión, cesión y/o giro. Libranzas y pagos, compensaciones y reintegros, Procesamiento y sistematización de datos mecánicos y/o electrónicos de recaudaciones y pagos. Gestiones de pagos y/o cobranzas de servicios, tasas, impuestos, contribuciones nacionales, provinciales, municipales y de otras compras de servicios y/o bienes. No realizará operaciones de las comprendidas en la Ley 21.526 o que requiera la intermediación en el ahorro público. Podrá formar agrupaciones de colaboración empresaria y uniones transitorias de empresa. 6) 99 Años 7) $ 100000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos 9) El Presidente. Presidente Víctor Hugo Russo Suplente Juan José Sanchez Sosa, todos con domicilio especial en la sede social 10) 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 52 de fecha 23/02/2017 Reg. Nº 599
Pablo Damián Rodriguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11735/17 v. 02/03/2017

**GAVIOTAS BEACH S.A.**

GAVIOTAS BEACH S.A. Por escritura del 06/02/17 se constituyo la sociedad. Socios: Karina Judith AIZENBERG, 22/5/66, DNI 17.801.831, Federico Lacroze 1968 Piso 1º Departamento A Cap. Fed. y Víctor David SUJARCHUK, 8/11/61, DNI 14.547.692, Olazabal 1515 Piso 7º Oficina 709 Cap. Fed. Ambos argentinos, empresarios, divorciados; Plazo: 99 años; Objeto: Constructora e Inmobiliaria: mediante la construcción, refacción, reparación, mantenimiento, remodelación, y administración de inmuebles urbanos o rurales, civiles o comerciales, toda clase de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; la compraventa, permuta, intermediación, locación, leasing, administración y constitución de derechos reales sobre inmuebles de cualquier naturaleza, tiempo compartido u otros creados o a crearse, sean propios o de terceros, participar en fideicomisos inmobiliarios y/o de administración. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesional con título habilitante; Capital: $ 100.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Karina Judith Aizenberg, y Director Suplente: Víctor David SUJARCHUK, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Avenida Félix de Olazábal 1515 piso 7° Oficina 709 Cap. Fed. Autorizado por escritura N° 65 del 06/02/2017 registro 536. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 65 de fecha 06/02/2017 Reg. Nº 536
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11701/17 v. 02/03/2017

**GIVAUDAN ARGENTINA SERVICIOS S.A.**

Por asamblea extraordinaria unánime del 15 de febrero 2017 se resolvió aumentar el capital social de $ 5.000.000 a $ 7.000.000, modificándose el artículo 4º del Estatuto que quedó redactado así: "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de Pesos Siete Millones ($ 7.000.000) representado en Setenta Mil acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor de pesos cien y da derecho a un (1) voto por acción". Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 15/02/2017
Felix Rozanski - T°: 6 F°: 131 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11521/17 v. 02/03/2017

**HOMYT S.A.**

Escritura 64 del 23/2/176, Reg. 1819 CABA. Por acta de Asamblea del 16/8/16 se acepta renuncia de directora suplente Alicia Teresa María Orgeira y se designa a Alejandro Carlos Ghiringhelli en su reemplazo, quien acepta y constituye domicilio en O'higgins 4344, CABA. Se aumenta capital de $ 12.000 a $ 2.000.000 reformando en consecuencia art. 5 de estatuto social. Por Asamblea del 12/12/16 se aumenta capital de $ 2.000.000 a $ 10.000.000 reformando en consecuencia art. 5 de estatuto social. Se designan autoridades por vencimiento de plazo: director titular y presidente: Luis Agustín María Orgeira; director suplente: Alejandro Carlos Ghiringhelli. Ambos aceptan y constituyen domicilio en Lavalle 465, piso 3°, oficina B, CABA. Por acta de Directorio del 15/2/17 se traslada sede social a Lavalle 465, piso 3°, oficina B, CABA. Sede

anterior: O'higgins 4344, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 64 de fecha 23/02/2017 Reg. Nº 1819
Carlos Daniel Barcia - Matrícula: 4400 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11664/17 v. 02/03/2017

**INGERSOLL RAND ARGENTINA S.A.**

Por Asamblea del 31/10/2016 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 359.767, es decir, de la suma de $ 1 a la suma de $ 359.768, y en consecuencia modificar el artículo cuarto del estatuto social. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 31/10/2016
Florencia Askenasy - T°: 76 F°: 785 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11673/17 v. 02/03/2017

**LA GLORIETA S.A.**

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 02 de octubre de 2015, se resolvió por unanimidad: (i) por encontrarse la Sociedad en el supuesto del artículo 206 de la Ley General de Sociedades, reducir obligatoriamente el capital social hasta absorber la totalidad de las pérdidas acumuladas de la Sociedad por el monto de $ 489.240, llevándolo a la suma de $ 347.970; y (ii) modificar el artículo cuarto del estatuto social conforme dicha disminución.
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 02/10/2015
Nicolas Colombo Minguillon - T°: 117 F°: 643 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11718/17 v. 02/03/2017

**LAUSOL S.A.**

Por asamblea del día 26/10/15 se reformaron los artículos 8° y 9° del estatuto y designaron, por el término de tres ejercicios a las siguientes autoridades: Presidente: Adriana A. Campodónico de Laurenzi; Vice-presidente: Eduardo M. Laurenzi; Directores Titulares: Damián M. Laurenzi y Paula A. Laurenzi; y Directora Suplente: Ana Belén Laurenzi; todos con domicilio especial en Pasaje Carabelas 281 piso 2 departamento "F", CABA. Por decisión del Directorio del 10/02/17, se resolvió trasladar el domicilio de la sede social y fijarlo en Sarmiento 1758 piso 4, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 26/10/2015
Agustín Ignacio Bayá Gamboa - T°: 70 F°: 601 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11519/17 v. 02/03/2017

**LEV COMPAÑIA TEXTIL S.A.**

Constitución Esc. Nº 9 del 23/02/2017, al folio 21 Registro 878 CABA. SOCIOS: Gonzalo Xavier ESPÓSITO, argentino, nacido el 23/02/1977, empresario, DNI 25.838.690, C.U.I.T. 20-25838690-7, soltero, domiciliado en la calle 3 de Febrero 1246, 2º piso "5" CABA; Martín Teófilo ATTIE, argentino, nacido el 26/03/1970, casado, empresario, con DNI 21.477.963, C.U.I.T. 20-21477963-4, domiciliado en Freire 1710 CABA; y Lucas GROS, argentino, nacido el 16/07/1976, casado, empresario, con DNI 25.430.415, C.U.I.T. 20-25430415-9, domiciliado en Avda del Libertador 4682 1º piso CABA DENOMINACION: "LEV COMPAÑIA TEXTIL S.A." DURACION: 99 años. OBJETO: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) TEXTIL: Industrialización, manufactura, fabricación, producción, confección, comercialización, importación, exportación y distribución mayorista y/o minoristas de fibras, hilados, tejidos y telas, naturales y artificiales y todos aquellos productos, artículos y bienes de la industria textil, de la indumentaria o accesorios, pudiendo incluir marroquinería y rezagos de materiales plásticos, como así también maquinarias, repuestos y accesorios utilizados en la citada industria. b) COMERCIAL: Compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación y distribución de productos relacionados con el objeto social. c) Representaciones de firmas y de marcas existentes o a crearse y ejercicio de intermediaciones, relacionadas con la actividad principal. d) FINANCIERA: Otorgar préstamos y aportar capitales a personas físicas o jurídicas, realizar operaciones de crédito activas y pasivas con cualquier tipo de garantías reales o personales, negociaciones de títulos, acciones y otros valores inmobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros. Realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley 21.526 y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 1.500.000. Administración: Directorio: integrada por 1 a 5 miembros, por tres años. Representación legal: Presidente y/o Vicepresidente y/o Director, en forma indistinta. Se prescinde de Sindicatura. PRESIDENTE: Gonzalo Xavier Espósito. VICEPRESIDENTE: Lucas Gros. DIRECTOR TITULAR: Martín Teófilo Attie. DIRECTOR SUPLENTE: Roberto Ezra Attie, quienes constituyen domicilio especial en la calle Condarco 950 CABA. Sede Social: calle Condarco 950 CABA. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 9 de fecha 23/02/2017 Reg. Nº 878
Leonardo Pedro Goldsztein - Matrícula: 4374 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11703/17 v. 02/03/2017

**LOSENE S.A.**

Se rectifica publicacion numero 4216 del 26/01/2017 por escritura complentaria 10 del 20/02/2017 que modifica escritura 4 del 17/01/2017 Articulo 4: Capital social: 100.000 $ y no 20.000 $ Autorizado según instrumento público Esc. Nº 10 de fecha 20/02/2017 Reg. Nº 1307
Anabella Levi - Matrícula: 3878 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11681/17 v. 02/03/2017

**MAXCATT S.A.**

1) Jorge Adrian Gatto casado 16/11/68 DNI 20442773 Ailin Sofia Gatto soltera 6/3/97 DNI 40241495 argentinos comerciantes Coronel Dupuy 4884 Unidad Funcional 169 Esteban Echeverria Pcia Bs. As 2) 16/2/2017 3) $ 100.000 4) 99 años 5) Presidente o Vice 6) 31/12 7) Mexico 171 Piso 9 CABA 8) Por si terceros o asociada a terceros en el país o exterior: construccion de obras civiles o industriales y todas las actividades conexas publicas o privadas por contrataciones directas o licitaciones. Comercializacion consignación representación intermediación Compraventa tasación y administración bienes inmuebles urbanos o rurales y todas sus actividades conexas La actividad financiera y de inversión en otras sociedades que se encuentren relacionadas con su objeto excluidas aquellas acvidades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y las que requieran del ahorro publico 9) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios Prescinde Sindicatura Presi dente Ailin Sofia Gatto Director Suplente Jorge Adrian Gatto ambos domicilio especial en sede social Autorizado esc 34 16/02/2017 Reg 1479
Julio Cesar JIMENEZ - T°: 79 F°: 71 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11688/17 v. 02/03/2017

**METHAX S.A.**

Hace saber que por asamblea general extraordinaria del 20 de febrero de 2017 se resolvió la modificación del objeto social, reformando el artículo tercero del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio nacional y/o del extranjero, a las siguientes actividades: Generación de energía eléctrica a partir de combustibles fósiles y/o cualquier otro tipo de combustible o fuente renovable, incluyendo específicamente la energía eólica, solar y la biomasa; su comercialización en el mercado eléctrico mayorista de la República Argentina y en cualquier otro mercado interno y extranjero de biomasa para la producción de biocombustibles, energías renovables y sus subproductos. Adquisición de derechos de explotación, exploración, incluyendo el derecho de montar, construir y poseer todos los conductos, vehículos y tanques de almacenamiento necesarios para la operación comercial de la empresa. Explotación de plantas de generación de energía eléctrica, destilería, oleoductos, gaseoductos y demás plantas e instalaciones para el almacenamiento, mantenimiento, procesamiento, distribución y comercialización de energía eléctrica, petróleo, gas, aceites y sus derivados. Construcción de obras de alta, media y baja presión, de provisión de gas natural en todos sus estados, de gas licuado de petróleo. Explotación de franquicias, patentes comerciales, concesiones y licencias para la explotación de energía eléctrica y petrolera. Compraventa mayorista o minorista de naftas y aceites y gas natural, combustibles líquidos y gaseosos, en todas sus modalidades (GNL), (GNC), (GLP). Transporte de estos combustibles líquidos y gaseosos con adecuación a las normas vigentes. Actividades de financiamiento, incluyendo tomar y otorgar préstamos para la financiación de proyectos u obras, otorgar fianzas, avales o cualquier tipo de garantía, ya sea real o personal, para garantizar deuda propia o de terceros, cuyo objeto se relacione con las actividades descriptas en este artículo, y en general, la realización de operaciones de financiación en todas sus formas, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 21.526. Para todos sus fines, la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o este estatuto, y cuando ello sea requerido por intermedio de los profesionales idóneos."
Autorizado según instrumento privado asamblea general extraordinaria de fecha 20/02/2017
Martín Alejandro Mittelman - T°: 68 F°: 485 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11951/17 v. 02/03/2017

**MR TOWER S.A.**

Que por escritura 65 del 21/02/2017, Fº 177 Reg. 91 C.A.B.A., se constituyó MR TOWER S.A. Accionistas: Carlos Maximiliano FERNANDEZ argentino DNI 24874861 CUIT 20-24874861-4 nacido 2/04/76 casado domicilio en Allende 3495 CABA empresario; José Norberto SARACCO argentino DNI 7609088 CUIT 20-07609088-3, nacido 29/11/47 casado domicilio en Adolfo G. Chávez 243 CABA pastor; y Randall Norberto SARACCO costarricense DNI 92.512.010 CUIL 20-92512010-4 nacido 9/07/73 casado domicilio en Coronel E. Bonorino 554 2° p dep. C CABA empresario. Domicilio: Jurisdicción Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años a contar de su inscripción en la IGJ. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en la República o en el extranjero, realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción y reparación de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras públicas y privadas, y edificios, sea o no bajo el régimen de propiedad horizontal ley 13.512 o de cualquiera otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales, y colectivas y/o ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones en aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional y/u otros Bancos oficiales y particulares para dichos fines. Como asimismo materiales para la construcción y materias primas necesarias para dicha industria y sus accesorios. Capital: $ 500.000 dividido en 500.000 cuotas de $ 1 c/u. Administración: uno a cinco miembros, con mandato por tres ejercicios, debiendo la Asamblea designar suplentes. Fiscalización: Se prescinde. Representación Presidente. El directorio quedo conformado: PRESIDENTE: Randall Norberto SARACCO; Y DIRECTOR SUPLENTE: Carlos Maximiliano FERNANDEZ.; aceptaron la designación, y constituyeron domicilio especial en la sede social. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. SEDE SOCIAL: White 90, 1° piso, dep. B, CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 65 de fecha 21/02/2017 Reg. Nº 91
ALBERTO MARIO SIBILEAU - T°: 55 F°: 383 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11757/17 v. 02/03/2017

**NATURLIV S.A.**

Escritura Pública Nº 434 de fecha 15/02/2017 Reg. Nº 501. 1) Socios: Santiago D'APOLITO, argentino, nacido el 14/09/1989, DNI N° 34.772.924; C.U.I.T. N° 20-34772924-9, soltero, empresario, con domicilio en la calle Juan Francisco Seguí N° 4543, Piso 2º, Depto "B", C.A.B.A.; Manuel DE FORTEZA, argentino, nacido 9/05/1990, DNI N° 35.228.767, C.U.I.T. N° 23-35228767-7, soltero, empresario, con domicilio en la calle Monasterio número 1133, Vicente López, Provincia de Buenos Aires 2) Denominación: NATURLIV S.A. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: Industriales: Fabricación, elaboración y distribución de cremas heladas y productos de industria alimenticia, y la realización de cualquier proceso que la fabricación o elaboración de lo mencionado requiera. Comerciales: Explotación de heladerías y actividades vinculadas a todos sus rubros; importación, exportación, elaboración y comercialización de equipos para la elaboración y procesamiento de alimentos y/o equipamiento de heladerías; industrialización y comercialización de helado y todo tipo de mercaderías y materias primas relacionadas con la industria alimenticia; explotación de plantas y envasado de cámaras frigoríficas; consignación, comisión, representación, y distribución de mercaderías, materias primas, productos elaborados, semi-elaborados, maquinarias y todo lo relacionado con su objeto industrial. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto; negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios e instrumentos de crédito, ya sean públicos o privados, y de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro, así como participar en otras sociedades, ya sea en el país como en el extranjero. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Con los fines indicados podrá también ser miembro de contratos de colaboración empresaria y/o uniones transitorias de empresas, ya sean de los tipos legislados como de otros innominados. 4) Sede Social Av. Santa Fe 1193, Piso 3, Of. "11", C.A.B.A. 5) Plazo: 99 años. 6) Capital Social: $ 100.000; 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal c/u. Suscriptas: Santiago D'APOLITO: 51.000; Manuel DE FORTEZA 49.000. 7) Directores: Presidente: Santiago D'APOLITO. Director Suplente: Manuel DE FORTEZA, quienes constituyen domicilio especial en la Av. Santa Fe 1193, Piso 3º, Of. "11", C.A.B.A. 8) Balance: 31 de diciembre. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 434 de fecha 15/02/2017 Reg. Nº 501
Gonzalo Pintos - T°: 118 F°: 512 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11589/17 v. 02/03/2017

**NEC ARGENTINA S.A.**

(IGJ 235.775) Comunica que por Reunión de Directorio de fecha 02/06/2016 y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 16/08/2016 se resolvió: (i) reducir el capital social en la suma de $ 113.936.287, es decir, de la suma de $ 119.367.515 a la suma de $ 5.431.228, a efectos de absorber parcialmente las pérdidas acumuladas conforme al artículo 206 de la Ley 19.550; y (ii) reformar, en consecuencia, el artículo 4 del Estatuto. Autorizado según

instrumento privado Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 16/08/2016
Marianela Bollo - T°: 123 F°: 172 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11895/17 v. 02/03/2017

**NUBELO ARGENTINA S.A.**

Por resolución de la asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 31/1/17 se procedió a modificar denominación social a BANDIT SA, con la consiguiente modificación del Estatuto en su articulo primero. Autorizado según instrumento privado directorio de fecha 21/02/2017
NATALI ARIANA RAPOPORT - T°: 107 F°: 176 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11752/17 v. 02/03/2017

**NUBELO ARGENTINA S.A.**

Por acta de Asamblea del 10/07/2014 se resolvió elevar el capital social a la suma de pesos cinco millones ($ 5.000.000) con la consiguiente reforma de estatuto Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 21/02/2017
NATALI ARIANA RAPOPORT - T°: 107 F°: 176 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11729/17 v. 02/03/2017

**NUBELO ARGENTINA S.A.**

Por resolución de la asamblea general ordinaria y extraordinaria del 17/4/2015 y acta de Directorio de la misma fecha, se procedió a elegir el Directorio de la sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Jorge Araujo Müller; Vicepresidente: Nicolás Araujo Müller Director Titular: Andrés Rolon Directores Suplentes: Jorge Raúl Araujo Müller; Director Suplente: Patricio Uberti Domicilio especial: Nicaragua 4989, CABA. Por resolución de la asamblea general ordinaria y extraordinaria del 17/4/2015 se resolvió modificar el artículo 9 del estatuto: cambio de vigencia de mandatos y cantidad de miembros de directorio. Autorizado según instrumento privado directorio de fecha 21/02/2017
NATALI ARIANA RAPOPORT - T°: 107 F°: 176 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11739/17 v. 02/03/2017

**NUBELO ARGENTINA S.A.**

Por acta de Asamblea del 10/02/2015 se resolvió elevar el capital social a la suma de pesos nueve millones quinientos mil ($ 9.500.000) con la consiguiente reforma del articulo cuarto del estatuto Autorizado según instrumento privado directorio de fecha 21/02/2017
NATALI ARIANA RAPOPORT - T°: 107 F°: 176 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11740/17 v. 02/03/2017

**ORGANIZER S.A.**

En edicto de 3/2/17 T.I. Nº 5754/17 en punto 1) y 7) no debe leerse: Carlos Omar Gualberto y SI debe leerse: Guillermo Oscar Callari, argentino, divorciado, comerciante, 53 años, DNI 16542720, calle Rivadavia 181 3º piso departamento E Quilmes Provincia de Buenos Aires. Suplente: Guillermo Oscar Callari. Y en punto 3) se suprime: Prestaciones de servicios profesionales Autorizado según instrumento público Esc. Nº 299 de fecha 01/02/2017 Reg. Nº 501
Paula Soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11440/17 v. 02/03/2017

**PUNTO TV S.A.**

Constitución: Esc. 9 del 22/2/17 Registro 2039 CABA. Socios: Diego Gvirtz, divorciado, DNI 17.199.613, contador público, con domicilio real y especial en Tronador 1566 C.A.B.A.; y Federico Luis Kon, casado, DNI 18.566.637, empresario, con domicilio real y especial en Carbajal 3960 CABA; ambos argentinos, mayores de edad. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro del territorio de la República Argentina o en el exterior las siguientes actividades: a) Productora: Producir toda clase de programas para Internet, televisión, radiotelefonía, de cualquier naturaleza que fuere, ya sea para televisión abierta, cable, circuitos cerrados, radios de frecuencia modulada o no, abiertas o cerradas, artísticos, culturales, informativos, educativos, de entretenimiento o de cualquier otra naturaleza, pudiendo realizar contrataciones artísticas, publicitarias, oficiales y de licencias, producción de películas cinematográficas de cualquier índole, inclusive publicitarias, realización de todos los contratos vinculados con la actividad, compraventa de derechos, producciones teatrales. b) Publicidad: explotar todo lo atinente al ramo publicitario en todos sus aspectos y modalidades, por Internet, prensa, radio, televisión, carteleras, móviles, impresos, multimedios o cualquier otro sistema de difusión, inclusive a crearse o descubrirse, con cualquier finalidad inclusive de propaganda. c) mediante el proyecto instalación, explotación, montaje, distribución, concesión, mantenimiento y prestaciones de servicio de telecomunicaciones, accesos a internet y telefonía fija y móvil, comunicaciones telegráficas y satelitales, teletex, videotex, y teleinformática, la explotación de redes urbana e interurbanas, cables submarinos o subfluviales, coaxiles, o fibra óptica, y la comercialización de productos, repuestos y accesorios relacionados como ser: tarjetas prepagas y de créditos de comunicaciones telefónicas, aparatos de línea y celulares y servicios informáticos en red, dispositivos y máquinas para el acceso la información, y todo otro tipo de elemento destinado a la transferencia de información procesada por medios electrónicos d) servicio de televisión por cable e internet mediante la provisión de los servicios de traslado entrega recuperación desde y hacia el domicilio del usuario de equipos y elementos técnicos de utilización en la emisión de televisión por cable tales como antenas codificadores controles remotos, fibra óptica, cualquier otro soporte actual o futuro, artículos conexos accesorios y complementario. e) producción de imágenes y sonido: mediante la comercialización, producción arrendamiento, intermediación importación exportación, y distribución de programas de televisión, realizaciones publicitarias, radiales, cinematográficos, documentales y sociales, videocintas, tapes, video tapes, utilizando herramientas informáticas, internet, provisión de servicios de edición, composición y compaginación, digitales, de las imágenes y sonidos, como ser diseño gráfico y multimedia, diseño sonoro, de artes y de efectos visuales, de las producciones del objeto social, explotación de espacios publicitarios propios, relativos directamente al objeto social, f) La prestación y explotación de servicios de comunicación audiovisual. Capital: $ 100.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 7 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio y Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Diego Gvirtz. Director Suplente: Federico Luis Kon. Sede social: Tronador 1566 CABA. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 9 de fecha 22/02/2017 Reg. Nº 2039
Marcelo Fabián Benseñor - Matrícula: 4612 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11763/17 v. 02/03/2017

**RAINBOW CREW S.A.**

Esc. 97 - 23/2/17. 1) Luciana Sandoval, D.N.I. 30.074.627, 23/6/83; soltera, Amenabar 1415, Piso 3, Unidad C, CABA; Humberto Oscar Sandoval, D.N.I. 12.557.065, 26/10/56, casado, Alem 666, Piso 1, Unidad C, Tandil, Pcia. Bs. As., ambos argentinos, empresarios. 2) Amenabar 1415, Piso 3, Unidad C, CABA; 3) 99 años. 4) Objeto: fabricación, comercialización, importación y exportación todo tipo de productos de marroquinería, textiles, calzados y accesorios de indumentaria. 5) $ 100000. 6) 31/12. 7) Presidente: Humberto Osca Sandoval; Director Suplente: Luciana Sandoval. Fijan domicilio especial en domicilio social. Autorizado por Esc. Nº 97 de fecha 23/02/2017 Reg. Nº 531.
Julieta Pintos - T°: 381 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11590/17 v. 02/03/2017

**RSC S.A.**

RSC SOCIEDAD ANÓNIMA Nº correlativo 1850634. Por asamblea extraordinaria del 28/10/16 se aumentó el capital social a la suma de $ 54.720.000 con reforma del art. 5º del estatuto, y se agregó la inclusión de sindicatura como órgano de fiscalización privada con reforma del art. 11º del estatuto. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 6 de fecha 23/02/2017 Reg. Nº 2122
Horacio Alfredo Pinasco - Matrícula: 4642 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11753/17 v. 02/03/2017

**SIMLU S.A.**

Escritura 9, 07/02/2017, Escribano Marcelo Ariel Girola Martini, Registro 41, La Matanza, constituyo: SIMLU S.A., Socios: Alberto NOMICO, argentino, jubilado, 04/07/1928, DNI. 4781738, CUIL: 20047817383, casado, San Lorenzo 91, Piso 8º, Departamento "D"; y Mirta Beatriz NOMICO, argentina, jubilada, 09/05/1954, DNI. 11062784, CUIL: 27110627845, casada, Argentina 54, Departamento 4, ambos de la Localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; Duración: 99 años desde su constitución. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o asociada a terceros, sean éstos nacionales o extranjeros, o bien como intermediaria, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: INMOBILIARIAS: Comprar, vender, permutar, dar y tomar en locación, comodato, usufructo, constituir todo tipo de gravámenes o derechos reales de cualquier índole, respecto de todo tipo de bienes inmuebles constituir, adquirir, aceptar, ceder o transferir todo tipo de contratos de fideicomiso, adquirir toda clase de bienes y servicios y en especial inmuebles, por su cuenta o de terceros, enajenar y transferir dichos bienes, o los de terceros que le sea encomendado. CONSTRUCTORA: Mediante la realización de todo tipo de obras de ingeniería, arquitectura y urbanismo, públicas y/o privadas, ejecución de proyectos, dirección, administración de obras de cualquier naturaleza y a edificios, barrios, caminos y pavimentos, inclusive con las modalidades del Régimen de Propiedad Horizontal. ADMINISTRACION: Administrar todo tipo de bienes y servicios, bienes muebles o inmuebles, fondos de comercio, explotaciones comerciales de todo tipo, celebrar toda clase de contratos relacionados con la administración bajo cualquier forma. MANDATOS: Aceptar y ejercer toda clase de mandatos y en especial los provenientes del fideicomiso Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. La entidad no se encuentra comprendida en la órbita del artículo 299, de la Ley General de Sociedades Comerciales. Capital Social $ 500.000. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Dirección y administración: Directorio: 1 a 5; 3 ejercicios. Presidente: Mirta Beatriz NOMICO; Director Suplente: Alberto NOMICO. Sindicatura: Prescinde; Representación Legal: PRESIDENTE o VICEPRESIDENTE, en ausencia o impedimento del Presidente. Domicilio social y especial del Directorio: Güemes 4747, Piso 4º, Departamento "C", CABA.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 9 de fecha 07/02/2017 Reg. Nº 41
MARCELO ARIEL GIROLA MARTINI - Notario - Nro. Carnet: 5672 Registro: 70041 Titular
Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 24/02/2017. Número: CEE 00001827

e. 02/03/2017 N° 11694/17 v. 02/03/2017

**SOLAR SAN DIEGO 1 S.A.**

1) Leandro José IRAOLA, argentino, nacido el 10/09/73, casado, empresario, DNI 23.356.440, domiciliado en Roca 1165, loc. de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe; Giovanni VINCIPROVA, brasileño, nacido el 16/03/70, divorciado, biólogo, Pasaporte República Federativa del Brasil YB 729896, domiciliado en Luis Pasteur 4040, loc. de Victoria, Pdo de San Fernando, Pcia. Bs. As.; Diego DOZZI TEZZA LOUREIRO, brasileño, nacido el 04/01/82, soltero, ingeniero, Pasaporte República Federativa del Brasil YC 023347, domiciliado en Luis Pasteur 4040, loc. de Victoria, Pdo de San Fernando, Pcia. Bs. As. y Franco BORRELLO, argentino, nacido el 20/11/84, soltero, ingeniero, DNI 31.303.289, domiciliado en Av. Congreso 5064, 10° piso, dpto "A", CABA;. 2) Escritura Pública N° 12 del 17/02/17 Registro 216, CABA. 3) SOLAR SAN DIEGO 1 S.A. 4) Lavalle n° 648 piso 7°, CABA. 5) La producción y/o generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, incluyendo sin limitación energía eólica, energía solar (fotovoltaica, térmica), energía geotérmica, energía hidráulica, marina (energía mareomotriz, undimotriz, termo-oceánica), biomasa, gradiente térmico oceánico, o de cualquier otra fuente renovable, su transformación, procesamiento, aprovechamiento, comercialización, así como la construcción, financiación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de centrales de generación eléctrica y de infraestructura de transporte y distribución. Participar del mercado eléctrico mayorista de la República Argentina bajo cualquiera de las figuras reconocidas como agente del mercado por la legislación y reglamentaciones vigentes o a dictarse, a nivel nacional, provincial y municipal. Las actividades que así lo requieren serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) $ 100.000. 8) y 9) Directorio de 1 a 3 Titulares y uno o más suplentes, por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso. Se prescinde de Sindicatura. 10) 30/06. Presidente: Leandro José IRAOLA; Vicepresidente: Giovanni VINCIPROVA y Director Suplente: Franco BORRELLO, quienes constituyeron domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 12 de fecha 17/02/2017 Reg. Nº 216, CABA
Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11540/17 v. 02/03/2017

**SOLAR SAN DIEGO 2 S.A.**

1) Leandro José IRAOLA, argentino, nacido el 10/09/73, casado, empresario, DNI 23.356.440, domiciliado en Roca 1165, loc. Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe; Giovanni VINCIPROVA, brasileño, nacido el 16/03/70, divorciado, biólogo, Pasaporte República Federativa del Brasil YB 729896, domiciliado en Luis Pasteur 4040, loc. de Victoria, Pdo. de San Fernando, Pcia. Bs. As; Diego DOZZI TEZZA LOUREIRO, brasileño, nacido el 04/01/82, soltero, ingeniero, Pasaporte República Federativa del Brasil YC 023347, domiciliado en Luis Pasteur 4040, loc. de Victoria, Pdo. de San Fernando, Pcia. Bs. As. y Franco BORRELLO, argentino, nacido el 20/11/84, soltero, ingeniero, DNI 31.303.289, domiciliado en Av. Congreso 5064, 10° piso, dpto. "A", CABA; 2) Escritura Pública N° 13 del 17/02/17 Registro 216, CABA. 3) SOLAR SAN DIEGO 2 S.A. 4) Lavalle n° 648 piso 7°, CABA. 5) la producción y/o generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, incluyendo sin limitación energía eólica, energía solar (fotovoltaica, térmica), energía geotérmica, energía hidráulica, marina (energía mareomotriz, undimotriz, termo-oceánica), biomasa, gradiente térmico oceánico, o de cualquier otra fuente renovable, su transformación, procesamiento, aprovechamiento, comercialización, así como la construcción, financiación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de centrales de generación eléctrica y de infraestructura de transporte y distribución. Participar del mercado eléctrico mayorista de la República Argentina bajo cualquiera de las figuras reconocidas como agente del mercado por la legislación y reglamentaciones vigentes o a dictarse, a nivel nacional, provincial y

municipal. Las actividades que así lo requieren serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) $ 100.000. 8) y 9) Directorio de 1 a 3 Titulares, y uno o más suplentes, por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso. Se prescinde de Sindicatura. 10) 30/06. Presidente: Leandro José IRAOLA; Vicepresidente: Giovanni VINCIPROVA y Director Suplente: Franco BORRELLO, quienes constituyeron domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 13 de fecha 17/02/2017 Reg. Nº 216, CABA

Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11541/17 v. 02/03/2017

**SOLAR SAN DIEGO 3 S.A.**

1) Leandro José IRAOLA, argentino, nacido el 10/09/73, casado, empresario, DNI 23.356.440, domiciliado en Roca 1165, loc. Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe; Giovanni VINCIPROVA, brasileño, nacido el 16/03/70, divorciado, biólogo, Pasaporte República Federativa del Brasil YB 729896, domiciliado en Luis Pasteur 4040, loc. de Victoria, Pdo. de San Fernando, Pcia. Bs. As.; Diego DOZZI TEZZA LOUREIRO, brasileño, nacido el 04/01/82, soltero, ingeniero, Pasaporte República Federativa del Brasil YC 023347, domiciliado en Luis Pasteur 4040, loc. de Victoria, Pdo. de San Fernando, Pcia. de Bs. As. y Franco BORRELLO, argentino, nacido el 20/11/84, soltero, ingeniero, DNI 31.303.289, domiciliado en Av. Congreso 5064, 10° piso, dpto "A", CABA;. 2) Escritura Pública N° 14 del 17/02/17 Registro 216, CABA. 3) SOLAR SAN DIEGO 3 S.A. 4) Lavalle n° 648 piso 7°, CABA. 5) la producción y/o generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, incluyendo sin limitación energía eólica, energía solar (fotovoltaica, térmica), energía geotérmica, energía hidráulica, marina (energía mareomotriz, undimotriz, termo-oceánica), biomasa, gradiente térmico oceánico, o de cualquier otra fuente renovable, su transformación, procesamiento, aprovechamiento, comercialización, así como la construcción, financiación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de centrales de generación eléctrica y de infraestructura de transporte y distribución. Participar del mercado eléctrico mayorista de la República Argentina bajo cualquiera de las figuras reconocidas como agente del mercado por la legislación y reglamentaciones vigentes o a dictarse, a nivel nacional, provincial y municipal. Las actividades que así lo requieren serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) $ 100.000. 8) y 9) Directorio de 1 a 3 Titulares, y uno o más suplentes, por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso. Se prescinde de Sindicatura. 10) 30/06. Presidente: Leandro José IRAOLA; Vicepresidente: Giovanni VINCIPROVA y Director Suplente: Franco BORRELLO, quienes constituyeron domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 14 de fecha 17/02/2017 Reg. Nº 216, CABA

Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11542/17 v. 02/03/2017

**SOLAR SAN FRANCISCO 1 S.A.**

1) Leandro José IRAOLA, argentino, nacido el 10/09/73, casado, empresario, DNI 23.356.440, domiciliado en Roca 1165, loc. Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe; Giovanni VINCIPROVA, brasileño, nacido el 16/03/70, divorciado, biólogo, Pasaporte República Federativa del Brasil YB 729896, domiciliado en Luis Pasteur 4040, loc. de Victoria, Pdo. de San Fernando, Pcia. de Bs. As; Diego DOZZI TEZZA LOUREIRO, brasileño, nacido el 04/01/82, soltero, ingeniero, Pasaporte República Federativa del Brasil YC 023347, domiciliado en Luis Pasteur 4040, loc. de Victoria, Pdo. de San Fernando, Pcia. de Bs. As. y Franco BORRELLO, argentino, nacido el 20/11/84, soltero, ingeniero, DNI 31.303.289, domiciliado en Av. Congreso 5064, 10° piso, dpto "A", CABA;. 2) Escritura Pública N° 15 del 17/02/17 Registro 216, CABA. 3) SOLAR SAN FRANCISCO 1 S.A. 4) Lavalle n° 648 piso 7°, CABA. 5) la producción y/o generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, incluyendo sin limitación energía eólica, energía solar (fotovoltaica, térmica), energía geotérmica, energía hidráulica, marina (energía mareomotriz, undimotriz, termo-oceánica), biomasa, gradiente térmico oceánico, o de cualquier otra fuente renovable, su transformación, procesamiento, aprovechamiento, comercialización, así como la construcción, financiación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de centrales de generación eléctrica y de infraestructura de transporte y distribución. Participar del mercado eléctrico mayorista de la República Argentina bajo cualquiera de las figuras reconocidas como agente del mercado por la legislación y reglamentaciones vigentes o a dictarse, a nivel nacional, provincial y municipal. Las actividades que así lo requieren serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) $ 100.000. 8) y 9) Directorio de 1 a 3 Titulares, y uno o más suplentes, por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso. Se prescinde de Sindicatura. 10) 30/06. Presidente: Leandro José IRAOLA; Vicepresidente: Giovanni VINCIPROVA y Director Suplente: Franco BORRELLO, quienes constituyeron domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 15 de fecha 17/02/2017 Reg. Nº 216, CABA

Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11555/17 v. 02/03/2017

**SOLAR SANTA ANA 1 S.A.**

1) Leandro José IRAOLA, argentino, nacido el 10/09/73, casado, empresario, DNI 23.356.440, domiciliado en Roca 1165, loc. Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe; Giovanni VINCIPROVA, brasileño, nacido el 16/03/70, divorciado, biólogo, Pasaporte República Federativa del Brasil YB 729896, domiciliado en Luis Pasteur 4040, loc. de Victoria, Pdo. de San Fernando, Pcia. Bs. As.; Diego DOZZI TEZZA LOUREIRO, brasileño, nacido el 04/01/82, soltero, ingeniero, Pasaporte República Federativa del Brasil YC 023347, domiciliado en Luis Pasteur 4040, loc. de Victoria, Pdo. de San Fernando, Pcia. de Bs. As. y Franco BORRELLO, argentino, nacido el 20/11/84, soltero, ingeniero, DNI 31.303.289, domiciliado en Av. Congreso 5064, 10° piso, dpto "A", CABA;. 2) Escritura Pública N° 16 del 17/02/17 Registro 216, CABA. 3) SOLAR SANTA ANA 1 S.A. 4) Lavalle n° 648 piso 7°, CABA. 5) la producción y/o generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, incluyendo sin limitación energía eólica, energía solar (fotovoltaica, térmica), energía geotérmica, energía hidráulica, marina (energía mareomotriz, undimotriz, termo-oceánica), biomasa, gradiente térmico oceánico, o de cualquier otra fuente renovable, su transformación, procesamiento, aprovechamiento, comercialización, así como la construcción, financiación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de centrales de generación eléctrica y de infraestructura de transporte y distribución. Participar del mercado eléctrico mayorista de la República Argentina bajo cualquiera de las figuras reconocidas como agente del mercado por la legislación y reglamentaciones vigentes o a dictarse, a nivel nacional, provincial y municipal. Las actividades que así lo requieren serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) $ 100.000. 8) y 9) Directorio de 1 a 3 Titulares, y uno o más suplentes, por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso. Se prescinde de Sindicatura. 10) 30/06. Presidente: Leandro José IRAOLA; Vicepresidente: Giovanni VINCIPROVA y Director Suplente: Franco BORRELLO, quienes constituyeron domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 16 de fecha 17/02/2017 Reg. Nº 216, CABA

Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11543/17 v. 02/03/2017

**SOLIS CANO S.A.**

Por Actas de Asambleas Ordinaria Nº 25 del 28/09/14, Ordinaria Nº 27 del 14/09/16 y Extraordinaria Nº 28 del 27/10/16 se resolvió: 1) designar el Directorio: Presidente: Carlos Armando Souza, Director Titular: Jorge Juan Cano y Director Suplente: Ricardo Alberto Cano, quienes fijan domicilio especial en la calle Vidal 1886 Piso 2 oficina G - CABA. 2) Reformar el art. 3º del Estatuto: ART. 3º: a) Explotación y administración de gimnasios, espacios para el ejercicio de deportes, canchas de tenis, paddle, fútbol y cualquier otra actividad deportiva. Prestará servicios, a cargo de terceros, de instrucción y enseñanza en relación a las actividades deportivas que hacen a su objeto. b) Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, por día o por mes." Autorizado según instrumento público Esc. Nº 431 de fecha 22/12/2016 Reg. Nº 1369

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11920/17 v. 02/03/2017

**TMH-ARGENTINA S.A.U.**

Rectifica aviso Nº 8639/17 de fecha 16/02/2017. El nombre completo del único accionista, Director y Presidente, es Thibault Serge Francois PETERS-DETERACT. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 403 de fecha 13/02/2017 Reg. Nº 501.

Daniela Grud - T°: 123 F°: 8 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11765/17 v. 02/03/2017

**TRANSPORTE MLP S.A.**

Por Escritura del 20/2/17, María Lucila PARROTTINO, 26/7/87, DNI 33080257 Lanzani 3950, Castelar, Pcia Bs As y Mayra KOBYLAÑSKI, 11/6/87, DNI 33224111, Alvear 1632, Ramos Mejía, Pcia Bs As, ambos argentinos, solteros, comerciante, "TRANSPORTE MLP SA" 99 años; Transporte dentro y fuera del país, de mercaderías en general, materias primas, productos manufacturados, frutos del país o del extranjero, en vehículos de cualquier tipo, propios o de terceros, fletes, acarreos de encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Servicios Logísticos, referidos a la proyección, diagramación y asesoramiento a terceros, respecto al transporte, manipuleo, almacenaje y distribución de mercaderías propias o de terceros; $ 200.000, 2000 acciones de $ 100 c/u; 31/12; PRESIDENTE: María Lucila PARROTTINO; DIRECTOR SUPLENTE: Mayra KOBYLAÑSKI, fijan domicilio especial en la Sede Social: Bolívar 556 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 52 de fecha 20/02/2017 Reg. Nº 1528

JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11714/17 v. 02/03/2017

**TRAVELS AND DREAMS S.A.**

1) PABLO FERNANDO RODRÍGUEZ, argentino, comerciante, soltero, nacido 29/07/1978, DNI 26.788.722, C.U.I.T. 20-26788722-6, domiciliado en Del Valle Iberlucea 2869, P 5º "A" Lanús, Prov. de Bs. As; AGUSTINA CAIROLI, argentina, comerciante, soltera, nacida 14/09/1995, DNI 39.095.550, C.U.I.T. 20-39095550-7, domiciliada en Berutti 782, Banfield, Prov. de Bs. As.; MARIANA AVENDAÑO, argentina, comerciante, soltera, nacida 17/01/1979, DNI 27.077.975, C.U.I.T. 27-27077975-7, domiciliada en Máximo Pérez 402, San Fernando, Prov. de Bs. As.; y MAXIMILIANO PLATEROTI, argentino, comerciante, divorciado, nacido 07/12/1972, DNI 22.922.138, C.U.I.T. 20-22922138-9, domiciliado en Oncativo 2307, P 7º Lanús, Prov. de Bs. As; 2) Constitución: Escritura Pública N° 30 Folio 117 23/02/17 CABA. 3) Denominación: TRAVELS AND DREAMS S.A. 4) Sede: Maipú 388, piso 3° depto. "K" CABA. 5) Objeto: AGENCIA DE TURISMO: a) La intermediación en la reserva y/o locación de servicios de transporte en el país o en el extranjero, relacionados con la actividad turística y/u hotelera; b) la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, como así también la gestión de cobranzas, encargas por establecimientos hoteleros del país o del extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin la inclusión de los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" en el país o en el extranjero; d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; f) La realización y prestación de servicios de transportes por vía terrestre, marítima, fluvial o lacustre; g) La explotación de negocios de hotel, confiterías, despachos de bebidas, restaurante y lugares gastronómicos en general, todo ello en cualquier lugar del país. II.- HOTELERAS: mediante la explotación de hoteles, hospedajes, apart hoteles y/o similares y/o anexos y la realización de actividad relacionada con la hotelería y el alojamiento de personas. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 100.000. 8) Administración: uno a cinco directores, por el término de tres ejercicios. Director Titular y Presidente: Mariana AVENDAÑO, DNI 27.077.975, C.U.I.T. 27-27077975-7. Director Suplente: Pablo Fernando RODRÍGUEZ DNI 26.788.722, C.U.I.T. 20-26788722-6. Ambos con domicilio especial en la sede. 9) Rep. Legal: Presidente. 10) Cierre: 31/01. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 30 de fecha 23/02/2017 Reg. Nº 1970

Fiorella Yasmin Belsito - T°: 121 F°: 30 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11597/17 v. 02/03/2017

**UNIMOL S.A.**

Por Esc. 12 del 22/02/2017 Reg 43 Pdo. Gral. San Martín Pcia. Bs. As se protocolizo: a) Actas de Directorio del 26/11/2015 y 13/12/2016; b) Asamblea General Extraordinaria del 18/12/2015; y c) Asamblea General Ordinaria del 03/01/2017; que resolvieron por unanimidad: 1) Aumento Capital social: de $ 100000 a $ 450000 emitió 350000 acciones ordinarias nominativas no endosables $ 1; Capital $ 450000 representado 450000 acciones ordinarias nominativas no endosables $ 1 c/u con derecho a 1 voto por acción; 2) Por vencimiento del mandato se hizo elección, distribución y aceptación de cargos de los integrantes del Directorio PRESIDENTE: Albano Iván MOLINARI; DIRECTORA SUPLENTE: Gisele Lorena MOLINARI. El directorio constituyó domicilio especial en Pico 1641, 4º piso, Oficina "A" CABA; 3) Se reformó el Art. 4. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 12 de fecha 22/02/2017 Reg. Nº 43

Santiago Daniel Rivas - T°: 88 F°: 884 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11754/17 v. 02/03/2017

**WINDERGY ARGENTINA S.A.**

Por vista de IGJ se complementa y rectifica el aviso del 08/11/2016, T.I.: 84180/16. Accionistas: a) PETROMIX S.A.: Con domicilio en Alicia Moreau de Justo número 2030/50, oficina "304", CABA - C.U.I.T. 30-61185663-2: a) El estatuto reordenado inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 30/10/2012, bajo el nº 16307 del libro 61, tomo de SA. b) "PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA SOCIEDAD ANÓNIMA", con domicilio en Alicia Moreau de Justo 2030/50 piso 3º ofic. 304 CABA, CUIT. 30-56359811-1, Con el cambio de jurisdicción a la ciudad de Buenos Aires y modificación de estatuto inscriptos el 8/09/2014, bajo el Nº 17120 del Lº 70 de Sociedades por Acciones. Se modifica el punto g) del objeto social que queda redactado así: "g) el procesamiento de materia prima de combustibles fósiles (gas natural, nafta virgen) para la obtención de productos petroquímicos básicos (gas de síntesis, benceno, tolueno, y sus similares), intermedios (amoníaco, etanol, metanol, etilbenceno, y sus similares) y finales (fertilizantes, resinas, poliuretanos, detergentes, PET, y sus similares)" Autorizado según instrumento público Esc. Nº 364 de fecha 03/11/2016 Reg. Nº 1017

Mariano Diego Miro - Matrícula: 4772 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11747/17 v. 02/03/2017

# Sociedades de Responsabilidad Limitada

**4H SALUD S.R.L.**

Constitución: Por Instrumento Privado del 10/02/17 se constituyó S.R.L.: 1) Socios: Maximiliano Gastón Alvarez, 06/09/94, DNI 35.461.606, CUIT 20-35461606-9, Donovan 1612 de Avellaneda, Prov. de Bs As; y Adrián Claudio Cozzi, 01/01/69, DNI 17.347.131, CUIT 23-17347131-9, Itaipú 885 Valentín Alsina, Pdo. Lanús, Prov. Bs As, ambos argentinos, solteros y comerciantes; 2) 4H SALUD S.R.L; 3) 99 años; 4) $ 20.000; 5) Objeto: compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de materiales, equipos, materias primas, insumos y consumos hospitalarios, ortesis, prótesis, ortopedia, cirugía y óptica. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) Sede: Juramento 5054 Piso 7 Departamento 701 CABA; 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, con actuación indistinta por término social; 8) Gerente: Maximiliano Gastón Alvarez aceptó cargo y constituyo domicilio especial en la sede social; 9) Cierre ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento privado Estatuto de fecha 10/02/2017
Maria Constanza Robledo - T°: 90 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11682/17 v. 02/03/2017

**AGROGILL CHEMICALS S.R.L.**

Informa que: por acta de reunion de socios del 12/8/2016 se aumenta el capital social a $ 500.000 mediante capitalizacion de aportes irrevocables y se reforma el punto 1 de la clausula 4º: Cuarta: El capital social se fija en $ 500.000 dividido en 500 cuotas de $ 1.000 cada una. Autorizado según instrumento privado REUNION DE SOCIOS de fecha 12/08/2016
Yamila Soledad Rodriguez Foulon - T°: 97 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11476/17 v. 02/03/2017

**AGROPECUARIA LA TROPILLA S.R.L.**

Contrato: 15/2/17. Reconduccion y reforma art. 3º. Plazo: 50 años a partir de la inscripcion de la reconduccion. Ratificacion y designacion de Mario Cesar Deferrari como gerente con domicilio especial en 2 de Abril Escalera 38A Local 53, Barrio Piedrabuena, CABA. Autorizado por contrato ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11608/17 v. 02/03/2017

**ALCOZZI S.R.L.**

Constitución: Por Instrumento Privado del 10/02/17 se constituyó S.R.L.: 1) Socios: Maximiliano Gastón Alvarez, 06/09/94, DNI 35.461.606, CUIT 20-35461606-9, Donovan 1612 de Avellaneda, Prov. de Bs As; y Adrián Claudio Cozzi, 01/01/69, DNI 17.347.131, CUIT 23-17347131-9, Itaipú 885 Valentín Alsina, Pdo. Lanús, Prov. Bs As, ambos argentinos, solteros y comerciantes; 2) ALCOZZI S.R.L; 3) 99 años; 4) $ 20.000; 5) Objeto: A) La creación y explotación de restaurantes, y toda actividad relacionada con el rubro gastronómico y servicio de catering, organización de eventos, decoración y ambientación de interiores y exteriores. En materia gastronómica podrá dedicarse a la explotación comercial de restaurantes, bares y confiterías, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. B) A la elaboración y comercialización de todo tipo de comidas y postres, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros. Desarrollar sistemas y canales de venta directa, multinivel, redes de mercadeo, franquicias y capacitación, para la comercialización de productos y servicios que podrán aplicarse a través de internet o por medio de locales. En cuanto a la organización de eventos podrá dedicarse a todo lo relacionado con la logística de los mismos, trabajando por cuenta propia o mediante contratación de terceros para tal fin, prestar servicios de catering en espectáculos públicos y/o privados, a empresas aéreas, autotransporte de pasajeros, trenes, empresas de turismo y hotelería, ofrecer servicios de lunch, organización de fiestas y eventos y participar de la organización de bodas y todo tipo de eventos privados. Podrá intervenir en organización de actos y/o eventos públicos, ceremonias protocolares y actos gubernamentales. Podrá también realizar todo tipo de ambientación y decoración en inmuebles o locales propios o pertenecientes a terceros, incluso predios que pertenezcan al Estado y/o la Iglesia y/o cualquier otra sede perteneciente a la órbita pública y/o religiosa. 6) Sede: Paraná 426 Piso 10 Departamento I CABA; 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, con actuación indistinta por término social; 8) Gerente: Adrián Claudio COZZI, aceptó cargo y constituyo domicilio especial en la sede social; 9) Cierre ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento privado Estatuto de fecha 10/02/2017
Maria Constanza Robledo - T°: 90 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11680/17 v. 02/03/2017

**ARIZ S.R.L.**

1) Constitución: KOO Hwan Chun, coreana, soltera, nacida 08/03/1950, comerciante, DNI 92.327.806, y HONG Sung Hyon, DNI 18.823.196 soltero argentino, nacido 21/05/1947, comerciante; Ambos socios se domicilian en Av. Avellaneda 3178 de CABA, constituyen domicilio electrónico (estudiokpa@yahoo.com.ar) y domicilio especial en la sede social. 2) Privado 20/02/2017. 3) Denominación: ARIZ SRL. 4) Noventa y nueve años (99) contados a partir de la fecha de la Inscripción. 5) Objeto: Compra, venta, fabricación, importación, exportación, diseño, desarrollo y distribución de productos textiles en general, sus insumos y accesorios. 6) Capital PESOS CIEN MIL. 8) La administración representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 9) Sede: Av. Avellaneda 3178 de CABA. 10) GERENTE: KOO Hwan Chun
Autorizado según instrumento privado CONTRATO SRL de fecha 20/02/2017
Gerardo Pereira - T°: 77 F°: 752 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11730/17 v. 02/03/2017

**BAGNA S.R.L.**

Constitución por Escritura 13 del 21/02/2017 Registro Notarial 1174 de CABA. 1) Los cónyuges en 1º nupcias, Alejandro Sebastián AUGUSTO MODET, 19/09/1972, DNI 23.008.615, CUIT 20-23008615-0, comerciante; y Lorena Vanesa LOPEZ, 03/03/1971, DNI 22.126.228, CUIL 27-22126228-5, docente, ambos en Thompson 465, piso 7º, depto. "B" CABA y argentinos. 2) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociados a terceros, en participación y/o en comisión, en el país o en el extranjero a la investigación, asesoramiento, fabricación, distribución, compra, venta, importación y exportación de instrumentos y artículos de óptica, aparatos y artículos oftalmológicos, fotográficos y de filmación, electrolumínicos, instrumental óptico, optoelectrónicos y de señalización, tanto para uso científico como médico, sus repuestos y accesorios; pudiendo ejercer representaciones, servicios, comisiones, distribuciones, agencias y mandatos. La sociedad posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por la ley o por este estatuto y tiendan a la realización de su objeto. 3) $ 100.000, suscripto íntegramente por Alejandro Sebastian Augusto Modet 600 cuotas y por Lorena Vanesa Lopez 400 cuotas. 4) 99 años. 5) Cierre ejercicio 31/12. 6) Socio gerente: Alejandro Sebastian Augusto Modet, con domicilio especial en la sede social. 7) Sede: Av. Jujuy 1717, piso 9º, depto. "904" CABA. 8) Representante legal: Uno o dos gerentes indistintamente. Autorizada Escribana Mariana Torreiro en acto constitutivo del 21/02/2017. Autorizado según instrumento público Esc. N° 13 de fecha 21/02/2017 Reg. N° 1174
Mariana Torreiro - Matrícula: 4884 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11599/17 v. 02/03/2017

**COHEN Y DRUKIER ASOCIADOS S.R.L.**

Rectificatorio del Publicado el 22/12/16 Nº TI 97574/16. Escritura Rectificatoria del 23/2/17, Fº 28, Reg. 569, Cap. Fed, se rectifica Objeto Social, que queda redactado: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la prestación de los siguientes servicios: a) De cobranzas extrajudiciales y judiciales a Entidades Financieras comprendidas o no en la ley 21.526, empresas comerciales, de servicios y/o industriales y a particulares en general, ejerciendo su representación y/o mandato según lo convenido en cada caso; b) Elaboración de programas de desarrollo para la preinversión de planes; análisis, investigación, estadísticas e informes para las empresas; promoción y comercialización de sus productos; creación y análisis de programas con relación al fin enunciado; c) Ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes y estos estatutos. Autorizado: Esc. Natalia Buenos Autorizado según instrumento público Esc. Nº 71 de fecha 19/12/2016 Reg. Nº 569
NATALIA BUENOS - Matrícula: 5384 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11635/17 v. 02/03/2017

**CPH S.R.L.**

Constitución. Contrato del 05/12/16. Socios: Enrique Lapko, argentino, sol tero, técnico, 04/04/78, D.N.I. 26.542.588, San Miguel de Garicoits 1281 Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires y Javier Ladislao Lesniewicz, argentino, casado, comerciante, 10/10/77, D.N.I. 26.116.573, Dr. Jonas Salk 2358, Pablo Podestá, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "CPH S.R.L." Objeto: Compra, venta, distribución, importación, exportación, reparación y mantenimiento de equipos hidráulicos, sus repuestos, partes e insumos. Capital: $ 30.000.-; Plazo: 99 años. Administración; Gerentes: Indistintamente Enrique Nicolás Lapko y Javier Ladislao Lesniewicz con domicilios especiales en los reales consignados. Cierre: 31/12. Sede Social: Avenida Corrientes 2818, Piso 7º, Departamento "C", Cap. Fed. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 05/12/2016
Osvaldo Jamschon - T°: 64 F°: 170 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11719/17 v. 02/03/2017

**EMPRENDIMIENTOS LUKI S.R.L.**

1) Horacio Cesar Mateo abogado 21/11/66 DNI 18123659 Manuel Castro 304 Lomas de Zamora Heidi Solange Lugo Jaureguy empresaria 2/6/86 DNI 32384276 Santa Maria 250 Moreno argentinos solteros Pcia. Bs. As 2) 17/2/2017 3) 50 años 4) $ 100.000 5) 31/12 6) Boulevard Azucena Villa flor 550 Piso 18 Departamento 1 Torre Parque CABA 7) Por si terceros o asociada a terceros en el país o exterior por mayor o menor: fabricación compra venta importación exportación distribución consignación corte confeccion teñido curtido charolado pintado y grabado de todo tipo de telas ropas indumentaria y prendas de vestir masculina o femenina ropa de cuero gamuza alta costura pieles y todo tipo de productos textiles para todo rubro o actividad Ejercicio de representaciones mandatos agencias comisiones consignaciones explotación de marcas franchasing y gestiones relacionadas a su actividad textil Toda actividad que lo requiera será ejercida por profesionales con titulo habilitante 8) Gerente: Horacio Cesar Mateo con diomicilio especial en la sede social. Autorizado esc 42 17/02/2017 Reg 1479
Julio Cesar JIMENEZ - T°: 79 F°: 71 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11689/17 v. 02/03/2017

**GABRIEL GAMBACORTA Y ASOCIADOS S.R.L.**

Por Instrumento Privado del 23/02/2017 1) Socios: A) GABRIEL HORACIO GAMBACORTA, argentino, 29/09/1961, DNI 14.462.531, CUIT Nº 20-14462531-6, Contador Público, casado, domicilio real Mariano Moreno 106, Temperley, Pcia Buenos Aires; B) DAMIÁN GABRIEL GAMBACORTA, argentino, 2/11/1989 DNI 34.848.557, CUIL Nº 20-34848557-2, Analista en Informática, soltero, domicilio real Domingo Faustino Sarmiento 246 2do. "B" Lomas de Zamora, Pcia de Buenos Aires; y C) NATALIA GAMBACORTA, argentina, 05/07/1993, DNI 36.086.669, CUIT 27-36086669-1, Licenciada en Psicología, soltera, domicilio real Uruguay 820 5 "A", CABA. 2) Denominación: GABRIEL GAMBACORTA Y ASOCIADOS S.R.L. 3) Sede social: Tres Sargentos 463, Piso 1º, CABA. 4) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, la provisión a personas humanas o jurídicas públicas o privadas del país o del exterior, de servicios y/o productos destinados a la organización integral de empresas, mediante las siguientes actividades: a) de Servicios administrativos en general, de auditoria, de asesoramiento y outsourcing en cualesquiera de sus áreas y actividades de la empresa; b) Asesoría y auditoría en sistemas de organización de empresas, en cualquiera de sus sectores, áreas y actividades; c) Servicios en las áreas de consultoría estratégica de finanzas, de costos, de impuestos, de recursos humanos, de productividad, de marketing y de sistemas informáticos; d) Servicios de psicología organizacional; e) Servicios vinculados con la tecnología y con la seguridad informática, desarrollo y mantenimiento de páginas WEB, desarrollo y ejecución de proyectos en las áreas de Sistemas, de Producción, Comerciales y/o Administrativos, marketing digital; f) Explotación de patentes, licencias, franquicias nacionales o extranjeras derivadas de la actividad de consultoría general de empresas, como así también la representación en el país de firmas de consultoría radicadas en el exterior. 5) Plazo: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: $ 60.000. 7) Administración a cargo de 1 a 5 Gerentes Titulares: (i) Gerente Titular: Gabriel Horacio Gambacorta, (ii) Gerente Suplente: Natalia Gambacorta, mandato indeterminado; Ambos fijan domicilio en Tres Sargentos 463 1er. Piso, CABA. Se prescinde de Sindicatura; 8) Cierre de ejercicio: 31 de Agosto. Autorizado según instrumento privado Acta Constitutiva de fecha 23/02/2017
Juan Gabriel Scigliano - T°: 21 F°: 963 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11722/17 v. 02/03/2017

**GENERALCONS S.R.L.**

1) Elbio Leandro STOLER, argentino, 29/10/75, DNI: 24.913.458, divorciado, Comerciante, domicilio Hipólito Yrigoyen 3450 piso 9° Cap. Fed.; Vanina LÓPEZ, argentina, 15/11/74, DNI: 23.957.375, divorciada, empleada, domicilio Vidal 2756 piso 1° departamento C Cap. Fed.; Mariano Darío Di PALMA, argentino, 03/04/75, DNI: 24.492.792, casado, comerciante, domicilio Juana Manzo 350 piso 3° departamento 3 Cap. Fed. 2) 16/02/2017. 3) Vidal 2756 piso 1° departamento C Cap. Fed. 4) CONSTRUCTORA: Construir, diseñar, ejecutar, remodelar, edificar, toda clase de inmuebles, incluso afectaciones en Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones, caminos, puentes, diques, pavimentaciones, urbanizaciones, parquizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o de arquitectura en general, mediante contratos públicos y/o privados y la participación en licitaciones públicas y/o privadas. La sociedad no realizará aquellas actividades que

por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración de bienes muebles, inmuebles urbanos y rurales, subdivisión y fraccionamiento de tierras, subdivisión por vía pública, urbanización con fines de explotación, englobamiento y geodesia, urbanizaciones. Y en relación a los puntos anteriormente relacionados, la sociedad también tendrá por objeto el siguiente: FINANCIERA: Mediante la realización de aportes de capital y/o inversión de fondos propios o de terceros, a sociedades, empresas unipersonales o personas físicas o jurídicas, ya fueran constituidas o a constituirse para operaciones o negocios realizados o a realizarse; otorgar préstamos de dinero, conceder créditos para la financiación de la compra, venta o administración de bienes pagaderos en cuotas, con o sin garantía; prestar fianza, realizar operaciones de créditos hipotecarios y prendarios, quedando excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 5) 99 Años. 6) $ 1.000.000. 7 y 8) GERENTE: Vanina LOPEZ, con domicilio especial en Vidal 2756 piso 1° departamento C Cap. Fed., durante todo el plazo de duración de la sociedad. 9) 31/01 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 37 de fecha 16/02/2017 Reg. Nº 93

Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 02/03/2017 N° 11640/17 v. 02/03/2017

**GLMB ARQUITECTURA S.R.L.**

Por Instrumento Privado del 22/02/2017. Socios: GABRIEL FERNANDO LERTORA, D.N.I. 16.809.262, nacido el 08/02/1964 CUIT 20-16809262-9 argentino, casado con Marcela Sandra Sabajanes, DNI 17.278.216, arquitecto, con domicilio especial en José Bonifacio 1138, 1 "A", CABA, y domicilio real en Dr. Aleu 3957, Villa Ballester, San Martin, Pcia. De Bs As, por un lado, y MARTIN BRANCA, D.N.I. 28.909.429, CUIT 20-28.909.429-7, nacido el 24/05/1981, argentino, casado con Mercedes Victoria Prado, DNI 30.593.120, arquitecto, con domicilio especial y real en José Bonifacio 1138, 1 "A", CABA. Denominación: GLMB ARQUITECTURA SRL. Duración: 99 años contados a partir de la inscripción ante la IGJ - Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a.- Construcción en general, remodelaciones, restauraciones y obras de toda clase de inmuebles, ya sea urbanos, rurales, todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones. b.- Compraventa, permuta, arrendamiento, consignación, distribución, intermediación y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Propiedad Horizontal y en general toda clase de operaciones relacionadas con el ramo inmobiliaria. c.- Comercialización, fabricación, arrendamiento, importación, exportación, compra y venta al por menor y mayor de toda clase de muebles, artículos, productos, de madera, de aluminio y de aberturas y todo lo relativo a carpintería metálica. Para tal fin la sociedad tiene plena capacidad legal para adquirir derechos y contraer obligaciones, celebrar contratos y realizar actividades u operaciones directa o indirectamente relacionadas con el objeto social que no estén prohibidas por la legislación o por este contrato social. Domicilio social: Jose Bonifacio 1138, Piso 1, Departamento "A" CABA Capital Social: Se fija en la suma de $ 50.000, representados en cuotas de un peso valor nominal cada uno, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: el Sr GABRIEL FERNANDO LERTORA 40.000 cuotas de un peso cada una y el Sr. MARTIN BRANCA, 10.000 cuotas de un peso cada una. Las cuotas se integran en un 25 (%) en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio; Órganos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de una Gerencia, compuesta por uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual o indistinta. Los gerentes permanecerán en su cargo por tiempo indefinido, hasta que renuncien, o sean reemplazados o removidos de su cargo Representación Legal: Socio Gerente: GABRIEL FERNANDO LERTORA, constituyendo domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 31/08 de cada. Año.

Autorizado según instrumento privado ESTATUTO SOCIAL de fecha 22/02/2017

Natalia Luján Alvarez - T°: 109 F°: 704 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11628/17 v. 02/03/2017

**GROMIF S.R.L.**

Constitución por escritura del 24/1/2017 Joaquín Urresti Registro 501 Capital Federal. 1) Guido MICHETTI DNI 40473328 7/7/1997; Franco MICHETTI DNI 38454982 5/9/1994; domiciliados en Lavalle 2735, Olavarría, Provincia de Buenos Aires, solteros, comerciantes. 2) Marcelo T. de Alvear 1205 piso 10 departamento C CABA. 3) Tintorería: Lavado y/o limpieza y/o planchado de prendas de vestir, ropa blanca, bolsos, carteras, telas en general, cueros, gamuza y cualquier otro material textil, incluso limpieza en seco. Provisión y mantenimiento de los artefactos necesarios para la actividad principal. Retiro y entrega de las prendas, incluso a domicilio. 4) 99 años. 5) $ 100.000. 6) Administración de 1 o más gerentes en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Gerente Franco Michetti con domicilio especial en la sede. 7) Quórum y mayorías artículos 159 y 160. 8) Cierre de ejercicio 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 232 de fecha 24/01/2017 Reg. Nº 501 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 232 de fecha 24/01/2017 Reg. Nº 501

Paula Soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11633/17 v. 02/03/2017

**GRUPPO BARROCCO S.R.L.**

Constitución: Esc. 37 del 9/2/17 Registro 1711 CABA. Socios: Héctor Manuel Caseres, DNI 29.930.881, soltero, comerciante, con domicilio real en Coronel Domínguez 52, Villa Madero, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As.; y Luis Alberto Balbuena, DNI 12.909.278, casado, comerciante, con domicilio real en Juárez Celman 740, Pontevedra, Partido de Merlo, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: fabricación, transformación, diseño, torneado, distribución de herrajes y accesorios; la industrialización y comercialización de las materias primas, artículos y productos elaborados, semielaborados y derivados de la industria metalúrgica; fabricación de materiales no ferrosos. Capital: $ 100.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: uno o más socios gerentes, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de Diciembre. Sede social: Av. Corrientes 2312 piso 5 CABA. Gerente: Héctor Manuel Caseres con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 37 de fecha 09/02/2017 Reg. Nº 1711

Nancy Edith Barre - Matrícula: 4274 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11659/17 v. 02/03/2017

**IDK AGROPECUARIA S.R.L.**

Instrumento Privado 22/2/17. 1) Diego Martin Anisko, D.N.I. 20.206.272, 19/4/68, soltero; Ana María Rial, D.N.I. 3.629.121, 18/1/38, viuda, ambos argentinos, empresarios, domiciliados en Juan Farell 580, Valentín Alsina, Pcia. Bs. As. 2) Guatemala 4733, Piso 1, Unidad E, CABA. 3) 99 años. 4) Objeto: explotación agrícola-ganadera en todas sus formas; industrialización, comercialización importación y exportación de productos agrícolas-ganaderos, subproductos, insumos, derivados y todo otro servicio relacionado al rubro. 5) $ 500.000. 6) 31/1. 7) Gerente: Diego Martin Anisko, quien fija domicilio especial en domicilio social. Autorizado por Contrato Social del 22/2/17.

Julieta Pintos - T°: 381 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11591/17 v. 02/03/2017

**IMPORTADORA EXPORTADORA DEL SUR S.R.L.**

Por instrumento privado de 23/2/2017, José Alberto SALLES PAZ, DNI 23.323.356, nacido 20/09/1973, domiciliado en Avenida Rivadavia 1545, CABA; Y Héctor Pablo ROSENDO, DNI 21.478.394, nacido 11/02/1970, domiciliado en Cuyo 291, Martínez, Bs. As. Ambos argentinos, casados y empresarios. Constituyen "IMPORTADORA EXPORTADORA DEL SUR SRL", 99 años. Objeto: La sociedad se dedicara por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Importación, exportación, comercialización y distribución de: a) productos alimenticios, carnes y sus derivados, gaseosas, vinos, y agro alimentos. b) de productos electrónicos, electrodomésticos, de computación, telefonía y comunicación fija y móvil, cámaras digitales, sus repuestos y accesorios. c) Productos de bazar, menaje y regalaría. D) Materiales de construcción, maquinarias, herramientas, partes y accesorios de todo tipo, ya sea de uso industrial, comercial o doméstico, así como también productos químicos, accesorios y equipamiento para la limpieza en general. e) de todo tipo de minerales, metales, y combustibles. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Ccapital $ 100.000, cierre de ejercicio 31/12. Gerente: Héctor Pablo ROSENDO. Domicilio especial de gerente y sede social: Avda Santa Fe 2332, piso 3º, CABA.

Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 23/02/2017

Magdalena Elizabeth Cords Ruiz - T°: 47 F°: 936 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11593/17 v. 02/03/2017

**INTERMECH S.R.L.**

Constitución: Por Instrumento Privado del 09/02/17 se constituyó S.R.L.: 1) Socios: Carlos Daniel RODRIGUEZ, 27/07/79, DNI 95.268.992, CUIT 20-95268992-5, y Karen Yessica VARO YENSSEN, 12/12/75, DNI 95.246.418, CUIT 27-95246418-9, ambos uruguayos, comerciantes, solteros y domiciliados en Isla Candelaria 254 de Fátima, Pdo. Pilar, Prov. de Bs As; 2) INTERMECH S.R.L; 3) 99 años; 4) $ 20.000; 5) Objeto: a) La importación, exportación, compra, venta, leasing, comisión, consignación, comercialización, representación y distribución de todo tipo automóviles, vehículos terrestres de toda clase, ya sean automotores, pick ups, camiones, acoplados, tractores, rodados, motos de toda y cualquier clase de cilindrada, motores nuevos o usados, repuestos, recambios y accesorios para las mercancías enumeradas en el apartado A) de la industria automotriz; b) La reparación mecánica, eléctrica, taller de planchistería y pintura para todas las mercancías enumeradas en el apartado A), sus partes y accesorios, y servicios complementarios tales como lavaderos de rodados en los que pueda prestarse asimismo servicio de buffet a los clientes, blindar todo tipo de vehículos automotores, adquirir todo tipo de maquinarias, instrumental y materiales a tal fin. Integrar accesorios, producir y fabricar localmente piezas, partes, elementos de blindado y todo lo necesario para llevar a cabo la actividad, como asimismo exportarlas y/o importarlas; c) Compra, venta y/o permutas y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustible, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industriales y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores sin restricción ni limitaciones alguna. d) El alquiler y arrendamiento de toda clase de vehículos automóviles, turismos, motocicletas, furgonetas, camionetas y camiones, caravanas, remolques y similares, con o sin conductor. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. 6) Sede: Paraná Nº 426 Piso 10 Departamento I CABA; 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, con actuación indistinta por término social; 8) Gerente: Carlos Daniel Rodriguez, aceptó cargo y constituyo domicilio especial en la sede social; 9) Cierre ejercicio: 30/11. Autorizado según instrumento privado Estatuto de fecha 09/02/2017

Maria Constanza Robledo - T°: 90 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11683/17 v. 02/03/2017

**KACOR S.R.L.**

Claudio Adrián CORDOBA 5/12/78, soltero, Dr Pedro Chutro 2590 CABA DNI 29605685 y Carlos Alberto KAPRELIAN, 17/4/61, divorciado, Franklin 950 8° Piso Dto B 2° cuerpo CABA DNI 4431463, ambos argentinos y comerciantes. 2) 3/12/15 3) Kacor SRL. 4) Franklin 950 8° Piso Dto. B (2° cuerpo) CABA 5) construcción, demolición, refacción obras ingeniería o arquitectura civiles industriales, ejecución proyectos, dirección administración, diseño y construcción viviendas y edificios por regimen ley de propiedad horizontal, proyecto y/o realización obras y trabajos de arquitectura e ingeniería todo tipo públicas o privadas, obras civiles, viales, redes todo tipo eléctricas, gas natural, agua potable, cloacas, pavimento, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en gral, gerencia miento obras, dirección ejecutiva obras públicas o privadas, cumpliendo con reglamentaciones nacionales, municipales, provinciales, interprovinciales e internacionales. Inmobiliaria Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, loteo, subdivisión bajo el Régimen de la ley 13.512, afectación a la ley 19.724, fraccionamiento, urbanización, y administración de propiedades inmuebles, inclusive comprendidas en régimen propiedad horizontal, como toda clase operaciones inmobiliarias de bienes propios o de terceros y C) Mandatos Ejercicio de mandatos, comisiones, agencias, licencias, patentes nacionales o extranjeras, derechos y privilegios, franquicias, consignaciones y representaciones de personas de existencias física o ideal, civiles o comerciales, del país o del extranjero. 6) 99 años 7) $ 200.000 8) Gerente Carlos Alberto KAPRELIAN con domicilio especial en Franklin 950 8° Piso Dto. B (2° cuerpo) CABA. Fiscalización Art 55 LGS 9) Gerencia: 1 o mas gerentes plazo 99 años. 10) 31/5 Autorizado según instrumento privado Contrato social de fecha 03/12/2015

Victor José Maida - T°: 110 F°: 526 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11656/17 v. 02/03/2017

**KILAB S.R.L.**

Escritura 16 24/02/2017. Se aumenta capital a $ 8.800.000. Se modifica art. cuarto. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 16 de fecha 24/02/2017 Reg. Nº 899

Karina Andrea Roncarolo - Matrícula: 5227 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11704/17 v. 02/03/2017

**LOGISTICA ALMAFUERTE S.R.L.**

Constitución: Esc. 112 del 23/02/17 Fº 309 Registro 2001 C.A.B.A. Socios: Carlos Alberto RODRIGUEZ, nacido el 21/04/1945, DNI 7.745.188, CUIT 23-07745188-9 y Marta Edith BEITIA, nacida el 11/09/1952, DNI 10.396.586, CUIL 27-10396586-7, ambos casados, comerciantes, argentinos y domiciliados en Almafuerte 417, Bernal, Quilmes, pcia Bs As. Duración: 15 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta, mandatos y representaciones, consignación y leasing de automóviles y camiones nuevos o usados, sus partes y accesorios y la financiación con dinero propio de las operaciones indicadas. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto social. Capital: $ 100.000. Administración: representación legal y uso de la firma social: uno o más gerentes, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Sede Social: Viamonte 1716, piso 10, departamento 45, C.A.B.A. Gerentes: Carlos Alberto RODRIGUEZ y Marta Edith BEITIA, domicilio especial en sede social.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 112 de fecha 23/02/2017 Reg. Nº 2001

Marcelo Nardelli Mira - Matrícula: 4091 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11724/17 v. 02/03/2017

**LOS CERVECEROS S.R.L.**

Constitución: Esc. 138 del 23/2/17 Registro 1879 CABA. Socios: Edgardo Ezequiel Puchot, soltero, DNI 27.860.928, domiciliado en Av. Don Bosco 7930, Rafael Castillo, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As.; Hernán Ariel Peralta, soltero, DNI 28.509.494, domiciliado en José Bazurco 1750, Rafael Castillo, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As.; Martín Leandro Javier Celedon, soltero, DNI 29.661.675, domiciliado en Villegas 3134, San Justo, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As.; Matías Alejandro Centurion, soltero, DNI 29.564.289, domiciliado en Nuestra Señora de Buen Viaje 1041 depto. 3, Localidad y Partido de Morón, Prov. Bs. As.; y Alexis Germán Rinaldi, divorciado, DNI 31.732.444, domiciliado en Monseñor Bufano 1.084, San Justo, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As.; todos argentinos, mayores de edad, comerciantes. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: a) mediante la compraventa, consignación, intermediación, elaboración, procesamiento, envasado, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de bebidas, tales como aguas, aguas saborizadas, gaseosas, jugos naturales y artificiales, bebidas con y sin alcohol, cervezas, maltas y aperitivos. b) explotación comercial del negocio de bar, confitería, kioscos, cafetería, heladería, restaurante, pizzería, servicios de lunch, elaboración, distribución y venta de productos alimenticios, y toda otra actividad derivada del rubro gastronómico. Capital: $ 100.000. Administración y representación: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por el plazo de duración de la sociedad. Sede social: Bogotá 2963 depto. "G" 1, CABA. Gerente: Alexis Germán Rinaldi, con domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 31 de julio. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 138 de fecha 23/02/2017 Reg. Nº 1879

Ricardo Agustín Gonzalo Doldán Aristizábal - Matrícula: 4563 C.E.C.B.A.

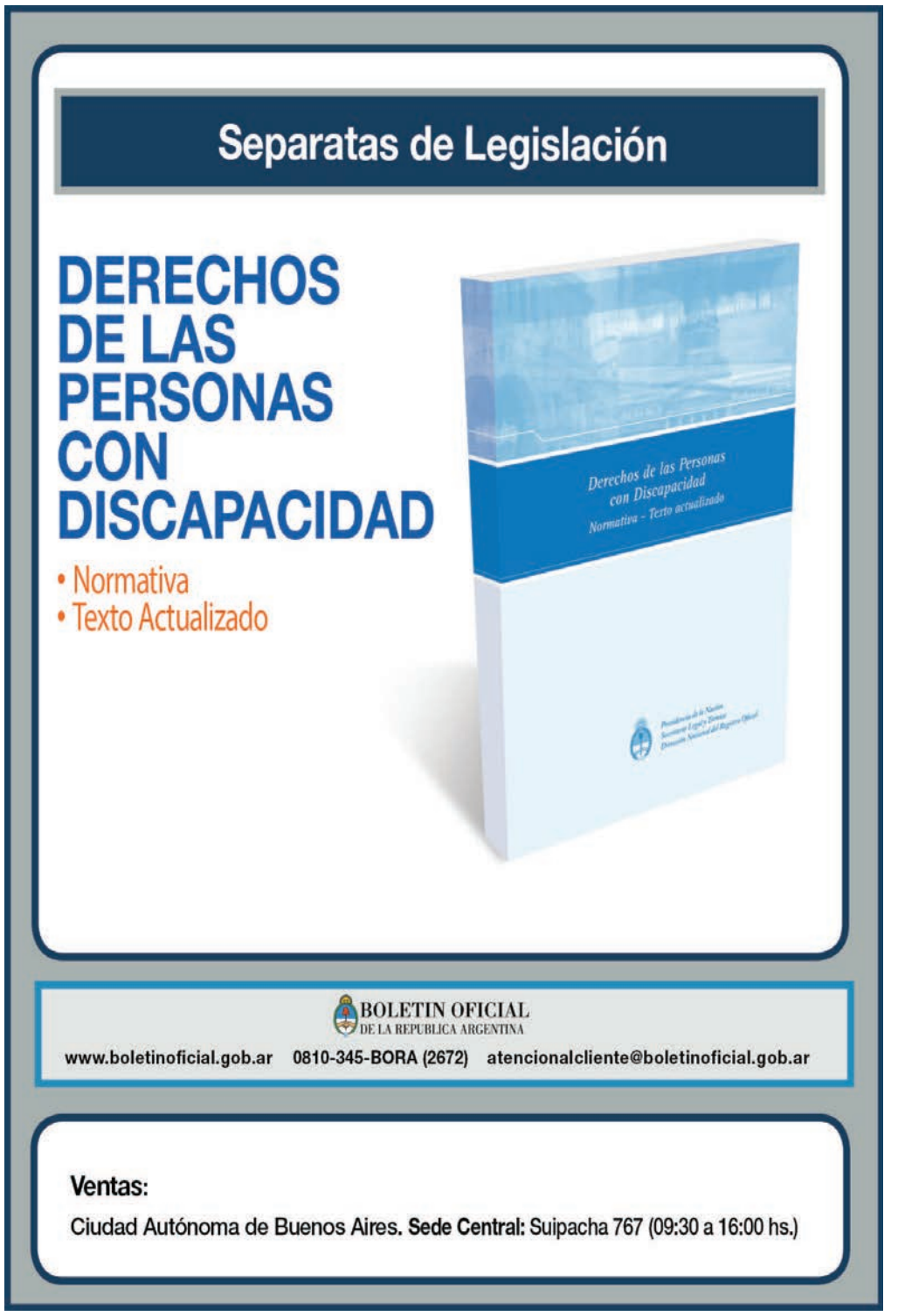
e. 02/03/2017 N° 11726/17 v. 02/03/2017

**METALRO S.R.L.**

Constitución. Contrato del 24/10/16. Socios: Oscar Rodríguez, 15/05/69, D.N.I. 20.620.606 y Facundo Fabián Rodríguez, 13/02/73, D.N.I. 23.248.078 ambos argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Sturla 3950 Sarandí, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "METALRO S.R.L."; Objeto: Reparación, restauración y mantenimiento de embarcaciones de acero, puentes grúa y motores eléctricos. Mecanizado de materiales ferrosos y no ferrosos. Compra, venta e importación de repuestos y materiales necesarios para el cumplimiento de su objeto. Capital: $ 50.000.-; Plazo 99 años. Administración: Gerente: Facundo Fabián Rodríguez con domicilio especial en la Sede. Cierre: 30/09. Sede Social: Aimée Paine 1635, Piso 8º Departamento "805", Cap. Fed. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 24/10/2016

Osvaldo Jamschon - T°: 64 F°: 170 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11728/17 v. 02/03/2017




**MORFI S.R.L.**

CONSTITUCION POR ESCRITURA 36. FOLIO 87. DEL 23/02/2017 SOCIOS: JUAN MARTIN MIGUERES, ARGENTINO, NACIDO EL 22/05/1989, DNI 34.519.320, CUIT 20-34519320-1 SOLTERO, HIJO DE MAXIMO MIGUEL MIGUERES Y DE BEATRIZ ALICIA BENAIN, EMPRESARIO, CON DOMICILIO EN TEODORO GARCIA 2331, 1 "B", CAPITAL FEDERAL Y NICOLAS DAVID WOLOWELSKI, ARGENTINO, NACIDO EL 15/10/1985, DNI 31.916.768, CUIT 20-31916768-5, SOLTERO, HIJO DE ARIEL GUSTAVO WOLOWELSKI Y DE MONICA GRACIELA BENAIN, EMPRESARIO, CON DOMICILIO VIRREY LORETO 3486 CAPITAL FEDERAL. OBJETO: REALIZAR POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS, O ASOCIADA A TERCEROS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD GASTRONÓMICA A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE RESTAURANTES, BARES, PARRILAS, CONFITERÍAS, SALONES, Y DE CUALQUIER OTRA DEDICADA A LA ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS; EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL NEGOCIO DE BAR, RESTAURANTE, CAFETERÍA, CERVECERÍA, CASA DE LUNCH, DESPACHO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y SIN ALCOHOL, SERVICIOS DE TE, CAFÉ, LECHE, Y DEMÁS PRODUCTOS LÁCTEOS, POSTRES, HELADOS, SÁNDWICHES, CUALQUIER OTRO RUBRO DE LA RAMA GASTRONÓMICA Y CUALQUIER OTRA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. ELABORACIÓN DE TODO TIPO DE POSTRES, CONFITURAS, DULCES, MASAS, BUZCOCHOS, MASITAS, ESPECIALIDADES DE CONFITERÍA Y PASTELERÍA, SÁNDWICHES DE MIGA, INCLUYÉNDOLOS PRODUCTOS ELABORADOS POR CUENTA PROPIA, PUDIENDO REALIZAR TODO TIPO DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES QUE TENGAN RELACIÓN CON LA COMERCIALIZACIÓN DEL RUBRO GASTRONOMICO Y REALIZAR TODO TIPO DE INTERMEDIACIÓN RELACIONADA CON LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD. LAS ACTIVIDADES QUE ASÍ LO REQUIERAN SERÁN EFECTUADAS POR PROFESIONALES CON TÍTULO HABILITANTE AL EFECTO. A TAL FIN LA SOCIEDAD TIENE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA ADQUIRIR DERECHOS, CONTRAER OBLIGACIONES Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE NO LE ESTÉN PROHIBIDOS POR LAS LEYES Y LOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL MENCIONADO. CAPITAL SOCIAL: $ 100.000.- DIRECCION Y ADMINISTRACION: LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UNO O MAS GERENTES, QUE DEBERÁN SER SOCIOS, EN FORMA INDISTINTA. DURARÁN EN SUS CARGOS POR TODO EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD, O HASTA QUE UN ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS LOS REMUEVA. EL EJERCICIO ECONOMICO CIERRA EL 31/07 DE CADA AÑO. SEDE SOCIAL: GORRITI 4015, CAPITAL FEDERAL. SOCIOS GERENTES: JUAN MARTIN MIGUERES Y NICOLAS DAVID WOLOWELSKI, QUIENES ACEPTAN LOS CARGOS Y PODRÁN ACTUAR EN FORMA INDISTINTA. CONSTITUYEN DOMICILIO ESPECIAL EN GORRITI 4015, CAPITAL FEDERAL. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 36 de fecha 23/02/2017 Reg. Nº 1663

Fabiana Emilia Alalu - Matrícula: 4298 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11758/17 v. 02/03/2017

**MZC RACING TEAM S.R.L.**

Por reunión unánime escritura 45 de fecha 23/02/17: reformó art. 8: ADMINISTRACION/ REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Designó mismo Gerente: Ezequiel Alejandro CASAROLI, domicilio real/especial Av. Maipú 1388, piso 7, unidad "A", Vicente López, Prov. Bs. As. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 45 de fecha 23/02/2017 Reg. Nº 159

Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11662/17 v. 02/03/2017

**ORT COMPETICION S.R.L.**

Por instrumento privado del 23/1/17: 1) comparecen Murillo Ariel, argentino, soltero, comerciante, 24/2/81, DNI 28573799, Suárez 1209, piso 9º, departamento B CABA y Suárez Marta Verónica, argentina, soltera, comerciante, 29/11/78, DNI 27123005, Burelas 4956, Lanus, Provincia de Buenos Aires; 2) ORT COMPETICION SRL, 3) 99 años, 4) Publicidad ya sea en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, megáfonos móviles, y cualquier otro ámbito creado o a crearse, ya sea por medio de impresos de toda clase, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos, como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 5) Capital $ 30000, 6) GERENTE: MURILLO Ariel domicilio especial en la sede social 7) sede social Aime Paine 1635, Edificio Los Tilos, Departamento "805" CABA; ejercicio social cierra el 31 de diciembre.

Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 23/01/2017

Rodrigo Martín Esposito - T°: 98 F°: 520 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11594/17 v. 02/03/2017

**PIONEER ARGENTINA S.R.L.**

N° Correlativo 1.774.282 Comunica que por Acta Reunión de Socios N° 20 del 01/09/16 y Acta Reunión de Socios N° 22 del 20/01/17, resolvió aumentar el capital social de $ 68.161.396,60 a $ 103.636.340. Asimismo, se propone modificar el valor nominal de las cuotas, pasando de cuotas de $ 0,10.- (Diez Centavos de Peso) valor nominal cada una, a cuotas de $ 10.- (Diez Pesos) valor nominal cada una. En consecuencia, el Artículo 4° del Estatuto Social quedó redactado de la siguiente manera: "El capital social será de $ 103.636.340 (Pesos Ciento Tres Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Trescientos Cuarenta), representado por 10.363.634 cuotas de $ 10.- valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. En caso de aumento de capital, dicho aumento se efectuará con el voto de la mayoría absoluta del capital social, pudiendo documentarse mediante instrumento privado". Autorizado según instrumento privado Acta Reunión de Socios N° 22 de fecha 20/01/2017

ALEJANDRA MABEL BESORA - T°: 69 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11531/17 v. 02/03/2017

**ROCA VAYEN S.R.L.**

Constitución: Por Instrumento Privado del 09/02/17 se constituyó S.R.L.: 1) Socios: Carlos Daniel RODRIGUEZ, 27/07/79, DNI 95.268.992, CUIT 20-95268992-5, y Karen Yessica VARO YENSSEN, 12/12/75, DNI 95.246.418, CUIT 27-95246418-9, ambos uruguayos, comerciantes, solteros y domiciliados en Isla Candelaria 254, Fátima, Pdo. Pilar, Prov. de Bs As; 2) ROCA VAYEN S.R.L; 3) 99 años; 4) $ 20.000; 5) Objeto: Asesoramiento integral y consultoría empresaria en materia técnica y de imagen a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Salvo los comprendidos en las leyes 23187 y 20488. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional y enunciativamente, podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: servicios de callcenter, consultoría de imagen, marketing y publicidad, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales. Explotación de publicidad pública y privada a través de cine, radio, televisión, video home, vía pública, gráfica en diarios y/o cualquier otro medio. Toda actividad que en virtud de la materia

haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. 6) Sede: Avenida Corrientes 1450 Piso 1 Departamento B CABA; 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, con actuación indistinta por término social; 8) Gerente: Carlos Daniel Rodriguez, aceptó cargo y constituyo domicilio especial en la sede social; 9) Cierre ejercicio: 31/01. Autorizado según instrumento privado Estatuto de fecha 09/02/2017

Maria Constanza Robledo - T°: 90 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11684/17 v. 02/03/2017

**ROSENA CRIOLLA S.R.L.**

Rodolfo Pedro DI BUCCIO, casado, DNI. 8627971, Salvador María del Carril 3531, 3º piso, Dto. A, CABA, GERENTE, José Mario GIORGIO, divorciado, DNI. 8506099, Viamonte 2843, Rosario, Provincia Santa Fe, y Julio Ernesto ALCOBEDO, soltero, DNI. 22972883, Hipólito Yrigoyen 773, Pehuajo, Provincia Buenos Aires, todos argentinos, mayores, empresarios, domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Del Barco Centenera 1713, CABA. 1. 50 años. 2. $. 400.000. 3. A. Producción agrícola, explotación de predios rurales propios o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; B. Ganadera: explotar predios rurales propios o arrendados, afectándolos a la cria de hacienda, engorde o invernada, para la venta en frigoríficos, particulares y empresas, distribución de carnes, cueros o cualquier género de sus derivados; C. Comercial: Venta de los productos antes mencionados; D. Inmobiliaria: adquisición, administración, venta, permuta, explotación, arrendamiento, de terrenos y edificios rurales; E. Servicios: Actuando como contratista rural o trabajando con uno o más de ellos, reparación de bienes involucrados, asesoramiento técnico. Las actividades que requieran serán realizadas a través de los profesionales respectivos. 4. Uno o más gerentes por el plazo de duración social. 5. Cierre Ejercicio: 31/1. Todo en Escritura de Constitución 96 del 22/2/17. Reg. 531 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 96 DE CONSTITUCION de fecha 22/02/2017 Reg. Nº 531

Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 02/03/2017 N° 11751/17 v. 02/03/2017

**SOLUCIONES GLOBALES S.R.L.**

En reunión de socios n° 18 del 26/01/2017 se resolvió: Modificar el Contrato Social, Artículo TERCERO: OBJETO: PRESTACION DE CONSULTORIA, ADMINISTRACION Y GERENCIAMIENTO DE EMPRESAS a través de las siguientes actividades relacionadas: A) Asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, relevamiento, análisis, auditorias de todo tipo, estudio e instrumentación de sistemas operativos administrativos, técnicos, financieros o comerciales; asesoramiento jurídico, económico y financiero; asesoría y estudios en sociedades comerciales, asociaciones, fundaciones, empresas; factibilidad y pre inversión de planes, programas, proyectos de inversión sectorial regional, nacional e internacional; investigación de mercado; capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social; B) Importación y exportación: compra y venta de mercaderías, materias primas y maquinarias; contratación de seguros y fletes marítimos, aéreos y terrestres; gestión y tramitación ante ministerios, aduanas, entidades bancarias, puertos, embajadas y cualquier otro organismo público o privado; C) Producción, comercialización, administración y gerenciamiento de convenios de asistencia médica, servicios médicos al turismo y/o al viajero; Prestación y oferta de todas las especialidades médicas relacionadas, directa o indirectamente, a los servicios de diagnóstico y tratamiento; con asistencia de urgencias, internación, cirugía y consultorios externos, laboratorios, radiología y radiografía, como así también tratamientos físicos, químicos, psíquicos, electrónicos o nucleares, basados en prácticas y procedimientos técnicos y científicos existentes o a desarrollarse; Asistencia en medicina preventiva y laboral, aseguradoras de riesgo de trabajo, entidades de medicina prepaga, fundaciones, obras sociales y organismos internacionales, nacionales, provinciales y municipales; Atención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, control de ausentismo, atención médico-jurídica de la empresa: pericias judiciales, juntas médicas, comparecer ante organismos oficiales como profesional de parte; Servicio de consultoría médica en seguridad e higiene industrial; Prestación de servicios a domicilio o en dependencias sanitarias de todo carácter, geriátricas y/o de reposo, así como su traslado por cualquier medio idóneo a centros asistenciales; Servicios de auditoría, consultoría y análisis de diagnósticos por profesionales nacionales e internacionales, como así también segunda opinión médica; D) Asesoramiento, organización y gestión de cobranzas o recupero o reestructuración de créditos o deudas a nivel nacional o internacional; Gestión y promoción comercial de la representación directa de los interesados ante cualquier tipo de organización pública o privada, nacional, extranjera o internacional; E) Servicios de Marketing: Desarrollo de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, incluyéndo: 1) Investigaciones de mercado socio-económicas y culturales. Relevamiento de datos, procesamiento y análisis. 2) Asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones. 3) Publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio y por vía postal o televisiva. 4) Comercializar, vender y distribuir bienes y servicios involucrados o vinculados con las actividades descriptas en los puntos A, B, C y D. 5) Organizar y promover actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes. Para lo expuesto, la sociedad tendrá facultades para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial. F) Inmobiliaria: Compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, fideicomisos y cualquier otro derecho real existente, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. Las actividades que así lo requieran, serán realizadas por profesionales matriculados, debidamente habilitados por los Consejos o Colegios profesionales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, ya sea por cuenta propia, de terceros, asociada y/o en colaboración con terceros, tanto en el país como en extranjero. La misma, podrá llevar a cabo la financiación de sus operaciones sociales obrando como acreedora o deudora y realizar todas las operaciones del carácter, conexas o accesorias a las enunciadas que fueren permitidas o no prohibidas por la legislación vigente. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 26/01/2017

Marisol Binaghi - T°: 123 F°: 832 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11766/17 v. 02/03/2017

**STIBBE S.R.L.**

Edicto rectificativo a la publicación original del 09/02/2017 TI Nº 6716/17: domicilio especial del Socio Gerente Víctor Augusto Suarez: Pareja 2428, Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 05/01/2017

ALEJANDRO MARCELO TRUFELMAN - T°: 220 F°: 29 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11556/17 v. 02/03/2017

**TTK ARGENTINA S.R.L.**

1) María del Carmen Carbi (gerente), 6/08/1963, DNI 16.497.729, Licenciada en Comunicación, divorciada, Paraná 1195, piso 3°, depto "A" CABA; Juan Alberto LASHERAS BUNGE, 14/02/1974, DNI 23568692, abogado, casado, San Martin 686, Piso 5 CABA. Ambos argentinos. 2) 21/02/2017. 4) San Martín 686, piso 5°, oficina 54, CABA. 5) A) producción, organización y realización de espectáculos artísticos, culturales, musicales y literarios. B) organización de eventos, exposiciones, ferias, lanzamientos de productos, de instituciones públicas y privadas y demás personas jurídicas, incluyendo la contratación de artistas personal y toda cuestión necesaria para el cumplimiento de este objeto. 6) 99 años 7) $ 50.000 8) Gerentes plazo: indeterminado, domicilio especial: la sede 9) indistinta 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 21/02/2017

Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11529/17 v. 02/03/2017

**VCR CONSTRUCCIONES S.R.L.**

Constitución. Contrato del 15/02/17. Socios: Carlos Luis Kepplinger, empresario, 22/12/59, D.N.I. 13.915.648 y Mónica Liliana Calvo, jubilada, 15/12/55, D.N.I. 12.286.080; ambos argentinos, casados y domiciliados en José Hernández 4205, Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "VCR CONSTRUCCIONES S.R.L."; Objeto: Construcción, refacción y mantenimiento de viviendas, locales, fábricas o talleres, en clubes, barrios cerrados y countries, con materiales propios o de terceros. Instalación complementaria de electricidad, gas, agua y cloacas. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá comprar, vender o importar materiales de construcción como así también maquinaria y herramientas de uso en la construcción. Cuando fuese necesaria la intervención de profesionales de la ingeniería o la arquitectura, éstos deberán ser contratados por la Sociedad, debidamente matriculados y habilitados. Capital: $ 30.000.- Plazo: 99 años. Administración: Gerente: Carlos Luis Kepplinger con domicilio especial en el real consignado. Cierre: 31/12. Sede: Avenida Corrientes 2818, Piso 7º, Departamento "C", Cap. Fed.

Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 15/02/2017

Osvaldo Jamschon - T°: 64 F°: 170 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11737/17 v. 02/03/2017

**VEGROUP S.R.L.**

Instrumento Privado 23/2/17. 1) Amadeo Mauricio Vedovato, 18/8/90, D.N.I. 36.237.627, Chirion 2350; Marco Agustín Vedovato, 30/10/93, D.N.I. 36.308.020, Chiron 2380, ambos argentinos, solteros, empresarios y domiciliados en Canning, Pcia. Bs. As. 2) Uruguay 265, Piso 8, Unidad A, CABA; 3) 99 años. 4) Objeto: industrialización de hormigón elaborado; comercialización de artículos de ferretería, sanitarios, pinturas, griferías, cemento, hormigón elaborado y todo tipo de productos para la construcción. 5) $ 30000. 6) último día de Febrero de c/año. 7) Gerente: Amadeo Mauricio Vedovato. Fija domicilio especial en domicilio social. Autorizado por Contrato Social del 23/2/17.

Julieta Pintos - T°: 381 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11592/17 v. 02/03/2017

**YEREVAN S.R.L.**

1) Leonardo Antonio VAZQUEZ (gerente), 29/11/1975, DNI 25.242.250, casado, Comodoro Rivadavia 515 Boulogne Pcia. Bs. As.; Santiago MARCARIAN, 02/03/1992, DNI 36.728.931, soltero, Azucena Villaflor 489 CABA. Ambos argentinos, comerciantes. 2) 23/02/2017. 4) Ortiz De Ocampo 3302 Piso 2 Depto 14, Módulo 1, CABA. 5) importación, exportación, comercialización y distribución de materias primas y productos de cualquier naturaleza, nacionales y/o extranjeros. 6) 99 años 7) $ 60.000 8) Gerentes plazo: indeterminado, domicilio especial: la sede 9) indistinta 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 23/02/2017

Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11523/17 v. 02/03/2017

# Convocatorias y Avisos Comerciales

## Convocatorias

### NUEVOS

**ADALGO S.C.A.**

(I.G.J 264.823) Convócase, a los señores socios y accionistas de ADALGO Sociedad en Comandita por Acciones, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 21 de marzo de 2017 a las 10 y 11 horas (en primera y segunda convocatoria respectivamente) en la sede social sita en Pasteur 341 - 5° Piso Of. 2 - C.A.B.A., para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos firmantes del acta; 2) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria es convocada fuera del término legal; 3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° y art. 294 inc. 5° de la Ley N° 19550, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero N° 51 finalizado el 31 de Mazo de 2016; 4) Consideración de la gestión de la Sra. Candice Smolowitz como administradora de la Sociedad; 5) Consideración de la gestión del Sindico Titular; 6) Destino de los resultados. Desafectación total de reserva facultativa para distribución futura de dividendos y nueva afectación. Dividendos; 7) Fijación de honorarios de la Socia Administradora, Contador Dictaminante y del Sindico Titular, en exceso del límite fijado por el art. 261, 4° párrafo de la Ley N° 19550; 8) Designación de un Sindico titular y otro suplente para el próximo ejercicio social.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 28/11/2008 Candice Smolowitz - Administrador

e. 02/03/2017 N° 11611/17 v. 08/03/2017

**ASOCIACION MUTUAL DE PROTECCION FAMILIAR**

Convocatoria

De acuerdo con lo determinado en el artículo 38 de nuestro Estatuto Social, convócase a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en calle Pasco N° 868, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día veintiuno (21) de abril del año dos mil diecisiete, a las dieciséis (16) horas para tratar el siguiente:

Orden del día

1. Designación de Autoridades para presidir la Asamblea (1 Presidente y 1 Secretario).
2. Designación de dos (2) asociados para que suscriban el Acta conjuntamente con las Autoridades de la Asamblea.
3. Lectura del Acta de la Asamblea Extraordinaria y su consideración, realizada el 14 de febrero de 2017 (Acta N° 32 Extraordinaria).
4. Consideración de: Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, presentados por el Órgano Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora (Ejercicio N° 23 del año 2016).
5. Consideración de las medidas adoptadas por el Consejo Directivo, con cargo a rendir cuenta en la primera Asamblea General Ordinaria: a) Incremento de la Cuota Social (Acta N° 472, Acta N° 473 Extraordinaria, Acta N° 484 Extraordinaria, Acta N° 488); b) Incremento del importe de Servicio de Salud (Acta N° 472, Acta N° 484 Extraordinaria; Acta N° 488; c) Incremento del importe de Subsidio de Escolaridad Primaria, Nacimiento, Casamiento y Fallecimiento de Familiar (Acta N° 472); d) Incremento de haberes del personal (Acta N° 483); e) Incremento Asignaciones Comisión Directiva, Delegados y Honorarios Profesionales, (Acta N° 492).
6. Consideración del Balance Social 2016.

Nota:

La Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si no se

lograra ese número a la hora establecida, se efectuará treinta (30) minutos después con la cantidad de socios presentes, siempre que su número sea mayor al de los miembros de los Órganos Directivo y de Fiscalización (Art. 45 de nuestro Estatuto Social). Déjase constancia que se encuentra a disposición de los señores asociados desde diez (10) días hábiles antes de la Convocatoria, el Orden del Día que contiene la documentación completa con los asuntos a tratarse. Las autoridades firmantes, Presidente Alfredo Sigliano y Secretario General Andrés Blas Román, han sido designadas por Acta de Asamblea N° 26 del 23/04/2014 por elección de Autoridades y distribución de cargos, respectivamente.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2017.
PRESIDENTE - ALFREDO SIGLIANO
SECRETARIO GENERAL - ANDRES BLAS ROMAN

Certificación emitida por: Stella Maris Tsorimbajian. Registro Nº: 1258. Matrícula Nº: 4893. Fecha: 21/2/2017. Acta Nº: 12. Libro N°: 9.

e. 02/03/2017 N° 11427/17 v. 02/03/2017

**ASOCIACION MUTUAL DE PSICOLOGOS (A.M.PSI)**

CONVOCATORIA
AMPsi Matricula N° CF 651. La ASOCIACIÓN MUTUAL DE PSICÓLOGOS (AMPsi) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 24 de Marzo de 2017 a las 15 horas, en su sede de Suipacha 472 3° Piso Oficina 302, Capital Federal, con el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1º Memoria y Balance - Ejercicio 2015/2016.
2º Cuenta de gastos y recursos.
3º Tratamiento del informe anual de la Junta Fiscalizadora.
4º Elección de la Junta Electoral.
5º Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
Designado según instrumento privado acta de asamblea N° 38 de fecha 03/04/2012 Ana Maria Blasco - Presidente

e. 02/03/2017 N° 11707/17 v. 06/03/2017

**ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE COMUNICACIONES**

Convocatoria
De acuerdo con lo determinado en el artículo 17 de nuestro Estatuto Social, convócase a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en calle Pasco N° 868, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aries, el día veintiuno (21) de abril del año dos mil diecisiete, a las quince (15) horas para tratar el siguiente:
Orden del día
1. Designación de Autoridades para presidir la Asamblea (1 Presidente y 1 Secretario).
2. Designación de dos (2) asociados para que suscriban el Acta conjuntamente con las Autoridades de la Asamblea.
3. Lectura del Acta de la Asamblea Extraordinaria y su consideración realizada el 30 de noviembre de 2016. (Acta N° 50 Extraordinaria).
4. Consideración de: Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, presentados por el Órgano Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora (Ejercicio N° 49 del año 2016).
5. Consideración de las medidas adoptadas por el Consejo Directivo, con cargo a rendir cuenta en la primera Asamblea General Ordinaria: a) Incremento Cuota Social (Actas N° 765 y 775); b) Incremento Módulo del Servicio de Salud (Actas N° 765 y 775); c) Aumento haberes del personal (Acta N° 771); d) Incremento asignaciones miembros de Comisión Directiva, Delegados y Honorarios Profesionales (Acta N° 778).
Nota:
La Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Si no se lograra ese número a la hora establecida, se efectuará treinta (30) minutos después con la cantidad de socios presentes, siempre que su número sea mayor al de los miembros de los Órganos Directivo y de Fiscalización (Art. 21 de nuestro Estatuto Social). Déjase constancia que se encuentra a disposición de los señores asociados desde diez (10) días hábiles antes de la Convocatoria, el Orden del Día que contiene la documentación completa con los asuntos a tratarse. Las autoridades firmantes: Presidente Alfredo Sigliano y Secretario General Ricardo D. Ferraro han sido designados por Acta N° 49 del 29/04/2016, de elección de autoridades y distribución de cargos.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2017
PRESIDENTE - ALFREDO SIGLIANO
SECRETARIO GENERAL - RICARDO DANIEL FERRARO

Certificación emitida por: Stella Maris Tsorimbajian. Registro Nº: 1258. Matrícula Nº: 4893. Fecha: 21/2/2017. Acta Nº: 13. Libro N°: 9.

e. 02/03/2017 N° 11424/17 v. 02/03/2017

**ASOCIACION MUTUAL UNIDOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (A.M.U.D.O.D.)**

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Unidos de Organismos Descentralizados, Matrícula INAES BA 2679, convoca a los asociados de dicha entidad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 31 de Marzo de 2017, a las 10.00 horas, en su sede social ubicada en Calle Colectora de Avenida General Paz 5445, de la localidad de San Martín, Partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1. Designación de dos Asociados para suscribir el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario de la entidad.
2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, con sus Notas y Anexos, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Social N° 12 cerrado el 30 de Noviembre de 2016.
3. Consideración de la Cuota Social.
4. Consideración de los Convenios suscriptos por nuestra entidad.
5. Considerar la gestión del Consejo Directivo.
Elección de los miembros del Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora
Designado según instrumento privado acta de asamblea 2 de fecha 08/07/2013 Diego Adrian Maritato - Presidente

e. 02/03/2017 N° 11706/17 v. 02/03/2017

**COFESUR S.A.**

POR CINCO DÍAS: Se convoca a Asamblea General Ordinaria el 22/03/2017, a las 12:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Reconquista 1088 piso 5 C.A.B.A. Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Consideración de los documentos a que se refiere el inc. 1º) del Artículo 234 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico regular finalizado al 31 de diciembre de 2016. 3º) Consideración del resultado del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016. Destino del mismo. 4º) Consideración de la gestión del Directorio y sus honorarios por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016. 5º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y sus honorarios por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016. 6º) Designación de los miembros del Directorio para el ejercicio en curso. 7º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio en curso. 8º) Designación de los Auditores Externos. 9º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. NOTA: Para asistir los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia según art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. EL DIRECTORIO.
Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 22/3/2016 Sergio Damian Faifman - Presidente

e. 02/03/2017 N° 11720/17 v. 08/03/2017

**CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS CENTRALES S.A.**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de marzo de 2017, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria en la Sede Social en la calle Rodriguez Peña Nº 694, piso 3 de Capital Federal, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA
1) Consideración documentos Ley 19550 art. 234, inc. 1 por el ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2016.
2) Destino dado a los resultados del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 2016.
3) Elección del Sindico Titular por el término de un año y designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente Maria del Carmen Manto - designado según instrumento privado por Acta de Asamblea 36, de fecha 18/05/2016.
Designado según instrumento privado acta de asamblea 34 de fecha 01/04/2014 Maria Del Carmen Manto - Presidente

e. 02/03/2017 N° 11520/17 v. 08/03/2017

**FERROSUR ROCA S.A.**

POR CINCO DÍAS: Se convoca a Asamblea General Ordinaria el 22/03/2017, a las 10:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Reconquista 1088 piso 5 C.A.B.A. Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2°) Consideración de los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, las Notas y Anexos a los Estados Contables, la Memoria y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2016. 3°) Aprobación de la gestión del Directorio. 4°) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora. 5°) Consideración de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2016. Destino de los mismos. 6°) Consideración de la remuneración al Directorio y de los Directores que han participado en comisiones especiales o que han desarrollado funciones técnico-administrativas en exceso del límite fijado por el Articulo 261 de la Ley General de Sociedades, último párrafo. 7°) Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora. 8°) Elección de 3 Directores Titulares y 3 Directores Suplentes por la Clase “A” de acciones para el ejercicio 2017. 9°) Elección de 1 Director Titular y 1 Director Suplente por la Clase “B” de acciones para el ejercicio 2017. 10°) Elección de 11 Directores Titulares y 11 Directores Suplentes por la Clase “C” de acciones para el ejercicio 2017. 11°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2017. 12°) Designación de los auditores externos para el ejercicio 2017. 13°) Otorgamiento de autorizaciones correspondientes. NOTA: Para asistir los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia según art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. EL DIRECTORIO.
Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 12/12/2016 Sergio Damian Faifman - Presidente

e. 02/03/2017 N° 11731/17 v. 08/03/2017

**FINDECOR S.A.**

Convocatoria: Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo del corriente año a las 15 y 16 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la calle RODRIGUEZ PEÑA 2083/87 1 “A”, CABA con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Consideración del proceso de Reorganización Empresaria a través de Fusión Escisión de las sociedades FINDECOR S.A. y DECOFIN S.A.; 3) Consideración de los Compromisos Previo de Escisión-Fusión entre FINDECOR S.A. Y DECOFIN S.A. y tratamiento de antecedentes judiciales al respecto; 4) Consideración del Balance Especial de FINDECOR S.A. al 31 de DICIEMBRE del 2016 y del Balance después de la fusión-escisión; 5) Consideración sobre modificación del Capital de FINDECOR S.A., Adecuación de estatutos por el proceso de escisión fusión; 6) Designación de las personas que suscribirán el Acuerdo Definitivo de Escisión-Fusión; 7) Otorgamiento de las autorizaciones con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 26/5/2015 Eduardo Daniel Kañevsky - Presidente

e. 02/03/2017 N° 11705/17 v. 08/03/2017

**HARAS PINO SOLO S.A.**

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 21/03/2017, a las 16 hs. en primer convocatoria y a las 17 hs. en segunda, en Moreno 1949, CABA, para tratar el siguiente orden del dia: 1) Designación de las autoridades de la Asamblea. 2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 3) Consideración de la documentación establecida en el art 234 inc. 1 de la Ley 19550 correspondiente. al ejercicio cerrado el 31/07/2016. 4) Consideracion de los resultados del ejercicio y su aplicacion. 5) Consideración de los acuerdos de pago con deudores morosos por expensas. 6) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración. 7) Consideración de la gestión de la Sindicatura y su remuneración. 8) Consideración de la capitalización del Ajuste de Capital y emisión de las nuevas acciones.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 12/2/2016 ROBERTO MARCOS ALONSO - Presidente

e. 02/03/2017 N° 11648/17 v. 08/03/2017

**LOS CHAVALES S.A.**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Marzo de 2017, a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509 (1º) C.A.B.A. para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1, de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al Ejercicio Económico Nº 21, iniciado el 1 de Julio de 2015 y finalizado el 30 de Junio de 2016. 3) Consideración del resultado del ejercicio. 4) Honorarios y Gestión del Directoro 5) Elección de los miembros del Directorio por el termino de un año. 6) Motivo de convocatoria fuera de termino. Se informa a todos los accionistas que tienen a disposición los libros y papeles sociales para el ejercicio de su Derecho de inspección durante los próximos 10 días corridos a partir de esta convocatoria.
Presidente Juan Carlos Dominguez, según Actas del 31/10/2015 en el libro de Actas de asambleas y Actas de Directorio rubricadas.
Designado según instrumento privado acta de directorio nro. 75 de fecha 31/10/2015 Juan Carlos Dominguez - Presidente

e. 02/03/2017 N° 11577/17 v. 08/03/2017

**MB 10 PUBLICIDAD S.A.**

MB 10 PUBLICIDAD S.A. convoca a ASAMBLEA GRAL.ORDINARIA ANUAL en av. Callao 569 Piso 3 CABA. El 21/03/2017 a las 16 hs en 1era. convocatoria y 17 hs. 2da. Convocatoria para tratar el sig. orden del día: 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentacion del art. 234 inc. 1 LSC al 31/03/2015 y 2016. 3) Consideración de la gestión del directorio. 4) Elección de directores. 5) Asignacion resultados y honorarios del directorio
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA N° 20 de fecha 2/2/2015 Mónica Liliana Barreiro - Presidente

e. 02/03/2017 N° 11649/17 v. 08/03/2017

# Avisos Comerciales

## NUEVOS

**A&C ASOCIADOS S.R.L.**

Por reunión de socios del 14/02/2017, se decidió fijar la sede social en Viamonte 1620, piso 6, departamento C, CABA. Se constituyó domicilio especial en Viamonte 1620, piso 6, departamento C, CABA. El Doctor ALBERTO HORACIO CHAPES se halla autorizado con fecha 14/02/2017. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 14/02/2017
Alberto Horacio Chapes - T°: 8 F°: 576 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11557/17 v. 02/03/2017

**AGROPECUARIA LA LUCIA S.A.**

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 15/11/2016 y Acta de Directorio N° 71 de distribución de cargos del 15/11/2016, el Directorio de AGROPECUARIA LA LUCIA S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Gustavo Carlos PORTELA; VicePresidente: Sr. Diego Enrique BONAVITA; Director Titular: Srta. María CALOMINO; Directores Suplentes: Sres. Carlos Boschini y Santiago Boschini. Todos con mandato hasta el cierre del ejercicio el 30/06/2017. Los designados constituyen domicilio especial en Bernardo de Irigoyen N° 428 Piso 3 de la CABA. El Acta de la Asamblea General Ordinaria aludida lleva el N° 12 y esta transcripta a los Folios N° 34, 35 y 36 del libro de Actas de Asambleas N° 1 rubricado el 27/12/2007 bajo el N° 112451-07. La asignación de cargos, con aceptación de los mismos, esta transcripta por Acta de Directorio N° 71 del 15/11/2016 al folio N° 19 del libro de Actas de Directorio N° 2 rubricado el 11/09/2014 bajo el N° 59328-14.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 71 de fecha 15/11/2016
Gustavo Carlos Portela - Presidente

e. 02/03/2017 N° 11488/17 v. 02/03/2017

**ALEPH CINE S.A.**

Por Asamblea del 30/06/2016 fueron reelectos los miembros del Directorio: Presidente Fernando Rubén SOKOLOWICZ y Directora Suplente Diana Mabel REPETTO quienes aceptaron expresamente los cargos y constituyeron domicilio especial en Bernardo de Irigoyen 678, Planta Baja, Departamento "2" CABA.
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/06/2016
Ingrid Mengen de Carabajal - T°: 101 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11491/17 v. 02/03/2017

**ALL DENIM S.A.**

Se hace saber que por acta de asamblea general ordinaria de fecha 02 de julio de 2016 el directorio quedo conformado de la siguiente manera: Presidente el Sr. Ho Won PARK y Director suplente el SR. Eui Yung KIM. Los directores aceptan los cargos para los que fueron elegidos y constituyen domicilio especial en Av. Avellaneda 3295, CABA Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 02/07/2016
Ana Llorente - T°: 72 F°: 219 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11708/17 v. 02/03/2017

**ARROYO ZABALA S.A.**

Por actas de Asamblea y de Directorio del 14/04/2016 se designó Directorio: Presidente: Isabel Margarita Rosa de La Tour d'Auvergne Lauraguais de Perret; Vicepresidente: Alexandre Michel Perret, y Director Titular: Alejandro Carlos de La Tour d'Auvergne Lauraguais. Todos constituyen domicilio especial en Libertad 1056, 5º piso, "C", CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea y Directorio de fecha 14/04/2016
Veronica Gonzalez - T°: 78 F°: 585 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11524/17 v. 02/03/2017

**AUTONET S.A.**

Por Actas de Asamblea y Directorio del 30/12/2016: por renovación por vencimiento de mandato se designa nuevamente como Presidente a Ricardo Nicolás BEVACQUA y Director Suplente a Alicia Mónica GUERRA; ambos con domicilio especial en Av. de los Incas 5150, 8º piso, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 20 de fecha 24/02/2017 Reg. Nº 27
MARIA EUGENIA MATIENZO - Matrícula: 5014 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11749/17 v. 02/03/2017

**BACS ADMINISTRADORA DE ACTIVOS S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION**

En su carácter de agente de administración de productos de inversión colectiva de fondos comunes de inversión, informa que por Res. N° 18.464 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 19/01/2017, se aprobó la inscripción y el texto definitivo de las cláusulas particulares del reglamento de gestión del fondo común de inversión "TORONTO TRUST ESTRATEGIA F.C.I.". El texto del reglamento de gestión se encuentra a disposición del público inversor en la sede del administrador y del custodio. Autorizado según instrumento privado directorio de fecha 11/03/2016
Lucila Huidobro - T°: 67 F°: 930 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11723/17 v. 03/03/2017

**BALTO S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 14/11/2016 se aumentó el capital social de $ 1.865.000 a $ 2.000.000, mediante la emisión de 135.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de v/n $ 1,00 y un voto por acción. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 14 de fecha 17/02/2017 Reg. Nº 4
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11921/17 v. 02/03/2017

**BESPA S.A. COMERCIAL, INMOBILIARIA, RURAL Y FINANCIERA**

Por actas de Asamblea y de Directorio, ambas del 28/10/2015, se resolvió designar DIRECTORIO (período 2015-2018): Presidente: Adalberto Neri Monasterio; Vicepresidente: Alfonso Pablo Monasterio; Directora Titular: Viviana Duffau, y Directora Suplente: María Adela Roca. Todos constituyen domicilio especial en Av. de Mayo 666, 9º piso, C.A.B.A.
Autorizado según instrumento privado Asamblea y Directorio de fecha 28/10/2015
Veronica Gonzalez - T°: 78 F°: 585 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11528/17 v. 02/03/2017

**BGH S.A.**

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 9 de febrero de 2017, se resolvió: (i) Aceptar la renuncia y gestión del Director Gabriel Angel Speratti por el ejercicio correspondiente al período del 1/07/2016 hasta el 22/12/2016 (ii) Fijar en ocho el número de directores titulares y en dos el número de directores suplentes; y (iii) designar a los Sres. Alberto R. Hojman (Presidente), Gustavo Luis Castelli, Diego Elías Teubal, Martín Fernando Teubal, Pablo José González, Marcelo Daniel Girotti, Eduardo Scarpello y Ettore Víctor Biagioni como directores titulares; y designar como directores suplentes a los Sres. Horacio García Mansilla y Damián N. Rodríguez Peluffo (como suplente del Sr. Biagioni); quienes durarán en sus cargos hasta la Asamblea que considere el ejercicio económico a cerrarse el 30/06/2017. A los efectos del Art. 256 Ley 19.550, la totalidad de los Directores constituyeron domicilio especial en Brasil 731, CABA, excepto los Sres. Ettore Victor Biagioni y Damián Rodríguez Peluffo quienes constituyeron domicilio especial en Sarmiento 938, P. 4° "E", CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 09/02/2017
Agustina Tassara - T°: 99 F°: 347 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11663/17 v. 02/03/2017

**BIRCH S.A.**

Por Actas de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y Directorio, ambas del 29/07/2016 se dispuso 1) Aceptar en forma unánime la renuncia del Presidente: Luis Alberto Buera; 2) Designan, distribuyen y aceptan los siguientes cargos del Directorio, por tres ejercicios a contar del cierre del ejercicio 31/07/2016; Presidente: Francisco Fernando Guerrieri y Director Suplente: Tomas Guerrieri Meier. Todos constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 1327, 5° piso oficina 18, de CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29/07/2016
Jorge Luis Rojas - T°: 168 F°: 018 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11713/17 v. 02/03/2017

**BODEGAS Y VIÑEDOS LOPEZ S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 04/11/16 designó: Presidente Carlos Alberto López, Vicepresidente Martha Susana J. López de Naveira, Directores Titulares: Enrique Agustín P. A. Naveira, Eduardo L. López Laurenz, Héctor Federico Colella y Agustín Colella, quienes fijaron domicilio especial en Godoy Cruz 2000 CABA a excepción de Agustín Colella y Héctor Federico Colella quienes lo hicieron en Av. del Libertador 5954 piso 5 dpto. A CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 328 de fecha 16/02/2017 Reg. Nº 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11478/17 v. 02/03/2017

**BP PUBLICITARIA S.A.**

Directorio 13/01/17 traslada sede social a Patagones 2937, CABA. Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 13/01/2017
Sergio Restivo - T°: 71 F°: 773 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11698/17 v. 02/03/2017

**BRISTOL COPRIN S.C.A.**

Por acta del 11/5/16 se designan autoridades por vencimiento en los mandatos: Presidente: Alicia Beatriz Bonastro, Director Titular: Santiago Natalio Gallo, Director Suplente: Hector Ferndandez, Consejo de Vigilancia: Carlos Baggi Di Stasio, Critina Villanueva y Laura Gril. Por acta de Directorio del 14/11/16 por Fallecimiento de Santiago Natalio Gallo asume como Director Titular Hector Fernandez. Todos fijan domicilio especial en Pareja 3633 CABA. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 11/05/2016
JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11715/17 v. 02/03/2017

**CARBAX S.A.**

Por asamblea Ordinaria unánime N° 23 del 28/12/2015 se resolvió la Cesación del Directorio anterior por vencimiento del mandato y la Designación del siguiente Directorio: Presidente: Marcelo Rubén Baudrix, Director suplente: Raúl Eduardo Carpano. Todos con domicilio especial en Virrey Cevallos 215, piso 9, Departamento B, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 10 de fecha 28/12/2015
Alejandra Soledad Grillo - T°: 111 F°: 0321 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11596/17 v. 02/03/2017

**CARCARAÑA DIGITAL S.A.**

Por Acta de Asamblea del 16/11/16, por vencimiento de mandatos, el Directorio quedó constituido por Presidente: Santiago Rafael Egurza, Director Titular: Osvaldo Agustín Egurza y Director Suplente: Gonzalo Javier Egurza, todos con domicilio especial en Honduras 3749 piso 3 CABA y por Acta de Directorio del 21/01/17, trasladan Sede Social a: Honduras 3749 piso 3 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 5 de fecha 22/02/2017 Reg. Nº 2189
Jorge Natalio Kleiner - Habilitado D.N.R.O. N° 1848

e. 02/03/2017 N° 11700/17 v. 02/03/2017

**CERMI SALUD S.A.**

Por Asamblea del 12/9/16 y Directorio del 22/9/16 y renuncia del Pre sidente Roberto Marcelo Jerez designa Presidente: Carlos Horacio Gil y Directora Suplente: Norma Rosana Fernandez ambos domicilio especial en Avenida Rivadavia 4684 CABA. Autorizado acta 22/09/2016.
Julio Cesar JIMENEZ - T°: 79 F°: 71 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11690/17 v. 02/03/2017

**CHALLOT S.A.**

POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N 15 DEL 23/04/15 SE DESIGNO A CARLOS EDUARDO VARONE COMO PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR Y A JUAN MIGUEL VARONE COMO DIRECTOR SUPLENTE. POR EL PLAZO DE 3 EJERCICIOS. AMBOS DESIGNADOS ACEPTAN LOS CARGOS Y CONSTITUYEN DOMICILIO ESPECIAL EN MONTEVIDEO 1012 4 PISO CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 23/04/2015
Valeria María Ferreira Guerrico - T°: 61 F°: 139 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11624/17 v. 02/03/2017

**CID LATINA S.A.**

Por asamblea del 03/02/17 designó Presidente a Nilda Bonaparte de Guzmán y Director Suplente a Norberto Luis Bonaparte. Con domicilio especial en Av. Luis M. Campos 42, piso 7, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 446 de fecha 16/02/2017 Reg. Nº 501. Paula Soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 446 de fecha 16/02/2017 Reg. Nº 501
Paula Soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11744/17 v. 02/03/2017

**CLOSE UP S.A.**

Por asamblea del 01/02/17 designó Presidente a Nilda Bonaparte de Guzmán y Director Suplente a Norberto Luis Bonaparte. Con

domicilio especial en Av. Luis M. Campos 42, piso 7, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 442 de fecha 16/02/2017 Reg. Nº 501. Paula Soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 442 de fecha 16/02/2017 Reg. Nº 501
Paula Soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11741/17 v. 02/03/2017

**COMPAÑIA FARMACEUTICA S.A.**

Expediente 1793999. Por Asamblea Ordinaria del 18/11/2016, se ratificó el Directorio actual, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Gustavo Horacio Sendin, DNI: 18.427.295 02/09/1967. Director Suplente: Silvia Viviana Fernandez, DNI: 20.686.764, 08/03/1969; ambos argentinos, casados, comerciantes y con domicilio real y especial en Leandro N. Alem 3829, Jose C. Paz. Provincia de Buenos Aires.
Autorizado según instrumento privado DIRECTORIO de fecha 20/11/2016
Jose Luis Marinelli - T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11518/17 v. 02/03/2017

**CONTAX-MOBITEL S.A. (SUCURSAL ARGENTINA)**

Por resolución de la Casa Matriz del 01/12/2016 se resolvió la apertura e inscripción de una sucursal en la República Argentina, conforme al art 118 de la Ley 19.550, la que será continuadora (conf. art. 229 Res. IGJ 7/15) de Contax S.A, sociedad extranjera registrada oportunamente ante la Inspección General de Justicia. Información de la Casa Matriz: Contax-Mobitel SA, sociedad constituida de acuerdo con las leyes de la República de Brasil, sede social en Beneditinos Nº 15/17, Parte, barrio Centro, Rio de Janeiro, Brasil, registrada en el Registro Nacional de Personas Juridicas de Rio de Janeiro CNPJ/MF bajo el Nro 67.313221/0001-90; 1) Denominación de la sucursal: Contax - Mobitel SA. 2) Sede social: Av. Libertador 498, piso 23, CABA; 3) Objeto social: a) Tele-atención en general, incluyendo, entre sus actividades, los servicios de tele-atención activa y receptiva; b) Servicios de valores agregados soportados por telecomunicaciones, tales como, pero sin limitarse a aquellos aquí descriptos:(i) recuperación de créditos;(ii) retención de clientes;(iii) aclaración de dudas;(iv) solución de reclamos;(v) suministro de informaciones; y(vi) soporte a los servicios de tele-atención activa y receptiva; c) Intermediación en la venta de productos y servicios de los clientes de la sociedad por teléfono, correo electrónico y demás medios de comunicación; d) Ejecución de servicios de valija directa; e) Consultoría técnica especializada, incluyendo, pero sin carácter limitativo, los ejemplos aquí descriptos: (i) la preparación de proyectos de tele-atención;(ii) cursos; y(iii) capacitación especializada con miras a mejorar los recursos humanos utilizados en la ejecución de los servicios; f) Soporte a la entrega de los servicios prestados por los clientes de la Sociedad, incluyéndose entre los mismos, pero sin carácter imitativo, aquellos aquí descriptos;(i) el monitoreo de las plataformas de telecomunicaciones y de redes;(ii) la designación de números de terminales telefónicas y facilidades de red;(iii) la selección; y(iv) todos los demás servicios de apoyo que resulten necesarios para las operaciones desarrolladas por la Sociedad; g) Desarrollo de soluciones tecnológicas utilizadas en la prestación de los servicios de tele-atención activa y receptiva, incluyendo el desarrollo de softwares por encargo;(h) atención personal de los clientes en tiendas de la Compañía con miras a la prestación de los servicios previstos en los puntos “a”; “b” y “f”; y (i) Participación en sociedades civiles o comerciales, nacionales o extranjeras, en su calidad de socia o accionista, 4) Capital social de la casa matriz R$ 576.920.657,63 cuya titularidad pertenece a Contax Participações SA, inscripta en la Junta Comercial del Estado de San Pablo, Brasil CNPJ/MF bajo Nº 04.032.433/0001-80; 5) Capital asignado a la sucursal: $ 50.201.330, que resulta del capital asignado a su antecesora Contax SA; 6) Fecha de cierre de ejercicio: 31/12; 7) Plazo de duración: Indeterminado; 8) Se designó como Representante legal al Sr. Raúl Enrique Granillo Ocampo, argentino, abogado, casado, nacido el 02/10/1973, DNI 23.352.672, domicilio especial en Av. Libertador 498, piso 23, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta Directorio de fecha 01/12/2016
Lucrecia Accini - T°: 74 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11665/17 v. 02/03/2017

**COSMETICA FACECOLOR S.A.**

La Asamblea Ordinaria del 15/02/17, por vencimiento de mandatos reeligió Presidente: Alejandra Beatriz L’EPISCOPO y Directora Suplente: Daniela Lujan SIMONE, ambas con domicilio especial en Tronador 4579 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 15/02/2017
Jorge Natalio Kleiner - Habilitado D.N.R.O. N° 1848

e. 02/03/2017 N° 11696/17 v. 02/03/2017

**CRAFT METAL S.R.L.**

Por escritura 122 del 23/02/2017 registro 820, CABA, se protocolizó acta de reunión de gerentes del 18/02/2017 donde se modificó el domicilio de la sede social a Piedras 897 piso 6° departamento K CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 122 de fecha 23/02/2017 Reg. Nº 820
Silvina Alejandra Calot - Matrícula: 4442 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11605/17 v. 02/03/2017

**D C I PUBLICIDAD S.A.**

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Fecha 29/11/2016, Acta de Directorio de Fecha 12/10/2016: (i) Se designaros las siguientes autoridades: Presidente: Eduardo David Rosenfeldt, Vicepresidente: Hermenegildo Pini, Director Titular: Eduardo Alberto Woodley, Sindico Suplente: Oscar Santiago Muñoz Bernart, quienes constituyen domicilio especial en Sanabria 2353, C.A.B.A y el Sindico Titual: Miguel Mario Corbo, quien constituye domicilio en Av. Libertador 6550 Piso 3°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29/11/2016
GUIDO AGUSTIN MONJE VIERO - T°: 122 F°: 222 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11760/17 v. 02/03/2017

**DAN-TRADE S.A.**

(IGJ N° 1861135) Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio del 17/11/2016, se resolvió: (i) aceptar la renuncia del Sr. Pascal Antoine Marcel Ghislain Preudhomme a su cargo de Director Titular y Vicepresidente de la Sociedad; (ii) designar a los Sres. Javier Lozada, Leonardo Sebastiao y María Cecilia Ghezzi como Directores Titulares; y al Sr. Maximiliano Sassone como miembro Suplente; y (iii) dejar constancia de que los directores designados han fijado su domicilio especial en Moreno 877, piso 12°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 17/11/2016
Maria Fernanda Molina - T°: 79 F°: 387 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11699/17 v. 02/03/2017

**DECONFORT S.A.**

Por Asamblea Ordinaria del 26/10/2016 se designó Presidente: Sonia Alejandra Melli, Vicepresidente: Raúl Alberto Romero y Directores Suplentes: Carlos Alfredo Gutiérrez y Horacio Alberto Tomas. Todos los directores fijaron domicilio especial en Bolivia 4770, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 26/10/2016
María Gabriela Losada - T°: 49 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11480/17 v. 02/03/2017

**DERITRI S.A.**

RECTIFICATORIO del publicado el 21/02/2017 TI 9675/17, el Acta de Asamblea General Ordinaria que designa autoridades es del 08/02/2017. Por Acta de Directorio del 24/02/2017 se aclara la designación de autoridades: Presidente: Carolina Rubio y Director Suplente: Rubén José Antonio Rubio, expresamente aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en Viamonte 1653 5° C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 27 de fecha 16/02/2017 Reg. Nº 437
Carla Camila Silvana Borsani - Matrícula: 5610 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11716/17 v. 02/03/2017

**DIBUTEC PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.**

Por Acta de Asamblea Nº 8 del 19/12/2016, se designaron Director Titular y Presidente a José Amador Cabello, Director Titular y Vicepresidente a Carlos Adelmo Cabello, Director Titular a Juan Pablo Federico Cabello, y Directores Suplentes a Agostina Florencia Cabello y Julián Ignacio Ramiro Cabello, quienes aceptaron sus cargos y fijaron todos domicilio especial en California 1644, Planta Baja, CABA, por Acta de Directorio Nº 18 de igual fecha. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 26 de fecha 23/02/2017 Reg. Nº 1505
Graciela Cristina Andrade - Matrícula: 3363 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11717/17 v. 02/03/2017

**DOMOTICA S.A.**

Por asamblea 21/2/17 se designó Directorio: Presidente Mario Luis Ferraro, Directora Suplente María Antonia Tozzi, ambos con domicilio especial en Av. Rivadavia 7656 CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 21/02/2017.
Anibal Enrique ALFONZO - T°: 46 F°: 313 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11646/17 v. 02/03/2017

**EDITORIAL ARTEMISA S.A.**

IGJ 1823247 Comunicase que en la Asamblea General Ordinaria unánime celebrada con fecha 13/05/2016, convocada por acta de Directorio de fecha 20/04/2016 se designó a los miembros del Directorio: presidente: Mirta Rosa Martinez y Director suplente: Antonio Francisco Fiasche, habiendo cesado en sus cargos Sergio Valdecantos y Antonio Francisco Fiasche. Todos los directores constituyen domicilio especial en Avenida de Mayo 1209, Piso 2, Oficina D, C.A.B.A. y han aceptado su cargo Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 13/05/2016
Ludmila Malimowcka - T°: 367 F°: 007 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11762/17 v. 02/03/2017

**EL SOLAR DE PALERMO S.A.**

Por res. De Directorio del 08/04/2016 Y Asamb. Ord. Nº 2 del 27/04/2016 se resolvió por unanimidad la siguiente designación del directorio: Presidente: Maria Eugenia Berner Arenaza y Director Suplente: Maria de la Paz Quiroga. Los cuales aceptan los cargos y fijan domicilio especial en sede social calle Viamonte Nº 1453, Piso 2º, Dpto. 15, C.A.B.A. La vigencia del mandato es hasta el 30/12/2017. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Nº 2 de fecha 27/04/2016
Ricardo Fabián Robledo - T°: 189 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11841/17 v. 02/03/2017

**ESTABLECIMIENTO AGRICOLO GANADERO EL ALCAZAR S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 7/10/2016: (i) se fijó en uno el número de directores titulares y en uno el de los suplentes y (ii) se designó como director titular y Presidente a Santiago Tomás Moore y como directora suplente a Mariana Caraballo. Todos ellos constituyeron domicilio especial en Avda. Leandro N. Alem 986, piso 10° de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 07/10/2016
Cecilia Emilse Corvini - T°: 71 F°: 379 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11702/17 v. 02/03/2017

**ESTANCIA PAMPA GRANDE S.A. AGROPECUARIA Y COMERCIAL**

Por Actas de Asamblea y Directorio del 31/10/2016, por renovación por vencimiento de mandato continúan en sus cargos: Presidente: Diego BECCAR VARELA y Director Suplente: Juan María PALACIOS; ambos con domicilio especial en Uruguay 911, 2º piso “A”, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 21 de fecha 24/02/2017 Reg. Nº 27
MARIA EUGENIA MATIENZO - Matrícula: 5014 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11750/17 v. 02/03/2017

**ESTRUCTURAS FINANCIERAS REGIONALES S.A.**

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 13/02/17 resolvió: a) Aceptas las renuncias de Hugo Dias Lourenco, Manuel García Solá, Roberto Planas y Alejandro Belloni a sus cargos de Directores Titulares y de Leonardo Iván Chialva a su cargo de Director Suplente y b) Designar: Presidente: Hugo Alberto Dias Lourenco, Vicepresidente Fernando Haberer y Director Titular Agustín Allende, quienes fijaron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 651 piso 7 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 383 de fecha 22/02/2017 Reg. Nº 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11477/17 v. 02/03/2017

**ETI ARGENTINA S.A.**

Por asamblea Ordinaria del 31/03/2015 se eligio nuevo directorio. Presidente: Daniel Boris Zlotnicki. Vicepresidente: Rosana Zlotnicki. Director titular: Virginia Hasse. Director suplente: Raul Horacio Alzuarte, todos con domicilio especial Avenida Intendente Francisco Rabanal 1680 caba. Esc Jose Maria Lorenzo. Autorizado según instrumento público Esc. N° 6 de fecha 12/01/2017 Reg. N° 636
JOSE MARIA LORENZO - Matrícula: 4955 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11733/17 v. 02/03/2017

**FIVE CORPORATION S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria del 15/02/17 se aumento el capital en $ 2.500.000, llevandolo a un total de $ 6.000.000. Martín Bouza autorizado según instrumento privado de autorizacion de fecha 24/02/2017
Martin Daniel Bouza - T°: 117 F°: 445 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11532/17 v. 02/03/2017

**FONCAP S.A.**

Por Asamblea de Accionistas Clase A y B del 14/12/2016 se resuelve: Por Resolucion del Ministerio de Economía número 46 de fecha 9 de septiembre de 2016, por renuncia de Sebastián Lopez Copolla, Juan Manuel Moreira, Agustin Debandi y Yamila Daniela Carrizo, se designa a los directores clase A: Presidente: PABLO QUIRNO MAGRANE; Vicepresidente Ejecutivo: MARTIN JUAN LANFRANCO, Director Titular: RICARDO MAERO, Director Titular: FELIX MARTIN SOTO quienes constituyen domicilio en Hipólito Yrigoyen 250, piso 8° oficina 826, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se designan directores titulares clase B a: GEORGINA MARIANA BRACONE, PAMELA PALMA, NATALIA SOLEDAD COTTONARO, PABLO JOSÉ VAGLIENTE y LUCIANO DI MAIO, por renuncia de Federico Ludueña, Mariana Bardisa, Maria Paula Vazquez, Diana Noelia Albani y José Ottavis Arias. Direcotres Suplentes clase B: SAMANTA MUSI y FAUSTO MARCELO VITALE GARCIA, por renuncia de Natalia Cottonaro quienes constituyen domicilio especial en la calle Perú N° 143, piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 12 de fecha 10/02/2017 Reg. Nº 2139
Lucas Marchi - T°: 120 F°: 419 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11368/17 v. 02/03/2017

**FUERZA NATURAL S.R.L.**

Por Escritura de fecha 15/02/2017, Daniel Gustavo MEROLA, renuncia al cargo de Gerente. Se designa Gerente a: Marcelo Osvaldo PEDALINO, con domicilio especial en Ibera nº 4947 Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 193 de fecha 15/02/2017 Reg. Nº 1596
Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 02/03/2017 N° 11642/17 v. 02/03/2017

**FUTURE MAKER S.A.**

Se comunica que por asamblea general del 27/09/2016 se designó al Sr. Luis Carlos de Narváez Steuer, Presidente; a los Sres. Federico de Narváez Clavier e Ignacio Sofía, Directores Titulares; y a la Sra. Mariana Zulma Hartz, Director Suplente. Todos ellos fijaron domicilio especial en Av. Coronel Diaz 2295 Piso 6 B, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria de fecha 27/09/2016
Mariana Noemi Spanggemberch - T°: 52 F°: 265 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11564/17 v. 02/03/2017

**FUTURE MAKER S.A.**

Se comunica que por asamblea general de accionistas del 31/01/2006 se designó el siguiente Directorio de la Sociedad: Presidente: Luis Carlos de Narváez Steuer; Directores Suplentes: Carlos de Narváez Moore, Maria Victoria de Narváez Moore y Federico de Narváez Clavier. Todos con domicilio especial en Guido 2660 Piso 14 CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria de fecha 27/09/2016
Mariana Noemi Spanggemberch - T°: 52 F°: 265 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11565/17 v. 02/03/2017

**GARLEY S.A.**

Por Asamblea 14/7/16; escritura 47 del 24/2/17 ante ESC. ADRIAN COMAS: Cesó Directorio: Presidente Marcelo Amador Lozano y Directora Suplente María Fernanda Vacirca; Designó Directorio: (ambos domicilio real/especial Chivilcoy 4352, piso 3, unidad "A", C.A.B.A.) PRESIDENTE: Marcelo Amador LOZANO; y DIRECTORA SUPLENTE: Rosana Mara SANCHEZ. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 47 de fecha 24/02/2017 Reg. Nº 159
Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11667/17 v. 02/03/2017

**GE HEALTHCARE LIFE SCIENCES ARGENTINA S.A.**

Comunica que por acta de asamblea N° 31 del 18/4/16 se resolvió designar al siguiente directorio: Presidente: Sebastian Alejandro Pena; Vicepresidente: Carolina Kelly; Director titular: Digo Martin Gomez Cané y Director Suplente: Dario de Toni. Todos constituyendo domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Gral Ordinaria N° 31 de fecha 18/04/2016
Maria Claudia Vidal Arteta - T°: 94 F°: 485 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11627/17 v. 02/03/2017

**GRUPO AE S.A.**

Por Esc. 32 del 2/2/17 Registro 1711 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria del 27/4/15 que designó el siguiente Directorio: Presidente: Julio Aníbal Knop, con domicilio especial en Paraná 562 piso 1 depto. B, CABA. Directora Suplente: María Luisa Sánchez Villar, con domicilio especial en Sinclair 3045 piso 15 depto. A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 32 de fecha 02/02/2017 Reg. Nº 1711
Nancy Edith Barre - Matrícula: 4274 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11657/17 v. 02/03/2017

**GRUPO PRESTAFACIL S.A.**

Conformen lo establecen los artículos 1620, 1623 y concordantes del nuevo código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Grupo Prestafacil S.A. (en adelante "LA CEDENTE") con domicilio en la calle Olaga Cossenttini 340, Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de "LA CEDENTE" que por las ofertas de Cesión de Cartera de Créditos que a continuación se detallan, suscriptas entre "LA CEDENTE" y el BANCO BICA S.A., con domicilio en la calle 25 de Mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, "LA CEDENTE" ha cedido en propiedad a BANCO BICA S.A. una cartera de créditos determinada, conforme al detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualizan con Apellido y Nombre, DNI, Nro de Operación, Fecha de Otorgamiento a) Oferta de Cesión de Créditos de Cartera de Fecha 18/01/2017 PELZER CRISTIAN RODOLFO, 29210570, 593, 06/12/2016; CARDOZO ANGELICA LILIANA, 27366347, 641, 14/12/2016; BAEZ LORENZO DE JESUS, 14946728, 672, 27/12/2016; FERREYRA MATIAS SEBASTIAN, 35456282, 676, 28/12/2016; OLIVEIRA RICARDO DANIEL 25019458, 680, 29/12/2016; ROJAS GLADIS SOLEDAD, 22071125, 682, 02/01/2017; LUKOWIEC MICHEL ARIEL, 27100334, 684, 02/01/2017; PENSOTTI MONICA LILIANA, 25205315, 686, 02/01/2017; DOMINGUEZ MARIA ELIZABETH, 33523953, 692, 03/01/2017; GODOY DAIANA BELEN 34895869, 696, 03/01/2017; NASADYK ROSANA ALICIA, 21303229, 706, 05/01/2017; RODRIGUEZ EMILIO NICOLAS, 36472600, 711, 06/01/2017; LOPEZ CENTURION LUJAN GLORIA REBECA 28173972, 726, 09/01/2017; BARRIOS KARINA LORENA, 27302326, 727, 09/01/2017 - BALKUNAS MARIA EUGENIA - Contadora Publica. Autorizada según instrumento publico Esc. Nº 2384 de fecha 23/12/2016 Reg. Nº 15 Maria Eugenia Balkunas - Tº 359 Fº 155 C.P.C.E.C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 2384 de fecha 23/12/2016 Reg. Nº 15
Maria Eugenia Balkunas - T°: 359 F°: 155 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11617/17 v. 02/03/2017

**GRUPO PRESTAFACIL S.A.**

Conformen lo establecen los artículos 1620, 1623 y concordantes del nuevo código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Grupo Prestafacil S.A. (en adelante "LA CEDENTE") con domicilio en la calle Olaga Cossenttini 340, Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de "LA CEDENTE" que por las ofertas de Cesión de Cartera de Créditos que a continuación se detallan, suscriptas entre "LA CEDENTE" y el BANCO BICA S.A., con domicilio en la calle 25 de Mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, "LA CEDENTE" ha cedido en propiedad a BANCO BICA S.A. una cartera de créditos determinada, conforme al detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualizan con Apellido y Nombre, DNI, Nro de Operación, Fecha de Otorgamiento a) Oferta de Cesión de Créditos de Cartera de Fecha 20/02/2017 VILLEGAS MARIA GABRIELA, 29596302, 598, 06/12/2016 RIOS CARLOS JAVIER 24506486, 699, 04/01/2017; VERA JOSE SATURNINO, 16255737, 714, 06/01/2017; MARTINEZ ISABEL, 16909369, 735, 10/01/2017; PARRA ROCIO NATALIA, 24572834, 736, 10/01/2017; FERNANDEZ DE OLIVEIRA JOSE MARIA, 33720850, 741, 10/01/2017; ALVAREZ RAMON OSCAR 31691719, 745, 12/01/2017; DALLABRIDA JOSE LUIS, 20731809, 749, 12/01/2017 SILVA CARLOS ESTEBAN, 29596115, 755, 13/01/2017; PEREIRA HECTOR ARIEL, 27477325, 756, 13/01/2017 RODRIGUEZ ROSANA ALEJANDRA, 26196907, 759, 16/01/2017; DA SILVA HIPOLITO 10696721, 764, 16/01/2017 - BALKUNAS MARIA EUGENIA - Contadora Publica. Autorizada según instrumento público Esc. Nº 2384 de fecha 23/12/2016 Reg. Nº 15 Maria Eugenia Balkunas - Tº 359 Fº 155 C.P.C.E.C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado 2384 de fecha 23/12/2016
Maria Eugenia Balkunas - T°: 359 F°: 155 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11618/17 v. 02/03/2017

**GRUPO PRESTAFACIL S.A.**

Conformen lo establecen los artículos 1620, 1623 y concordantes del nuevo código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Grupo Prestafacil S.A. (en adelante "LA CEDENTE") con domicilio en la calle Olaga Cossenttini 340, Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de "LA CEDENTE" que por las ofertas de Cesión de Cartera de Créditos que a continuación se detallan, suscriptas entre "LA CEDENTE" y el BANCO BICA S.A., con domicilio en la calle 25 de Mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, "LA CEDENTE" ha cedido en propiedad a BANCO BICA S.A. una cartera de créditos determinada, conforme al detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualizan con Apellido y Nombre, DNI, Nro de Operación, Fecha de Otorgamiento a) Oferta de Cesión de Créditos de Cartera de Fecha 23/02/2017 MAGRI WALTER JAVIER EDUARDO, 29210702, 780, 20/01/2017; PEÑA RODRIGO LEANDRO, 3609565, 781, 20/01/2017; BARRAZA DIEGO RAMON, 28957666, 783 20/01/2017; CABRERA BOGADO MIRIAM DEL CARMEN, 22939234, 788, 23/01/2017; AVALOS CARLOS FERNANDO, 30215124, 792, 23/01/2017; SOSA DIAZ HORACIO ESTEBAN, 11313273, 795 24/01/2017; PEDROZO VIVIANA MABEL, 26974132, 803, 24/01/2017; RODRIGUEZ PINTO CLAUDIA CRISTINA, 24965596, 812, 25/01/2017; LABAT ALEJANDRA ROMINA, 30959239, 818, 25/01/2017; MENDOZA MARIA SILVIA, 34449120, 819, 25/01/2017; BENITEZ AGUSTIN EZEQUIEL, 37583228, 826, 26/01/2017; VILLALBA ADRIANA PAOLA, 30398266, 829, 26/01/2017; SANCHEZ ALBA ANDREA, 33013236, 831, 27/01/2017; NUÑEZ SANDRA ELIZABETH, 23919172, 83727/01/2017; VERA JOSE SATURNINO, 16255737, 844, 31/01/2017; DEI CASTELLI EDUARDO ENRIQUE, 28163271, 853, 01/02/2017; BARRIOS LUIS ALCIDES, 27485327, 854, 01/02/2017; BENTOS BRUNO JUAN ALEJANDRO, 31183744, 860, 01/02/2017; GAUTO JULIO CESAR, 20899116, 864, 03/02/2017, FARIÑA CELSO ROBERTO ANTONIO, 35711176, 867, 03/02/2017, LEDESMA MARISA DE LOS ANGELES, 27488173, 873, 06/02/2017; DUARTE JOSEFA ITATI 28739660, 883, 07/02/2017; BUERA MARIO RAFAEL, 28739440, 889, 08/02/2017; VALLEJOS EMANUEL DAVID, 31142320, 892, 08/02/2017; VIROZ HECTOR LEONARDO, 25985080, 893, 08/02/2017, GEHLHAAR VERONICA CELESTE, 37220774, 895, 08/02/2017; GONZALEZ EDIT CARLINDA, 29441659, 896, 08/02/2017; CABALEIRO CARINA SOLEDAD, 31880476, 902, 09/02/2017; VALIENTE CLAUDIA ELIZABET, 20698856, 909, 10/02/2017; LEIVA AZUCENA ANALIA, 22814391, 913, 13/02/2017; BENITEZ MONICA ADELA 30790253, 915, 13/02/2017; GOMEZ OSVALDO GABRIEL, 24655761, 916, 13/02/2017 NUÑEZ SANDRA ELIZABETH, 23919172, 918, 14/02/2017; SANCHEZ MIRTA RAMONA 33853674, 922, 15/02/2017; PARRA ALFREDO ANTONIO, 34141702, 936, 15/02/2017; DIAZ JORGE ANDRES, 25159359, 950, 16/02/2017. BALKUNAS MARIA EUGENIA - Contadora Publica. Autorizada según instrumento publico Esc. Nº 2384 de fecha 23/12/2016 Reg. Nº 15 Maria Eugenia Balkunas - Tº 359 Fº 155 C.P.C.E.C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 2384 de fecha 23/12/2016 Reg. Nº 15
Maria Eugenia Balkunas - T°: 359 F°: 155 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11619/17 v. 02/03/2017

**HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A.**

Comunica que por Acta de Directorio N° 294 del 13/12/2016 se resolvió trasladar la sede social a Olga Cossettini 363, Piso 3°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 294 de fecha 13/12/2016
VALERIA ELIZABETH KUHN - T°: 110 F°: 11 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11676/17 v. 02/03/2017

**INDIO MANSO S.A.**

Por Asamblea Ordinaria del 2/11/2015 renuncio la Presidente: Greta Hekier y Director Suplente: Ángel Ibarra; se designó Presidente: Antonio Agustín Soriano, Director Suplente: German Bustos ambos con domicilio especial en Humberto 1º 733 CABA Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 02/11/2015
Pablo Damian La Rosa - T°: 101 F°: 0369 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11738/17 v. 02/03/2017

**INDUCO S.A.**

Comunica que por actas de Asamblea y de Directorio del 11/04/2016 se designó Presidente: Carlos Alejandro de La Tour d'Auvergne Lauraguais; Vicepresidente: Alejandro Carlos de La Tour d'Auvergne Lauraguais, y Director Titular: Eduardo Teófilo de La Tour d'Auvergne Lauraguais. Todos constituyen domicilio especial en Libertad 1056, 5º piso, Of. "C", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea y Directorio de fecha 11/04/2016
Veronica Gonzalez - T°: 78 F°: 585 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11527/17 v. 02/03/2017

**INGASOC S.A.**

Por asamblea ordinaria unánime N° 16 del 31/05/2016, se resolvió: a) la cesación del directorio anterior por vencimiento del mandato de Fernando Alvarez y Vicente Domingo Bruzzisi, como Presidente y Director Suplente, respectivamente y b) la designación del nuevo Directorio compuesto por: Presidente: Fernando ALVAREZ, Director Suplente: Vicente Domingo BRUZZISI. Todos con domicilio

especial en Biarritz 2060, Departamento 2, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 31/05/2016
Alejandra Soledad Grillo - T°: 111 F°: 0321 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11651/17 v. 02/03/2017

**INGERSOLL RAND ARGENTINA S.A.**

Por Reunión de Directorio del 31/10/2016 se resolvió trasladar la sede social a la calle Olga Cossettini 363, piso 3, CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión de Directorio de fecha 31/10/2016
Florencia Askenasy - T°: 76 F°: 785 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11672/17 v. 02/03/2017

**INGERSOLL RAND ARGENTINA S.A.**

Por Asamblea del 10/11/2016 se resolvió aprobar la disolución y liquidación de la sociedad conforme artículo 94, inciso 1º de la Ley 19.550 y designar liquidador al Sr. Eduardo Enrique Represas quien constituye domicilio especial en Olga Cossettini 363, Piso 3°, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 10/11/2016
Florencia Askenasy - T°: 76 F°: 785 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11674/17 v. 02/03/2017

**ISAURA S.A.**

Comunica que por asamblea extraordinaria del 28-10-2016 resolvió: (1) aumentar el capital social por la suma de $ 16.700.000, es decir de la suma actual de $ 102.000.000 a la suma de $ 118.700.000, emitiéndose 5.500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase A de $ 1 de valor nominal cada una y con derecho a 5 votos; y 11.200.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables Clase B de $ 1 de valor nominal cada una con derecho a 1 voto. (2) establecer el valor de suscripción de cada acción en $ 1,26 tal como surge del valor patrimonial proporcional que corresponde a los estados contables al 30 de junio de 2016 aprobados en esta asamblea y de acuerdo con el procedimiento descripto en la presente; destinándose la prima de emisión de $ 0,26 por acción a una reserva especial en los términos del artículo 202 de la Ley N° 19.550. El derecho de opción podrá ser ejercido dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación del presente aviso. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 836 de fecha 17/11/2016 Reg. Nº 94
Matias Ezequiel Camaño - Habilitado D.N.R.O. N° 3029

e. 02/03/2017 N° 11579/17 v. 06/03/2017

**J81 S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria del 24-01-2017: 1) Se acepta la Renuncia de Martha Haydee Palacios a su cargo de Director Suplente. Se designa directorio: Presidente: Cecilia Beatriz Gomez Arias; y Director Suplente: Oscar Skrilek; ambos con domicilio especial en Av. Belgrano 687 piso 8º oficina 33, CABA. 2) Se traslada la sede social a Av. Belgrano 687 piso 8º oficina 33, CABA.
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 24/01/2017
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 02/03/2017 N° 11561/17 v. 02/03/2017

**JAMBARE S.A.**

Se hace saber que por acta de directorio del 20/09/2016 se resolvió trasladar la sede social a la calle Pasaje La Marea Nº 1657, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por acta de asamblea Nº 47 del 27/09/2016 se resolvió designar como: Director Titular al Sr. Raúl Pacheco, argentino, DNI 12.453.573, con domicilio en la calle 129 entre 50 y 51 Nº 5053 Bº Kennedy Sur, localidad de Hudson, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires y, como Director Suplente al Sr. Jorge Luis Atan, argentino, DNI 7.595.312, con domicilio en Av. Monroe 1547 5º C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Y ASAMBLEA de fecha 20/09/2016
ARIEL OSCAR ARROCHA - T°: 39 F°: 422 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11563/17 v. 02/03/2017

**JOAL S.A.**

Por Acta del 25/02/2016 han resuelto: 1) Se designó presidente a Noelia Iorcansky y Director Suplente a Natán Iorcansky, ambos con domicilio especial en Venezuela 3307, planta baja, CABA. 2) Se modificó la sede social, la cual pasa a ser Venezuela 3307, planta baja, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 17 de fecha 22/02/2017 Reg. Nº 403
Liliana Victoria Lipschitz - Matrícula: 3743 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11647/17 v. 02/03/2017

**JUANGON S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria del 06-05-2015: Se designa directorio: Presidente: Roberto Luis Blanco; y Director Suplente: Jesús Angel Blanco; Ambos con domicilio especial en Cóndor 1446, CABA.
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/05/2015
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 02/03/2017 N° 11560/17 v. 02/03/2017

**LA DADE S.A.**

Por Asamblea 27/9/16; escritura 48 del 24/2/17 ante ESC. ADRIAN COMAS: Designó mismo Directorio: PRESIDENTE: Estela Clara SASIN, domicilio real/especial Av. Rivadavia 5141, piso 10, unidad "A", C.A.B.A.; y DIRECTORA SUPLENTE: Elena Fabiana ESCANDARANI, domicilio real/especial Eustoquio Frías 253, piso 1, unidad "A", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 48 de fecha 24/02/2017 Reg. Nº 159
Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11666/17 v. 02/03/2017

**LAMIBRAZ S.A.**

Asamblea unánime del 3/11/16 designó nuevo directorio por cese de los anteriores y designó por tres ejercicios como Presidente a Daniela Carla Bardi; Vice Presidente a Leticia Irene Bardi; Directora Suplente a Ana María Caruso y a Raúl Oscar Bardi; Acta de directorio de fecha 21/2/17 hace saber el fallecimiento del director suplente Raúl Oscar Bardi y mudó la sede social a la calle José Pedro Varela nº 4206 Capital Federal. Domicilio especial de los administradores calle José Pedro Varela nº 4206 Capital Federal. Autorizado según instrumento privado acta directorio de fecha 21/02/2017
Carlos Eduardo Gonzalez La Riva Aristegui - T°: 36 F°: 950 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11897/17 v. 02/03/2017

**LATINHOTEL S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria del 22-09-2016 se eleva el capital Social de $ 12.000 a $ 60.000.
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/09/2016
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 02/03/2017 N° 11559/17 v. 02/03/2017

**LAVALLE FOOD S.A.**

Escritura 19, 09/02/2017, Escribano Marcelo Ariel Girola Martini, Registro 41, La Matanza, Renueva Directorio: PRESIDENTE: Cristian Diego COSTANZO, argentino, comerciante, 10/10/1971, DNI. 22518273, CUIT: 20225182737, divorciado, Fray Cayetano 1579, Ramos Mejía, Partido de La Matanza; y DIRECTOR SUPLENTE: Rodrigo RESOAGLI, argentino, Contador Público, 30/04/1973, DNI. 23076361, CUIT: 20230763616, casado, La Florida sin número, Barrio Los Pilares, Unidad Funcional 214, Villa Rosa, Partido de Pilar, ambos de la Provincia de Buenos Aires. Por instrumento privado del 04/08/2016, renuncia a su cargo dentro de la sociedad María Celia CAPURRO. Domicilio social y especial de los Directores: Valle 1083, Piso 3º, Departamento "A", CABA.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 19 de fecha 09/02/2017 Reg. Nº 41
MARCELO ARIEL GIROLA MARTINI - Notario - Nro. Carnet: 5672 Registro: 70041 Titular
Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 24/02/2017. Número: CEE 00001826

e. 02/03/2017 N° 11695/17 v. 02/03/2017

**LIDER FILE S.A.**

Por asamblea del 02/02/17 designó Presidente a Nilda Bonaparte de Guzmán y Director Suplente a Norberto Luis Bonaparte. Con domicilio especial en Av. Luis M. Campos 42, piso 7, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 444 de fecha 16/02/2017 Reg. Nº 501. Paula Soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 444 de fecha 16/02/2017 Reg. Nº 501
Paula Soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11743/17 v. 02/03/2017

**LIFCAR S.A.**

Comunica que por Acta de Directorio N° 32 del 13/12/2016 se resolvió trasladar la sede social a Olga Cossettini 363, Piso 3°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 32 de fecha 13/12/2016
VALERIA ELIZABETH KUHN - T°: 110 F°: 11 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11679/17 v. 02/03/2017

**LOGIMPORT S.A.**

Comunica que por Acta de Directorio N° 83 del 03/01/2017 se resolvió trasladar la sede social a Olga Cossettini 363, Piso 3°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 83 de fecha 03/01/2017
VALERIA ELIZABETH KUHN - T°: 110 F°: 11 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11677/17 v. 02/03/2017

**LOSMIN S.A.**

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 06/10/2016 y Acta de Directorio Nº 77 de distribución de cargos del 06/10/2016, el Directorio de LOSMIN S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Carlos Boschini; Director Suplente: Sr. Santiago Boschini. Todos con mandato hasta el cierre del ejercicio el 31/05/2017. Los designados constituyen domicilio especial en Bernardo de Irigoyen Nº 428, Piso 3, de la CABA. El Acta de la Asamblea General Ordinaria aludida lleva el N° 23 y está transcripta a los Folios N° 37, 38 y 39 del libro de Actas de Asamblea N° 1 rubricado el 19/04/1995 bajo el N° B 10908. La asignación de cargos, con aceptación de los mismos, esta transcripta por Acta de Directorio N° 85 del 06/10/2016 al folio N° 46 del libro de Actas de Directorio N° 2 rubricado el 19/11/2011 bajo el N° 90917-11.
DESIGNADO SEGUN INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE DIRECTORIO N 85 DE FECHA 06/10/2016 Carlos Boschini - Presidente

e. 02/03/2017 N° 11489/17 v. 02/03/2017

**LUCINDAY S.R.L.**

Por Reunión de Socios del 22/02/17, se ha resuelto: Aceptar le Renuncia de Salomón Grinberg al cargo de Gerente; Designar Gerente a: Nicolás Federico Perednik, con Domicilio Especial en Av. Corrientes 1437, Piso 4°, CABA. Autorizado por Reunión de Socios del 22/02/2017
Gisela Samanta Batallan Morales - T°: 109 F°: 876 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11687/17 v. 02/03/2017

**MAQUINARIAS INDEPENDENCIA S.A.**

1) Por Escritura de fecha 16/02/2017 y por Acta de Asamblea de fecha 03/10/2014, se designa Directorio: presidente: Julián Humberto SAN ROMÁN; Director Suplente: Hugo Julián San Román, ambos con domicilio especial en Avenida Independencia 3131 Cap. Fed., y por Acta de fecha 30/11/16, se designa Directorio: presidente: Julián Humberto SAN ROMÁN; Director Suplente: Hugo Julián San Román, ambos con domicilio especial en Avenida Independencia 3131 Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 213 de fecha 16/02/2017 Reg. Nº 1596
Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 02/03/2017 N° 11641/17 v. 02/03/2017

**MAR MAQUINARIAS S.A.**

Comunica que por Acta de Directorio N° 146 del 13/12/2016 se resolvió trasladar la sede social a Olga Cossettini 363, Piso 3°, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 146 de fecha 13/12/2016
VALERIA ELIZABETH KUHN - T°: 110 F°: 11 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11678/17 v. 02/03/2017

**MILOTA S.A.**

POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N 16 DEL 18/10/16 SE RESOLVIO DESIGNAR COMO PRESIDENTE A CARLOS EDUARDO VARONE Y COMO DIRECTOR SUPLENTE A JUAN MIGUEL VARONE. PLAZO 2 AÑOS. AMBOS ACEPTAN LOS CARGOS Y CONSTITUYEN DOMICILIO ESPECIAL EN MONTEVIDEO 1012 4 PISO CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 18/10/2016
Valeria María Ferreira Guerrico - T°: 61 F°: 139 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11626/17 v. 02/03/2017

**MOBIS S.A.**

Comunica que por Acta de Directorio N° 76 del 13/12/2016 se resolvió trasladar la sede social a Olga Cossettini 363, Piso 3°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 76 de fecha 13/12/2016
VALERIA ELIZABETH KUHN - T°: 110 F°: 11 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11675/17 v. 02/03/2017

**NAVSOL MEAT S.A.**

Esc. 8 del 15/2/17, reg. 1947. Acta: 29/12/16. Se designo: Presidente: Enzo Ariel Navarro y Suplente: Nestor Nelson Navarro, ambos con domicilio especial en Mendoza 5064, Planta baja, Of. B, CABA. Autorizado por Esc. ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11609/17 v. 02/03/2017

**NBCUNIVERSAL NETWORKS INTERNATIONAL ARGENTINA S.R.L.**

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios Nº 1 de fecha 29/04/2016 se resolvió por unanimidad de votos: Designar como Gerentes Generales a la Dra. Roxana María Kahale y al Dr. Francisco Zubillaga, estando ambos presentes aceptan el cargo, manifiestan que no son Personas Expuestas Políticamente y constituyen domicilio en Sarmiento 1230 4to piso CABA. Autorizada según Acta de Reunión de Socios Nº 1. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunion de Socios N° 1 de fecha 29/04/2016
Roxana Kahale - T°: 37 F°: 770 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11709/17 v. 02/03/2017

**NET MEDICA ARGENTINA S.A.**

Por asamblea del 03/02/17 designó Presidente a Jorge Daniel Guzmán y Director Suplente a Nilda Bonaparte de Guzmán. Con domicilio especial en Av. Luis M. Campos 42, piso 7, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 445 de fecha 16/02/2017 Reg. Nº 501. Paula Soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 445 de fecha 16/02/2017 Reg. Nº 501
Paula Soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11742/17 v. 02/03/2017

**NEWFARM S.A.**

Por Esc. 31 del 2/2/17 Registro 1711 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19/10/15 que resolvió: 1. Por vencimiento de mandatos, aceptar la cesación de José Rafael Sánchez Villar y Julio Aníbal Knop a los cargos de Presidente del Directorio y Director Suplente, respectivamente; 2. Designar el siguiente directorio: Presidente: Julio Aníbal Knop, con domicilio especial en Paraná 562 piso 1 depto. B, CABA. Director Suplente: Vicente Omar Balseiro, con domicilio especial en General Acha 499, Ramos Mejía, Prov. Bs. As. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 31 de fecha 02/02/2017 Reg. Nº 1711
Nancy Edith Barre - Matrícula: 4274 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11658/17 v. 02/03/2017

**NUBELO ARGENTINA S.A.**

Por resolución de la asamblea general ordinaria del 31/1/2017 y acta de Directorio de la misma fecha, se procedió a elegir el Directorio de la sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Andrés Rolon; Vicepresidente: Jorge Raúl Araujo Müller Director Titular: Directores Suplentes: Nicolás Araujo Müller; Director Suplente: Patricio Uberti Domicilio especial: Niceto Vega 4736, CABA Por acta de directorio de fecha 31/1/17 se resolvió el cambio de sede social a Niceto Vega 4736, CABA sin reforma del estatuto social
Autorizado según instrumento privado directorio de fecha 21/02/2017
NATALI ARIANA RAPOPORT - T°: 107 F°: 176 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11756/17 v. 02/03/2017

**NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.**

Conforme lo establecen los artículos 1614 y 1620, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Asociacion Mutual Modelo de Entre Ríos (cedente) con domicilio en calle Gualeguaychu 204 de la ciudad de Paraná, Pcia. de Entre Ríos cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de Asociacion Mutual Modelo de Entre Ríos, que por el contrato de Cesion de Cartera de Créditos de fecha 06/01/17, suscripto ente Asociacion Mutual Modelo de Entre Ríos (cedente) y el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A (el NBERSA), con domicilio en calle Monte Caseros 128 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Asociacion Mutual Modelo de Entre Ríos (cedente) ha cedido en propiedad al NBERSA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

| APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO | TIPO Y N° DE DOCUM | N° DE OPERACIÓN | FECHA |
|---|---|---|---|
| | | | OTORGAMIENTO |
| ALMADA CARLOS DANIEL | 20264104794 | 13125 | 19/10/2016 |
| MEDINA LEONARDO FABIAN | 20232286904 | 13129 | 19/10/2016 |
| ANTIVERO CELIA NOEMI | 27184378170 | 13131 | 19/10/2016 |
| LENCINA MARIA FERNANDA | 27271575128 | 13149 | 25/10/2016 |
| GONZALEZ HECTOR CARLOS | 20141606574 | 13174 | 01/11/2016 |
| ARCE ALBERTO RUBEN | 20218911626 | 13180 | 01/11/2016 |
| HEREÑU ORLANDO | 20297232836 | 13181 | 01/11/2016 |
| BARRIOS GUSTAVO GABRIEL | 20340577621 | 13185 | 01/11/2016 |
| PEZOA MALVINA SOLEDAD | 27307827684 | 13186 | 01/11/2016 |
| LOPEZ MARIANA NOEMI | 27232789374 | 13187 | 01/11/2016 |
| BRITOS JUAN CARLOS | 20310176851 | 13197 | 01/11/2016 |
| CATTANEO HUGO | 20176161230 | 13212 | 02/11/2016 |
| GALARZA HUGO | 23286768369 | 13222 | 03/11/2016 |
| FERNANDEZ LEANDRO | 20328310873 | 13241 | 03/11/2016 |
| GORO ANGEL CLAUDIO | 20169814083 | 13262 | 04/11/2016 |
| GONZALEZ ROSA FERNANDA | 27170447234 | 13296 | 05/11/2016 |
| ALBORNOZ FAUSTINO | 20108248441 | 13299 | 05/11/2016 |
| GARCIA LUCIANA PATRICIA | 27232788300 | 13308 | 07/11/2016 |
| TROC ROSA ESTER | 27136683956 | 13339 | 09/11/2016 |

Apoderado que lo acredita con Poder General de administración y disposición otorgado por Escritura n° 322 del 27/05/2014.

GERENTE DE OPERACIONES CENTRALIZADAS - ALFREDO RAFAEL GAGGION

Certificación emitida por: María Silvina Morelli. Registro Nº: 207, Paraná, Entre Ríos. Fecha: 8/2/2017. Acta Nº: 138. Libro N°: 28.

e. 02/03/2017 N° 11493/17 v. 02/03/2017

**ODEBRECHT ARGENTINA S.A.**

Comunica que por Reunión de Asamblea y Directorio del 25/01/17, se resolvió revocar el Directorio conformado por Ricardo Vieira como Presidente y Director Titular, Alvaro Raimundo Amorim de Carvalho como Director Titular y Arlindo Sergio de Oliveira Facadio como Director Suplente, y designar el nuevo Directorio conformado por Sr. Ricardo Vieira como Presidente y Director Titular, al Sr. Cláudio Medeiros Netto Ribeiro como Director Titular y al Sr. Arlindo Sergio de Oliveira Facadio como Director Suplente. Todos constituyendo domicilio especial en la Avda. Leandro N. Alem 855, Piso 32 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 1995 de fecha 30/11/2012 Reg. Nº 753
Luana Lorena Zajic - T°: 107 F°: 211 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11490/17 v. 02/03/2017

**OFFAL EXP S.A.**

Esc. 6 del 15/2/17, reg. 1947. Acta: 12/12/16. Se designo: Presidente: Enzo Ariel Navarro; Vicepresidente: Silvio Gaston Aprile y Suplente: Jose Maria Navarro, todos con domicilio especial en Saladillo 2554, 1° piso, CABA. Autorizado por Esc. ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11610/17 v. 02/03/2017

**PALECO S.A.**

Esc 7 del 9/1/2017, Fº 13, Reg. 1414, CABA, se protocolizo el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 22/12/2016, por la cual se designaron los miembros del Directorio y se distribuyeron y aceptaron los cargos en el mismo Presidente Gustavo Francisco Muñoz. Director Suplente Santiago Rafael EGURZA, ambos con domicilio especial constituido en Avenida Corrientes 1125 piso 8º B, CABA. Renuncia Mónica Cristina Porcelli. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 7 de fecha 09/01/2017 Reg. Nº 1414
LAURA CECILIA ABOITIZ - Matrícula: 5406 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11632/17 v. 02/03/2017

**PAMPACO S.R.L.**

Por escritura 123 del 23/02/2017 registro 820, CABA. se protocolizó acta de reunion de gerentes del 18/02/2017 donde se modificó el domicilio de la sede social a Carlos Calvo 632 piso 4° departamento N caba. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 123 de fecha 23/02/2017 Reg. Nº 820
Silvina Alejandra Calot - Matrícula: 4442 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11606/17 v. 02/03/2017

**PARQUES EOLICOS ANDINOS S.A.**

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas de fecha 20/01/2016, se resolvió designar, por 1 ejercicio, al Sr. Alejandro Enrique Werner como Presidente y al Sr. Juan Carlos Berisso (h) como Director Suplente, quienes constituyen domicilio especial en Maipú 267, Piso 13º, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 20/01/2016
Sabrina Belen Hernandez - T°: 116 F°: 137 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11525/17 v. 02/03/2017

**PARQUES EOLICOS DEL CONO SUR S.A.**

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas de fecha 20/01/2016, se resolvió designar, por 1 ejercicio, al Sr. Alejandro Enrique Werner como Presidente y al Sr. Juan Carlos Berisso (h) como Director Suplente, quienes constituyen domicilio especial en Maipú 267, Piso 13º, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 20/01/2016
Sabrina Belen Hernandez - T°: 116 F°: 137 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11526/17 v. 02/03/2017

**PATRICIOS S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

Esc nº 38, 25/01/2017 Registro 1396, PATRICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL protocolizó: Acta de Asamblea del 28/10/2016 y Acta de Directorio de misma fecha, eligió y designó nuevo Directorio, por un nuevo período, compuesto por: dades: Presidente: Juan Spanje, Vicepresidente: Jorge Antonio Ferrini, Directores: Gabriela Spanje, Mira Kasumovic de Spanje, Marta Susana Mendez de Ferrini y Adriana J. Tadic de Majer. Síndicos Titulares: Juan Carlos Ferreyra, Josefina Margarita Mandic y Horacio A. Girod. Síndicos suplentes: Jorge A. Alsina, Carlos Enrique Spina y Eugenio Hernando José Griffi. Certificadores de Balance: Juan Carlos Ferreyra y suplente Carlos Enrique Spina. Las designaciones son en todos los casos por un año. Todos constitutuyen domicilio especial en Humberto 1 985 piso 2 oficina 1 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 38 de fecha 25/01/2017 Reg. Nº 1396
Daniel Eduardo Pinto - Matrícula: 3325 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11650/17 v. 02/03/2017

**PECAL S.A.C.I.F. E I.**

Por esc. 23 del 21/02/2017, Fº 143, Esc. Mario G. Rebasa, Reg. 701 CABA, se Protocolizaron Actas: Directorio del 28.3.16, Asamblea del 29.4.16, a fin de inscribir la Designación de Directores, conforme Art. 60 Ley 19550, quedando el Directorio compuesto: Presidente: Guillermo Hugo Pezzoni, nacido el 2/8/1946, casado, DNI 4553314, contador. Directora Suplente: Cristina Amelia Pezzoni, nacida el 9/1/1949, DNI 5971340, casada, docente. Fijan domicilio especial en la calle Carlos Pellegrini 739, 7º B, CABA. Autorizado Esc. Mario G. Rebasa, Esc. 23, 21/2/2017, Fº 143, Reg. 701. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 23 de fecha 21/02/2017 Reg. Nº 701
Mario Gregorio Rebasa - Matrícula: 2259 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11598/17 v. 02/03/2017

**PESQUERA SAN ISIDRO S.A.**

Comunica que por Asamblea Unánime del 19-01-17, se resolvió designar el siguiente directorio: Director Titular y Presidente: Fernando Oscar Jorge Artigau y Director Suplente: Mariana Valles Bosch. Domicilio especial de todos los directores en Juncal 858, piso 3º, oficina B, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 19/01/2017
Monica Alejandra Brondo - T°: 74 F°: 679 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11580/17 v. 02/03/2017

**PRESTIMA S.A.**

Por acta de Directorio de fecha 13/02/2017, se decidió fijar como sede social el de la calle Gascón 975, piso 1, departamento D, CABA. Se constituyó domicilio especial en Gascón 975, piso 1, departamento D CABA. El Doctor ALBERTO HORACIO CHAPES, se halla autorizado por la citada acta. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 13/02/2017
Alberto Horacio Chapes - T°: 8 F°: 576 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11479/17 v. 02/03/2017

**PRODUCTOS CARNICOS ARGENTINOS S.A.**

Por acta de directorio del 4/7/16 se establece la sede social sin reforma de estatuto en Florida 930 piso 5, departamento D, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 04/07/2016
Esteban Gregorio Lorenzo Monteverde - T°: 198 F°: 140 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11468/17 v. 02/03/2017

**PROM4FUN S.R.L.**

Por instrumento privado del 17/11/2016 Daniel Patricio BARRY, DNI 20636212 renuncia a su cargo de gerente, renuncia que es aceptada y se designa gerente a Andrea Angelina FRANZINI, DNI 17.624.480, quien acepto el cargo y constituyó domicilio especial en Tucumán 331, 2º Piso, Departamento “A”, CABA, quien ejercerá

la gerencia con Marcelo Fabián OLLEROS, en forma individual e indistinta por tiempo indeterminado. Autorizado según instrumento privado de cesión de fecha 17/11/2016
Ingrid Mengen de Carabajal - T°: 101 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11487/17 v. 02/03/2017

**PUENTE HNOS. S.A.**

Comunica que (i) por reunión de Directorio del 13/01/2017 se aceptó la renuncia del Sr. Joaquín Arturo Pozzo a su cargo de Director titular; y (ii) la Asamblea de la misma fecha y su continuación del 31/01/2017, resolvió designar al Sr. Guillermo Cesar Savignano como Director titular. El Sr. Guillermo Cesar Savignano constituyó domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 9, C.A.B.A. Autorizada por Asamblea del 13/01/2017 y su continuación del 31/01/2017.
Victoria Bengochea - T°: 108 F°: 154 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11416/17 v. 02/03/2017

**PUP'S S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria 19 de 8/9/15 se designan Autoridades por vencimiento de mandato anterior, distribuyéndose cargos por Acta Directorio 33 del 8/9/15: Presidente: César Armando Salvatori, Directora Suplente: Andrea Carolina Diliberti (ambos domicilio especial: Av. Alicia Moreau de Justo 740, piso 3, oficina 1, Puerto Madero, CABA). Por Acta Directorio 38 del 22/2/17 se cambia sede social a Av. Alicia Moreau de Justo 740 piso 3, oficina 1, Puerto Madero - Dock 5, CABA), sin reforma estatuto. Autorizado según instrumento privado transcripcion de actas de fecha 23/02/2017
Carla Cecilia Patané - T°: 76 F°: 451 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11636/17 v. 02/03/2017

**QUIMICA MAPECA S.C.A.**

Asamblea Extraordinaria del 21.02.17, Designacion Liquidador Alejandro Alvarenga y fijación domicilio especial en la sede social Mejico 1414. C.A.B.A Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 21/02/2017
Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11950/17 v. 02/03/2017

**REFACIL S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria del 27 de febrero de 2017 renuncia el Director Eduardo Buchbinder y se resuelve designar Presidente a Beatriz Solomon DNI 2.733.252 con domicilio especial en Malabia 2470 Piso 17 Dto. A, Director Titular a Jorge Blemas DNI 17.051.194 con domicilio especial en Malabia 2470 Piso 17 Dto. A y Director Suplente a Lorena Damalayan DNI 23.124.512 con domicilio especial en Malabia 2470 Piso 17 Dto. A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 27/02/2017
ESTELA BEATRIZ CORONEL - T°: 272 F°: 129 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11916/17 v. 02/03/2017

**REVEILLE S.A.**

Comunica que por Asamblea Unánime del 30-11-2016 se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: María Mercedes Peña y Director Suplente: Agustín Rocca. Domicilio especial de todos los directores en Ruggieri 3045, 7º piso, oficina 703, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asanblea de fecha 30/11/2016
Monica Alejandra Brondo - T°: 74 F°: 679 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11578/17 v. 02/03/2017

**SAN ISIDRO BAIT S.A.**

Avisa que por Acta de Directorio nº 13 del 10/01/2017 se resolvió trasladar la Sede Social a la Av. Alvear 1491/1531 Piso 1º CABA. Autorizado según instrumento privado Transcripcion de Acta de fecha 22/02/2017
Federico Lipoff - Matrícula: 5119 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11660/17 v. 02/03/2017

**SANTA CHIA S.R.L.**

Por Escritura N° 51 del 16/02/2017 y Acta de Reunión de Socios del 02/09/2016, los socios de "SANTA CHIA S.R.L." resolvieron fijar la sede legal de la sociedad en la Avenida Alvear 1598, 4° Piso, Letra "C", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 51 de fecha 16/02/2017 Reg. Nº 432 de C.A.B.A.
Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 02/03/2017 N° 11710/17 v. 02/03/2017

**SERVICIOS PARA STARTUPS S.R.L.**

Por acta de Reunión de socios de fecha 14/09/2015 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social por capitalización de aportes irrevocables de $ 60.000 a $ 184.500 sin reforma de estatutos. Autorizado según instrumento privado Acta de reunión de socios de fecha 07/02/2017
Alejandra Soledad Grillo - T°: 111 F°: 0321 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11595/17 v. 02/03/2017

**SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A.**

En virtud de lo dispuesto por la Resolución SE N° 1338/06, ofrece la venta del siguiente producto a ser entregado en el período señalado.
Licitación: Referencia Suministros N° 5/17
Producto: Gasolina Ron Inferior 92
Volúmenes ofrecidos: 30.000 m3
Punto de Entrega: Dársena de Inflamables, Terminal Shell, Dock Sud.
Condición de entrega: Free on Board (FOB) de acuerdo a las Incoterms 2000. Las entregas podrán extenderse a los meses de Marzo/Abril'2017 de acuerdo a disponibilidad. Las naftas ofrecidas no garantizan especificación Res. SE 1283/06.
Forma de entrega: Por buque tanque nominado por el comprador el que deberá cumplir con todas las medidas de seguridad y operativas de la Terminal Shell en Dársena de Inflamables (Dock Sud) y ser aprobado previamente por Shell C.A.P.S.A.
Parcelas mínimas: 5.000 m3.
Condición de Pago: Contado anticipado.
Precios: Regirán los precios vigentes en el mercado a la fecha del retiro.
Validez de la oferta: 10 días hábiles contados a partir del día posterior a esta publicación.
Los interesados podrán hacer llegar su propuesta o consultas únicamente por carta en sobre cerrado a Cerrito 512 - Piso 1 - Of. 6, C.A.B.A., en el horario de 11 hs. a 19 hs., a nombre de: Escribano Jorge E. Soldano Deheza, identificando la referencia de la licitación.
A cargo de Jorge E. Soldano Deheza, apoderado según instrumento público Esc. N° 449 de fecha 30/12/2011 Reg. N° 1888.
Apoderado según instrumento público Esc. Nº 1 de fecha 07/01/2015 Reg. Nº 1888 Mario Alberto Castelo

e. 02/03/2017 N° 11935/17 v. 02/03/2017

**SINIAT HOLDING ARGENTINA S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria del 14/10/2016 se aprobó la siguiente designación de autoridades con mandato por un ejercicio: Directorio: Presidente: Javier Ignacio Vilariño; Vicepresidente: Alejandro Jorge Harriague; Directora Titular: Rosana Vanina Stuppia; Síndico Titular: Fernando José Fucci. Síndico Suplente: Néstor Arturo Taravini. Los Sres. Directores y Síndicos constituyen domicilio en Av. Corrientes 327, Piso 3° C.A.B.A. Autorizada según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 14/10/2016
María Soledad Tognozzi - T°: 88 F°: 962 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11746/17 v. 02/03/2017

**SPLODER INDUSTRIAL S.A.**

Complementario Aviso 39584/16 del 09/06/2016. La sede social se traslada a la Av. Alvear 1491/1531 PISO 1 CABA.
Autorizado según instrumento privado Transcripción de Acta de fecha 03/06/2016
Federico Lipoff - Matrícula: 5119 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11661/17 v. 02/03/2017

**TABACALERA PUNTANA S.A.**

Acta de Asamblea del 18/8/16 aprueba RENUNCIA PRESIDENTE: Carlos Alberto DA RIVA. Designa PRESIDENTE: Zengcan LIN. DIRECTOR SUPLENTE: Weihui ZHENG, ambos domicilio especial Aguirre 513, 6º piso, Dpto. B, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 21/12/2016
Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 02/03/2017 N° 11755/17 v. 02/03/2017

**TECNIARK S.A.**

Por acta del 14/12/16 reelige Presidente Luís Arko Vice Juan José Sánchez Suplente Marta Carmen Pasquali todos con domicilio especial en O'Higgins 2135 Piso 10 Depto 130 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 14/12/2016
Pablo Damián Rodriguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11736/17 v. 02/03/2017

**TICKET HOY S.A.**

Por Asamblea del 12/01/2015 se aumentó el capital a $ 264.133,33. Por asamblea del 21/07/2015 se designó Presidente: Diego Martin Balan, Director Suplente: Tomas Lucadamo; aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 235 de fecha 30/11/2016 Reg. Nº 1618
Magali Ginette Zayat - Matrícula: 5553 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11712/17 v. 02/03/2017

**TOP S.A.**

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 11/09/15 se designó Presidente a Alejandro Rodríguez Quiroga y director suplente a María Teresa Beatriz Aldrey Vázquez quienes constituyen domicilio especial en la Av. Olleros 1811 Piso 4 Dpto "A", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 11/09/2015
Augusto Emilio Martín Baron - T°: 105 F°: 645 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11455/17 v. 02/03/2017

**TRANSPORTES DECHANT S.A.**

Acta de Directorio N° 14 y Acta de Asamblea N° 6 ambas del 16/12/16. Renuncian: Osvaldo Fabian Petrini (Presidente), Daniel Alfredo Chavez (vicepresidente) y Walter Ariel Brizuela (Suplente). Se desgina Directorio: Presidente: Walter Ariel Brizuela, DNI 31761973 y Vicepresidente: Daniel Alfredo Chavez, DNI 11172232, ambos con domicilio especial en Ciudad de la Paz 445 PB "A" CABA; Director Suplente: Osvaldo Fabian Petrini, DNI 17366453, domicilio especial Lavoisier 3510 CABA. Autorizada en Acta N° 6 de fecha 16/12/2016
Johanna Valeria Sacco - T°: 103 F°: 400 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11711/17 v. 02/03/2017



**TRANSVIC S.A.**

Se hace saber que según escritura número 16 del 23/02/2017, Fº 39, Reg. 2110 CABA, se designó el Directorio: Victor Hugo ARES, argentino, nacido el 7/08/1972, DNI. 22.873.447, comerciante, CUIL. 23-22873447-1, soltero, domicilio en Gregorio de Laferrere 2237, CABA y DIRECTOR SUPLENTE: Abel Victor ARES, argentino, nacido el 2 de febrero de 1940, casado en primeras nupcias con Marta Dolores Presta, despachante de aduana, DNI. 4.306.464, CUIT. 23-04306464-9, domicilio en Gregorio de Laferrere 2237, CABA, aceptando los cargos y ambos constituyeron domicilios especiales en Moreno 1270, 5º, CABA. Se autoriza a la Escribana Marcela Mariana BERNASCHINA en la escritura citada. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 16 de fecha 23/02/2017 Reg. Nº 2110

Marcela Mariana Bernaschina - Matrícula: 4572 C.E.C.B.A.

e. 02/03/2017 N° 11732/17 v. 02/03/2017

**TRELLEBORG WHEEL SYSTEMS ARGENTINA S.A.**

Comunica que por Acta de Asamblea del 15.05.2014 cesó en su cargo de Director Suplente el Sr. Alfredo Lauro Rovira. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 15/05/2014

Cynthia Vanesa Rubert - T°: 116 F°: 935 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11759/17 v. 02/03/2017

**TUTEUR S.A.C.I.F.I.A.**

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 22.12.16 y reunión de directorio de la misma fecha se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Jonathan Hahn, Vicepresidente primero: Raúl Alfredo Casagrande, Vicepresidente segundo: Edgardo Taraciuk, Director suplente: Fernando Taraciuk. Todos constituyeron domicilio en Encarnación Ezcurra 365, 3er. piso, C.A.B.A. Autorizada según instrumento privado acta de asamblea de fecha 22/12/2016

Florencia Pagani - T°: 70 F°: 980 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11630/17 v. 02/03/2017

**VOLTAC S.A.**

POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 14 DEL 1/07/14 SE RESOLVIO DESIGNAR A CARLOS EDUARDO VARONE COMO DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE DEL DIRECTORIO UNIPERSONAL Y A JUAN MIGUEL VARONE COMO DIRECTOR SUPLENTE. PLAZO 3 EJERCICIOS. AMBOS ACEPTAN LOS CARGOS Y CONSTITUYEN DOMICILIO ESPECIAL EN MONTEVIDEO 1012, 4 PISO CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 01/07/2014

Valeria María Ferreira Guerrico - T°: 61 F°: 139 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11625/17 v. 02/03/2017

**XYZ S.A. PRODUCCIONES**

Se comunica que: 1) Mediante Acta de Directorio del 29/01/2016 presenta su renuncia la Sra. Fabiana Antonelli a su cargo de Directora Titular de la sociedad. El Directorio aceptó la renuncia y resolvió continuar funcionando con tres directores. 2) Por Acta de Asamblea del 27/04/2016 se designa al Sr. Santiago Ignacio Puiggari como Presidente de la Sociedad y al Sr. Tomás Martinez Casas como Director Suplente, quienes aceptaron sus cargos mediante Acta de Directorio del 27/04/2016 y constituyeron domicilio especial en Av. Luis María Campos 46, Piso 10º, CABA. Se deja constancia que la Sra. Camila María Medici y el Sr. Andrés San Emeterio han cesado en su cargo. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 27/04/2016

Tomas Martinez Casas - T°: 80 F°: 406 C.P.A.C.F.

e. 02/03/2017 N° 11603/17 v. 02/03/2017

## Remates Comerciales

### NUEVOS

Los martilleros Hernán Scalisi y/o Pablo Hiriart, por cuenta y orden de Banco de la Provincia de Córdoba S.A. (por Art. 39 Ley 12.962, conforme a lo establecido por Artículo 2229 Código Civil y Comercial de la Nación en su carácter de dador del leasing conforme a la ley 25.248), subastarán el 13/03/2017, a las 10.25 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Perón 1233, CABA,, un Compresor a tornillo tipo ASD57 OBAR400/50EU y una Central de Termorregulación de dos zonas modelo CTOH 18/250/SZ. Exhibición 8, 9 y 10 de marzo de 10.00 a 16.00 hs; sábado 11 de 10 a 12 hs. Todo ello en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de cruce de Ruta 25 y Ruta 24 Moreno, Prov. de Bs. As. En el estado que se encuentra y exhibe, sin base y mejor postor. Seña 10%, Comisión a cargo del comprador, todo efectivo o cheque en el acto mismo. Saldo de precio a depositar dentro de las 48 hs. hábiles bancarias posteriores al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de lo abonado a favor de la parte vendedora. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Concurrir con DNI. Buenos Aires, 1 de marzo de 2017. Informes 4742-5090. www.scalisisubastas.com.ar

Hernan Mariano Scalisi - Matrícula: 3I.G.J.

e. 02/03/2017 N° 11917/17 v. 02/03/2017

Los martilleros Hernán Scalisi y/o Pablo Hiriart, por cuenta y orden de Micro Lending S.A. y/o Banco de Valores S.A. y/o Banco Comafi S.A. y/o Banco de Galicia y Bs As S.A. y/o BACS y/o Metropolis Compañía Financiera S.A. y/o Mercedes Benz Compañía Financiera (acreedores prendarios Artículo 39, Ley 12.962), conforme a lo establecido por Artículo 2229 Código Civil y Comercial de la Nación, subastarán el 13/03/2017, a las 10.25 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Perón 1233, CABA,, 16vehículos, Dominios: Volkswagen Gol, MNL564; Fiat Palio HSP608; Renault Megane HLP328; Chevrolet Astra KDF344; Volkswagen Gol HQR442; Renault Clio FZH489; Ford Ka JNB174; Peugeot 307 GCW936; BMW323 FWG514; Volkswagen Saveiro NVL457; Toyota Hilux EAZ809; Fiat Palio PFF904; Ford Ecosport GMG993; Fiat Siena KDI374; Peugeot 307 GCD868; Citroen Berlingo GXU142. Exhibición 8, 9 y 10 de marzo 2017 de 10.00 a 16.00 hs; sábado 11 de 10 a 12 hs. Puesta en marcha el viernes 10 a las 14.00 hs. Todo ello en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de cruce de Ruta 25 y Ruta 24 Moreno, Prov. de Bs. As. En el estado que se encuentra y exhibe, sin base y mejor postor. Seña 10%, Comisión a cargo del comprador, todo efectivo o cheque en el acto mismo. Saldo de precio a depositar dentro de las 48 hs. hábiles bancarias posteriores al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de lo abonado a favor de la parte vendedora. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Deudas, infracciones, gastos transferencia, Verificación Policial a cargo del comprador. La información relativa de las unidades (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclaradas en el acto de la subasta. Dado que la información registral, deuda patentes e infracciones puede ser consultada en los organismos pertinentes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la vendedora ni a los martilleros. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Concurrir con DNI. Buenos Aires, 1 de marzo de 2017. Informes 4742-5090. www.scalisisubastas.com.ar

Hernan Mariano Scalisi - Matrícula: 3 I.G.J.

e. 02/03/2017 N° 11915/17 v. 02/03/2017



# Balances

## BANCO DE VALORES S.A.

Nombre del Auditor firmante: Carlos M. Szpunar
Asociación Profesional: Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2016
Tipo de Informe: 1

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 17/12/2077
C.U.I.T. de la Sociedad: 30-57612427-5
Sarmiento 310 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(cifras expresadas en miles de pesos)

| ACTIVO | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|---|---|
| **A. DISPONIBILIDADES** | | |
| Efectivo | 331.431 | 161.670 |
| Entidades financieras y corresponsales | 1.736.899 | 951.424 |
| B.C.R.A. | 1.696.936 | 904.188 |
| Otras del país | 2.555 | 6.639 |
| Del exterior | 37.408 | 40.597 |
| | 2.068.330 | 1.113.094 |
| **B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)** | | |
| Tenencias registradas a valor razonable de mercado | 240.475 | 272.728 |
| Tenencias registradas a costo más rendimiento | 107.074 | 2.076 |
| Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. | 2.636.135 | 4.549.538 |
| Inversiones en títulos privados con cotización | 2.347 | 816 |
| | 2.986.031 | 4.825.158 |
| **C. PRESTAMOS (Anexos B, C y D)** | | |
| Al sector financiero | 150.314 | 75.095 |
| Interfinancieros (call otorgados) | 150.000 | 75.000 |
| Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar | 314 | 95 |
| Al sector privado no financiero y residentes en el exterior | 263.683 | 82.975 |
| Adelantos | 188.109 | 61.871 |
| Documentos | 69.051 | 226 |
| Hipotecarios | 16.309 | 13.142 |
| Personales | 9.509 | 7.642 |
| Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar | 1.040 | 94 |
| (Intereses documentados) | (20.335) | - |
| (Previsiones) (Anexo J) | (3.360) | (1.571) |
| | 410.637 | 156.499 |
| **D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA** | | |
| Banco Central de la República Argentina | 132.371 | 64.607 |
| Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término | 455.891 | 2.700.303 |
| Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término | - | 26.010 |
| Obligaciones negociables sin cotización (Anexos B, C y D) | 20.750 | - |
| Saldos pendientes de liquidación de op. a término sin entrega del activo subyacente | 3.111 | 5.100 |
| Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Nota 5.a) | 368.705 | 271.967 |
| Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D) | 12.373 | 752 |
| (Previsiones) (Anexo J) | (420) | (20) |
| | 992.781 | 3.068.719 |
| **E. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)** | | |
| En entidades financieras | 127 | 127 |
| Otras | 25.547 | 17.675 |
| | 25.674 | 17.802 |
| **F. CREDITOS DIVERSOS** | | |
| Otros (Nota 5.b) | 117.758 | 109.613 |
| (Previsiones) (Anexo J) | (2.258) | (2.258) |
| | 115.500 | 107.355 |
| **G. BIENES DE USO (Anexo F)** | 69.039 | 63.893 |
| **H. BIENES DIVERSOS (Anexo F)** | 702 | 708 |
| **I. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)** | | |
| Gastos de organización y desarrollo | 6.855 | 3.569 |
| | 6.855 | 3.569 |
| **TOTAL DEL ACTIVO** | 6.675.549 | 9.356.797 |

| PASIVO | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|---|---|
| **L. DEPOSITOS (Anexos H e I)** | | |
| Sector público no financiero | 114.089 | 95.225 |
| Sector financiero | 180 | 182 |
| Sector privado no financiero y residentes en el exterior | 4.348.888 | 4.810.818 |
| Cuentas corrientes | 2.005.570 | 3.445.815 |
| Cajas de ahorros | 891.387 | 668.867 |
| Plazos fijos | 985.637 | 646.000 |
| Otros | 450.134 | 39.619 |
| Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar | 16.160 | 10.517 |
| | 4.463.157 | 4.906.225 |
| **M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA** | | |
| Banco Central de la República Argentina (Anexo I) | 24 | 9 |
| Otros | 24 | 9 |
| Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término | - | 26.000 |
| Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término | 455.892 | 2.743.520 |
| Otras (Nota 5.c) y (Anexo I) | 345.984 | 779.225 |
| | 801.900 | 3.548.754 |
| **N. OBLIGACIONES DIVERSAS** | | |
| Dividendos a pagar | - | 52.750 |
| Honorarios | 4.490 | 2.170 |
| Otras (Nota 5.d) | 282.841 | 170.985 |
| | 287.331 | 225.905 |
| **O. PREVISIONES (Anexo J)** | 203.962 | 21.113 |
| **TOTAL DEL PASIVO** | 5.756.350 | 8.701.997 |
| **PATRIMONIO NETO (Según Estado respectivo)** | 919.199 | 654.800 |
| **TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO** | 6.675.549 | 9.356.797 |

### CUENTAS DE ORDEN

| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|---|---|
| **DEUDORAS** | **105.967.064** | **76.049.251** |
| **CONTINGENTES** | **679.200** | **245.000** |
| Garantías recibidas | 120.408 | 69.038 |
| Cuentas contingentes deudoras por contra | 558.792 | 175.962 |
| **DE CONTROL** | **80.853.236** | **56.848.479** |
| Créditos clasificados irrecuperables | 2.340 | 2.346 |
| Otras (Nota 5.e) | 80.848.926 | 56.835.088 |
| Cuentas de control deudoras por contra | 1.970 | 11.045 |
| **DE DERIVADOS** | **786.177** | **416.479** |
| Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente (Nota 14) | 390.228 | 27.700 |
| Cuentas de derivados deudoras por contra | 395.949 | 388.779 |
| **DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA** | **23.648.451** | **18.539.293** |
| Fondos en fideicomiso (Nota 10) | 23.648.451 | 18.539.293 |
| **ACREEDORAS** | **105.967.064** | **76.049.251** |
| **CONTINGENTES** | **679.200** | **245.000** |
| Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D) | - | 383 |
| Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D) | 1.750 | 1.750 |
| Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores | 557.042 | 173.829 |
| Cuentas contingentes acreedoras por contra | 120.408 | 69.038 |
| **DE CONTROL** | **80.853.236** | **56.848.479** |
| Valores por acreditar | 1.970 | 11.045 |
| Cuentas de control acreedoras por contra | 80.851.266 | 56.837.434 |
| **DE DERIVADOS** | **786.177** | **416.479** |
| Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente (Nota 14.) | 395.949 | 388.779 |
| Cuentas de derivados acreedoras por contra | 390.228 | 27.700 |
| **DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA** | **23.648.451** | **18.539.293** |
| Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra | 23.648.451 | 18.539.293 |

Las notas 1 a 20 a los estados contables y los anexos A hasta L, N y O que se adjuntan, son parte integrante de estos estados contables.



## ESTADO DE RESULTADOS
## CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(cifras expresadas en miles de pesos)

| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|---|---|
| **A. INGRESOS FINANCIEROS** | | |
| Intereses por préstamos al sector financiero | 21.383 | 4.747 |
| Intereses por adelantos | 50.385 | 14.973 |
| Intereses por documentos | 4.320 | 539 |
| Intereses por préstamos hipotecarios | 1.780 | 1.469 |
| Resultado neto de títulos públicos y privados | 804.946 | 561.912 |
| Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera | 53.454 | 4.796 |
| Otros | 216.723 | 129.855 |
| | 1.152.991 | 718.291 |
| **B. EGRESOS FINANCIEROS** | | |
| Intereses por depósitos en cajas de ahorros | 33 | 28 |
| Intereses por depósitos a plazo fijo | 229.688 | 98.140 |
| Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos) | 78 | 386 |
| Aportes al fondo de garantía de los depósitos | 15.313 | 20.228 |
| Otros | 31.890 | 15.796 |
| | 277.002 | 134.578 |
| **MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - GANANCIA** | 875.989 | 583.713 |
| **C. CARGO POR INCOBRABILIDAD** | 2.448 | 400 |
| **D. INGRESOS POR SERVICIOS** | | |
| Vinculados con operaciones activas | 70.127 | 48.732 |
| Vinculados con operaciones pasivas | 3.327 | 2.640 |
| Otras comisiones | 39.869 | 22.402 |
| Otros (Nota 5.f) | 86.389 | 52.676 |
| | 199.712 | 126.450 |
| **E. EGRESOS POR SERVICIOS** | | |
| Comisiones | 43.325 | 15.219 |
| Otros (Nota 5.g) | 13.980 | 8.852 |
| | 57.305 | 24.071 |
| **G. GASTOS DE ADMINISTRACION** | | |
| Gastos en personal | 271.187 | 184.510 |
| Honorarios a directores y síndicos | 6.944 | 4.468 |
| Otros honorarios | 13.489 | 9.465 |
| Propaganda y publicidad | 798 | 459 |
| Impuestos | 28.094 | 17.589 |
| Depreciación de bienes de uso | 5.162 | 4.363 |
| Amortización de gastos de organización y desarrollo | 3.098 | 1.827 |
| Otros gastos operativos | 22.101 | 15.736 |
| Otros | 3.103 | 4.562 |
| | 353.976 | 242.979 |
| **RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - GANANCIA** | 661.972 | 442.713 |
| **I. UTILIDADES DIVERSAS** | | |
| Resultado por participaciones permanentes | 23.926 | 523 |
| Intereses punitorios | 1 | - |
| Créditos recuperados y previsiones desafectadas | 7 | 1.697 |
| Otras | 419 | 353 |
| | 24.353 | 2.573 |
| **J. PERDIDAS DIVERSAS** | | |
| Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones | 3.000 | 6.400 |
| Interses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A. | 695 | - |
| Otras (Nota 5.h) | 1.789 | 22.689 |
| | 5.484 | 29.089 |
| **RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - GANANCIA** | 680.841 | 416.197 |
| **L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 2)** | 237.692 | 138.860 |
| **RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA** | 443.149 | 277.337 |

Las notas 1 a 20 a los estados contables y los anexos A hasta L, N y O que se adjuntan, son parte integrante de estos estados contables.

## ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
## CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(cifras expresadas en miles de pesos)

| Movimientos | 31/12/2016 | | | | | 31/12/2015 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Capital Social | Reservas de Utilidades | | Resultados no Asignados | Total | Total |
| | | Legal | Otras | | | |
| 1. Saldos al comienzo del ejercicio | 75.000 | 105.012 | 197.451 | 277.337 | 654.800 | 377.463 |
| 2. Distribución de resultados no asignados aprobada por las Asambleas de Accionistas del 25-04-2016 y 15-04-2015: | | | | | | |
| Reserva legal | - | 55.467 | - | (55.467) | - | - |
| Reserva facultativa | - | - | 43.120 | (43.120) | - | - |
| Dividendos en efectivo (2) | - | - | - | (178.750) | (178.750) | - |
| 3. Resultado neto del ejercicio - Ganancia | - | - | - | 443.149 | 443.149 | 277.337 |
| 4. Saldos al cierre del ejercicio | 75.000 | 160.479 | 240.571 (1) | 443.149 | 919.199 | 654.800 |

(1) Corresponde a reservas normativa por 234 y facultativa por 240.337.
(2) La Asamblea General de Accionistas aprobó la distribución de dividendos en efectivo por 178.750, la que fue aprobada por el BCRA con fecha 1 de septiembre y abonada el 2 de septiembre de 2016.

Las notas 1 a 20 a los estados contables y los anexos A hasta L, N y O que se adjuntan, son parte integrante de estos estados contables.

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES**
**CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|---|---|
| **Variación del efectivo y sus equivalentes** | | |
| Efectivo al inicio del ejercicio | 1.113.094 | 709.931 |
| Efectivo al cierre del ejercicio | 2.068.330 | 1.113.094 |
| **Aumento neto del efectivo** | **955.236** | **403.163** |
| **Causas de las variaciones del efectivo** | | |
| **Actividades operativas** | | |
| Cobros / (Pagos) netos por: | | |
| - Títulos públicos y privados | 269.725 | (4.135) |
| - Préstamos | | |
| - Al sector financiero | (53.836) | (69.715) |
| - Al sector privado no financiero y residentes en el exterior | (124.875) | (1.129) |
| - Otros créditos por intermediación financiera | 2.383.092 | (2.120.114) |
| - Depósitos | | |
| - Al sector financiero | (2) | - |
| - Al Sector Público no Financiero | 18.864 | 57.185 |
| - Al sector privado no financiero y residentes en el exterior | (691.651) | 2.394.261 |
| - Otras obligaciones por intermediación financiera | | |
| - Financiaciones del sector financiero - Interfinancieros (Call recibidos) | (78) | (386) |
| - Otras | (479.614) | 664.101 |
| Cobros vinculados con ingresos por servicios | 199.876 | 126.296 |
| Pagos vinculados con egresos por servicios | (57.305) | (24.071) |
| Gastos de administración pagados | (298.867) | (203.834) |
| Pagos de gastos de organización y desarrollo | (6.384) | (2.672) |
| Pagos netos por intereses punitorios | (694) | - |
| Otros pagos vinculados con utilidades y pérdidas diversas | (66.925) | (35.224) |
| Cobros netos por otras actividades operativas | 179.849 | 1.597 |
| Pago de multa por sanciones administrativas, disciplinarias y penales (ver Nota 12) | - | (184.737) |
| Pago del impuesto a las ganancias | (143.703) | (183.681) |
| **Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas** | **1.127.472** | **413.742** |
| **Actividades de inversión** | | |
| Pagos netos por bienes de uso | (10.308) | (2.210) |
| Cobros netos por bienes diversos | 49 | 48 |
| Otros cobros / (pagos) por actividades de inversión | 16.054 | (13.221) |
| **Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las actividades de inversión** | **5.795** | **(15.383)** |
| **Actividades de financiación** | | |
| - Pagos netos por: | | |
| - Banco Central de la República Argentina: | | |
| Otros | 15 | 8 |
| Pago de dividendos | (231.500) | - |
| **Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por actividades de financiación** | **(231.485)** | **8** |
| **Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses y resultado monetario)** | **53.454** | **4.796** |
| **Aumento neto del efectivo** | **955.236** | **403.163** |

Las notas 1 a 20 a los estados contables y los anexos A hasta L, N y O que se adjuntan, son parte integrante de estos estados contables.

**BANCO DE VALORES S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

(cifras expresadas en miles de pesos)

**1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES**

Los presentes estados contables, que surgen de los registros de contabilidad de la Entidad, están expresados en miles de pesos y han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

A continuación se detallan los principales criterios de valuación y exposición utilizados:

**1.1. Información comparativa**

De acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A., los estados contables al 31 de diciembre de 2016 se presentan en forma comparativa con los del cierre del ejercicio precedente.

**1.2. Unidad de medida**

Los estados contables de la Entidad reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, habiéndose discontinuado a partir de esa fecha la incorporación de ajustes para reflejar dichas variaciones, de acuerdo con lo previsto en las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a lo requerido por el Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.) y la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A.

Sin embargo, la existencia de variaciones importantes como las observadas en los últimos ejercicios en los precios de las variables relevantes de la economía que afectan los negocios de la Entidad, tales como el costo salarial, la tasa de interés y el tipo de cambio, igualmente podrían afectar los presentes estados contables, por lo que esas variaciones deberían ser tenidas en cuenta en la interpretación de la situación patrimonial, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo que revela la Entidad en los presentes estados contables.

**1.3. Juicios, estimaciones y supuestos significativos**

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas mencionadas precedentemente requiere la elaboración y consideración, por parte del Directorio y la Gerencia de la Entidad, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados. En este sentido, la incertidumbre asociada con las estimaciones y supuestos adoptados podría dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

**1.4. Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes**

La partida "Efectivo" del estado de flujo de efectivo y sus equivalentes está integrada por las cuentas que conforman el rubro Disponibilidades.

**1.5. Principales criterios de valuación y exposición**

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los estados contables al 31 de diciembre de 2016 y 2015 fueron los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

- En dólares estadounidenses:

Fueron convertidos al tipo de cambio de referencia vigente al cierre de las operaciones del último día hábil correspondiente. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los correspondientes estados de resultados.

- En otras monedas extranjeras:

Fueron convertidos utilizando los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los correspondientes estados de resultados.

b) Títulos públicos y privados:

- Títulos públicos registrados a valor razonable de mercado:

Se valuaron a los valores dé cotización o valores presentes informados por el B.C.R.A., más los cupones pendientes de cobro. Las diferencias de cotización y de valores presentes fueron imputadas a los correspondientes estados de resultados.

- Títulos públicos registrados a costo más rendimiento:

De acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 5180 y complementarias del B.C.R.A., se valuaron al valor de incorporación incrementado por el devengamiento de la tasa interna de rendimiento.

El valor razonable de estas tenencias en cartera propia al 31 de diciembre de 2016 y 2015 asciende a 109.366 y 4.590, respectivamente.

- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. registrados a valor razonable de mercado:

Se valuaron de acuerdo con el último valor de cotización vigente para cada instrumento. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los correspondientes estados de resultados.

- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. registrados a costo más rendimiento:

Se valuaron al costo de incorporación incrementado en función a la tasa interna de rendimiento. Los devengamientos de la tasa interna de rendimiento mencionada precedentemente fueron imputados a los correspondientes estados de resultados.

- Títulos privados con cotización:

Se valuaron de acuerdo con el último valor de cotización vigente, neto de los gastos estimados necesarios para su venta, más los dividendos en efectivo aprobados por la emisora pendientes de cobro. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los correspondientes estados de resultados.

c) Otros créditos por intermediación financiera:

- Obligaciones Negociables:

Se valuaron al costo de incorporación al patrimonio más los intereses devengados hasta la fecha de cierre, aplicando en forma exponencial la Tasa Interna de Retorno (TIR) de acuerdo a las condiciones de emisión de la mencionada tenencia.

- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores:

Se valuaron de acuerdo con su valor de incorporación más los intereses devengados pendientes de cobro.

d) Otros créditos por intermediación financiera - Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores - Montos a pagar o cobrar por compras o ventas contado a liquidar y a término (vinculadas o no a operaciones de pase):

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, más las correspondientes primas devengadas. Las primas devengadas fueron imputadas a los correspondientes estados de resultados.

e) Especies a recibir o entregar por compras o ventas contado a liquidar y a término (vinculadas o no a operaciones de pase):

- Especies con cotización: se valuaron a los valores de cotización vigentes para cada especie a la fecha de cierre correspondiente. La diferencias de cotización fueron imputadas a los correspondientes estados de resultado.

- Especie sin cotización: se valuaron de acuerdo a su valor de incorporación acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de rendimiento. Los devengamientos de la tasa interna de rendimiento mencionada precedentemente fueron imputados a los correspondientes estados de resultados.

f) Devengamiento de intereses:

Fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

g) Devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER):

Los créditos y obligaciones originalmente expresados en moneda extranjera y posteriormente convertidos a pesos han sido actualizados por el CER, de acuerdo con la Comunicación "A" 3507 y complementarias del B.C.R.A.

h) Participaciones en otras sociedades:

En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas - No controladas:

- Del país:

- Compensadora Electrónica S.A., Mercado de Futuros y Opciones S.A., Argencontrol S.A., Mercado Abierto Electrónica S.A.(M.A.E.), Garantizar S.G.R. y Garantía de Valores S.G.R.: se valuaron a su costo de adquisición en moneda local, el cual no supera el valor recuperable. Al 31

de diciembre de 2015, la participación en Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. fue valuada a su costo de adquisición en moneda local, el cual no supera el valor recuperable.

- Garantía de Valores S.G.R. y Pyme Aval S.G.R. - Fondos de Riesgo: han sido ingresados a su costo más el rendimiento devengado neto de los respectivos cobros realizados en el ejercicio, de corresponder.

- Del exterior:

- Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A.: se valuó a su costo de adquisición en moneda extranjera, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, convertidos a pesos tal como se menciona en 1.5.a).

El valor de las participaciones en otras sociedades en su conjunto no supera el valor recuperable.

i) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en la nota 1.2., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

El valor residual de los bienes de uso y de los bienes diversos en su conjunto no supera su valor recuperable.

j) Bienes intangibles:

Se valuaron a su valor de adquisición o incorporación menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

El valor residual de los bienes intangibles en su conjunto no supera el valor recuperable.

k) Previsión por riesgo de incobrabilidad:

La previsión por riesgo de incobrabilidad se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2950 y complementarias del B.C.R.A.

l) Indemnizaciones por despido:

La Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

m) Operaciones a término sin entrega del activo subyacente:

Se valuaron al tipo de cambio de los activos subyacentes, vigentes al último día hábil correspondiente. Las diferencias de cambio se imputaron a los correspondientes estados de resultados.

Por las operaciones OTC - Residentes en el país - Sector no financiero, las diferencias entre el importe pactado y el tipo de cambio de referencia fueron imputados a las cuentas "Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente" en el activo o pasivo, según corresponda.

n) Previsiones del pasivo:

La Entidad posee ciertos pasivos contingentes en relación con reclamos, juicios, sumarios administrativos y otros procesos existentes o potenciales, incluyendo aquellos relacionados con responsabilidades laborales y de otra naturaleza. La Entidad registra pasivos cuando es probable que los futuros costos puedan ocurrir y cuando esos costos pueden ser razonablemente estimados.

o) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 1.2., excepto el rubro "Capital social" el cual se ha mantenido por sus valores de origen más las capitalizaciones posteriores.

p) Cuentas del estado de resultados:

- Las cuentas que comprenden operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron a sus valores históricos sobre la base de su devengamiento mensual.

- Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de cifras reexpresadas de dichos activos.

- Los resultados generados por las participaciones en las sociedades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades.

**2. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA**

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente de 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido durante el ejercicio económico 1998 por la Ley N° 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Actualmente, luego de sucesivas prórrogas, y considerando lo establecido por la Ley N° 27.260, el mencionado gravamen se encuentra vigente por los ejercicios económicos que finalizan hasta el 31 de diciembre de 2018, inclusive. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada Ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables.

Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que se pudiera producir en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, una vez que se hayan agotado los quebrantos acumulados.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el importe determinado en concepto del impuesto a las ganancias de 237.692 y 138.860, respectivamente, fue superior al impuesto a la ganancia mínima presunta y se cargó a los resultados de cada ejercicio en el rubro "Impuesto a las ganancias".

**3. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES ARGENTINAS VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

Las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires difieren en ciertos aspectos de valuación de las normas contables del B.C.R.A. A continuación se detallan las principales diferencias entre dichas normas que la Entidad ha identificado y considera de significación en relación a los presentes estados contables:

a) Tenencias de títulos públicos, instrumentos de regulación monetaria del B.C.R.A y asistencias crediticias al Sector Público no Financiero: estas tenencias y financiaciones se valúan en función de reglamentaciones y normas específicas promulgadas por el Gobierno Nacional y por el B.C.R.A. que establecen, entre otras cuestiones, utilización de valores presentes, valores técnicos y cuentas regularizadoras de activo. La situación particular de la Entidad en relación con estas tenencias y financiaciones es la siguiente:

1. Títulos públicos - Tenencias registradas a costo más rendimiento (cartera propia): la Entidad aplica el criterio de valuación que se detalla en la nota 1.5.b). De acuerdo con las normas contables profesionales, estos títulos deben valuarse a sus valores corrientes.

2. Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. - A costo más rendimiento (cartera propia): la Entidad aplica el criterio de valuación que se detalla en la nota 1.5.b). De acuerdo con las normas contables profesionales, estos activos deben valuarse a su valor corriente.

b) Impuesto a las Ganancias: tal como se menciona en la nota 2., la Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo a las normas contables profesionales vigentes, el impuesto a las ganancias debe registrarse siguiendo el método del impuesto diferido, según el cual (i) en adición al impuesto corriente a pagar, se reconoce un crédito (si se cumplen ciertas condiciones) o una deuda por impuesto diferido, correspondientes al efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos y (ii) se reconoce como gasto (ingreso) por impuesto, tanto la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente como la correspondiente al gasto (ingreso) por impuesto diferido originado en el nacimiento y reversión de las mencionadas diferencias temporarias en el ejercicio. Asimismo, bajo las normas contables profesionales se reconoce un activo por impuesto diferido cuando existan quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en tanto ellas sean probables.

c) Provisión - Multa relacionada al Sumario N° 1274: teniendo en cuenta las disposiciones del B.C.R.A., al 30 de septiembre de 2015 Banco de Valores S.A. ha provisionado contablemente la totalidad de la multa impuesta a la Entidad y a los Directores, Gerentes y Síndicos actuantes al momento de los hechos, más los intereses devengados a cada fecha. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes, debería constituirse una provisión en el pasivo considerando la opinión de la Gerencia de la Entidad y de sus asesores legales, en función del grado de probabilidad de ocurrencia y posibilidad de cuantificación. (ver adicionalmente Nota 12).

| Concepto | Ref. | Ajustes según normas contables profesionales argentinas | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | al patrimonio | | al resultado | |
| | | 31/12/2016 | 31/12/2015 | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Títulos públicos | | | | | |
| Tenencias de títulos públicos registradas a costo más rendimiento | (a.1.) | 2.292 | 2.514 | (222) | (835) |
| Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. – a costo más rendimiento | (a.2.) | (89.541) | (59.610) | (29.931) | (58.117) |
| Impuesto a las Ganancias | (b) | 6.852 | (2.676) | 9.528 | (4.220) |
| Provisión – Multa relacionada al Sumario N° 1274 | (c) | - | - | - | (125.000) |
| **Total** | | **(80.397)** | **(59.772)** | **(20.625)** | **(188.172)** |

De haberse aplicado las normas contables profesionales vigentes, el patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2016 y 2015 hubiera disminuido en 80.397 y 59.772 respectivamente, y los resultados de los ejercicios finalizados en esas fechas hubieran disminuido en 20.625 y 188.172, respectivamente.

**4. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA CONVERGENCIA HACIA LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (N.I.I.F.)**

Con fecha 12 de febrero de 2014, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 5541 mediante la cual fueron establecidos los lineamientos generales para un proceso de convergencia hacia las N.I.I.F. emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (I.A.S.B. por su siglas en inglés), para la confección de estados contables de las entidades bajo su supervisión correspondientes a ejercicios anuales iniciados a partir del 1° de enero de 2018, así como de sus períodos intermedios.

De acuerdo con dicho proceso de convergencia, la Entidad elaboró y presentó al B.C.R.A. su propio plan de convergencia junto con la designación de un responsable, conforme a lo requerido por la Comunicación "A" 5635 del B.C.R.A., el cual fue aprobado por el Directorio de la Entidad el día 27 de marzo de 2015.

Adicionalmente, la Entidad presentó ante el B.C.R.A. los Informes de Avance del plan de convergencia, junto con los correspondientes informes de auditoría interna, de acuerdo con lo requerido por la normativa mencionada.

Con fechas 31 de marzo de 2016 y 30 de septiembre de 2016, la Entidad presentó ante el B.C.R.A. las conciliaciones de los activos y pasivos al 31 de diciembre de 2015 y 30 de junio de 2016, respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Comunicación "A" 5844 y complementarias.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad se encuentra en etapa de implementación del mencionado proceso de convergencia hacía las N.I.I.F.

**5. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y SUBCUENTAS**

La composición de la cuenta Otros/as de los estados de situación patrimonial y de resultados es la siguiente:

| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|---|---|
| a) Otros créditos por intermediación financiera - Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores: | | |
| Títulos de Deuda provisorios de Fideicomisos Financieros (contratos de underwriting) | 368.705 | 271.967 |
| | 368.705 | 271.967 |
| b) Créditos diversos - Otros: | | |
| Anticipos de impuestos | 103.503 | 98.660 |
| Pagos efectuados por adelantado | 7.588 | 3.945 |
| Deudores varios | 6.597 | 6.991 |
| Anticipos al personal | 53 | - |
| Depósitos en garantía | 17 | 17 |
| | 117.758 | 109.613 |
| c) Otras obligaciones por intermediación financiera - Otras: | | |
| Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros | 335.789 | 739.688 |
| Otras retenciones y percepciones | 9.913 | 39.480 |
| Otras | 282 | 57 |
| | 345.984 | 779.225 |
| d) Obligaciones diversas - Otras: | | |
| Impuestos a pagar | 244.748 | 144.762 |
| Acreedores varios | 25.541 | 17.827 |
| Retenciones a pagar | 6.613 | 4.316 |
| Remuneraciones y cargas sociales a pagar | 5.883 | 4.023 |
| Cobros efectuados por adelantado | 56 | 57 |
| | 282.841 | 170.985 |
| e) Cuentas de orden deudoras - De control - Otras: | | |
| Valores en custodia - F.C.I. (pesos) | 56.863.646 | 45.485.390 |
| Valores en custodia - F.C.I. (moneda extranjera) | 19.222.193 | 7.691.283 |
| Valores en custodia - Otros (pesos) | 4.368.119 | 3.275.360 |
| Valores en custodia - Otros (moneda extranjera) | 374.547 | 361.246 |
| Valores por debitar | 20.421 | 21.809 |
| | 80.848.926 | 56.835.088 |
| f) Ingresos por servicios – Otros: | | |
| Comisiones por colocaciones de F.C.I. | 86.106 | 52.392 |
| Alquiler de cajas de seguridad | 283 | 284 |
| | 86.389 | 52.676 |
| g) Egresos por servicios - Otros: | | |
| Impuestos sobre los Ingresos Brutos | 13.980 | 8.852 |
| | 13.980 | 8.852 |

| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|---|---|
| h) Pérdidas diversas - Otras: | | |
| Donaciones | 1.429 | 1.142 |
| Impuestos sobre ingresos brutos | 345 | 55 |
| Cargos por Sanciones Administrativas, Disciplinarias y Penales (Nota 12) | - | 18.926 |
| Otros | 15 | 2.566 |
| | 1.789 | 22.689 |




## 6. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Entidad mantiene los siguientes bienes de disponibilidad restringida:

- Otros créditos por intermediación financiera - B.C.R.A.: incluye 132.371 y 64.607, respectivamente, en cuentas corrientes especiales de garantías abiertas en el B.C.R.A. por las operaciones vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación y otras asimilables.

- Participaciones en otras sociedades: incluye 15.000 en ambas fechas, correspondientes a aportes realizados en carácter de socio protector al fondo de riesgo de Garantía de Valores S.G.R. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2016 se incluye 10.000, correspondiente a aportes realizados en carácter de socio protector al fondo de riesgo Pyme Aval S.G.R.

- Créditos diversos - Otros (Deudores varios): incluye 1.811 y 1.315, respectivamente, correspondientes a embargos recibidos de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, con relación a la determinación y liquidación del Impuesto a los Sellos de fideicomisos financieros para los cuales la Entidad actúa como fiduciario (ver Nota 10).

- Créditos diversos - Otros (Depósitos en garantía): incluye 17 en ambas fechas, correspondiente a la garantía por alquiler de inmuebles y por aportes mutualizados en Coelsa S.A.

## 7. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY N° 19.550

Los saldos y las operaciones efectuadas con Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (sociedad controlante) al 31 de diciembre de 2016 y 2015 son los siguientes:

| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|---|---|
| – Activos: | | |
| Participaciones en otras sociedades | - | 2.148 |
| – Pasivos: | | |
| Depósitos - Cuentas corrientes | 96.781 | 1.293.157 |
| Depósitos – Cuenta especial | 26.079 | 24.233 |
| Obligaciones diversas – Dividendos a pagar | - | 52.745 |

Los saldos de las cuentas de resultados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 son los siguientes:

| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|---|---|
| – Resultados: | | |
| Intereses y comisiones perdidos | 1.855 | 1.508 |

## 8. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS - FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley N° 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto N° 540/1995 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad “Seguro de Depósitos Sociedad Anónima” (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 1292/1996, serán el B.C.R.A., con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos. En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad no participa del capital social.

Estarán alcanzados los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo u otras modalidades que determine el B.C.R.A. hasta la suma de 450 y que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto N° 540/1995 y los demás que disponga la autoridad de aplicación. Por otra parte, el B.C.R.A. dispuso que se excluyan del régimen de garantías, entre otros, los depósitos de entidades financieras, los efectuados por personas vinculadas a la Entidad y los depósitos de títulos valores.

No están alcanzados: a) los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria; b) los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la Entidad según las pautas establecidas o que establezca en el futuro el B.C.R.A.; c) los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías; d) los depósitos constituidos con posterioridad al 1° de julio de 1995, sobre los cuales se hubiere pactado una tasa de interés superior en dos puntos porcentuales anuales a la tasa de interés pasiva para plazos equivalentes del B.C.R.A. correspondiente al día anterior al de la imposición. El B.C.R.A. podrá modificar la tasa de referencia establecida en este inciso; y e) los demás depósitos que para el futuro excluya la autoridad de aplicación.

A partir del aporte con vencimiento el 7 de abril de 2016 se estableció la reducción del aporte al mencionando Fondo de Garantía de 0,06% al 0,015%. Asimismo, y para cubrir necesidades de recursos del Fondo, el B.C.R.A. podrá requerir la integración, en carácter de anticipo, del equivalente de hasta veinticuatro aportes mínimos normales.

**9. FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, Banco de Valores en su carácter de sociedad depositaria, mantiene en custodia los siguientes valores:

| | 31/12/2016 | | | | | | 31/12/2015 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nombre del Fondo | Títulos Públicos | Títulos Privados | Depósitos | Otros | Total Activo en custodia | Patrimonio Neto | Total | |
| F.C.I. Alianza de Capitales | 4.635 | 50.145 | 1.178 | 3.815 | 59.773 | 53.573.799 | 31.861 | |
| F.C.I. Arpenta Acciones Argentinas | 209 | 5.316 | - | 66 | 5.591 | 5.633.312 | 3.762 | |
| F.C.I. Arpenta Ahorro Pesos | 9.428 | 2.902 | - | 131 | 12.461 | 12.402.754 | 4.056 | |
| F.C.I. Balanz Capital Ahorro | 868.553 | 400.736 | - | 20.451 | 1.289.740 | 1.269.809.170 | 568.248 | |
| F.C.I. Balanz Capital Pymes | 151.232 | 269.569 | - | 2.997 | 423.798 | 420.752.253 | 239.380 | |
| F.C.I. Balanz Capital Renta Fija | 198.570 | 144.088 | - | 1.552 | 344.210 | 343.418.148 | 305.156 | |
| F.C.I. Balanz Capital Renta fija Plus | 270.153 | 2.001 | - | 2.308 | 274.462 | 272.623.249 | - | |
| F.C.I. Balanz Capital Acciones Argentina | 5.109 | 65.242 | - | 1.252 | 71.603 | 70.891.356 | - | |
| F.C.I. Balanz Capital Renta Mixta | 193.739 | 60.916 | - | 235 | 254.890 | 253.306.617 | - | |
| F.C.I. Invertir Global | 665.135 | 243.538 | - | 10.234 | 918.907 | 906.606.543 | 315.878 | |
| F.C.I. Cima Pyme | 13.571 | 44.377 | - | 3.044 | 60.992 | 59.894.885 | 44.436 | |
| F.C.I. Cima Renta Fija | 40.032 | 34.591 | - | 7.799 | 82.422 | 82.623.777 | 106.433 | |
| F.C.I. Cima Renta Fija Argentina Plus | 141.835 | 37.179 | - | 6.429 | 185.443 | 185.658.673 | 169.010 | |
| F.C.I. Cima Renta Fija Nacional | 94.590 | 45.466 | - | 743 | 140.799 | 140.588.368 | 122.653 | |
| F.C.I. Cohen Liquidez Ley 27260 | 17 | - | - | - | 17 | 16.873 | - | |
| F.C.I. Compass Ahorro | 723.362 | 53.295 | 78.406 | 1.712 | 856.775 | 854.589.429 | 341.553 | |
| F.C.I. Compass Argentina Pyme | 314.020 | 684.865 | - | 11.012 | 1.009.897 | 1.008.343.217 | 559.927 | |
| F.C.I. Compass Crecimiento II | - | 15.926 | - | 994 | 16.920 | 16.303.686 | 760.080 | |
| F.C.I. Compass Crecimiento | 58.441 | 927.067 | - | 1.402 | 986.910 | 985.355.406 | 6.541 | |
| F.C.I. Compass Desarrollo Argentino I | 562.024 | 264.115 | - | 59.947 | 886.086 | 898.409.171 | 1.524.822 | |
| F.C.I. Compass Desarrollo Argentino II | 240.757 | 321.413 | - | 2.434 | 564.604 | 571.506.302 | 618.288 | |
| F.C.I. Compass Opportunity | 133.288 | 966.227 | 121.003 | 15.354 | 1.235.872 | 1.230.087.968 | 760.315 | |
| F.C.I. Compass Renta Fija | 601.286 | 452.371 | - | 7.761 | 1.061.417 | 1.089.682.293 | 830.600 | (*) |
| F.C.I. Compass Renta Fija II | 953.614 | 232.719 | - | 2.417 | 1.188.749 | 1.187.711.441 | 867.250 | |
| F.C.I. Compass Renta Fija III | 273.832 | 108.924 | - | 13.136 | 395.891 | 396.869.653 | 903.672 | |
| F.C.I. Compass Renta Fija IV | 630.314 | - | - | 18.950 | 649.263 | 651.590.516 | - | |
| F.C.I. Compass Small Caps II | 770 | 8.122 | - | 349 | 9.240 | 8.749.062 | 6.033 | (*) |
| F.C.I. Consultatio Acciones Argentinas | 126.299 | 1.236.255 | - | 23.433 | 1.385.987 | 1.383.661.961 | 1.039.130 | |
| F.C.I. Consultatio Ahorro Plus | 983.463 | 292.772 | - | 8.297 | 1.284.532 | 1.279.469.432 | 439.235 | |
| F.C.I. Consultatio Balance Fund | 402.227 | 24.681 | - | 3.741 | 430.649 | 429.238.439 | 720.682 | |
| F.C.I. Consultatio Deuda Argentina | 1.105.199 | 11.138 | - | 280 | 1.116.617 | 1.117.048.534 | 491.536 | |
| F.C.I. Consultatio Estrategia | 91.541 | 28.504 | - | 7.689 | 127.734 | 126.894.322 | - | |
| F.C.I. Consultatio Income Fund | 545.345 | 113.142 | - | 8.175 | 666.662 | 664.985.545 | 877.305 | (*) |
| F.C.I. Consultatio Liquidez Ley 27.260 | 148.526 | - | - | 228.814 | 377.340 | 379.506.350 | - | |
| F.C.I. Consultatio Abierto Pyme | 276.102 | 895.845 | - | 4.320 | 1.176.267 | 1.168.916.356 | 1.094.744 | |
| F.C.I. Consultatio Renta Balanceada | 632.973 | 14.230 | - | 224 | 647.427 | 646.652.622 | 461.523 | |
| F.C.I. Consultatio Renta Fija | 124.387 | 15.180 | - | 4.343 | 143.910 | 142.024.869 | 342.844 | |
| F.C.I. Consultatio Renta Local | 1.022.148 | 169.963 | - | 649 | 1.192.760 | 1.191.741.347 | 806.820 | |
| F.C.I. Consultatio Renta Nacional | 785.709 | 107.714 | - | 657 | 894.080 | 894.611.673 | 634.955 | |
| F.C.I. Consultatio Renta Variable | 45.614 | 147.616 | - | 78 | 193.308 | 192.737.760 | 149.290 | |
| F.C.I. Consultatio Retorno Absoluto | 583.074 | 4.089 | - | 7.182 | 594.345 | 594.420.595 | - | |
| F.C.I. Consultatio Renta Mixta | 1.638.775 | 3.702 | - | 64 | 1.642.541 | 1.642.606.200 | 741.625 | |
| F.C.I. Consultatio Renta y Capital | 218.016 | - | - | 403 | 218.419 | 218.084.950 | - | |
| F.C.I. Convexity Abierto Pyme | 64.042 | 357.832 | - | 6.606 | 428.480 | 424.677.561 | 415.397 | |
| F.C.I. Convexity IOL Acciones | 1.748 | 15.033 | - | 258 | 17.039 | 16.872.963 | 525 | |
| F.C.I. Convexity Pesos Plus | 239.598 | 39.850 | - | 13.575 | 293.023 | 310.750.741 | 280.498 | |
| F.C.I. Convexity Renta Fija | 318.623 | 11.782 | - | 3.437 | 333.842 | 329.779.206 | 262.266 | |
| F.C.I. Convexity Renta Plus | 182.112 | 14.619 | - | 82 | 196.813 | 197.481.099 | 198.702 | |
| F.C.I. Convexity Retorno Total | 312.967 | 62.421 | - | 72.922 | 448.310 | 391.361.510 | 212.463 | |
| F.C.I. Adcap Abierto Ley 27260 | 10.095 | - | - | 9.378 | 19.473 | 19.611.426 | - | |
| F.C.I. Adcap Renta Mixta | 36.033 | - | - | 2.244 | 38.277 | 38.076.257 | - | |
| F.C.I. First Ahorro Dolares Ley 27260 | - | - | - | 31.468 | 31.468 | 27.363.592 | - | |
| F.C.I. Gainvest Renta Fija | 192.880 | 885 | - | 18.111 | 211.876 | 211.979.066 | 5.307 | |
| F.C.I. Gainvest RSF Ley 27260 | 32.650 | - | - | 30.087 | 62.737 | 63.119.116 | - | |
| F.C.I. GestionAR Pyme | 1.617 | 2.609 | - | 190 | 4.416 | 4.338.358 | 66.348 | |
| F.C.I. GestionAR Renta Fija | 303 | 139 | - | 88 | 530 | 533.710 | 1.138 | |
| F.C.I. GSS Cobertura | 52.837 | 4.284 | - | 3.409 | 60.530 | 60.427.002 | - | |
| F.C.I. GSS I | 180.756 | 64 | 4.951 | 11.046 | 196.817 | 186.833.180 | 119.416 | |
| F.C.I. GSS II | 248.769 | 156.885 | - | 2.136 | 407.790 | 405.917.151 | 225.978 | |
| F.C.I. GSS III | 139.977 | 118.200 | - | 1.449 | 259.626 | 259.151.022 | 147.492 | |
| F.C.I. GSS Retorno Total | 51.156 | 11.252 | - | 314 | 62.722 | 62.852.294 | - | |
| F.C.I. GSS Renta Fija Argentina | 52.043 | 7.992 | - | 591 | 60.626 | 60.858.472 | - | |
| F.C.I. Megainver Balanceado | 765.319 | 264.646 | - | 7.876 | 1.037.841 | 1.038.793.888 | - | |
| F.C.I. Megainver Renta Variable | - | 12.067 | - | 212 | 12.279 | 12.251.233 | - | |
| F.C.I. Megainver Retorno Absoluto | 113.600 | - | 20.019 | 73 | 133.692 | 134.207.681 | - | |
| F.C.I. Megainver Renta Fija | 825.605 | 1.400 | - | 16.918 | 843.9234 | 845.932.370 | - | |
| F.C.I. RJ Delta Acciones | 18.297 | 382.475 | - | 6.104 | 406.876 | 405.866.272 | 218.817 | |
| F.C.I. RJ Delta Ahorro | 1.328.510 | 522.994 | 26.367 | 130.293 | 2.008.164 | 2.007.264.874 | 1.569.475 | |
| F.C.I. RJ Delta Renta IV (Ahorro Plus) | 1.374.376 | 959.793 | - | 202.057 | 2.536.226 | 2.543.534.177 | 788.361 | |
| F.C.I. RJ Delta Crecimiento e Infraestructura | 384 | 1.385 | - | 145 | 1.914 | 1.691.658 | 1.658 | |
| F.C.I. RJ Delta Empresas Argentinas | 72.967 | 341.738 | - | 16.445 | 431.150 | 446.313.220 | 640.900 | |
| F.C.I. Delta Federal I | 91.375 | 124 | - | 5.484 | 96.983 | 100.201.011 | 168.119 | |
| F.C.I. RJ Delta Gestion 3 | 322.994 | 139.354 | - | 27.814 | 490.162 | 495.184.761 | 189.405 | |
| F.C.I. Delta Patrimonio I (Gestion I) | 895.491 | 161.345 | - | 49.551 | 1.106.387 | 1.088.845.503 | 818.278 | |
| F.C.I. Delta Patrimonio II (Gestion II) | 577.028 | 464.963 | - | 29.282 | 1.071.273 | 1.084.700.735 | 770.469 | |
| F.C.I. RJ Delta Renta II (Gestion IV) | 500.276 | 102.997 | - | 9.065 | 612.338 | 614.644.291 | 725.764 | |
| F.C.I. Delta Gestion V | 203.883 | 66.679 | - | 14.679 | 285.241 | 291.321.929 | - | |
| F.C.I. RJ Delta Gestion VI | 330.385 | 71.679 | - | 2.810 | 404.874 | 412.302.287 | - | |
| F.C.I. RJ Delta Internacional | 392 | 1.864 | - | 289 | 2.545 | 2.511.044 | 1.550 | |
| F.C.I. RJ Delta Brasil Latinoamerica) | 93 | 3.858 | - | 691 | 4.642 | 4.348.400 | 3.591 | |
| F.C.I. RJ Delta Global (Moneda) | 211.430 | 252.987 | - | 37.444 | 501.861 | 507.426.858 | 2.086.717 | |
| F.C.I. Delta Multimercado I | 368.004 | 344.870 | - | 60.643 | 773.517 | 771.245.826 | 267.853 | |
| F.C.I. RJ Delta Multimercado II | 89.790 | 20.483 | - | 1.989 | 112.262 | 114.948.416 | 17.561 | |
| F.C.I. RJ Multimercado III | 284 | - | - | 1.352 | 1.636 | 1.639.044 | - | |
| F.C.I. RJ Delta Performance Ahorro (Delta Pesos) | - | - | 119.296 | 126.077 | 245.373 | 245.153.974 | 435.794 | |
| F.C.I. RJ Delta Acciones II (Rec Naturales) | - | 426.570 | - | 6.990 | 433.560 | 433.012.230 | 330.607 | |
| F.C.I. RJ Delta Renta | 371.739 | 84.560 | - | 45.468 | 501.768 | 515.889.234 | 219.561 | |
| F.C.I. RJ Delta Acciones III (Select) | 65 | 233.938 | - | 61.816 | 295.819 | 295.821.773 | 742 | |
| F.C.I. SBS Abierto Pyme | 113.804 | 662.239 | - | 6.152 | 782.195 | 773.826.015 | 605.524 | |
| F.C.I. SBS Acciones Argentinas | 1.556 | 27.612 | - | 126 | 29.294 | 29.177.402 | 20.407 | |

| Nombre del Fondo | 31/12/2016 Títulos Públicos | Títulos Privados | Depósitos | Otros | Total Activo en custodia | Patrimonio Neto | 31/12/2015 Total | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| F.C.I. SBS Ahorro | 342.218 | 104.982 | - | 243 | 447.443 | 446.691.992 | 326.333 | (*) |
| F.C.I. SBS Balanceado | 630.583 | 94.608 | - | 13 | 725.204 | 724.809.690 | 373.879 | |
| F.C.I. SBS Becerra Renta | 7.985 | 147 | - | 43 | 8.175 | 8.153.494 | - | |
| F.C.I. SBS Capital Plus | 203.582 | 21.542 | - | 97 | 225.221 | 226.776.183 | 1.052.403 | |
| F.C.I. SBS Crecimiento | 279.670 | 28.274 | - | 13.476 | 321.420 | 324.847.800 | 151 | |
| F.C.I. SBS Desarrollo | 411.393 | 570.577 | - | 1.355 | 983,325 | 983.915.030 | 1.233.767 | |
| F.C.I. SBS Estrategia | 663.364 | 313.810 | - | 409 | 977.583 | 977.715.567 | 373.069 | |
| F.C.I. SBS Gestion Renta Fija | 553.176 | 220.630 | - | 912 | 774.718 | 773.854.404 | 455.997 | |
| F.C.I. SBS Pesos Plus | 1.086.503 | 139.218 | 25.072 | 8.785 | 1.259.578 | 1.258.605.636 | 766.723 | |
| F.C.I. SBS Renta Capital | 425.876 | 13.034 | - | 996 | 439.906 | 442.313.021 | 377.634 | |
| F.C.I. SBS Renta Mixta | 1.077.428 | 19 | - | 69.303 | 1.146.750 | 1.160.658.113 | 9 | |
| F.C.I. SBS Renta Pesos | 1.238.548 | 21.026 | 6.907 | 25.315 | 1.291.796 | 1.291.259.194 | 992.879 | |
| F.C.I. SBS Retorno Total | 225.957 | 71.628 | - | 141 | 297.726 | 297.088.882 | 911.227 | |
| F.C.I. Schroder Argentina | 1.298.590 | 309.635 | - | 46.317 | 1.654.542 | 1.650.580.035 | 1.130.056 | |
| F.C.I. Schroder Balanceado | - | - | - | 2 | 2 | 2.000 | - | |
| F.C.I. Schroder Brasil | - | - | - | 9 | 9 | - | 9 | |
| F.C.I. Schroder Capital Renta Fija | 1.417.698 | 207.505 | - | 63 | 1.625.266 | 1.624.401.757 | 1.064.936 | |
| F.C.I. Schroder Corto Plazo | 699.984 | 381.924 | - | 49.893 | 1.131.801 | 1.137.853.295 | 828.594 | |
| F.C.I. Schroder Des y Crec Pyme | 488.892 | 1.310.232 | 11.973 | 7.560 | 1.818.657 | 1.814.351.641 | 702.887 | |
| F.C.I. Schroder Infraestructura | 2.422.445 | 1.148.487 | - | 192.645 | 3.763.577 | 3.720.757.468 | 5.048.931 | |
| F.C.I. Schroder Renta Fija | 37.178 | 741.576 | 27.663 | 3.122 | 809.539 | 1.439.456.629 | 894.011 | |
| F.C.I. Schroder Renta Variable | 1.118.068 | 322.166 | - | 6.102 | 1.446.336 | 822.504.160 | 601.895 | |
| F.C.I. Schroder Retorno Absoluto | 492.800 | 428.409 | - | 142 | 921.351 | 922.100.031 | 565.947 | |
| F.C.I. Schroder Renta Global 2 | 1.435.851 | 101.352 | - | 70 | 1.537.273 | 1.536.371.596 | 912.788 | |
| F.C.I. Schroder Renta Global 3 | 411.922 | 17.353 | - | 77 | 429.352 | 428.217.450 | 446.922 | |
| F.C.I. Schroder Retorno Total | | | | 79.638 | 79.638 | 80.933.187 | - | |
| F.C.I. Schroder Multiactivos | | | | 212.457 | 212.457 | 211.466.562 | - | |
| F.C.I. Schroder USA | - | - | - | 1 | 1 | - | 18 | |
| F.C.I. Southern Trust Estrategico | 802.008 | 315.622 | - | 6.538 | 1.124.168 | 1.139.834.611 | 788.193 | |
| F.C.I. Southern Trust Renta Plus | 1.009.325 | 380.715 | - | 5.814 | 1.395.854 | 1.423.133.064 | 980.447 | |
| F.C.I. ST Global | 53.086 | - | - | 965 | 54.051 | 53.885.907 | - | |
| F.C.I. ST One | 335.349 | 78.552 | - | 1.476 | 415.377 | 414.756.955 | 240.102 | |
| F.C.I. ST Abierto Pymes | 90 | 393 | - | 20 | 503 | 507.446 | - | |
| F.C.I. ST Renta Fija | 67.460 | 17.721 | - | 9.104 | 94.285 | 94.084.661 | 294.615 | |
| F.C.I. ST Renta Mixta | 216.859 | 51.967 | - | 2.324 | 271.150 | 270.769.719 | 333.036 | |
| F.C.I. ST Renta Pesos | 202.381 | - | - | 341 | 202.722 | 202.857.988 | - | |
| F.C.I. ST Performance | - | 58.000 | - | 201 | 58.201 | 58.407.252 | 64.503 | |
| F.C.I. ST Retorno Total Dolares | 1.663 | - | - | 570 | 2.233 | 2.359.568 | - | |
| F.C.I. ST Retorno Total | 154.315 | - | - | 115 | 154.430 | 154.809.689 | - | |
| F.C.I. ST Ahorro Dolares Ley 27.260 | 52 | - | - | - | 52 | 52.470 | - | |
| F.C.I. SC I Renta Mixta | 160.595 | 39.166 | - | 2.346 | 202.107 | 203.955.520 | 150.572 | |
| F.C.I. SC II Renta Fija | 381.192 | 69.342 | - | 767 | 451.301 | 451.108.610 | 155.836 | |
| F.C.I. Tavelli Pyme | 38.542 | 156.990 | 5.087 | 4.113 | 204.732 | 203.891.242 | 171.133 | |
| F.C.I. Tavelli Global | 928.078 | 250.884 | 7.055 | 19.267 | 1.205.284 | 1.197.466.634 | 802.776 | |
| F.C.I. Tavelli Mix | 58.225 | 3.903 | - | 108 | 62.236 | 62.053.049 | 36.418 | |
| F.C.I. Tavelli Plus | - | 48.954 | - | 2.125 | 51.079 | 50.923.400 | 24.206 | |
| F.C.I. Tavelli Renta | 14.890 | 10.107 | - | 320 | 25.317 | 25.235.023 | 136.364 | |
| F.C.I. Toronto Trust Renta Fija Plus | 235.357 | 58.464 | - | 13.300 | 307.121 | 306.178.788 | 724.760 | |
| F.C.I. Toronto Multimercado | 757 | 73.232 | - | 446 | 74.435 | 74.232.247 | 422.093 | |
| F.C.I. Toronto Pyme | 84.403 | 151.710 | - | 2.081 | 238.194 | 233.416.540 | 65.205 | |
| F.C.I. Toronto Trust Renta Fija | 1.103.209 | 173.716 | 10.472 | 46.996 | 1.334.393 | 1.333.028.157 | 150 | |
| F.C.I. Estancias del Pilar | - | - | - | 13.388 | 13.398 | 13.388.295 | 18.870 | |
| F.C.I. Allaria Res Casasarg | - | - | - | 437.069 | 437.069 | 437.069.408 | - | |
| | | | | Total | **76.085.839** | | **53.176.673** | |

(*) Patrimonio Neto expresado en Pesos, de F.C.I. en USD.

## 10. FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y DE GARANTIA

Al 31 de diciembre de 2016, Banco de Valores S.A. actúa como fiduciario de los siguientes fideicomisos:

### a) Fideicomisos Financieros sujetos al régimen de oferta pública:

| Programa | Garantía | Aprobación de la última modificación | |
|---|---|---|---|
| | | Resolución | Fecha |
| "Pagan – Programa Global de Fideicomisos Financieros" | Los activos fideicomitidos a titulizar consisten en los créditos emergentes de los Préstamos Garantizados Nacionales resultantes de la conversión voluntaria de la Deuda Pública del Sector Público Nacional ofrecida por el Ministerio de Economía conforme al Decreto N° 1387/01 y sus modificaciones. | N° 15.410 | 22/06/2006 |
| "Chubut Regalías Hidrocarburíferas - Programa de Fideicomisos Financieros" | El pago de los valores fiduciarios estará garantizado exclusivamente con los pagos provenientes del Patrimonio Fideicomitido del Fideicomiso Financiero correspondiente, el cual será integrado con créditos provenientes de las regalías hidrocarburíferas. | N° 17.365 | 04/03/2010 |
| "Hexagon - Programa global de Valores Fiduciarios" | El pago de los valores fiduciarios a sus respectivos beneficiarios, tiene como única fuente el Patrimonio Fideicomitido, y depende de la circunstancia de que el Fiduciario reciba pagos, como consecuencia de la titularidad de los activos fideicomitidos. | N° 16.538 | 31/03/2011 |
| "Secuval 2 - Programa global de Valores Fiduciarios" | El pago de los valores fiduciarios a sus respectivos beneficiarios, tiene como única fuente el Patrimonio Fideicomitido, y depende de la circunstancia de que el Fiduciario reciba pagos, como consecuencia de la titularidad de los activos fideicomitidos. | N° 16.748 | 16/02/2012 |
| "Tarjeta Grupar – Programa Global de Valores Fiduciarios" | El pago de los valores fiduciarios a sus respectivos beneficiarios, tiene como única fuente el Patrimonio Fideicomitido, y depende de la circunstancia de que el Fiduciario reciba pagos, como consecuencia de la titularidad de los activos fideicomitidos. | N° 16.928 | 28/09/2012 |
| "Credipaz Consumo - Programa global de Valores Fiduciarios" | El pago de los valores fiduciarios a sus respectivos beneficiarios, tiene como única fuente el Patrimonio Fideicomitido, y depende de la circunstancia de que el Fiduciario reciba pagos, como consecuencia de la titularidad de los activos fideicomitidos. | N° 17.222 | 11/11/2013 |
| "Accicom - Programa global de Valores Fiduciarios" | El pago de los valores fiduciarios a sus respectivos beneficiarios, tiene como única fuente el Patrimonio Fideicomitido, y depende de la circunstancia de que el Fiduciario reciba pagos, como consecuencia de la titularidad de los activos fideicomitidos. | N° 17.273 | 23/01/2014 |
| "Tarjeta Sucrédito - Programa global de Valores Fiduciarios" | El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los "Beneficiarios"), bajo los términos y condiciones previstos en el Contrato Suplementario correspondiente tiene en principio como única fuente el Patrimonio Fideicomitido, o la parte del mismo que se asigne a una Serie o Clase, y depende de la circunstancia de que el Fiduciario reciba pagos, bajo sus respectivos términos y condiciones, como consecuencia de la titularidad en fiducia de los activos fideicomitidos. | N° 17.347 | 15/05/2014 |
| "Tarshop – Programa Global de Valores Fiduciarios" | El pago de los valores fiduciarios a sus respectivos titulares estará garantizado exclusivamente por los créditos derivados de la utilización de la tarjeta de crédito Tarjeta Shopping y de créditos personales que Tarshop S.A. transfiera en Fideicomiso a Banco de Valores S.A. como Fiduciario. | N° 17.352 | 15/05/2014 |
| "Galileo Rental - Programa global de valores fiduciarios" | El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares se hará bajo los términos y condiciones previstos en el Contrato Suplementario correspondiente, y el mismo tiene como única fuente el Patrimonio Fideicomitido del respectivo Fideicomiso, o la parte del mismo que se asigne a una Serie o Clase, y depende de la circunstancia de que el Fiduciario reciba pagos, bajo sus respectivos términos y condiciones, como consecuencia de la titularidad en fiducia de los activos fideicomitidos. | N° 17.836 | 28/09/2015 |
| "Carfácil – Programa Global de Valores Fiduciarios" | El pago de los Valores Fiduciarios de cada Serie y/o Clase estará garantizado exclusivamente con los fondos resultantes de la cobranza, liquidación o inversión de los Activos que conformen el Patrimonio Fideicomitido correspondiente a la Serie y/o Clase de que se trate y constituirá la única fuente de pago a los respectivos Tenedores. | N° 17.365 | 03/06/2014 |
| "Secuval – Programa Global de Valores Fiduciarios" | El pago de los valores fiduciarios a sus respectivos titulares tiene como única fuente los bienes fideicomitidos. | N°17.973 | 21/01/2016 |
| "Garbarino – Programa Global de Valores Fiduciarios" | El pago de los certificados de participación a sus respectivos titulares estará garantizado exclusivamente por los créditos que Garbarino S.A.I.C. e I. y Compumundo S.A. transfieran en Fideicomiso a Banco de Valores S.A. como Fiduciario. | N°17.974 | 04/02/2016 |
| "Consubond 2 – Programa Global de Valores Fiduciarios" | El pago de los valores fiduciarios a sus respectivos titulares tiene como única fuente los bienes fideicomitidos. | N°17.993 | 10/03/2016 |

La Entidad no responde en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de los fideicomisos, las que serán satisfechas con el activo subyacente alocado a cada serie.

- Datos adicionales de los Fideicomisos Financieros (Comunicación "A" 2813 y complementarias):

| Fideicomiso Financiero | Programa Global | Valor Nominal de la Serie | Activo Fideicomitido al 31 de diciembre de 2016 | |
|---|---|---|---|---|
| Fideicomiso Financiero MBT Serie 1 | - | USD 300.000.000 | 3.024.553 | |
| Fideicomiso Financiero Megabono y Megabono Crédito Series CXXX a CLXIII | Secuval | $ 8.733.873.583 | 4.675.576 | |
| Fideicomiso Financiero Garbarino Series CVII a CXXIX | Garbarino | $ 7.655.508.600 | 3.251.203 | |
| Fideicomiso Financiero Chubut Regalías | Chubut Regalías | USD 150.000.000 | 1.472.459 | |
| Fideicomiso Financiero Secubono y Secubono Credinea Series CII a CLIII | Secuval | $ 6.472.051.913 | 2.955.944 | (*) |
| Fideicomiso Financiero Carfácil I y II | | $ 85.654.518 | 89.638 | |
| Fideicomiso Financiero Cartasur XII | Secuval II | $ 141.640.607 | 141.683 | |
| Fideicomiso Financiero Cédulas Hipotecarias Argentinas Series IX y XI a XIV | - | $ 933.542.430 | 677.951 | |
| Fideicomiso Financiero Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie X | - | USD 85.001.195 | 1.088.398 | |
| Fideicomiso Financiero Consubond Series CI a CXXX | Consubond 2 | $ 7.446.843.526 | 2.742.305 | |
| Fideicomiso Financiero Columbia Personales Series XXIII y XXVI a XXXVII | Secuval | $ 1.406.438.899 | 779 | |
| Fideicomiso Financiero Tarjeta Shopping Series LXXXIII a la LXXXIX y XC a la XCV | Tarshop | $ 1.702.964.517 | 1.429.360 | (*) |
| Fideicomiso Financiero Agrofina VIII a XI | Secuval II | $ 268.662.537 | 195.703 | (*) |
| Fideicomiso Financiero Sucredito XII a XVI | Cohen | $ 466.266.986 | 433.538 | (*) |
| Fideicomiso Financiero Credipaz XII a XV | Credipaz | $ 239.200.000 | 260.470 | (*) |
| Fideicomiso Financiero Accicom Préstamos Personales III a VII | Accicom | $ 233.225.597 | 235.013 | (*) |
| Fideicomiso Financiero Tarjeta Grupar VIII a XIII | Tarjeta Grupar | $ 221.181.523 | 123.896 | (*) |
| Fideicomiso Financiero Decréditos X a XIII | Hexagon | $ 159.349.787 | 120.047 | (*) |
| Fideicomiso Financiero Cetrogar XVIII y XIX | Secuval II | $ 74.872.634 | 21.686 | (*) |
| Fideicomiso Financiero Consumax XVIII | Secuval | $ 43.880.340 | 47.341 | |
| Fideicomiso Financiero Aval Rural Series XXIII a XXV | Secuval | USD 17.673.000 | 83.198 | |
| Fideicomiso Financiero Stoller V | Secuval | $ 0 | 34 | (*) |
| Fideicomiso Financiero Galileo Rental Oli & Gas I a VIII | Galileo Rental | USD 36.265.000 | 397.237 | |
| Fideicomiso Financiero Pagan Serie V | Pagan | $ 5.823.751 | 23.075 | |
| Don Mario SGR 8 | | $ 107.060.000 | 57.307 | |
| | | **Total 31/12/2016** | **23.548.394** | |
| | | **Total 31/12/2015** | **18.477.821** | |

(*) Los siguientes Fideicomisos Financieros se encuentran en proceso de colocación:

- Fideicomiso Financiero Tarjeta Shopping Series XCV

- Fideicomiso Financiero Agrofina XI

- Fideicomiso Financiero Credipaz XV

- Fideicomiso Financiero Accicom Préstamos Personales VII

- Fideicomiso Financiero Tarjeta Grupar XIII

- Fideicomiso Financiero Decréditos XIII

- Fideicomiso Financiero Cetrogar XIX

- Fideicomiso Financiero Stoller V

- Fideicomiso Financiero Secubono Series CLIII

- Fideicomiso Financiero Sucredito XVI

**Impuesto a los sellos de Fideicomisos**

La Entidad, en su carácter de fiduciario de fideicomisos, ha recibido vistas de la Dirección General de Rentas de las Provincias de Salta y Misiones, con relación a la determinación y liquidación del Impuesto a los Sellos.

En este sentido, en los últimos meses, motivo de los reclamos mencionados precedentemente, correspondientes a la Provincia de Misiones, la Entidad recibió embargos contra sus cuentas (ver Nota 6.).

Dichas vistas fueron sujeto de distintos descargos y recursos presentados ante distintas instancias por parte de la Entidad, por considerar que los reclamos presentados son improcedentes, los cuales a la fecha se encuentran pendiente de resolución.

Cabe destacar que con fecha 6 de diciembre de 2011 la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró en fallo unánime la competencia originaria de ese tribunal en la causa iniciada por la Asociación de Bancos Privados de Capital Argentino (ADEBA) juntamente con Banco de Valores S.A., Banco Patagonia S.A. y Deutsche Bank S.A., en los términos del artículo 322 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación contra la Provincia de Misiones a fin de cesar el estado de incertidumbre generado por el aludido accionar de la Provincia. Considerando suficientemente acreditada la verosimilitud en el derecho, también decretó la prohibición de innovar solicitada por los actores.

La Dirección de la Entidad, en base a la opinión de sus asesores legales e impositivos, considera que esta situación no produciría efectos patrimoniales significativos para la Entidad.

**b) Fideicomisos no sujetos al régimen de oferta pública:**

| | Activo Fideicomitido | |
|---|---|---|
| Fideicomiso | Especie | Valuación al 31 de diciembre de 2016 |
| Fideicomiso Financiero Tarjeta Shopping III Garantía | Obligaciones garantizadas | 82.294 |
| Fideicomiso de Garantía MEGSA | Cuotas partes FCI RJ Delta Ahorro | 6.831 |
| Fideicomiso B.H. 1516 Fideicomiso de Garantía | Inmuebles – Emprendimiento "Torre Canea" | 3.290 |
| Fideicomiso Financiero Columbia Privado Serie III, V y VI | Créditos personales | 1.154 |
| Fideicomiso Coto Fideicomiso de Garantía | Fondos para Afrontar Gastos | 1.114 |
| Fideicomiso B.H. 1513 Fideicomiso de Garantía | Inmuebles – Emprendimiento "Torre Canea" | 252 |
| Fideicomiso Financiero Privado Social Redactivos Serie II y III | Créditos | 83 |
| Fideicomiso Financiero Estadio Boca Juniors | Fondos destinados para refaccionamiento del Estadio | 39 |
| | **Total 31/02/2016** | **100.057** |
| | **Total 31/12/2015** | **61.472** |

**11. ACCIONES LEGALES**

**a) Recursos de amparos por depósitos**

Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo de la Nación, con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiarla acaecida en los años 2001/2002, ocasionaron que los particulares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional, el B.C.R.A. y las entidades financieras, por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultan contrarias a los derechos constitucionales que los ampara. La Entidad ha recibido notificaciones de medidas cautelares que disponen, principalmente en juicios de amparo, la devolución de depósitos en efectivo por importes superiores a los establecidos por la normativa en vigencia y/o la desafectación de los depósitos reprogramados y/o la inaplicabilidad de las normas dictadas por el Poder Legislativo Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional o el B.C.R.A.

Con fecha 27 de diciembre de 2006 en el caso "Mazna Juan Agustín c/Estado Nacional y otros/ Amparo" y en otros pronunciamientos posteriores, la Corte Suprema de Justicia de la Nación revocó la sentencia de las instancias anteriores que ordenaban la devolución de los depósitos en dólares estadounidenses y resolvió que los depositantes tienen derecho a obtener el reintegro del depósito convertido en pesos a la relación de 1,40 por cada dólar estadounidense, ajustado por el CER hasta el momento del pago y sobre dicho monto aplicar un interés del 4% anual no capitalizable hasta la fecha del pago. Por otra parte la sentencia dispuso que las sumas abonadas por la entidad financiera durante el transcurso del juicio deben ser computadas como pagos a cuenta del monto total que resulte, el que en última instancia no podrá ser superior a los dólares estadounidenses que la actora depositó en la Entidad según lo decidido por las instancias judiciales anteriores en tanto su sentencia no hubiera sido apelada por la actora. Asimismo las costas fueron impuestas en el orden causado y se confirmaron las costas de la primera y segunda instancia.

Al 31 de diciembre de 2016, las sumas involucradas en medidas judiciales (juicios de amparo) cursados contra la Entidad asciende a USD 2.099.278. De dicho importe existen USD 3.200 pendientes de pago.

La diferencia entre el importe correspondiente a amparos a dólar libre y el saldo de los depósitos reprogramados fue imputada por la Entidad a los resultados de los ejercicios correspondientes.

La Entidad ha evaluado el impacto de los pronunciamientos de la Corte Suprema así como la interpretación de ciertas cuestiones relacionadas con la forma de cálculo dispuesta en el marco que cada demanda recibida deberá resolverse individualmente en los tribunales competentes y efectuarse la eventual liquidación de cada sentencia y las costas relacionadas. En tal sentido, se estima que no existirían efectos adicionales significativos a los ya reconocidos contablemente, que pudieran derivarse del resultado final de dichas demandas sobre el valor de exigibilidad de los pasivos relacionados.

**b) Reclamo de la Dirección General de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

La Entidad recibió notificaciones de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), dependiente de la Dirección General de Rentas (DGR) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA), relacionadas con diferencias en las determinaciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de los períodos fiscales 2002/2003. Finalmente, con fecha 3 de octubre de 2008, mediante la Resolución N° 3632/DGR/2008, determinó de oficio la suma de 1.868, más intereses resarcitorios, aplicando una multa de 1.214 equivalente al 65% del capital omitido.

En tal sentido, la Entidad presentó un recurso de reconsideración contra la mencionada Resolución, a efectos de impugnar la determinación de deuda y aplicación de la multa, posteriormente rechazado. En consecuencia, con fecha 28 de noviembre de 2008 la Entidad interpuso un recurso jerárquico con el objetivo de demostrar que los ajustes practicados por el fisco carecen de debido fundamento, y requerir al Ministro de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires revoque los cargos obrantes en la resolución y ordene el archivo de las actuaciones.

Con fecha 19 de febrero de 2009, la AGIP, mediante la Resolución N° 102/AGIP/2009 desestimó el recurso jerárquico interpuesto por la Entidad impugnando la Resolución N° 4148/DGR/2008, dejando firme la determinación sobre las obligaciones frente al impuesto sobre los ingresos brutos practicada y agotando la vía administrativa. Por consiguiente la Entidad, solicitó la eximición del pago de las sumas determinadas y confirmadas por la resolución mencionada anteriormente, ante el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual el 12 de marzo de 2009, resolvió desestimar la medida cautelar solicitada.

En consecuencia, el 16 de marzo de 2009, la Entidad notificó a la AGIP que ingresó las sumas solicitadas en concepto de capital e intereses bajo protesto y procedió a la rectificación de las declaraciones juradas, activando la suma ingresada sobre la base de la acción judicial iniciada en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5.

Con fecha 6 de julio de 2012 la Entidad fue notificada de la sentencia que acoge parcialmente las pretensiones promovidas por la AGIP. Ante esa situación se ha presentado la correspondiente apelación, elevándose el expediente a Cámara, la cual con fecha 1 de octubre de 2012 resuelve poner autos para expresar agravios.

Con fecha 4 de diciembre de 2012, se presentó la expresión de agravios a fin de fundar el recurso de apelación interpuesto, haciendo lo propio la AGIP. Mediante providencia de fecha 11 de diciembre de 2012 se confiere traslado de ambas expresiones de agravios.

Con fecha 5 de febrero de 2013, se contestó el traslado de la expresión de agravios de la AGIP, la que a su vez contestó el traslado de la Entidad. Con fecha 13 de marzo de 2013, se ordena correr vista a la Fiscalía de Cámara.

Con fecha 16 de abril de 2013, el Fiscal de Cámara emitió su dictamen, en el cual rechazó el planteo de prescripción de la Entidad. Asimismo dictaminó la exclusión de la base imponible del Impuesto a los Ingresos Brutos del bono compensador entregado.

El 4 de febrero de 2015, la Cámara dicta sentencia en la cual rechaza el recurso de apelación interpuesto por el GCBA y hace lugar al recurso presentado por la actora, imponiendo costas por ambas instancias al GCBA. Ante esta situación, el GCBA interpone Recurso Ordinario de Apelación ante el Superior Tribunal de Justicia.

Con fecha 16 de julio de 2015, la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario resolvió conceder el recurso de apelación ordinario interpuesto por el GCBA remitiendo las actuaciones al mencionado Tribunal para su tratamiento.

El Directorio de la Entidad, basado en la opinión de sus asesores legales e impositivos, estima que la resolución o sentencia definitiva sobre este tema es de difícil pronóstico, sin embargo la Entidad ha considerado prudente mantener registrada una previsión de 2.258 ante la eventual resolución final de este reclamo.

**12. SANCIONES APLICADAS A LA ENTIDAD Y SUMARIOS INICIADOS POR EL B.C.R.A. Y LA C.N.V.**

Con fecha 8 de enero de 2015, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 5689 solicitando que se detallen en nota a los estados contables las sanciones administrativas y/o disciplinarias, y las penales con sentencia judicial de primera instancia, que fueran aplicadas o iniciadas por el B.C.R.A., la Unidad de Información Financiera (U.I.F.), la C.N.V. y la Superintendencia de Seguros de la Nación, así como para dar información de los sumarios iniciados por el B.C.R.A. A la fecha de emisión de los estados contables, la Entidad mantiene los siguientes sumarios:

**a) Sumario en lo Financiero N° 1274 iniciado por el B.C.R.A.**

Con fecha 31 de octubre de 2014, la Entidad fue notificada de la Resolución recaída en el Sumario en lo Financiero N° 1274 que tramita en el Expediente N° 101.481 del año 2009 del B.C.R.A. Mediante Resolución N° 686, de fecha 29 de octubre de 2014, dicho organismo impuso multas a Banco de Valores S.A. por 82.300 y a Directores, Gerentes y Síndicos actuantes al momento de los hechos por 79.390, originadas en incumplimientos a requisitos formales relacionados con la integración de legajos y conocimiento del cliente a que hacen referencia las normas de prevención de lavado de dinero.

Con fecha 7 de noviembre de 2014, la Entidad solicitó a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal el dictado de una medida cautelar. En dicha presentación, solicita, entre otros, que (i) se dicte urgente medida interina suspendiendo los efectos de la Resolución 686/2014 hasta tanto el B.C.R.A. produzca el informe previsto en el artículo 4 de la Ley 26.854 y la Cámara Federal resuelva sobre la procedencia de la medida cautelar solicitada, (ii) se tenga presente el ofrecimiento efectuado por la Entidad de constituir una caución real sobre LEBACs para garantizar el eventual cumplimiento de la Resolución 686/2014 en caso de que la Cámara Federal confirme las exorbitantes sanciones impuestas y (iii) se haga lugar a las medidas cautelares solicitadas, suspendiendo los efectos de la Resolución 686/2014 hasta tanto se resuelvan los recursos directos contra dicha Resolución, que interpondrán Banco de Valores S.A. y los Directores, Gerentes y Síndicos actuantes al momento de los hechos.

En ese sentido, con fecha 25 de noviembre de 2014, Banco de Valores S.A. interpuso ante el B.C.R.A. un recurso directo mediante el cual solicita, entre otros puntos, (i) se tenga por presentado en tiempo y forma el recurso directo en los términos del artículo 41 y 42 de Ley 21.526 de "Entidades Financieras" contra la Resolución 686/2014 del B.C.R.A., (ii) se declare la nulidad de la Resolución 686/2014 por las razones expuestas en el mencionado recurso directo, con expresa imposición de costas al B.C.R.A., y (iii) subsidiariamente se reduzca el monto de la exorbitante multa impuesta. Por otra parte, con fecha 26 de noviembre de 2014, los Directores, Gerentes y Síndicos actuantes al momento de los hechos han interpuesto ante el B.C.R.A. el recurso directo previsto en la mencionada Ley contra la Resolución 686/2014, en los mismos términos que lo ha hecho Banco de Valores S.A.

Durante el mes de diciembre de 2014, el B.C.R.A. inició los procesos de ejecución fiscal tendientes al cobro, por vía de un proceso ejecutivo, de las multas impuestas a Banco de Valores S.A. y a los Directores, Gerentes y Síndicos actuantes al momento de los hechos. Por dicho motivo, con fecha 3 de diciembre de 2014, se solicitó a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal que se dicte la medida cautelar solicitada, suspendiendo los efectos de la Resolución 686/2014 del B.C.R.A. hasta tanto se resuelvan los recursos directos interpuestos.

Posteriormente, el 5 de diciembre de 2014, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal resolvió suspender los efectos ejecutorios de la Resolución 686/2014 del B.C.R.A., ratificando por resolución del 23 de diciembre de 2014 que la suspensión se mantendría hasta tanto el Tribunal se encontrara en condiciones de resolver la medida cautelar solicitada.

Con fecha 3 de septiembre de 2015, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo resolvió desestimar la medida cautelar interpuesta por la Entidad para lograr que se suspendieran los efectos de la Resolución 686 del B.C.R.A. hasta tanto se resolvieran de manera definitiva los recursos planteados. Atento a ello, con fecha 7 de septiembre de 2015, Banco de Valores S.A. ha procedido a transferir al B.C.R.A. las sumas correspondientes a la multa con más sus intereses, que ascienden a la suma de 184.757.

Con fecha 6 de septiembre de 2016, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo resolvió confirmar la Resolución 686/2014 en cuanto a la configuración de una infracción a la normativa vigente y revocar y dejar sin efecto las multas impuestas en la mencionada resolución, ordenando el envío de las actuaciones al B.C.R.A. para la fijación de una nueva multa de acuerdo con los parámetros fijados en la sentencia.

Con fecha 16 de noviembre de 2016, el B.C.R.A. procedió a restituir a Banco de Valores S.A. la suma de 178.111, quedando aún pendiente de devolución la suma de 6.628. Adicionalmente, Banco de Valores S.A. podría eventualmente reclamar los intereses devengados desde el momento del pago de las multas al B.C.R.A. por parte de la Entidad, hasta el de la efectiva devolución de dichos importes.

Desde el dictado de la Resolución 686/2014 estuvieron vigentes distintas normas en materia de determinación de multas, incluyendo las incluidas en el "Régimen disciplinario a cargo del B.C.R.A.", recientemente aprobado en la Comunicación "A" 6167 de fecha 26 de enero de 2017. En opinión de los asesores legales y la Dirección de la Entidad, existe una situación de incertidumbre respecto del criterio que utilizará el B.C.R.A. para cumplir con lo ordenado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y, por lo tanto, no es posible efectuar una estimación razonable respecto del monto que el B.C.R.A. fijará en concepto de nuevas multas. En consecuencia, la Entidad decidió registrar en el rubro Previsiones del Pasivo el monto de 178.111 percibido del B.C.R.A. en concepto de devolución de la multa.

**b) Sumario iniciado por la C.N.V. - Expediente N° 1037/2010 s/Verificación integral RJ Delta Fund Management y Expediente N° 1864/2010**

Con fecha 4 de abril de 2013, la C.N.V. dictó la Resolución N° 17.050 mediante la cual dispuso instruir un sumario a la Entidad y a Directores y Síndicos titulares al momento de los hechos que se imputan. La decisión de sustanciar el sumario se basó principalmente en supuestos apartamientos normativos de carácter formal, producto de la función de Depositario de Fondos Comunes de Inversión.

Con fecha 13 de mayo de 2013, la Entidad y las personas físicas involucradas presentaron el correspondiente descargo y se tuvo por presentada la prueba documental ofrecida. El 20 de agosto de 2014, la C.N.V. resolvió aplicar solidariamente al Banco y a cuatro de sus Directores y Síndicos una multa de 175. La Entidad abonó la multa impuesta y apeló dicha resolución, al mismo tiempo que los sumariados interpusieron recursos de apelación ante la C.N.V. para su tratamiento por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.

**c) Sumario iniciado por la C.N.V. - Expediente N° 628/2014 "Balanz Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. - Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión s/Verificación"**

Con fecha 13 de agosto de 2015, la C.N.V. dictó la Resolución N° 17.770 mediante la cual se dispuso instruir un sumario al Banco, a sus directores titulares y a los síndicos titulares al momento de los hechos que se imputan. La decisión de sustanciar el sumario se basó principalmente en supuestos apartamientos normativos de carácter formal, derivados de la función de Depositario de Fondo Comunes de Inversión.

Con fecha 18 de septiembre de 2015 la Entidad y las personas físicas involucradas presentaron el correspondiente descargo. Con fecha 7 de octubre de 2015, se tuvieron por presentados los descargos y la prueba documental ofrecida, y se difirió el planteo de nulidad planteado por el Banco.

Con fecha 13 de enero de 2016 tuvo lugar la audiencia preliminar, siendo que a la fecha no se ha notificado de ningún acto impulsorio del procedimiento por parte del Organismo.

**d) Sumario iniciado por la C.N.V. - Expediente N° 707/2009 "Banco de Valores S.A. s/ Investigación F.F. Bonesi - Serie XVII"**

Con fecha 28 de agosto de 2015, la C.N.V. dictó la Resolución N° 17.794 en el citado expediente, mediante la cual dispuso la aplicación de una multa solidaria a la Entidad y a Directores y Síndicos titulares al momento de los hechos que se imputan, imponiendo a los mismos una pena de multa de 1.125.

Con fecha 4 de septiembre de 2015 la Entidad abonó la multa impuesta de 1.125 y apeló dicha resolución, al mismo tiempo que los sumariados interpusieron recursos de apelación ante la C.N.V. para su tratamiento por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.

**e) Sumario iniciado por la C.N.V. - Expediente N° 344/2014 "Banco de Valores S.A. - Fiduciario Financiero s/Verificación"**

Con fecha 2 de septiembre de 2015, la C.N.V. dictó la Resolución N° 17.801 mediante la cual se dispuso instruir un sumario al Banco, y a sus directores titulares y a los síndicos titulares al momento de los hechos que se imputan. La decisión de sustanciar el sumario se basó principalmente en supuestos apartamientos normativos de carácter formal derivados de la función de Fiduciario.

Con fecha 14 de octubre de 2015 la Entidad y las personas físicas involucradas presentaron el correspondiente descargo.

Con fecha 3 de febrero de 2016 tuvo lugar la audiencia preliminar, siendo que a la fecha no se ha notificado de ningún acto impulsorio del procedimiento por parte del Organismo.

**f) Sumario iniciado por la C.N.V. - Expediente N° 1523/2013 "F.C.I. Balanz Capital Ahorro s/ presuntos incumplimientos"**

Con fecha 2 de septiembre de 2016, la C.N.V. dictó la Resolución N° 18.213 mediante la cual se dispuso instruir un sumario al Banco y a sus directores titulares y a los síndicos titulares al momento de los hechos que se imputan. La decisión de sustanciar el sumario se basó principalmente en supuestos apartamientos normativos de carácter formal derivados de la función de Agente de Custodia.

Con fecha 9 de noviembre de 2016, los apoderados de los sumarios concurren a la audiencia preliminar cuya fijación fuera resuelta por el art. 5° de la Resolución C.N.V. N° 18.213, que instruyó el sumario.

La Dirección de la Entidad y sus asesores legales estiman que no existirán efectos contables adicionales significativos que pudieran derivarse de estas actuaciones.

**13. DETALLE DE INTEGRACION DE EFECTIVO MÍNIMO Y CAPITALES MÍNIMOS**

**13.1. Cuentas que identifican el cumplimiento del efectivo mínimo:**

Los conceptos computados por la Entidad para integrar la exigencia de efectivo mínimo vigente para el mes de diciembre de 2016 se detallan a continuación, indicando el saldo a fin de mes de las cuentas correspondientes:

| | Saldo al 31/12/2016 | |
|---|---|---|
| Concepto | Pesos | Moneda Extranjera |
| Disponibilidades: | | |
| – Saldos en cuentas en el B.C.R.A. | 400.000 | 1.296.936 |
| Otros créditos por intermediación financiera: | | |
| – Cuentas especiales de garantía en el B.C.R.A. | 124.446 | 7.925 |
| Total | 524.446 | 1.304.861 |

**13.2. Capitales mínimos**

A continuación se resume la exigencia de capitales mínimos por riesgo de crédito, de mercado y operacional, de acuerdo con las regulaciones del B.C.R.A. aplicables para el mes de diciembre de 2016:

| Concepto | 31/12/2016 |
|---|---|
| **Responsabilidad Patrimonial Computable** | **866.407** |
| Riesgo de crédito | 109.612 |
| Riesgo de mercado | 19.397 |
| Riesgo operacional | 109.671 |
| **Exigencia de capitales mínimos** | **238.680** |
| **Exceso de integración** | **627.727** |

**14. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS**

La Entidad ha realizado operaciones que involucran instrumentos financieros derivados, conforme a lo establecido por la normativa del B.C.R.A., según el siguiente detalle:

- Operaciones de pase de títulos valores:

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Entidad mantiene concertadas operaciones de pase activos de títulos públicos por 455.001 y 2.694.432, respectivamente. Dichas operaciones se encuentran

registradas en los rubros “Otros créditos por intermediación financiera - Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término”. Adicionalmente, a esas fechas, el valor de mercado de las especies transidas asciende a 455.576 y 2.652.951, respectivamente y se encontraban registradas en el rubro “Otras obligaciones por intermediación financiera - Especies a entregar por ventas a contado a liquidar y a término”.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los resultados netos generados por la Entidad como consecuencia de sus operaciones de pase activos se imputaron en el rubro “Ingresos financieros - Otros” por un total de 201.620 y 111.654, respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se imputaron en el rubro “Egresos financieros - Otros” por un total de 1.185 y 957, respectivamente, los resultados generados como consecuencia de sus operaciones de pases pasivos.

- Operaciones a término en moneda extranjera liquidables en pesos:

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Entidad mantiene concertadas operaciones de compra a término de moneda extranjera por 390.228 y 27.700, respectivamente. Dichas operaciones se encuentran registradas en el rubro “Cuentas de orden - Deudoras - De Derivados - Valor “nocional” de operaciones a término sin entrega del subyacente”. Asimismo, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Entidad mantiene concertadas operaciones de venta a término de moneda extranjera por 395.949 y 388.779, respectivamente. Dichas operaciones se encuentran registradas en el rubro “Cuentas de orden - Acreedoras - De Derivados - Valor “nocional” de operaciones a término sin entrega del subyacente”.

Los resultados netos generados por la Entidad como consecuencia de sus operaciones a término, concertadas durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, ascienden a 15.103 y 18.201, respectivamente y se encuentran imputados en el rubro “Ingresos financieros - Otros”.

**15. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR EN LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE AGENTES DEFINIDOS POR LA C.N.V.**

Con fecha 5 de septiembre de 2013 la C.N.V. emitió la Resolución General N° 622. Considerando la operatoria que actualmente realiza Banco de Valores S.A., y conforme a las diferentes categorías de agentes que establece la mencionada Resolución, la Entidad se inscribió ante dicho organismo para la categoría de agente de liquidación y compensación, subcategoría Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación - Integral, Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de FCI y Fiduciario Financiero.

Con fecha 26 de junio de 2014 mediante la Resolución N° 17.391, la C.N.V. resolvió inscribir a Banco de Valores S.A. en el Registro de Fiduciarios Financieros.

Con fecha 9 de septiembre de 2014 mediante la Disposición N° 2.064, la C.N.V. resolvió inscribir a Banco de Valores S.A. en el Registro de Agentes de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión.

Con fecha 19 de septiembre de 2014 mediante la Disposición N° 2.135, la C.N.V. resolvió inscribir a Banco de Valores como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación - Integral.

Asimismo, se informa que el patrimonio neto de la Entidad supera el patrimonio neto mínimo requerido por dicha norma, el cual se expone a continuación:

| Categoría de Agentes | Patrimonio Neto Mínimo | Contrapartida Líquida Mínima |
|---|---|---|
| Agente de custodia de Productos de Inversión Colectiva | 73.000 | 36.500 |
| Fideicomisos Financieros | 3.000 | 3.000 |
| Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral | 7.500 | 7.500 |
| **Total** | **83.500** | **47.000** |

Por otra parte la contrapartida líquida mínima se encuentra integrada por LEBAC Interna —en pesos— Vto. 18/01/2017 (Identificación 46.761) con valor de mercado de 63.398 depositada en la cuenta comitente N° 271 abierta por la Entidad en Caja de Valores S.A.

**16. SITUACION DEL MERCADO FINANCIERO Y DE CAPITALES**

El contexto macroeconómico internacional y local genera cierto grado de incertidumbre respecto a su evolución futura como consecuencia de la volatilidad de activos financieros, del mercado cambiario y del nivel de crecimiento económico, entre otras cuestiones, que con distinta intensidad y disímil comportamiento se ha venido observando globalmente en los últimos años. Adicionalmente, a nivel local, se observa volatilidad en los valores de los títulos públicos y privados, en las tasas de interés, así como variaciones al alza de cierta importancia en los precios de otras variables relevantes de la economía, tales como costo salarial, precios de las principales materias primas y tipo de cambio.

En lo relativo al mercado cambiario argentino en particular, desde octubre de 2011 y hasta mediados de diciembre de 2015, fecha en la que se produjo la asunción del nuevo Gobierno Nacional, estuvieron vigentes ciertas restricciones para el acceso al mercado único y libre de cambios (MUyLC), que es el único mercado establecido por las regulaciones argentinas para realizar las operaciones de compra y venta de moneda extranjera. A partir de dicha fecha, se introdujeron modificaciones relevantes a las regulaciones vigentes en materia cambiarla, al tiempo que se produjo una importante depreciación del peso argentino respecto al dólar estadounidense, principalmente durante el mes de diciembre de 2015.

Asimismo, el nuevo Gobierno Nacional ha implementado nuevas políticas monetarias y fiscales, como ser las vinculadas a las regulaciones de tasas activas y pasivas, límites a la posición de moneda extranjera y operatoria de futuros de moneda extranjera en los distintos mercados, entre otras.

Por todo lo mencionado, la Gerencia de la Entidad monitores permanentemente la evolución de las situaciones citadas en los mercados internacionales y a nivel local, para determinar las posibles acciones a adoptar e identificar eventuales impactos sobre su situación patrimonial y financiera, que pudieran corresponder reflejar en los estados contables de períodos futuros.

**17. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES**

a) De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el 20% de la utilidad del ejercicio más/menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores y menos la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiera, debe ser apropiado a la constitución de la reserva legal. Consecuentemente, la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar 88.630 a incrementar el saldo de dicha reserva.

b) De acuerdo con la Ley N° 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias en carácter de pago único y definitivo. A estos efectos, la utilidad a considerar en cada ejercicio será la que resulte de sumarle a la utilidad que se determine en base a la aplicación de las normas generales de la Ley de impuesto a las ganancias, los dividendos o las utilidades provenientes de otras sociedades de capital no computados en la determinación de dicha utilidad en el o los mismos períodos fiscales y descontarle el impuesto pagado por el o los períodos fiscales de origen de la utilidad que se distribuye o la parte proporcional correspondiente.

c) Mediante la Comunicación “A” 6013, el B.C.R.A. establece el procedimiento de carácter general para proceder a la distribución de utilidades. Conforme al mismo, sólo se podrá efectuar una distribución con autorización expresa del B.C.R.A. y siempre que no se verifiquen ciertas situaciones, entre las que se encuentran registrar asistencias financieras del citado organismo por iliquidez, presentar deficiencias de integración de capital o efectivo mínimo y registrar cierto tipo de sanciones establecidas por reguladores específicos y que sean ponderadas como significativas y/o no se hayan implementado medidas correctivas, entre otras condiciones previas detalladas en la mencionada comunicación que deben cumplirse.

Asimismo, sólo se podrá distribuir utilidades en la medida que se cuente con resultados positivos luego de deducir extracontablemente de los resultados no asignados y de la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, los importes de las reservas legal, estatutarias y/o especiales, cuya constitución sea exigible, la diferencia neta positiva entre el valor contable y el valor de mercado o valor presente informado por el B.C.R.A., según corresponda, de los instrumentos de deuda pública y/o de regulación monetaria del B.C.R.A. no valuados a precio de mercado y las sumas activadas por causas judiciales vinculadas a depósitos, entre otros conceptos.

Adicionalmente, el importe máximo a distribuir no podrá superar el exceso de integración de capital mínimo considerando, exclusivamente a estos efectos, el 100% de la exigencia por riesgo operacional.

Por último, la Entidad deberá verificar que, luego de efectuada la distribución de resultados, se mantenga un margen de conservación de capital equivalente al 2,5% de los activos ponderados a riesgo (APR), el cual es adicional a la exigencia de capital mínimo requerida normativamente, y deberá ser integrado con capital ordinario de nivel 1 (COn1), neto de conceptos deducibles (CDCOn1).

d) De acuerdo con lo establecido por la Resolución General N° 7/2015 de la I.G.J., la Asamblea de Accionistas que considere los estados contables anuales, deberá resolver un destino específico de los resultados acumulados positivos de la Entidad, ya sea a través de la distribución efectiva de dividendos, su capitalización con entrega de acciones liberadas, la constitución de reservas voluntarias adicionales a la Reserva legal, o una combinación de alguno de estos destinos.

**18. POLITICA DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS**

La Entidad mantiene un proceso de gerenciamiento de riesgos inherentes a la actividad que desarrolla, basado en la definición de políticas y procedimientos para la identificación, control, administración y mitigación de los mismos a nivel integral.

Se establece, complementariamente, una Política Integral de Riesgos en el marco de la Comunicación “A” 5398 y modificatorias, conteniendo los siguientes componentes:

a) Riesgo de Crédito

b) Riesgo de Liquidez

c) Riesgo de Mercado

d) Riesgo Operacional

e) Riesgo Reputacional

f) Riesgo de Concentración

g) Riesgo Estratégico

h) Riesgo de Tasa de interés

i) Riesgo de Incumplimiento

Descripción de las políticas y procesos

a) Riesgo de Crédito

Las decisiones crediticias son tomadas por el Comité de Crédito, integrado por Directores, con la Gerencia de Riesgos Integrales y las Gerencias de Negocios respectivas: Gerencia Comercial y Gerencia de Finanzas.

Para el segmento “Empresas” se aplica un modelo de análisis crediticio con un formato del tipo de calificación de las Calificadoras de Riesgo. Para la asignación de límites se tiene en cuenta la capacidad de repago y también la capacidad de sustitución del deudor amén de la capacidad prestable de la Entidad evitándose estar dentro de los principales acreedores.

Para el segmento “Bancos” el modelo de análisis emplea todos los conceptos de calificación utilizados por las calificadoras de riesgo y algunos conceptos adicionales que redundan en calificaciones altamente conservadoras.

Además del análisis de cada cliente, el Comité de Gestión Integral de Riesgos monitores los riesgos de cartera por segmento de mercado a través de los reportes específicos que emite la Gerencia de Riesgos Integrales.

Estos reportes presentan la situación de la cartera de préstamos a empresas, su rating promedio, los días de utilización de fondos, la tasa de interés aplicada y la evolución comparativa de las tasas BADLAR y de préstamos a empresas publicadas por el B.C.R.A.

b) Riesgo de Liquidez

La Entidad cuenta con políticas claramente definidas en materia de liquidez desde hace más de 15 años, las cuales no han sufrido modificaciones de importancia, y cuya estricta aplicación ha permitido a la Entidad sortear sin sobresaltos todas las crisis que ha atravesado el sistema financiero. Dichas políticas tienen como pilar fundamental la voluntad del accionista mayoritario de priorizar la liquidez a la rentabilidad como herramienta para evitar trasladarle al Mercado de Valores riesgos provenientes del sistema financiero.

En línea con dicha política, la Entidad mantiene un porcentaje importante de sus recursos en una reserva estratégica de liquidez conformada por activos de muy bajo riesgo y rápida realización o utilizables en mercados de gran volumen para la captación de fondos o aceptados por el B.C.R.A. para sus operaciones de mercado o como prestamista de última instancia (Pases, Lebac y Nobac).

El Banco de Valores monitorea el riesgo de liquidez a través de tres herramientas de seguimiento y control:

a) Proyección del flujo de fondos bajo escenario de estrés: mensualmente, la Gerencia de Riesgos Integrales actualiza, en base a los datos contables del mes anterior, la posición de recursos y aplicaciones medidos en forma de promedios de saldos diarios, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera. A partir de la posición actualizada real del mes anterior se proyecta la evolución esperada del flujo de activos y pasivos financieros en base a un escenario de estrés. Los resultados del escenario proyectado se presentan una vez por mes al Directorio para su evaluación y toma de decisiones.

b) Control Semanal de Límites de Liquidez: semanalmente, la Gerencia de Riesgos Integrales presenta al Directorio la evolución de los ratios de liquidez del Banco en base a datos contables (promedios mensuales de saldos diarios) y su relación con sus límites máximos.

c) Monitoreo del uso de fondos en underwriting de fideicomisos financieros: semanalmente, la Gerencia de Riesgos Integrales presenta a la Dirección un estado de situación actualizado de las colocaciones en underwriting de fideicomisos financieros y su relación con el límite autorizado.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con un Comité de Riesgos Integrales, conformado por tres Directores y por los funcionarios con competencia en la materia, cuya función principal es la de realizar un seguimiento de las actividades de la Alta Gerencia relacionadas con la gestión de los diversos riesgos de la entidad, entre los que se encuentra el de liquidez, asesorando al Directorio en la materia.

c) Riesgo de Mercado

La Entidad cuenta con políticas que limitan la tenencia en cartera propia de títulos públicos a efectos de mitigar este riesgo. En cuanto a la cartera de títulos emitidos por el B.C.R.A. está conformada por especies cuyo vencimiento está concentrado en el término de un año de plazo, buscando limitar la exposición a la volatilidad de sus cotizaciones.

La Gerencia de Riesgos Integrales reporta mensualmente al Directorio los resultados del monitoreo que mantiene en forma permanente sobre una serie de variables macroeconómicas que generan alertas en caso de desvíos significativos que impliquen el deterioro de riesgos de mercado, de moneda y de tasa de interés. Adicionalmente, se informa el eventual impacto sobre los resultados de una devaluación de la moneda local y de la variación de la tasa de interés sobre la posición de LEBAC's y NOBAC's. Semanalmente, la Gerencia de Riesgos Integrales informa a la Dirección acerca del cumplimiento de los límites establecidos para el Valor a Riesgo de su cartera de moneda extranjera.

d) Riesgo Operacional

La Entidad ha planteado en el marco de administración del riesgo operacional, una estructura de gestión soportada en políticas, adopción de mejores prácticas internacionales, asignación de roles y responsabilidades, partiendo desde la Dirección y la Alta Gerencia asistiendo a toda la organización a través del área de Riesgo Operacional, en el soporte para la identificación, evaluación y monitoreo de la evolución de los planes de mitigación de cada riesgo, tratados en el marco del Comité de Riesgo Operacional y Protección de Activos a partir del ejercicio 2008, subsumido a partir del mes de septiembre de 2016 en el Comité de Gestión Integral de Riesgos.

La gestión del Banco contempla cómo principales ejes, un Plan director enfocado en a) la detección y recolección de eventos de carácter operativo, analizados y clasificados en función al riesgo asociado y potencial impacto patrimonial con posterior reporte al BCRA; b) la aplicación del proceso de autoevaluación anual verificando y documentando riesgos operativos, confirmando y diseñando planes de mitigación, que permitan administrarlos de acuerdo a las políticas delineadas por la Dirección; c) y la constante actualización de nuestro plan de continuidad de negocio. Dicho Plan director es complementado por un sistema aplicativo, que permite la documentación para la supervisión y monitoreo por proceso del mismo.

A la fecha, el Banco se encuentra ejecutando los programas de trabajo basados en el citado Plan que contempla principalmente:

a. Nuevo ciclo de los programas de capacitación y concientización del personal con enfoque en responsabilidades dentro de la organización, reporte de eventos y profundización en el manejo de la herramienta de gestión.

b. Continuidad del proceso de autoevaluación a través del sistema aplicativo, considerando la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de los riesgos diversos que hacen al negocio y a la operatoria bancaria.

c. Análisis cuantitativo de los riesgos y eventos detectados.

d. Monitoreo del capital mínimo exigido por BCRA a través de la comunicación "A" 5272, sus complementarias y modificatorias.

En cumplimiento de la Comunicación "A" 5398, sus complementarias y modificatorias, se desarrolló una metodología de cálculo y medición, la cual está en proceso de implementación. Este riesgo se incluye en el I.A.C. (Informe de Autoevaluación de Capital), en el marco de la Comunicación "A" 5515.

Este plan asegurará el fortaleciendo del sistema de gestión de riesgo operacional en la Organización, manteniendo una cultura enfocada en la mejora permanente de los procesos de la Entidad.

e) Riesgo Reputacional

El riesgo reputacional está referido a eventuales pérdidas derivadas, fundamentalmente, de la formación de una opinión pública negativa sobre la calidad del servicio prestado por la Entidad financiera, que fomente una actitud negativa de los clientes que pueda impactar en la normal evolución de los negocios de la Entidad. En este sentido nuestra Entidad mantiene una estructura de gestión dirigida directamente desde el Directorio y la Alta Gerencia a través de una política consistente de no actuar en operaciones, aún sin riesgo patrimonial, donde la contraparte o el producto no fuera elegible para formar parte de la posición propia.

f) Riesgo de Concentración

Se entiende como concentración de riesgo a las exposiciones con características similares, tales como corresponder al mismo deudor, contraparte o garante, área geográfica, sector económico, etc.

La Entidad mantiene un seguimiento periódico del riesgo de concentración de crédito, tanto a nivel individual como sectorial. Este seguimiento, que se basa en el cálculo de índice HHI de concentración y su comparación con los valores establecidos como alerta, permite mantener un seguimiento de las principales exposiciones. Adicionalmente, la Gerencia de Riesgos Integrales informa semanalmente la exposición de préstamos a empresas corporativas agrupadas por sector de actividad y su relación con la Responsabilidad Patrimonial Computable de la Entidad.

La evolución de las principales variables macroeconómicas y las relacionadas con cada sector de actividad se monitorean en forma permanente. Una base de datos de variables económicas se actualiza en forma permanente, lo que permite generar un mapa de riesgos de contexto que se presenta mensualmente a la Dirección.

g) Riesgo Estratégico

Las políticas del Banco al respecto, establecen la realización de un análisis comparativo semestral de la posición del Banco de Valores con respecto al resto del sistema financiero a partir del Análisis de Riesgo de Bancos, que se efectúa en base a la información publicada por el BCRA. Este análisis incluye los datos contables de las entidades que representan una porción altamente significativa de los activos del sistema financiero.

El análisis permite evaluar alternativas de planes de negocios que conduzcan a mejorar la posición relativa del Banco respecto al mercado mediante la implementación de acciones tendientes a fortalecer las áreas débiles detectadas (ratios más distantes a los valores máximos) sin perder posiciones en los aspectos de mejor calificación (ratios en los que el Banco alcanza las mejores posiciones relativas frente al sistema).

El reporte de este riesgo es la síntesis del benchmark teniendo como principales ejes a evaluar conceptos como rentabilidad, liquidez, capitalización, eficiencia, calidad de activos, etc.

Por último, cabe destacar que el Directorio analiza mensualmente el resultado de la actividad del Banco mediante la consideración del Informe de Gestión elaborado por la Gerencia de Administración. A través del mismo toma conocimiento de la Situación Patrimonial, el Estado de Situación de Deudores, los resultados del mes, el valor de determinados indicadores respecto de los publicados por el B.C.R.A. para los distintos agrupamientos de Entidades y el detalle de orígenes y aplicaciones de fondos con los respectivos costos y rendimientos, detallándose puntualmente los costos de eventos adversos cuando existieran.

h) Riesgo de Tasa de interés

La Entidad establece a través de sus políticas la necesidad de mantener un sistema permanente de seguimiento del riesgo de tasa de interés, entendiendo por ello a la posibilidad de que cambios en las condiciones de mercado de las tasas activas y pasivas afecten la rentabilidad de la operación, y consecuentemente el valor económico de su patrimonio.

Semanalmente, la Gerencia de Riesgos Integrales presenta al Directorio los avances que se presentan en materia de riesgo de tasa de interés mediante estimaciones actualizadas acerca de la situación de los activos y pasivos financieros y los ingresos y egresos que se proyecta generar en base a las tasas vigentes a la fecha de informe. Adicionalmente, se calcula el eventual impacto sobre el valor actual del flujo de fondos de un incremento de las tasas de interés.

i) Riesgo de Incumplimiento

El Banco cuenta con políticas en la materia, aprobadas por el Directorio de la Entidad, las cuales contemplan que la función de cumplimiento será analizada y monitoreada desde la perspectiva y en el ámbito de Riesgo Operacional. En este sentido en caso de fallas o incumplimientos, son reportados como eventos operativos al área de Riesgo operacional (RO) y tratados en el ámbito del Comité de Gestión Integral de Riesgos.

La Gerencia de Riesgos Integrales identifica dentro del mapeo de los riesgos si las normativas internas son completas, suficientes y adecuadas al marco legal y si cubren adecuadamente la gestión de procesos. Por su parte, la Gerencia de Administración es responsable de la gestión y administración de consultas y reclamos de usuarios de servicios financieros.

El acápite de cumplimiento se enmarca junto con el resto de los riesgos operacionales bajo las directivas del Comité de Gestión Integral de Riesgo, al cual reporta las novedades.

Revisión de las políticas y procesos

El Banco mantiene un programa de mejora permanente de su cuerpo normativo el que incluye la periódica revisión de políticas, estrategias, procesos y procedimientos. A la fecha de emisión de los presentes estados contables se ha completado la etapa de revisión de estrategias y políticas y se ha redactado un compendio de metodologías y reportes utilizados en la gestión de riesgos. Asimismo, se ha alcanzado un alto grado de automatización de los reportes de monitoreo.

Plan de Contingencia

El Banco cuenta con un Plan de Contingencia que tiene como objeto la aplicación de determinadas medidas previstas cuando, ya sea por circunstancias del contexto de negocios o por hechos relacionados con la evolución interna de la Entidad, se presenten situaciones que ponen en riesgo la normal marcha de sus negocios, lo que puede redundar en un impacto patrimonial significativo.

Se define en dicho Plan de Contingencia que ante la evidencia de que alguno de los indicadores utilizados para el monitoreo de los negocios del Banco supere el nivel considerado de crisis o ante cualquier eventualidad que a juicio del Directorio lo justifique, automáticamente se pondrán en marcha los procedimientos destinados a proteger la liquidez de la Entidad.

La totalidad de las medidas previstas en el Plan de Contingencia tiene como objeto proteger la liquidez del Banco y cesan a partir del momento en que el Directorio considera que han desaparecido las causas de la emergencia que motivaron su puesta en marcha.

**19. POLITICA DE TRANSPARENCIA EN MATERIA DE GOBIERNO SOCIETARIO**

A continuación se describen las políticas de transparencia en materia de Gobierno Societario de acuerdo con lo requerido por la Comunicación "A" 5293 y modificatorias emitida por el B.C.R.A. el 7 de marzo de 2012.

a) Posicionamiento y Objetivos:

El Banco de Valores dirige su esfuerzo hacia el posicionamiento en el segmento de banca especializada dentro del sistema financiero argentino.

En un mercado de capitales considerado como emergente, la Entidad entiende que tiene fuertes ventajas estratégicas (capacidad de estructuración y la fuerza de distribución local más importante

del mercado) en este segmento de negocios y realiza acuerdos de complementación con entidades financieras del exterior con el objeto de ofrecer un servicio global que permita sostener su actual condición de liderazgo e incrementar su competitividad.

Banco de Valores no compite sino que se complementa con la actividad de los agentes de Mercado. Por ello, no es su objetivo la administración de portafolios ni la intermediación de títulos valores.

b) El Directorio y la Estructura Orgánico Funcional de la Organización

Asamblea y Estructura accionaria básica:

El principal Accionista de la Entidad es el Mercado de Valores de Buenos Aires (Merval), que posee el 99,99% del Capital Accionario, el 0.01% restante pertenece a la Cámara de los Agentes y Sociedades de Bolsa de la Ciudad de Buenos Aires.

Los antecedentes de los directores elegidos por la asamblea son evaluados también por el Banco Central de la República Argentina y no pueden asumir sus cargos sin la conformidad previa de su Directorio.

Las relaciones del Banco de Valores con el grupo, los accionistas y las personas vinculadas directa o indirectamente con él, cumplen con las disposiciones y deberes de información establecidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526, las reglamentaciones emitidas por el Banco Central de la República Argentina y otros organismos de contralor.

Por otra parte, en sintonía con las mejores prácticas, la Entidad informa sobre las operaciones relevantes celebradas con los accionistas y los administradores, en condiciones habituales de mercado.

La Asamblea de Accionistas, máximo órgano de decisión del Banco de Valores, reúne periódicamente a los accionistas con el fin de adoptar los acuerdos que, conforme la ley y el estatuto social del Banco, son de su competencia. Tales reuniones revisten el carácter de ordinarias o extraordinarias según la temática a tratar.

La Asamblea Ordinaria anualmente y conforme lo prevén los estatutos, elige de entre los miembros electos ese año o de entre los que tengan mandato vigente, a un Director Ejecutivo, quien podrá ser reelegido indefinidamente. En virtud de lo dispuesto por la Comunicación “A” 5106 del B.C.R.A., sus complementarias y modificatorias, el Banco de Valores se encuentra encuadrado en el Grupo B de entidades ya que el total de sus depósitos supera el 0,25% de los del total del sistema, medidos conforme lo establece dicha norma. En función de ello, la Entidad efectuó una autoevaluación a efectos de justificar que se encuentra en condiciones de contar con un director que asuma la máxima responsabilidad de las funciones ejecutivas, sin que ello implique resignar el debido control que los integrantes del órgano de dirección deben aplicar sobre la alta gerencia en materia de cumplimiento de las políticas de la Entidad. Así pues, con fecha 4 de mayo de 2016 la Entidad realizó la presentación ante B.C.R.A. solicitando la respectiva autorización, la que a la fecha de cierre de los presentes estados contables, se encuentra pendiente de resolución por parte del organismo de contralor.

Banco de Valores asegura el ejercicio de los derechos del accionista minoritario. En ese sentido, no existen limitaciones de ninguna índole que restrinjan su participación en las asambleas.

El Directorio

El Directorio del Banco lleva a cabo la administración de la entidad y define las políticas y estrategias generales. Está compuesto por un número flexible de miembros —de tres a cinco— lo que permite adaptarse a las circunstancias propias de cada época. A su vez garantizando la continuidad en la conducción, se permite estatutariamente la reelección de sus miembros, pero, y atendiendo a una mejor funcionalidad, solo se contempla una sola reelección consecutiva, por lo que para volver a serlo se debe dejar transcurrir al menos un ejercicio. La composición del Directorio es publicada por el banco a través de su página web institucional.

Los directores del Banco de Valores son moralmente idóneos y cuentan con sobrada experiencia en el ámbito financiero-bancario-bursátil.

No existen requisitos formales para integrar el directorio, más allá de los que la legislación y normativa aplicable establecen a cada momento. En ese sentido, el B.C.R.A. establece, a través de sus Circulares CREFI, “Creación y Funcionamiento de Entidades Financieras” y “Separación de funciones ejecutivas y de dirección” y RUNOR, “Lineamientos para el Gobierno Societario en Entidades Financieras”, entre otros, los criterios de valoración, independencia y separación de funciones considerados a los efectos de otorgar la autorización a lps directores designados por la asamblea de accionistas. Los antecedentes de los directores elegidos por la asamblea son evaluados también por el Banco Central de la República Argentina y no pueden asumir sus cargos sin la conformidad previa de su Directorio.

Estructura Orgánico Funcional de gestión del Banco de Valores

Los Directores, además de tomar decisiones propias que orienten hacia los objetivos fundacionales, participan activamente en la gestión de los Comités.

Los Comités son el ámbito a través del cual diversos miembros del Directorio toman contacto directo con distintas problemáticas y controlan la efectiva aplicación de las políticas. Los directores participantes se nutren de la información sobre la gestión cotidiana, recomendando eventualmente nuevas políticas o ajustes a las vigentes.

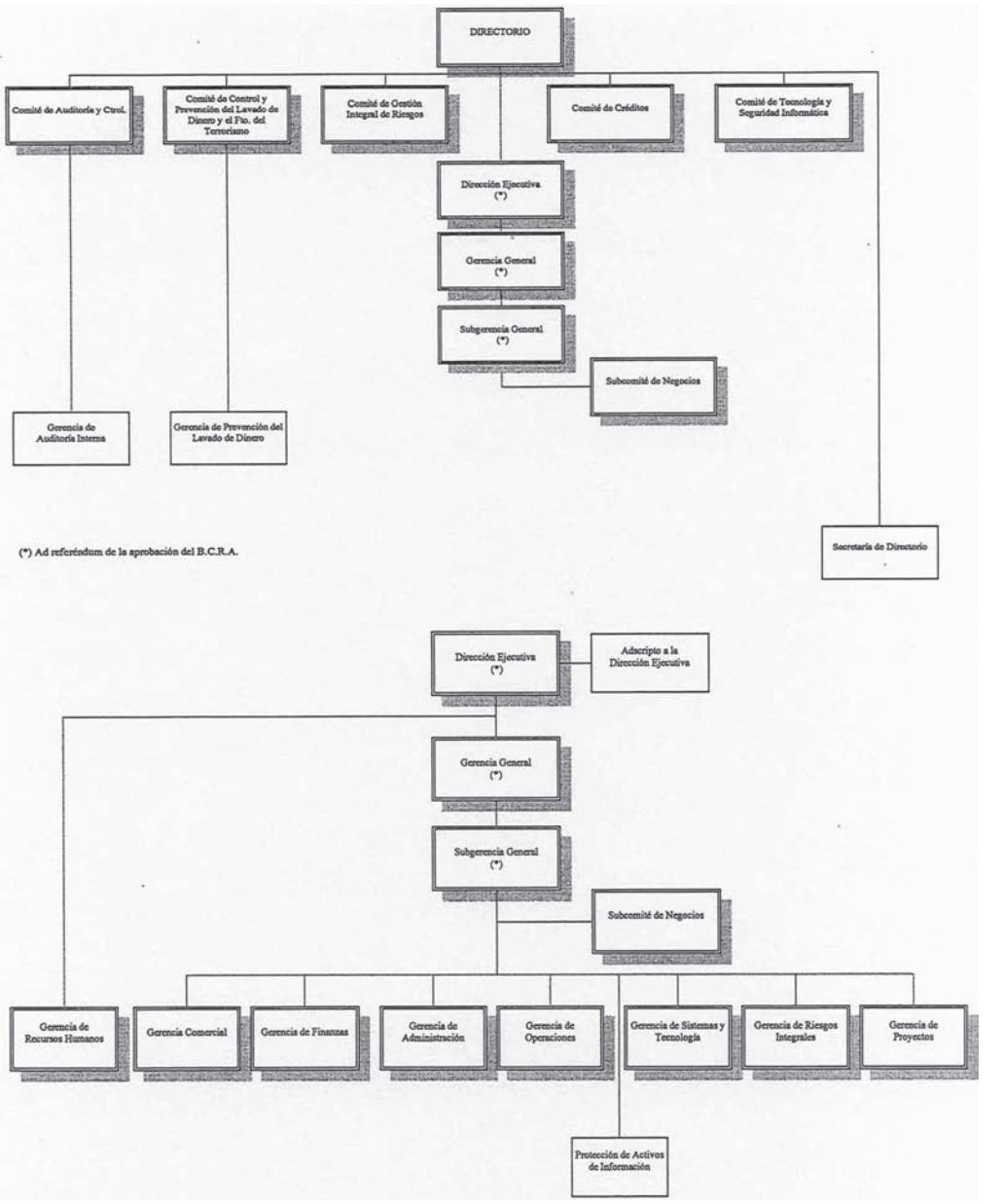
En todos los casos en los cuales se traten operaciones u otras cuestiones donde puedan estar afectados los intereses de algún Director, es política del Banco que la toma de decisión sobre el particular sea tomada con la abstención del director involucrado.

La Alta Gerencia se encuentra integrada por funcionarios profesionales con vasta experiencia en el sistema financiero, con un sistema de trabajo que es la “administración por consenso”.

Por otra parte y en orden a las buenas prácticas, se propende que las principales decisiones gerenciales sean tomadas por más de una persona, gestionen las distintas áreas teniendo en cuenta las opiniones de los comités afines a ellas y ejerzan el control de las actividades de los funcionarios más influyentes, especialmente cuando obtienen rendimientos superiores a expectativas razonables.

De acuerdo a lo estipulado por el Estatuto Social, el Directorio establece la estructura orgánico funcional de la organización y designa los integrantes de la Alta Gerencia.

La Entidad pública la nómina de los miembros que componen el Directorio y la nómina de la Alta Gerencia en su sitio web y en el sitio web oficial del B.C.R.A.




Políticas relativas a los conflictos de intereses, la naturaleza y extensión de las operaciones con las subsidiarias y vinculados

La política del Banco en materia de resolución de conflictos de intereses en la realización de operaciones con vinculados, será ceñirse a lo previsto en sus Estatutos en cuanto a la estricta observancia de las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina como así también del marco legal y normativo general que afecta su actividad y, en segundo término, el sometimiento a las políticas emanadas de su Directorio, las cuales persiguen de manera prioritaria el cumplimiento del objetivo estatutario de “Efectuar todas las operaciones que tengan por finalidad la expansión, consolidación y mejoramiento del mercado de capitales bursátil”. En ese marco, el Directorio, dará tratamiento a cada caso presentado por la gerencia.

Propósito, estrategias, riesgos y controles de estructuras complejas: Fideicomisos

La estrategia de negocios del Banco no contempla la titulización de la cartera propia, en consecuencia no existe riesgo inherente a esta operatoria para el Banco, dado que se encuentra acotado a la función del fiduciario.

c) Dividendos, Remuneraciones y Sistemas de Compensación Dividendos

El Banco de Valores realiza la distribución de dividendos en función de la política que al respecto estableció su Directorio y ad referéndum de la decisión de los accionistas reunidos en Asamblea General Ordinaria y respetando estrictamente el marco regulatorio de la Distribución de Resultados emanada de la normativa del B.C.R.A., que requiere su expresa aprobación.

Sistemas de Compensación y Remuneración

El Directorio de la Entidad asegura que las pautas y prácticas compensatorias de la sociedad son consistentes con su cultura, con sus objetivos de largo plazo, su estrategia, su perfil de riesgo y con su ambiente de control y que responden a las definiciones que al respecto estableciera la Asamblea en el Estatuto Social.

Prácticas de incentivos económicos al personal

Anualmente, la entidad realiza un proceso de evaluación de desempeño de los funcionarios cuyas funciones tienen vinculación en decisiones que influyen en el perfil de riesgo de la entidad, con el fin de analizar las fortalezas y debilidades de cada individuo y determinar el nivel de su remuneración variable vinculada al cumplimiento de objetivos de gestión.

Los mismos se dividen en dos niveles:

- Proceso de evaluación por cumplimiento de objetivos de gestión, que abarca a los mandos medios (jefaturas con reporte directo al Gerente) y Subgerentes.

- Proceso de evaluación por objetivos gerenciales, que aplica al nivel gerencial.

Ambos procesos son evaluaciones por objetivos. Los mismos se fijan entre el evaluado y su superior jerárquico al comenzar cada año, en oportunidad de elaborarse el plan de negocios que contiene los objetivos de la entidad para el período que se inicia. Al cierre del ejercicio, los gerentes evalúan a sus mandos medios y el Director Ejecutivo evalúa a los gerentes, revisando además las calificaciones emitidas por ellos, en base a un procedimiento que pondera en mayor medida el cumplimiento de los objetivos convenidos, juntamente con otras competencias complementarias. Finalmente, el Directorio determina la suma destinada al pago de remuneraciones variables de

cada uno de estos niveles, la cual es fijada en función de los resultados finales del ejercicio y cuyo valor observará una variación del mismo signo que la experimentada por los mismos. Luego es distribuida en proporción a las evaluaciones obtenidas por los beneficiarios. Se hace notar que el estricto control de riesgos previsto en los procedimientos de aprobación de líneas crediticias y negocios del Banco como así también la naturaleza de los mismos, minimizan la posibilidad de quebrantos provenientes de los mismos en ejercicios futuros. Por esta razón, el Banco no prevé mecanismos de diferimiento del pago de la remuneración variable.

d) Control Interno

El control interno es un aspecto estratégico de la dirección y forma parte de la toma de decisiones, proceso por el cual una organización gobierna sus actividades para alcanzar su misión de forma eficaz y eficiente.

En este marco, todos los colaboradores del Banco de Valores deben recibir permanentemente, a través de la estructura de gestión y control definida, el claro mensaje de que en los procesos de ejecución, las responsabilidades de control deben ser tomadas con la mayor profesionalidad. Estas son consustanciales y contemporáneas a ellos.

Si bien es un proceso que se origina en la dirección y que ha sido diseñado para proporcionar una seguridad razonable en cuanto al cumplimiento de sus objetivos, cada uno de los actores cumple un rol particular, a saber:

- Directorio: fija los objetivos y políticas y es el que provee y aprueba las normas.

- Alta Gerencia: ejecutan lo dispuesto por el directorio, colaborando en la implementación de mecanismos que permitan minimizar o controlar los riesgos del negocio.

- Comité de Auditoría y Control: Principales funciones: coordina las funciones de control interno y externo que interactúan en el Banco y vigila el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno definidos a través de su evaluación periódica, contribuyendo a la mejora de su efectividad.

- Sub-Comité de Negocios: Principales funciones: impulsa el mantenimiento y potenciación de los negocios, productos y servicios ya sea en su rol de intermediario financiero, fiduciario, sociedad depositaria o sociedad de bolsa, realiza un seguimiento de la ejecución e instrumentación de los planes de negocio y mantiene una relación recíproca inter-gerencial para asegurar que las actividades, servicios y productos del Banco sean consistentes con la estrategia del negocio, el código de Gobierno Societario, las políticas aprobadas por el Directorio y el sistema de gestión de riesgos establecido.

- Comité de Control y Prevención de Lavado de Dinero y el Fto. del Terrorismo: Principales funciones: establece la estrategia sobre control y prevención del lavado de dinero en general y del financiamiento del terrorismo en particular para cumplir con sus responsabilidades de acuerdo a las normas legales y administrativas vigentes y en función de minimizar los riesgos para la entidad cuanto para los funcionarios que la integran, elabora políticas en materia de control y prevención de lavado de dinero en general y del financiamiento del terrorismo en particular, e informa y asesora al Directorio sobre la definición y el cumplimiento de los objetivos planteados sobre este tema.

- Comité de Gestión Integral de Riesgos: Principales funciones: realiza un seguimiento de las actividades de la Alta Gerencia relacionadas con la gestión de riesgos de crédito, mercado, liquidez, operacional, tecnológico, entre otros, asesorando al Directorio en la materia. Coordina el cumplimiento por parte de la Entidad de las políticas del Banco, proponiendo las mejoras que considere oportunas, y de los requerimientos normativos establecidos por el B.C.R.A. aplicables a la gestión de riesgos, manteniendo una sólida cultura de gestión en la cual las actividades relacionadas con la administración de riesgos formen parte de los procesos diarios del Banco.

- Comité de Tecnología y Seguridad Informática: Principales funciones son: vigila el adecuado funcionamiento del entorno de tecnología informática y contribuye a la mejora de su eficiencia y seguridad, Impulsa la formalización de planes de tecnología informática y seguridad informática, a aprobar por el Directorio, que soporten los objetivos estratégicos de la organización, contengan un cronograma de proyectos y permitan demostrar su grado de avance, la asignación de prioridades, los recursos y los sectores involucrados.

- Comité de Créditos: Principales funciones: trata y coordina el cumplimiento de las políticas del Banco y de los requerimientos reglamentarios establecidos por los entes de contralor de la actividad (especialmente el B.C.R.A.), aplicables a la gestión crediticia; manteniendo una sólida cultura de gestión, en la cual las actividades relacionadas se integren formalmente a los procesos del sistema de control interno del Banco. Orienta la gestión comercial a financiar la inversión y la producción. Convalida, en relación a los aspectos crediticios y/o económicos, las propuestas de negocio elaboradas por las respectivas áreas de negocio y presentadas por las gerencias correspondientes y aprueba el otorgamiento de facilidades crediticias en función de las propuestas presentadas.

- El Resto de la Organización: cumple las políticas llevando a cabo los procesos y procedimientos diseñados, detectando deficiencias de control en las transacciones, minimizando los riesgos.

e) Información y Transparencia

La Entidad orienta una dirección transparente de las actividades y el negocio, la cual se materializa en el impulso de la divulgación de información pertinente hacia el depositante, el inversor, el accionista y el público en general a efectos de coadyuvar en la consolidación del buen gobierno societario y, por ende, de la disciplina de mercado.

Se trata, en definitiva, de proveer a terceras partes de la información necesaria para evaluar la efectividad en la gestión del Directorio y de la Alta Gerencia, entendiendo que la publicación de informes sobre los aspectos del gobierno societario puede asistir a los participantes del mercado y a otras partes interesadas en el monitoreo de la fortaleza y solvencia de la entidad.

En el marco de la reglamentación vigente a cada momento y considerando los principios de seguridad de la información establecidos, se propenderá a la inclusión, en los sitios de internet pertinentes y en nota, memoria a los estados contables u otra información periódica, la siguiente información: i) estructura del Directorio, de la Alta Gerencia y miembros de los comités (misión, objetivos y responsabilidades); ii) estructura propietaria básica (principales accionistas, su participación en el capital y derecho a voto y representación en el Directorio y en la Alta Gerencia); iii) estructura organizacional (organigrama general, líneas de negocios, subsidiarias, sucursales, comités); iv) Política de conducta en los negocios y/o código de ética; v) las políticas relativas a los conflictos de intereses, la naturaleza y extensión de las operaciones con las subsidiarias y vinculados, incluyendo los asuntos relacionados con la entidad en los cuales los miembros del Directorio y/o la Alta Gerencia tengan intereses directos, indirectos o en nombre de terceros distintos de la entidad; vi) en el caso de los fideicomisos de cuya exposición en los estados contables no surjan suficientes datos en materia de negocios y riesgos: información adecuada sobre el propósito, estrategias, riesgos y controles respecto de tales actividades.

**20. PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES**

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

**ANEXO A**

**DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**
(cifras expresadas en miles de pesos)

| Denominación | Identificación | Tenencia | | | Posición sin opciones (1) | Posición final |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Valor de mercado o valor presente | Saldos de libros 31-12-2016 | Saldos de libros 31-12-2015 | | |
| **TITULOS PUBLICOS A VALOR RAZONABLE DE MERCADO** | | | | | | |
| **Tenencias registradas a valor razonable de mercado** | | | | | | |
| **Del país** | | | | | | |
| **En pesos** | | | | | | |
| Bono de la Nación Arg. $ Vto. 01-03-2018 - AMX8 | 5.475 | | 78.030 | - | 78.030 | 78.030 |
| Bono de la Nación Arg. $ Vto. 2020 - AM20 | 5.476 | | 10.400 | - | 10.400 | 10.400 |
| Bono del Tesoro de la Nacion Vto. 09-05-2017 | 5.477 | | 52.285 | - | 52.285 | 52.285 |
| Bonos Garantizados Decreto 1579/02 - Vto. 04/02/2018 | 2.405 | | 5.427 | 7.852 | 5.427 | 5.427 |
| Bonos de consolidación 6ta. Serie - Vto. 15/03/2024 | 2.420 | | 4.532 | 3.795 | 4.532 | 4.532 |
| Bono de la Rep. Arg. CUASIPAR - Vto. 31/12/2045 | 45.697 | | 10.239 | 7.763 | 10.239 | 10.239 |
| Bonos de la República Argentina con descuento 5,83% - Vto. 31/12/2033 | 45.696 | | 6.180 | 25.365 | 6.180 | 6.180 |
| Bono del Tesoro Nacional Vto. 09-05-2016 - AY16 | 5.314 | | - | 163.138 | - | - |
| Títulos Par denominados en pesos vto. 31/12/2038 | 45.695 | | - | 8.785 | - | - |
| Bonos de la Nacion Arg. $ a tasa BADLAR priv + 250pb, vto. 11/03/2019 | 5.454 | | - | 42.040 | - | - |
| **En moneda extranjera** | | | | | | |
| Letra Tesoro N. Arg. Vto. 30-01-17 en U$S | 5.193 | | 73.382 | - | 73.382 | 73.382 |
| Bonos de la Nacion Argentina en dolares 7% 2017 | 5.436 | | - | 13.990 | - | - |
| **Total de títulos públicos a valor razonable de mercado** | | | **240.475** | **272.728** | **240.475** | **240.475** |
| **TITULOS PUBLICOS A COSTO MAS RENDIMIENTO** | | | | | | |
| **Tenencias registradas a costo más rendimiento** | | | | | | |
| **Del país** | | | | | | |
| **En pesos** | | | | | | |
| Bono Cancel Deudas Pcia. Bs. As. Vto. 05-02-2018 | 32.665 | 28.427 | 28.427 | - | 28.427 | 28.427 |
| Valores Negociables Vinculados al PBI $ 15/12/2035 | 45.698 | 19.055 | 19.084 | - | - | - |
| **En moneda extranjera** | | | | | | |
| Tít. Deuda Pública Formosa - Vto. 27/02/2022 | 2.473 | 4.812 | 2.342 | 2.076 | 2.342 | 2.342 |
| Letra Tesoro N. Arg. Vto. 16-01-17 en U$S | 5.187 | 17.160 | 17.413 | - | 17.413 | 17.413 |
| Letra Tesoro N. Arg. Vto. 03-04-17 en U$S | 5.200 | 31.580 | 31.463 | - | 31.463 | 31.463 |
| Bonos GDP LINKED SECURITES USD Vto. 15/12/2035 | 44.673 | 8.332 | 8.345 | - | - | - |
| **Total de títulos públicos a costo más rendimiento** | | **109.366** | **107.074** | **2.076** | **79.645** | **79.645** |

| Denominación | Identificación | Tenencia | | | Posición sin opciones (1) | Posición final |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Valor de mercado o valor presente | Saldos de libros 31-12-2016 | Saldos de libros 31-12-2015 | | |
| **INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.** | | | | | | |
| **Letras del B.C.R.A. a valor razonable de mercado** | | | | | | |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 25/01/2017 | 46.766 | | 19.631 | - | 19.631 | 19.631 |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 18/01/2017 | 46.761 | | 98.292 | - | 34.894 | 34.894 |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 15/03/2017 | 46.800 | | 47.662 | - | 47.662 | 47.662 |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 06/01/2016 | 46.636 | | - | 49.787 | - | - |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 13/01/2016 | 46.637 | | - | 100.578 | - | - |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 27/01/2016 | 46.639 | | - | 390.764 | - | - |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 10/02/2016 | 46.641 | | - | 96.951 | - | - |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 17/02/2016 | 46.643 | | - | 48.194 | - | - |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 24/02/2016 | 46.644 | | - | 95.616 | - | - |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 02/03/2016 | 46.645 | | - | 95.151 | - | - |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 16/03/2016 | 46.648 | | - | 93.584 | - | - |
| | | | 165.585 | 970.625 | 102.187 | 102.187 |
| **Letras del B.C.R.A. a costo más rendimiento** | | | | | | |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 04/01/2017 | 46.790 | | 311.803 | - | 311.803 | 311.803 |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 01/02/2017 | 46.773 | | 147.765 | - | 147.765 | 147.765 |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 08/02/2017 | 46.780 | | 145.878 | - | 145.878 | 145.878 |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 15/02/2017 | 46.786 | | 78.586 | - | 78.586 | 78.586 |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 22/02/2017 | 46.791 | | 75.732 | - | 75.732 | 75.732 |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 08/03/2017 | 46.797 | | 47.811 | - | 47.811 | 47.811 |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 07/06/2017 | 46.813 | | 68.162 | - | 68.162 | 68.162 |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 11/01/2017 | 46.760 | | 69.536 | - | 69.536 | 69.536 |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 11/01/2017 | 46.793 | | 407.779 | - | 407.779 | 407.779 |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 18/01/2017 | 46.796 | | 360.720 | - | 360.720 | 360.720 |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 25/01/2017 | 46.799 | | 99.746 | - | 99.746 | 99.746 |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 19/04/2017 | 46.806 | | 93.337 | - | 93.337 | 93.337 |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 17/05/2017 | 46.810 | | 68.967 | - | 68.967 | 68.967 |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 19/07/2017 | 46.814 | | 66.581 | - | 66.581 | 66.581 |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 06/04/2016 | 46.651 | | - | 93.437 | - | - |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 27/04/2016 | 46.654 | | - | 92.060 | - | - |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 11/05/2016 | 46.656 | | - | 91.153 | - | - |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 01/06/2016 | 46.659 | | - | 89.810 | - | - |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 08/06/2016 | 46.660 | | - | 89.366 | - | - |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 03/02/2016 | 46.680 | | - | 145.658 | - | - |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 24/02/2016 | 46.681 | | - | 40.904 | - | - |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 09/03/2016 | 46.646 | | - | 95.306 | - | - |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 23/03/2016 | 46.649 | | - | 94.367 | - | - |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 30/03/2016 | 46.650 | | - | 93.901 | - | - |
| | | | 2.042.403 | 925.962 | 2.042.403 | 2.042.403 |
| **Letras del B.C.R.A. a valor razonable de mercado - Por operaciones de pase** | | | | | | |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 20/01/2016 | 46.638 | | - | 99.440 | - | - |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 10/02/2016 | 46.641 | | - | 57.686 | - | - |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 24/02/2016 | 46.644 | | - | 159.201 | - | - |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 16/03/2016 | 46.648 | | - | 18.717 | - | - |
| | | | - | 335.044 | - | - |
| **Letras del B.C.R.A. a costo más rendimiento - Por operaciones de pase** | | | | | | |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 01/02/2017 | 46.773 | | 428.147 | - | - | - |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 09/03/2016 | 46.646 | | - | 60.052 | - | - |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 11/05/2016 | 46.656 | | - | 1.594.066 | - | - |
| LEBAC Interna - en pesos - Vto. 01/06/2016 | 46.659 | | - | 663.789 | - | - |
| | | | 428.147 | 2.317.907 | - | - |
| **Total de instrumentos emitidos por el B.C R.A.** | | | 2.636.135 | 4.549.538 | 2.144.590 | 2.144.590 |
| **Total de Títulos Públicos** | | | 2.983.684 | 4.824.342 | 2.464.710 | 2.464.710 |
| **INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION** | | | | | | |
| **Otros representativos de capital** | | | | | | |
| **Del país** | | | | | | |
| Autopistas del Sol S.A. | 66 | | 2.347 | 816 | 2.347 | 2.347 |
| **Total inversiones en títulos privados con cotización** | | | 2.347 | 816 | 2.347 | 2.347 |
| **TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS** | | | 2.986.031 | 4.825.158 | 2.467.057 | 2.467.057 |

(1) Incluye la tenencia más préstamos más compras al contado a liquidar y a término vinculadas o no a pases pasivos menos depósitos menos ventas al contado a liquidar y a término vinculadas o no a pases activos.

## ANEXO B

### CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(cifras expresadas en miles de pesos)

| | 31-12-2016 | 31-12-2015 |
|---|---|---|
| **CARTERA COMERCIAL** | | |
| **En situación normal** | **361.446** | **138.684** |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 956 | 930 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 360.490 | 137.754 |
| **Con problemas** | **682** | **682** |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 682 | 682 |
| **TOTAL CARTERA COMERCIAL** | **362.128** | **139.366** |
| **CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA** | | |
| **En situación normal** | **86.368** | **21.568** |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 16.298 | 13.173 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 70.070 | 8.395 |
| **Riesgo bajo** | **158** | **21** |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 48 | 21 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 110 | - |
| **Riesgo medio** | **96** | **-** |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 96 | - |
| **Riesgo alto** | **120** | **-** |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 120 | - |
| **TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA** | **86.742** | **21.589** |
| **TOTAL GENERAL (1)** | **448.870** | **160.955** |

| (1) Incluye: | 31-12-2016 | 31-12-2015 |
|---|---|---|
| - Préstamos (antes de previsiones). | 413.997 | 158.070 |
| - Otros créd. por intermediación fciera. - Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores. | 33.123 | 752 |
| - Cuentas de Orden - Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores. | - | 383 |
| - Cuentas de Orden - Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores. | 1.750 | 1.750 |
| | 448.870 | 160.955 |



**ANEXO C**

## CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(cifras expresadas en miles de pesos)

| Número de clientes | Financiaciones | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 31-12-2016 | | 31-12-2015 | |
| | Saldo de deuda | % sobre cartera total | Saldo de deuda | % sobre cartera total |
| 10 mayores clientes | 371.670 | 82,80 | 144.244 | 89,62 |
| 50 siguientes mayores clientes | 21.119 | 4,70 | 11.419 | 7,09 |
| 100 siguientes mayores clientes | 7.022 | 1,56 | 5.077 | 3,15 |
| Resto de clientes | 49.059 | 10,94 | 215 | 0,14 |
| Total (1) | 448.870 | 100,00 | 160.955 | 100,00 |

(1) Ver llamada (1) en Anexo B.

**ANEXO D**

## APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(cifras expresadas en miles de pesos)

| Concepto | Cartera Vencida | Plazos que restan para su vencimiento | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1 mes | 3 meses | 6 meses | 12 meses | 24 meses | Más de 24 meses | Total |
| Sector financiero | - | 150.314 | - | - | - | - | - | 150.314 |
| Sector privado no financiero y residentes en el exterior | 898 | 207.031 | 9.970 | 35.673 | 23.575 | 7.597 | 13.812 | 298.556 |
| Total (1) | 898 | 357.345 | 9.970 | 35.673 | 23.575 | 7.597 | 13.812 | 448.870 |

(1) Ver llamada (1) en Anexo B.

**ANEXO E**

## DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(cifras expresadas en miles de pesos)

| Concepto | | Acciones y/o cuotas partes | | | | 31-12-2016 | 31-12-2015 | Información sobre el emisor | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | Datos del último estado contable | | | |
| Identificación | Denominación | Clase | Valor Nominal unitario | Votos por acción | Cantidad | Importe | Importe | Actividad Principal | Fecha de cierre del ejercicio/ período | Capital | Patrimonio Neto | Resultado del ejercicio/ período |
| | **En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas** | | | | | | | | | | | |
| | **No controladas** | | | | | | | | | | | |
| | Del país | | | | | | | | | (1) | (1) | (1) |
| 1130525318377 | Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. | Ordinaria Escritural | 1 | 1 | 1 | - | 2.148 | Liquidar y garantizar las operaciones de agentes autorizados por CNV. | - | - | - | - |
| 1130692264785 | Compensadora Electrónica S.A. | Ordinarias | 1 | 1 | 4.490 | 20 | 8 | Compensación de valores | 31.12.2015 | 1.000 | 15.726 | 11.852 |
| 1130642199389 | Mercado de Futuros y Opciones S.A. | Ordinarias B | 1.000 | 1 | 1 | 3 | 3 | Inversora | 30.09.2016 | 350 | 1.257 | 91 |
| 1130688964306 | Argencontrol S.A | Ordinarias A | 1 | 1 | 1.363 | 1 | 1 | Intermediaria Financiera | 31.12.2015 | 700 | 3.267 | 987 |
| 1133628189159 | Mercado Abierto Electrónico S.A. | Ordinarias | 1.200 | 1 | 1.200 | 57 | 57 | Mercado Abierto de Valores Mobiliarios | 30.09.2016 | 242 | 185.048 | 99.339 |
| 1130688331761 | Garantizar S.G.R. | Ordinarias B | 1 | 1 | 25.000 | 25 | 25 | Sociedad Gtía. Recíproca | 30.09.2016 | 21.519 | 3.113.943 | 98.498 |
| 1130708609915 | Garantía de Valores S.G.R. | Ordinarias B | 1 | 1 | 1.500 | 2 | 2 | Sociedad Gtía. Recíproca | 30.09.2016 | 257 | 174.956 | 1.620 |
| 1130708609915 | Garantía de Valores S.G.R. Fondo de Riesgo | | | | | 15.439 | 15.431 | | | | | |
| 1130715039952 | Pyme Aval SGR Fondo de Riesgo | | | | | 10.000 | - | Sociedad Gtía. Recíproca | 30.09.2016 | 241 | 76.687 | 13.878 |
| | Subtotal no controladas del país | | | | | 25.547 | 17.675 | | | | | |
| | Del exterior | | | | | | | | | (2) | (2) | (2) |
| 9900198PA0001 | Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A. | Ordinarias B | 1 | 1 | 2.292 | 127 | 127 | Banco | 30.09.2016 | 280 | 998 | 28 |
| | Subtotal no controladas del exterior | | | | | 127 | 127 | | | | | |
| | **Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas** | | | | | 25.674 | 17.802 | | | | | |
| | **Total de participaciones en otras sociedades** | | | | | **25.674** | **17.802** | | | | | |

(1) Cifras históricas.
(2) Cifras expresadas en millones de dólares estadounidenses.

**ANEXO F**

## MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(cifras expresadas en miles de pesos)

| Concepto | Valor residual al inicio del ejercicio | Incorporaciones | Transferencias | Bajas | Depreciaciones del ejercicio | | Valor residual al cierre del ejercicio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Años de vida útil asignados | Importe | |
| **Bienes de uso** | | | | | | | |
| Inmuebles | 46.807 | 374 | - | - | 50 | (905) | 46.276 |
| Mobiliario e instalaciones | 12.094 | 750 | - | - | 10 | (1.719) | 11.125 |
| Máquinas y equipos | 4.992 | 9.184 | - | - | 5 | (2.538) | 11.638 |
| **Total** | 63.893 | 10.308 | - | - | | (5.162) | 69.039 |
| **Bienes Diversos** | | | | | | | |
| Obras de arte | 702 | - | - | - | - | - | 702 |
| Otros bienes diversos | 6 | - | - | (6) | - | - | 0 |
| **Total** | 708 | - | - | (6) | - | - | 702 |

**ANEXO G**

## DETALLE DE BIENES INTANGIBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(cifras expresadas en miles de pesos)

| Concepto | Valor residual al inicio del ejercicio | Incorporaciones (1) | Transferencias | Bajas | Amortizaciones del ejercicio | | Valor residual al cierre del ejercicio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Años de vida útil asignados | Importe | |
| Gastos de organización y desarrollo | 3.569 | 6.384 | - | - | 5 | (3.098) | 6.855 |
| **Total** | 3.569 | 6.384 | - | - | | (3.098) | 6.855 |

(1) Corresponde a nuevos desarrollos y licencias para el sistema integral de información.

**ANEXO H**

## CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(cifras expresadas en miles de pesos)

| Número de clientes | 31-12-2016 | | 31-12-2015 | |
|---|---|---|---|---|
| | Saldo de deuda | % sobre cartera total | Saldo de deuda | % sobre cartera total |
| 10 mayores clientes | 1.662.028 | 37,24 | 2.729.280 | 55,63 |
| 50 siguientes mayores clientes | 1.551.508 | 34,76 | 1.336.663 | 27,24 |
| 100 siguientes mayores clientes | 901.334 | 20,19 | 660.772 | 13,47 |
| Resto de clientes | 348.287 | 7,81 | 179.510 | 3,66 |
| Total | 4.463.157 | 100,00 | 4.906.225 | 100,00 |

**ANEXO I**

## APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(cifras expresadas en miles de pesos)

| Concepto | Plazos que restan para su vencimiento | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 1 mes | 3 meses | 6 meses | 12 meses | Total |
| Depósitos | 4.334.243 | 115.344 | 13.570 | - | 4.463.157 |
| Otras obligaciones por intermediación financiera - Financiaciones recibidas de entidades financieras locales | 24 | - | - | - | 24 |
| Otras obligaciones por intermediación financiera - Otras | 345.984 | - | - | - | 345.984 |
| Total | 4.680.251 | 115.344 | 13.570 | - | 4.809.165 |

**ANEXO J**

## MOVIMIENTO DE PREVISIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(cifras expresadas en miles de pesos)

| Detalle | Saldos al comienzo del ejercicio | Aumentos | Disminuciones | | Saldos al cierre del ejercicio |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Desafecta-ciones | Aplicaciones | |
| **Regularizadoras del Activo** | | | | | |
| Préstamos | | | | | |
| Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización | 1.571 | 2.048 | - | (259) | 3.360 |
| Otros créditos por intermediación financiera | | | | | |
| Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización | 20 | 400 | - | - | 420 |
| Créditos diversos | | | | | |
| Por riesgo de incobrabilidad (1) | 2.258 | - | - | - | 2.258 |
| **Total** | 3.849 | 2.448 | - | (259) | 6.038 |
| **Del Pasivo** | | | | | |
| Otras contingencias (2) | 14.888 | 3.000 | - | - | 17.888 |
| Diferencias por dolarización de depósitos judiciales (3) | 6.225 | 1.738 | - | - | 7.963 |
| Para sanciones administrativas, disciplinarias y penales (4) | - | 178.111 | - | - | 178.111 |
| **Total** | 21.113 | 182.849 | - | - | 203.962 |

(1) Ver Nota 11.b).
(2) Constituidas a efectos de cubrir eventuales contingencias en relación con reclamos, juicios, sumarios administrativos y otros procesos existentes o potenciales.
(3) Incluido en la línea "Ingresos financieros - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera" del Estado de Resultados.
(4) Ver Nota 12 a)

**ANEXO K**

## COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(cifras expresadas en miles de pesos)

| Acciones | | | Capital Social | |
|---|---|---|---|---|
| Clase | Cantidad | Votos por Acción | Emitido | Integrado |
| | | | En circulación | |
| Ordinarias | 75.000.000 | 1 | 75.000 | 75.000 |

**ANEXO L**

## SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
## AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(cifras expresadas en miles de pesos)

| Rubros | Casa matriz y sucursales en el país | Total 31-12-2016 | Total 31-12-2016 (por moneda) | | | Total 31-12-2015 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Euro | Dólar | Libra | |
| **Activo** | | | | | | |
| Disponibilidades | 1.447.065 | 1.447.065 | 1.144 | 1.445.918 | 3 | 771.911 |
| Títulos públicos y privados | 132.945 | 132.945 | - | 132.945 | - | 16.066 |
| Otros créditos por intermediación financiera | 7.925 | 7.925 | - | 7.925 | - | 32.513 |
| Participaciones en otras sociedades | 127 | 127 | - | 127 | - | 127 |
| Créditos diversos | - | - | - | - | - | 4 |
| **Total** | **1.588.062** | **1.588.062** | **1.144** | **1.586.915** | **3** | **820.621** |
| **Pasivo** | | | | | | |
| Depósitos | 1.321.129 | 1.321.129 | - | 1.321.129 | - | 656.673 |
| Otras obligaciones por intermediación financiera | 8.656 | 8.656 | - | 8.656 | - | 14.047 |
| Obligaciones diversas | 293 | 293 | - | 293 | - | 2.753 |
| **Total** | **1.330.078** | **1.330.078** | **-** | **1.330.078** | **-** | **673.473** |
| **Cuentas de Orden** | | | | | | |
| **Deudoras** | | | | | | |
| Contingentes | 12.716 | 12.716 | - | 12.716 | - | 11.456 |
| De Control | 19.596.740 | 19.596.740 | - | 19.596.740 | - | 8.052.529 |
| De Actividad Fiduciaria | 4.980.989 | 4.980.989 | - | 4.980.989 | - | 5.319.581 |
| **Total** | **24.590.445** | **24.590.445** | **-** | **24.590.445** | **-** | **13.383.566** |

**ANEXO N**

## ASISTENCIA A VINCULADOS
## AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(cifras expresadas en miles de pesos)

| Concepto | Situación | Total | |
|---|---|---|---|
| | Normal | 31-12-2016 | 31-12-2015 |
| Préstamos | | | |
| Adelantos | | | |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | - | - | 701 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 3 | 3 | 909 |
| Hipotecarios | | | |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 684 | 684 | 651 |
| Personales | | | |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 1.339 | 1.339 | 1.062 |
| Participaciones en otras sociedades | 15.444 | 15.444 | 17.584 |
| Total | 17.470 | 17.470 | 20.907 |
| Previsiones | 21 | 21 | 33 |

**ANEXO O**

## INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
## AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(cifras expresadas en miles de pesos)

| Tipo de contrato | Objetivo de las operaciones | Activo Subyacente | Tipo de Liquidación | Ámbito de negociación o contraparte | Plazo promedio ponderado mensual originalmente pactado | Plazo promedio ponderado mensual residual | Plazo promedio ponderado diario de liquidación de diferencias | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Operaciones de Pase | Intermediación Cuenta Propia | Títulos Públicos Nacionales | Con entrega de Subyacente | Mercado Abierto Electrónico | 1 | 1 | 1 | 455.576 |
| Futuros | Intermediación Cuenta Propia | Moneda Extranjera | Al vencimiento de diferencias | OTC - Residentes en el País – Sector no Financiero | 2 | 1 | 62 | 395.949 |
| Futuros | Intermediación Cuenta Propia | Moneda Extranjera | Diaria de diferencias | Mercado Abierto Electrónico | 3 | 1 | 1 | 390.228 |
| **Total** | | | | | | | | **1.241.753** |

**PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

| | |
|---|---|
| RESULTADOS NO ASIGNADOS | 443.149 |
| A Reserva Legal (20% s/ 443.149) | 88.630 |
| SALDO DISTRIBUIBLE | 354.519 (*) |
| A Dividendos en efectivo | 221.574 |
| A Reserva Facultativa | 132.945 |
| RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS | - |

(*) A disposición de la Asamblea

**INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

A los Señores Accionistas del
BANCO DE VALORES S.A.
Sarmiento 310
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. En cumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes hemos recibido para nuestra consideración el estado de situación patrimonial de BANCO DE VALORES S.A. al 31 de diciembre de 2016, y los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha y las notas y anexos que los complementan. Nuestra responsabilidad consiste en informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

2. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dichas normas requieren que el análisis se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea hemos considerado la auditoria efectuada por los auditores externos Pistrelli, Henry Martin y Asociados SRL, quienes emitieron su informe de fecha 16 de febrero de 2017 suscripto por el socio de la firma Contador Público Carlos M. Szpunar, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dado que no es responsabilidad de los síndicos efectuar un control de mérito de la gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. Los Estados Contables han sido preparados por la Sociedad de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en la Nota 3 a los estados contables adjuntos.

4. En nuestra opinión, los Estados Contables de BANCO DE VALORES S.A, mencionados en el apartado 1, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la información sobre la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo a normas establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por el efecto de las cuestiones mencionadas en el párrafo 3, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Informamos, además, en cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias vigentes que:

a) hemos revisado la Memoria del Directorio, sobre la cual no tenemos objeciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio,

b) hemos realizado las restantes tareas de control de legalidad previstas por el artículo 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, incluyendo entre otras, el control de la constitución y subsistencia de la garantía de los directores, no teniendo observaciones que formular al respecto,

c) los Estados Contables de Banco DE VALORES S.A. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.,

d) no tenemos observaciones significativas que formular en lo que es materia de nuestra competencia, sobre la información incluida en la nota 15 a los estados contables individuales adjuntos al 31 de diciembre de 2016, en relación con las exigencias establecidas por la Comisión Nacional de Valores respecto a Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida, y

e) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de febrero del 2017.

Por Comisión Fiscalizadora.

Carlos Javier Piazza, Síndico Titular.

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los Señores Directores y Accionistas de
**BANCO DE VALORES S.A.**
CUIT: 30-57612427-5
Domicilio Legal: Sarmiento 310
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**I. Informe sobre los estados contables**

**Introducción**

1. Hemos auditado los estados contables adjuntos de BANCO DE VALORES S.A. ("la Entidad"), que comprenden: (a) el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2016, (b) los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

**Responsabilidad del Directorio y la Gerencia de la Entidad en relación con los estados contables**

2. El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A), y son también responsables del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados contables libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

**Responsabilidad del auditor**

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoria. Hemos realizado nuestro trabajo de conformidad con las normas de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el B.C.R.A. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados contables.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluida la valoración de los riesgos de distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores o irregularidades. Al realizar valoraciones de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Entidad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por el Directorio y la Gerencia de la Entidad y la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

**Opinión**

4. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco de Valores S.A. al 31 de diciembre de 2016, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo y sus equivalentes correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el B.C.R.A.

**Énfasis sobre ciertas cuestiones reveladas en los estados contables**

5. Llamamos la atención sobre la nota 3 a los estados contables adjuntos, en la que se describen y cuantifican las principales diferencias en los criterios de medición que resultan de comparar a las normas contables del B.C.R.A., utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos, con las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta cuestión no modifica la opinión expresada en el párrafo 4, pero las diferencias identificadas deben ser tenidas en cuenta por aquellos usuarios que utilicen las mencionadas normas contables profesionales para la interpretación de los estados contables adjuntos.

**II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

6. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el párrafo 1. se encuentran transcriptos en el libro Inventarios y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.

b) Al 31 de diciembre de 2016, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 6.296.184, no siendo exigible a esa fecha.

c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.

d) Al 31 de diciembre de 2016, según surge de la nota 15 a los estados contables adjuntos, la Entidad posee un patrimonio neto y una contrapartida en activos elegibles que exceden los importes mínimos requeridos por las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores para dichos conceptos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de febrero de 2017.

Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13.

Carlos M. Szpunar, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. T° 192 - F° 110.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 17/2/2017 01 0 T. 41 Legalización Nº 436213.

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Inc. d y j) y 20.488 (Art. 21, Inc. i), la actuación profesional de fecha 16/2/2017 referida a BALANCE de fecha 31/12/2016 perteneciente a BANCO VALORES S.A., 30-57612427-5 para ser presentada ante …, y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. SZPUNAR CARLOS MARCELO, 20-17802096-0 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0192 Fº 110 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de: PISTRELLI, HENRY MARTIN Y, Soc. 2 Tº 1 Fº 13. — Dr. MARCELO E. DEMAYO, Contador Público (UBA), Secretario de Legalizaciones.

e. 02/03/2017 N° 11105/17 v. 02/03/2017

NUEVO PRECARGADOS
https://pc.boletinoficial.gob.ar

# Edictos Judiciales

## Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros

### NUEVOS

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 SECRETARÍA NRO. 55**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría n° 55, a mi cargo, sito en Montevideo n° 546 piso 3°, CABA, comunica por cinco días que con fecha 15.02.2017 en autos "Dikelon S.A. s/concurso preventivo" (expte. n° 26124/2016) se ordenó la apertura del concurso preventivo de Dikelon S.A. (CUIT: 30-69080823-0) habiéndose designado síndico Clase "A" al Estudio Mendizábal Guerrero, Machado y Asociados con domicilio constituido en Perú n° 79, piso 7°, depto. 16, CABA, tel. 4342-6592, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24.4.2017. El plazo para presentar el informe individual previsto por la LC. 35 vence 7.6.2017 y el general previsto por la LC. 39 vence el 4.08.2017. Fecha de presentación en concurso: 5.12.2016. La audiencia informativa se celebrará el 22.3.2018, a las 10:30 horas en la sala de audiencia del juzgado. El período de exclusividad vence el 30.3.2018. Buenos Aires, 23 de febrero de 2017. María José Gigy Traynor Juez - Pablo Bruno Secretario

e. 02/03/2017 N° 11136/17 v. 08/03/2017

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANÁ - ENTRE RÍOS**

EDICTO: por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia G. Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 187/190 y vta., de la causa FPA 91001211/2004/TO1 caratulado "GONZALEZ RODRIGUEZ NICOLAS, RODRIGUEZ JULIO CÉSAR, VIGNOLO ROVETTA SERGIO RAÚL Y RICHARD MARÍA GRACIELA SOBRE CONTRABANDO ARTICULO 863 - CODIGO ADUANERO", que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Julio César RODRIGUEZ, sin sobrenombre o apodo, de nacionalidad uruguayo, documento de identidad C.I.U. N° 1.054.404-0, domiciliado en Juan Buffor N° 1785, Barrio Colón, Montevideo, República Oriental del Uruguay; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: RESOLUCIÓN N° 354/16///raná, 19 de diciembre de 2016. Y VISTOS: El presente expediente FPA 91001211/2004/TO1 caratulado "GONZALEZ RODRIGUEZ NICOLAS, RODRIGUEZ JULIO CÉSAR, VIGNOLO ROVETTA SERGIO RAÚL Y RICHARD MARÍA GRACIELA SOBRE CONTRABANDO ARTICULO Fecha de firma: 23/02/2017 863 - CODIGO ADUANERO", venido a consideración del Tribunal en virtud de la solicitud de sobreseimiento presentada por el Sr. Defensor Público Oficial, y CONSIDERANDO:... Por ello, SE RESUELVE: 1.- DECLARAR la extinción de la acción penal por su insubsistencia al haberse violado el principio constitucional del plazo razonable, respecto de Julio César RODRIGUEZ, en relación al delito que se le imputara en el requerimiento fiscal de elevación de la causa a juicio de fs. 1752/1761. 2.- SOBRESEER, en consecuencia, a Julio César RODRIGUEZ, sin sobrenombre o apodo, de nacionalidad uruguayo, documento de identidad C.I.U. N° 1.054.404-0, nacido en Montevideo, República Oriental del Uruguay en fecha 4 de septiembre de 1944, de estado civil viudo, de instrucción secundaria completa, domiciliado en Juan Buffor N° 1785, Barrio Colón, Montevideo, República Oriental del Uruguay; por el delito de contrabando de importación de cigarrillos provenientes de la República Oriental del Uruguay (arts. 863 y 865 inc. B y F del CP). 3.- EXIMIR de costas al nombrado. (art. 531 del C.P.P.N.). REGISTRESE, publíquese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese. Fdo Lilia Graciela Carnero –Presidente– Noemí M. Berros –Juez de Cámara– ante mi Beatriz M. Zuqui –Secretaria– Se constituye el tribunal con los suscriptos en virtud del art. 109 R.J.N. Lilia Graciela Carnero Juez - Beatriz M. Zuqui Secretaria

e. 02/03/2017 N° 11451/17 v. 08/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 10 SECRETARÍA NRO. 19**

El Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 10 a cargo de la Dra Liliana María Heiland, Secretraría Nº 19 a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini 685 piso 6 de Esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del expediente "GOMEZ MARTIN SEBASTIAN c/EN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS (expte 41829/2007) CITA a los herederos del Sr OMAR EMIR CHABAN a fin de que en el plazo de diez (10) días tomen la intervención que estimen les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de ley, edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término de DOS DIAS dejándose constancia en el mismo que el actor cuenta con un incidente de Beneficio de Litigar Sin Gastos en trámite. El presente deberá publicarse por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Buenos Aires, de febrero de 2017. Liliana Heiland Juez - Liliana Heiland Juez

e. 02/03/2017 N° 11383/17 v. 03/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 SECRETARÍA NRO. 16**

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "DELL PRODUCCIONES S.A. s/QUIEBRA", expediente Nº 11008/2016, se ha decretado la quiebra de DELL PRODUCCIONES S.A. C.U.I.T.: 30711358826 -con fecha 16 DE FEBRERO DE 2017. Que el Síndico es BENJAMIN FIZMAN con domicilio en la AV. ANGEL GALLARDO 887 PISO 1RO. A de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 DE ABRIL DE 2017. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 9 DE JUNIO DE 2017 y 9 DE AGOSTO DE 2017 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2017.
JAVIER COSENTINO Juez - MARIA GABRIELA DALL'ASTA SECRETARIA

e. 02/03/2017 N° 11443/17 v. 08/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 SECRETARÍA NRO. 27**

El Juzgado Nac. de 1era. Inst. en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Callao 635 2º piso, CABA, hace saber que en los autos "GRILLO JOSE FERNANDO S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE CACHIMAYO 1652, CABA" (Expte. Nro. 26791/2014), se ha ordenado citar a los acreedores hipotecarios del fallido, Sres. ARGUL QUESADA DAMIAN PEDRO Y CRISTINI LABAT JORGE EDUARDO, a los fines de hacerles saber que en fecha 31.8.2016 se ha ordenado la subasta del 50% indiviso del inmueble sito en la calle Cachimayo 1652, CABA. Publíquese por un día. Bs. As., 24 de febrero de 2017. MAXIMO ASTORGA Juez - KARIN F. MARTIN SECRETARIA

e. 02/03/2017 N° 11483/17 v. 02/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 SECRETARÍA NRO. 39**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados "HEISS, ADRIAN ESTEBAN s/QUIEBRA" expte. nro. 29684/2015 se hace saber que con fecha 15.02.2017 se decretó la quiebra de HEISS, ADRIAN ESTEBAN DNI nro. 13.385.811. Se ordena que los acreedores de causa o título posteriores a la presentación en concurso preventivo (02.10.2015), insinúen sus créditos mediante incidente de verificación que no se reputará tardío a los efectos de las costas (art. 202 párr. 1° LCQ). Asimismo se hace saber que se fijó como fecha para la presentación por la sindicatura del informe general rectificatorio y/o ratificatorio y/o actualizatorio de aquél presentado al tiempo del concurso preventivo, como así también aquél adecuatorio de los créditos ya verificados, el día 17.04.2017. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo. Buenos Aires, 22 de febrero de 2017. EDUARDO E. MALDE Juez - ANA VALERIA AMAYA SECRETARIA

e. 02/03/2017 N° 11639/17 v. 08/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 SECRETARÍA NRO. 44**

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial n° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría n° 44 a mi cargo, en los autos caratulados: "ENRICO, DIEGO ALEJANDRO LE PIDE LA QUIEBRA CREDITOS SUR COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO LTDA." (expte. n° 3455/2015), sito en Marcelo T de Alvear 1840, 3° piso CABA, cita y emplaza en los términos del art. 84 LCQ para que dentro del quinto dia de notificado Enrico Diego Alejandro (DNI: 20.910.656) invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho bajo apercibimiento de designar al Sr Defensor Oficial para que lo represente. DRA. MARGARITA R. BRAGA Juez - DR. PABLO CARO SECRETARIO

e. 02/03/2017 N° 11412/17 v. 03/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 7 SECRETARÍA ÚNICA**

EDICTO
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 7, interinamente a cargo del Dr. Ezequiel E. Goitia, Secretaría única, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 490 piso 6° de Capital Federal, en los autos "F.A.B. s/Control de Legalidad - Ley 26061" Expte. N° 16295/16, notifica a la Sra. Jacqueline Mariel Farfán, que con fecha 9/2/17, se ha declarado en estado de abandono a su hijo menor A.B.F. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires Febrero 22 de 2017. Fdo: Silvia Ulian. Secretaría
Ezequiel Goitia Juez - Silvia Ulian secretaria

e. 02/03/2017 N° 11575/17 v. 03/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 12 SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 12, a cargo de la Dra. MARÍA BACIGALUPO DE GIRARD, JUEZ SUBROGANTE, Secretaría única a cargo del Dr. Patricio M. Laberne, sito en Lavalle 1212, Piso 1° de esta ciudad hace saber a la Sra. Miriam Edith Quintana que en los autos caratulados: "QUINTANA, MARIANELA s/CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.061" expte. n° 949/2015 se ha dispuesto con fecha 15 de febrero de 2017 declarar la situación de adotabilidad de la menor Marianela Quintana, hija de la Sra. Miriam Edith Quintana, sin filiación paterna acreditada.- El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 15 de Febrero de 2017...RESUELVO:...2) Declarar la situación de adoptabilidad de la menor Marianela Quintana, hija de la Sra. Miriam Edith Quintana-D.N.I. N° 26.036.635- sin filiación paterna acreditada. Notifíquese a la Dirección Operativa de Atención Jurídica Permanente del CDNNyA, a la Defensoría Zonal Comuna 2 y al Hogar Familias de Tránsito perteneciente a la Asociación Civil Familias Abiertas mediante cédulas a confeccionarse por Secretaría y a diligenciarse con habilitación de días y horas inhábiles y a las Sras. Fiscal, Defensora Pública de Menores e Incapaces y Defensora Pública Tutora en sus respectivos despachos. A los fines de notificar a la progenitora del niño publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en GACETA DE PAZ. A los fines de gestionar la publicación en forma gratuita de los edictos ordenados, dése intervención al Servicio Social del Juzgado y, en su caso, líbrense oficios de estilo..."Fdo: MARIA BACIGALUPO DE GIRARD. Juez Subrogante - El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de Febrero de 2017.- y
Maria Bacigalupo de Girard Juez - Dr. Patricio Martín Laberne Secretario

e. 02/03/2017 N° 11631/17 v. 03/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 80 SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 80, secretaría única de la CABA, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, en los autos caratulados "Pontoriero Elsa c/Sabaris Manuel s/ejecución hipotecaria" n° 70872/1999, publica el presente para notificar a los sucesores y herederos de MIRTA VILA DNI 92.022.995 los siguientes proveídos: Buenos Aires, 2 de agosto de 2016. Del pedido de libramiento de fondos solicitados, traslado al acreedor Ricardo Maroni, bajo apercibimiento de conformidad en caso de silencio. Notifíquese. Fdo. Ignacio M. Bravo d'André. Secretario. Buenos Aires, 6 de septiembre de 2016. Hágase saber que se incurrió en un error en la providencia de fs. 692, en el sentido que debía conferirse dicho traslado a la coacreedora Mirta Vila, por lo que prveio a lo solicitado deberá cumplirse con dichos traslado respecto de la referida. Fdo. Ignacio M. Bravo d'Andre. Secretario. Publíquese por dos días. Buenos Aires, 29 de diciembre de 2016. IGNACIO M BRAVO d'ANDRE SECRETARIO

e. 02/03/2017 N° 100862/16 v. 03/03/2017

**JUZGADO FEDERAL NRO. 1 SECRETARÍA CIVIL NRO. 3 SAN NICOLÁS**

El Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Civil Nº 3 de San Nicolás, en autos "Banco de la Nación Argentina c/García, Santiago Alejo s/Cobro Ejecutivo" Expediente Nº 23726/2011, notifica a Santiago Alejo García que se ha dictado sentencia en los autos de referencia, mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas.
Dr. Carlos Villafuerte Ruzo Juez - Dra. María Gabriela Ferrero Regis Secretaria

e. 02/03/2017 N° 11475/17 v. 02/03/2017

Ahora, la edición electrónica del Boletín Oficial tiene validez jurídica.

Para más información ingresá a www.boletinoficial.gob.ar

# Sucesiones

## NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 91 | UNICA | MARIA EUGENIA NELLI | 21/02/2017 | MARIO VALDIVIESO | 10270/17 |

e. 02/03/2017 N° 3584 v. 06/03/2017

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | UNICA | GONZALO MARTINEZ ALVAREZ | 20/02/2017 | DIMITRIJEVICH CARLOS | 10094/17 |
| 13 | UNICA | DIEGO HERNAN TACHELLA | 01/02/2017 | NACCARATO MIGUEL ANGEL | 5537/17 |
| 13 | UNICA | DIEGO HERNAN TACHELLA | 16/02/2017 | BARRIGA MARIA DEL CARMEN, POLISIO MARIA DEL CARMEN, ROIG JUAN CARLOS | 9478/17 |
| 14 | UNICA | CECILIA VIVIANA CAIRE | 22/02/2017 | MARSIGLIA OLGA MONSERRAT | 10726/17 |
| 24 | UNICA | MAXIMILIANO J. ROMERO | 28/12/2016 | HECTOR MARIO CALICCHIO | 100272/16 |
| 29 | UNICA | CLAUDIA A. REDONDO | 01/12/2016 | TIRRA JORGE EDUARDO | 92094/16 |
| 31 | UNICA | LAURA BEATRIZ FRONTERA | 21/02/2017 | GUILLERMO OSCAR MACCHELLI | 10360/17 |
| 34 | UNICA | IGNACIO OLAZABAL | 13/02/2017 | SPITARIELLI NELIDA BEATRIZ | 8297/17 |
| 35 | UNICA | GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI | 20/02/2017 | MARTHA ISABEL ZUCCHINI | 10034/17 |
| 35 | UNICA | GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI | 22/02/2017 | ALFONSO GAVOTTI | 10672/17 |
| 37 | UNICA | MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO | 14/02/2017 | ASTORINO NILDA BEATRIZ | 8492/17 |
| 39 | UNICA | GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA | 21/02/2017 | LEONELLI MARIA RAQUEL | 10369/17 |
| 42 | UNICA | PAULA CICCHINO | 20/02/2017 | VASCELLARI ORIONE | 9941/17 |
| 42 | UNICA | PAULA CICCHINO | 15/02/2017 | ROGER ALICIA DEL VALLE | 8926/17 |
| 45 | UNICA | ANDREA ALEJANDRA IMATZ | 15/02/2017 | MADDONNI ISABEL | 9027/17 |
| 46 | UNICA | DAMIAN ESTEBAN VENTURA | 07/02/2017 | BENABARRE FRANCO ANGELES | 6854/17 |
| 46 | UNICA | DAMIAN ESTEBAN VENTURA | 07/02/2017 | PERES HAYDEE JOSEFINA | 7126/17 |
| 47 | UNICA | SILVIA R. REY DARAY | 23/11/2016 | ALONSO AGUSTINA | 89756/16 |
| 48 | UNICA | PAULA BENZECRY | 07/12/2016 | FACUNDO FERRARI | 93940/16 |
| 48 | UNICA | PAULA BENZECRY | 20/02/2017 | JOSE ANDRES ROSA | 10072/17 |
| 48 | UNICA | PAULA BENZECRY | 22/02/2017 | DONILDA FERNANDEZ | 10702/17 |
| 49 | UNICA | VIVIANA SILVIA TORELLO | 21/02/2017 | ROJAS BARUFALDI HECTOR GABRIEL | 10310/17 |
| 50 | UNICA | ENRIQUE LUIS GREGORINI | 21/12/2016 | GOMEZ JUAN OMAR | 97798/16 |
| 50 | UNICA | ENRIQUE LUIS GREGORINI | 14/02/2017 | BARG JORGE RAUL Y FAIN BERTA SARA | 8558/17 |
| 51 | UNICA | MARIA LUCRECIA SERRAT | 16/02/2017 | PABLO IBARRA | 9386/17 |
| 51 | UNICA | MARIA LUCRECIA SERRAT | 20/02/2017 | RICARDO LUIS CUROTTO Y SILVIA JULIA AGÜERO | 9954/17 |
| 52 | UNICA | DIEGO P. OHRNIALIAN | 09/02/2017 | MARIA HAMPARSUMIAN | 7540/17 |
| 53 | UNICA | JORGE I. SOBRINO REIG | 06/02/2017 | ROBERTO LEDESMA | 6391/17 |
| 53 | UNICA | JORGE I. SOBRINO REIG | 21/02/2017 | SALVADOR PETRUZZELLO | 10406/17 |
| 53 | UNICA | JORGE I. SOBRINO REIG | 23/02/2017 | OLGA HERMINIA GENTILE | 11167/17 |
| 57 | UNICA | AGOSTINA S. BARLETTA | 21/02/2017 | MANUEL SUCHECKI Y JUANA LUISA MARQUEVICH | 10290/17 |
| 57 | UNICA | AGOSTINA S. BARLETTA | 20/02/2017 | CHIMERA PASCUAL Y ENRICO NERI OFELIA | 9951/17 |
| 59 | UNICA | SANTIAGO VILLAGRAN | 02/12/2016 | MIGUEL COHAN | 92576/16 |
| 61 | UNICA | JUAN HUGO BUSTAMANTE | 07/10/2016 | OSMAR ALCIDES FERREYRA | 75592/16 |
| 62 | UNICA | MIRTA LUCIA ALCHINI | 16/02/2017 | LEONARDO GATTO | 9237/17 |
| 62 | UNICA | MIRTA LUCIA ALCHINI | 23/02/2017 | WOLF DORFSMAN | 11023/17 |
| 63 | UNICA | MARCELO SALOMONE FREIRE | 13/02/2017 | CÁNDIDO FAUSTINO CARABAJAL Y MARTA CARERI | 8164/17 |
| 64 | UNICA | ZULMA A. BERNUES | 21/02/2017 | ALICIA BORRAJO | 10424/17 |
| 65 | UNICA | ANDREA MARTA BORDO | 22/02/2017 | ROBERTO FERNANDEZ | 10658/17 |
| 66 | UNICA | MARIANO MESTOLA | 17/02/2017 | DANIEL OSCAR CARBAJAL | 9721/17 |
| 67 | UNICA | JORGE GUILLERMO BASILE | 22/02/2017 | ANGEL GUILLERMO RODRIGUEZ | 10782/17 |
| 67 | UNICA | JORGE GUILLERMO BASILE | 22/02/2017 | ANTONIO RAMIREZ Y HILDA GALLOTTA | 10674/17 |
| 67 | UNICA | JORGE GUILLERMO BASILE | 20/02/2017 | HIPOLITA LUJAN | 10027/17 |
| 68 | UNICA | GRACIELA E. CANDA | 20/02/2017 | CIFUENTES SANTOS | 10021/17 |
| 68 | UNICA | GRACIELA E. CANDA | 26/12/2016 | MIRANDA MARIA ISABEL | 99179/16 |
| 72 | UNICA | DANIEL H. RUSSO | 08/02/2017 | MIGUEL MARIANO BORJA ARCE | 7122/17 |
| 72 | UNICA | DANIEL H. RUSSO | 20/02/2017 | HECTOR ANGEL LENCINA | 9938/17 |
| 78 | UNICA | RODRIGO VILA | 23/02/2017 | PEREDNIK AARON | 11052/17 |
| 79 | UNICA | PAULA E. FERNANDEZ | 20/02/2017 | AMALIA SAVIOLI | 9980/17 |
| 80 | UNICA | IGNACIO MARIA BRAVO D'ANDRE | 23/02/2017 | HAYDEE ESTHER COTIGNOLA | 11038/17 |
| 89 | UNICA | JUAN PABLO IRIBARNE | 21/02/2017 | ROSA FEIFER | 10279/17 |
| 90 | UNICA | GUSTAVO ALBERTO ALEGRE | 16/02/2017 | VICENTE JOSE RAMON | 9226/17 |
| 90 | UNICA | GUSTAVO ALBERTO ALEGRE | 08/02/2017 | LERNER BERL | 7133/17 |
| 95 | UNICA | EZEQUIEL SOBRINO REIG | 21/02/2017 | ALMEIDA DIONISIO SANTIAGO | 10455/17 |
| 96 | UNICA | MARIANO CORTESI | 24/02/2017 | NOEMI CAROLINA GIACCIO | 11385/17 |
| 96 | UNICA | MARIANO CORTESI | 24/02/2017 | FERRADAS LAMAS MARIANO XAVIER | 11387/17 |
| 97 | UNICA | SANDRA L. ESPOSITO | 20/02/2017 | EDUARDO CESAR MANOUKIAN | 10048/17 |

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 101 | UNICA | ALEJANDRO CAPPA | 13/09/2016 | BALLESTRINI OSVALDO | 67437/16 |
| 101 | UNICA | ALEJANDRO CAPPA | 14/02/2017 | AROUXET RAUL JUAN | 8523/17 |
| 101 | UNICA | ALEJANDRO CAPPA | 15/02/2017 | GALATI CARMINE | 8957/17 |
| 104 | UNICA | HERNAN L. CODA | 12/12/2016 | TAVELLA JULIO CESAR | 94408/16 |
| 108 | UNICA | NEGRO CLAUDIO JOSE | 29/12/2016 | FERNANDEZ ALFONSO MIGUEL | 100658/16 |
| 108 | UNICA | NEGRO CLAUDIO JOSE | 17/02/2017 | ESPECIE REINALDO RODOLFO | 9620/17 |
| 109 | UNICA | PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL | 21/02/2017 | GUILLERMO ALBERTO DAUS | 10311/17 |

e. 02/03/2017 N° 3582 v. 02/03/2017

# Remates Judiciales

## NUEVOS

### JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 SECRETARÍA NRO. 20

EDICTO BOLETIN OFICIAL: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, sito en Callao 635, P. B. C.A.B.A., comunica por cinco días que en los autos caratulados "CHAVANNE JUAN CLAUDIO s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE SUBASTA", exp. 20040772/1979/2, se ha dispuesto un llamado a mejorar la oferta de $ 1.748.257, sobre 70 lotes de terreno baldíos y desocupados según constatación del martillero del 22/04/2012 (fs. 851 del expte.), en block y ad-corpus, sitos en la Provincia de Neuquén, Departamento Lacar, Municipio de San Martín de los Andes ubicados en Colonia Maipú, del departamento y municipio citados, cuyos datos obran en los testimonios del título de propiedad de fs. 502/522 y 481/496 y de los informes de dominio agregados en fs. 593/768 y 783/786 y que se encuentran identificados en el plano 2312-0989/76 como lotes 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 de la Manzana 124 y lotes 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, y 25 de la Manzana 125.- Se llega hasta los mismos por Ruta Provincial 62 a unos 9 Km de San Martín de los Andes a la izquierda sale un camino que dice a Laguna Rosales, por ahí se hacen unos 200 metros y de ahí por camino ascendente a unos 3 km aproximadamente se encuentran los lotes. Plazo para presentar ofertas el 18 de abril de 2017. Se deja expresamente aclarado que se estima innecesario que las ofertas se efectúen en sobre cerrado y, por lo tanto, también la fijación de audiencia para la apertura de sobres. Se hace saber que las mejoras de oferta deberán formularse directamente en este expediente mediante escrito, con indicación: (a) de los datos identificatorios del oferente -D.N.I., C.U.I.L., C.U.I.T.- domicilio real y constituido en esta jurisdicción, profesión, edad, estado civil, y acreditar la nacionalidad; (b) precio ofrecido; (c) garantía del 30% del precio ofrecido, el que deberá depositarse en dinero en efectivo en la cuenta de autos existente a nombre de este juzgado y secretaría en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales: L° 772 F° 694/6, CBU 02900759-00220077206949; y (d) tratándose de sociedades deberán acompañarse original o copia certificada por escribano del contrato social o estatuto de la sociedad y demás documentos que acrediten la representación del firmante. La comisión del martillero (3%) y el sellado (1,4%) están a cargo del adquirente. En caso de no alcanzarse una oferta que supere la ya formulada, o de efectuarse una igual, será asignado al primer oferente. Se hace saber al eventual comprador que, para el caso de que el fallido no reviste el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (ley 23.905). En tanto los lotes se tratan de tierras rurales ubicadas en zona de seguridad de fronteras, para la adquisición de tales lotes por personas o sociedades extranjeras, el adquirente deberá cumplir con las disposiciones de la ley 26.737 y decretos reglamentarios de la misma, en particular Decretos 274/2012 y 782/2012. A los fines de los trámites de la inscripción del inmueble, el eventual comprador deberá estarse a lo dispuesto en las Resoluciones 166 y 422 del Ministerio del Interior, como así también en el decreto-ley 32.530/1948. La eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirán dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Se hace saber al adquirente que, en caso se pretender la inscripción por testimonio, a los fines de la confección del mismo deberá dar estricto cumplimiento con lo dispuesto por el art. 94 del decreto 466/99 reglamentario de la ley 17.801 respecto de los datos a incluirse en tal pieza. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Los lotes se exhibirán libremente por tratarse de terrenos baldíos. Informes: mariorawson@gmail.com; 5811-0093 y 15-6045-0887. Publíquese sin previo pago. Buenos Aires, 23 de febrero de 2017. HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

e. 02/03/2017 N° 11429/17 v. 08/03/2017

### JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 SECRETARÍA NRO. 23

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 12, secretaria N° 23, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco dias que en los autos caratulados ¨JOYITA S.A. S/ QUIEBRA " Exp. N° 51421/2006, que el martillero Oscar Di Blasio, rematará el dia 14 de marzo de 2017 a las 10.15 hs. (EN PUNTO) en el salón de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo siguiente: El 100% del inmueble sito en la calle Yeruá N° 2888/92 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. C. Manz. 79. Parc. 25 C. Sup. Total: 885,80 m2. (fs. 347 inc. de ineficacia). El inmueble se encuentra ubicado sobre calle pavimentada en una zona industrial, y corresponde a un galpón construido sobre un terreno de aprox. 20 metros de frente por 44 metros de fondo, de doble altura y techo parabólico, posee ingreso para camiones con persiana metálica, y dos puertas de ingreso peatonal. Sobre el frente en planta baja y primer piso posee oficinas y dependencias, todo esto en buen estado de mantenimiento y conservación. el inmueble se encuentra ocupado. Base: $ 3.000.000,00. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN (arancel de subasta) 0,25%. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el artículo 7 de la ley 23.905, será a cargo de los compradores no estarán incluidos en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente. Las correspondientes hasta la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas de conformidad con la normativa concursal. Y, aquellas devengadas entre el decreto de falencia y la posesión, quedan a cargo del concurso. Asimismo, corre por cuenta del comprador: a) el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, b) la remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración y sea ajeno a la quiebra, y c) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis" —artículo 580 del Código Procesal—, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 584 del mismo cuerpo legal. Asimismo, queda prohibida la compra en comisión o posterior cesión del boleto de compraventa, la cual se consignará en los edictos. Quien resulte adjudicatario si concurre por medio de apoderado, éste deberá presentarse en el acto de adjudicación con poder, si no lo hiciese se declara ineficaz la compra y se proseguirá con la subasta. El comprador, al suscribir el boleto pertinente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y declarará conocer el estado físico y jurídico de los bienes y se comprometerá, cualquiera sea el objeto de forma o fondo que se pudiera hacer a la venta, a ingresar el saldo de precio en término. Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificatorio. Para mayor información se podrá compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. Exhibición: Los dias 9 y 10 de marzo de 2017 de 11 a 13 hs MARIA AGUSTINA BOYAJIAN RIVAS SECRETARIA

e. 02/03/2017 N° 11413/17 v. 08/03/2017

### JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 SECRETARÍA NRO. 44

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO N° 22, A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA, SECRETARÍA N° 44, a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840, Piso 3° Cap. Federal, comunica por cinco (5) días en el juicio "ESTABLECIMIENTO DARJE S.A. S/INCIDENTE DE ENAJENACIÓN DE INMUEBLES" Expte. N° 37492/2013, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1 R.I.), rematará el Jueves 30 DE MARZO DE 2017 A LAS 10,00 hs., en punto, en la calle Jean Jaurés 545 Cap. Federal, los siguientes bienes de propiedad de la fallida (CUIT 30-52162446-5): 1º) el 100% del inmueble con frente a las calles Avda. Bartolomé Mitre 3044, Puán s/n y Viamonte 3134 de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. Aires (Nom. Cat. Circ. IV, Secc. Z, Manz. 110, Parc. 3-a). Matrícula 23395. Consiste en un edificio industrial, en buen estado de conservación, con una superficie cubierta de 3.781,79 m2., con oficinas y varios galpones con amplios portones para la entrada de camiones, techos altos y piso de cemento alisado. Está físicamente dividido en tres, a saber: a) Sector con entrada por Avda. Mitre 3044/56 y por Puán s/número con una sup. cub. aprox. de 2.700 m2., actualmente ocupado con compromiso de desocupación definitiva para el 01-03-2017 (ver fs. 1630); b) Sector con entrada por Puán s/nº de aprox. 481 m2. cub. desocupado: y c) Sector con ingreso por Viamonte 3136 de aprox. 600 m2. cubiertos que se compone de 2 galpones y oficinas. Desocupado. Los gastos, tasas e impuestos que demande la transferencia del bien y su escrituración, como así también los honorarios del escribano, serán a cargo del comprador. Este inmueble soporta una servidumbre administrativa de electroducto. CONDICIONES VENTA Al contado y mejor postor y en el estado que resulta de la constatación de fs. 1587. BASE U$S 750.000. SEÑA 10%. COMISIÓN 3% +IVA. Arancel CSJN 0,25%. El adquirente deberá abonar la seña –si es que no contare con derecho a compensar expresamente reconocido en autos–, la comisión y los montos por impuestos que graven la operación, inmediatamente de finalizado el remate bajo apercibimiento de reanudar la subasta excluyéndolo de dicho acto, aplicarle multa y pasar los antecedentes a la Justicia de Instrucción. SALDO DE PRECIO. Deberá ser depositado en autos, en dólares estadounidenses, dentro del quinto día de notificado por nota de la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso con las consecuencias previstas para ello en el código ritual (cfme. art. 584). El comprador deberá materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de astreintes y 2º) Los bienes muebles detallados a fs. 13 de los autos "Establecimiento Darje S.A. s/Quiebra s/ Inc. de venta de rodado y bienes muebles" Expte. N° 49475/1999/2, depositados en el inmueble individualizado precedentemente, a saber: 1) dos tableros eléc. en desuso Base $ 800; 2) 5 tableros de comando de máquinas, Base $ 600; 3) 2 transformadores "Nazario J. Rivera" tensión primaria 13.200 a secundareia 380 a 220, Base $ 6.000; 4) restos de máquinas desarmadas, Sin Base; 5) Puente guinche "Sylvana" 2.000 Kg. Base $ 1.400; 6) Partes de maderas, cajas, matrices y moldes varios, Sin Base; 7) 2 escritorios y 2 vestuarios, Sin Base; 9) Automóvil "Ford Falcon Rural" STD/71, año 1971, Dominio VMQ 408, motor Ford nº DLYA26696, chasis Ford nº KA22LY-27187, Base $ 4.000. Venta al contado y mejor postor. Comisión 10% + IVA. Arancel 0,25%. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en autos. EXHIBICIÓN: 20 y 21 de marzo de 2017, de 10 a 12 hs. Sin perjuicio de ello, los interesados podrán concertar telefónicamente con el martillero fecha y horario distinto. OFERTAS BAJO SOBRE: Se admitirán en sobre cerrado, en los términos del art. 162 del Reglamento del Fuero hasta las 12,00 hs. del día anterior al remate, oportunidad en que el Sr. Secretario procederá a la apertura de los sobres que se hubieren presentado. A dicho acto deberá concurrir el martillero inexcusablemente, quien tomará conocimiento de la oferta mayor, la cual constituirá la base de la subasta del día siguiente. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa, estando el martillero obligado a requerir en el mismo acto de subasta la exhibición de quien actuare invocando poder, debiendo proseguir sin más trámite ni demora con el remate para el caso de que el mismo no le sea exhibido antes de adjudicar. DEUDAS. Los impuestos o tasas que pesen sobre el inmueble y rodado (rentas, incentivo docente, etc) serán soportados de la siguiente forma: a) las deudas que registre con anterioridad al decreto de quiebra deberán verificarse en los términos del art. 32 y ccs. LC; b) las posteriores al decreto de quiebra revestirán el carácter de gastos de concurso y deberán ser abonadas, previa comprobación de su legitimidad y cuantía, por el síndico y c) al comprador en subasta sólo le serán exigibles las deudas que se hubieren devengado con posterioridad a que tome posesión de dichos bienes. POSESIÓN Y ENTREGA Una vez aprobada la subasta e integrado la totalidad de los respectivos precios, los compradores deberán tomar posesión del bien dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de aplicar astreintes. A tal fin se designa al martillero oficial de justicia ad-hoc y se lo faculta a hacerlo mediante acta. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Cap. Federal. Consultar demás condiciones en la sede del tribunal. DRA. MARGARITA

R. BRAGA Juez - DR. PABLO CARO SECRETARIO

e. 02/03/2017 N° 11414/17 v. 08/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 100 SECRETARÍA ÚNICA**

EDICTO DE SUBASTA
El Juzgado Nacional en lo Civil N° 100, a cargo del Dr. Miguel Ángel Prada Errecart, Secretaría Única, del Dr. Osvaldo Guillermo Carpintero, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 (4° piso), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días, en autos: "Ponzio Francisco Y Otro C/Bizin Ruben Horacio Y Otro S/ejecución Hipotecaria" N° 40471/1995, que el martillero subastará el día 9/3/17, a las 12:00 hs. en punto, en el Salón de Ventas de la calle Jean Jaures 545 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle Benavidez N° 564 M. GRANDE, Esteban Echeverria, Bs. As, MATRICULA: 35851 NOMENCLATURA CATASTRAL: I, B, Qta 31, Mza 31d, Parc 1b plano de subdivisión 30/96/49, lote C de la manzana A.G. ;SUPEFICIE TOTAL: 200 m2. SEGÚN CONSTATACION realizada por el martillero que obra a fs. 630 y que dice: que posee un espacio de 4 x 4 metros y otro de 2,50 x 2,50 metros y cocina de 2,50 x 2,50 metros, un baño y terreno libre en el fondo con restos de demoliciones ya que parte del techo se ha desmoronado. ESTADO DE CONSERVACION: muy malo (fs. 630). ESTADO DE OCUPACION: ocupado. Funciona un estudio jurídico y también lo ocupan la sobrina de la letrada con su esposo y sus tres hijos menores (fs. 630). DEUDAS: Aguas Argentinas: $ 220,35, fecha 14/02/17, fs. 674/5. AYSA.: $ 50.936,82, fecha 14/02/2017, fs. 671/2. ARBA: $ 3.294,80, fecha 16/02/2017, fs. 677/8. Municipalidad de Esteban Echeverria $ 46.673,15 más honorarios fecha: enero/2017 fs. 681/5. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Exma. Cámara del fuero en plenario "Servicios C/Yabra" de fecha 19/02/99". CERTIFICADO DE DOMINIO: N° 070086889/1, fecha 30/11/2016, fs. 646/55. CERTIFICADO DE INHIBICIONES: N° 070086888/8, fecha 30/11/2016, fs. 656/7. BASE: $ 420.000. SEÑA 30%. COMISION 3%. ACORDADA 24/00 (C.S.J.N.): 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5º día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C. No procede la compra en comisión. EXHIBICION: los días 7 y 8 de marzo de 2017, en el horario de 10 a 12 hs. Para mayor información dirigirse al Expte. o al martillero Eduardo Abel Esposito al Te.: 4372 0428. En Buenos Aires, de febrero de 2017.
OSVALDO GUILLERMO CARPINTERO SECRETARIO

e. 02/03/2017 N° 10574/17 v. 03/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 108 SECRETARÍA ÚNICA**

EDICTO
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108, Secretaría única, sito en Talcahuano 490, Piso 3º, de esta Capital, comunica por DOS DIAS que en los autos caratulados: "MISITI AQUILES VICTOR HUGO c/RIVERO DORA s/COBRO DE SUMAS DE DINERO" Expte. 70716/00, el Martillero Jorge Hoogen, rematará el día 9 de Marzo de 2017 a las 10,15 hs. en Jean Jaures 545 de esta Capital, EL 50% INDIVISO DEL INMUEBLE sito en la calle Hortiguera 437/39/41 entre las de José Bonifacio y Pedro Goyena, Unidad 1, Planta Baja y Azotea. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. 42; Manz. 73; Parc 25. Matrícula: FR 5-555/1. Según Constatación: Se trata de un dpto. en propiedad horizontal, ubicado en planta baja, en la Unidad Funcional N º 1, al frente, y consta de: Entrada independiente con acceso a una galería donde se accede a Living Comedor, 3 dormitorios y baño completo, cocina y lavadero con escalera que da a dos cuartos de usos varios y dormitorio, con terraza transitable. Ocupado por la Sra. Rivero Dora en carácter de propietaria. Superficie Total: 211 m2 m 76 dm2. DEUDAS: AYSA (fs. 740) al 28/1/13, $ 763,78. ABL (fs. 762) al 4/3/13, $ 7.732,84. Ex. OBRAS SANITARIAS (fs. 734) al 21/1/13 Sin deuda y AGUAS ARGENTINAS, (fs. 744/45) al 03/01/13 $ 26.081,49 - La venta es Ad-Corpus. Al Contado y al Mejor Postor. BASE: $ 1.000.000.- (fs. 829) SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%. ARANCEL: 0.25%. SELLADO DE LEY, a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo, en pesos, en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cod. Procesal y, dentro del 5º día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Se deja constancia que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. s/Ejecución Hipotecaria". Se fijan para exhibición los días 7 y 8 de Marzo en el horario de 14:30 a 16:30 hs. Publíquese por dos días en "BOLETÍN OFICIAL". Buenos Aires, Febrero 20 de 2017. NEGRO CLAUDIO JOSE SECRETARIO INTERINO

e. 02/03/2017 N° 10316/17 v. 03/03/2017

# Partidos Políticos

## NUEVOS

**FRENTE FEDERAL DE ACCIÓN SOLIDARIA**

**Distrito Córdoba**

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral, Distrito Córdoba, a cargo del Juez Federal, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Marcela Martínez Paz, hace saber que en los autos caratulados: "FRENTE FEDERAL DE ACCIÓN SOLIDARIA S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO - FUSIÓN PARTIDARIA", Expte. Nº CNE 4000656/2010, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 22 de febrero de 2017. Téngase presente lo informado por la señora Secretaria Electoral y por aprobadas las autoridades del Partido FRENTE FEDERAL DE ACCIÓN SOLIDARIA, con mandato vigente por el período comprendido entre el 22 de mayo de 2013 al 22 de mayo de 2017. Oportunamente, publíquese la nómina de las mismas por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación y comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral a sus efectos. Notifíquese.- PARTIDO FRENTE FEDERAL DE ACCIÓN SOLIDARIA: AUTORIDADES PARTIDARIAS: Período de duración: 22 de mayo de 2013 al 22 de mayo de 2017 MESA EJECUTIVA PROVINCIAL: PRESIDENTE: MARÍA EUGENIA TERRE DNI 16.292.090; VICEPRESIDENTE: GUSTAVO JOSÉ GARCÍA DNI 20453970; SECRETARIO GENERAL: SANTIAGO RAFAEL PASCUAL DNI 34990646; TESORERO: RAMONA MATILDA BARRIO NUEVO DNI 3332312; VOCALES: FERNANDO ADRIÁN BARRIONUEVO DNI 24629407; LUCIANO PASCUAL DNI 37822500. SUPLENTES: JORGE EDUARDO SUÁREZ DNI 14 839558. TRIBUNAL DE DISCIPLINA: TITULARES: LUÍS ÁNGEL GALLI DNI 16131004; FELIPE ÁLVAREZ DNI 16740712; HILDA GRACIELA FERNÁNDEZ DNI 10961570. SUPLENTES: JUAN CARLOS ARREGUI DNI 14292292; HUGO ESTEBAN HERRERA DNI 13153060. TRIBUNAL DE CUENTAS: TITULARES: MARCO FRANCHI DNI 16293493; MARÍA JOSÉ TERRE DNI 18017393; HÉCTOR HUGO OSSE DNI 12329962. SUPLENTES: SERGIO ARIEL AMATTI DNI 22424812; CAROLINA ELIZABETH FERNÁNDEZ DNI 27549440; RUBÉN RAÚL LÓPEZ DNI 16744841. JUNTA ELECTORAL: TITULARES: SERGIO FABIÁN FERNÁNDEZ DNI 20997609; MARÍA DOLORES PUCCIO DNI 16500640; EDUARDO ÁNGEL ALBORNOZ DNI 10446472. SUPLENTE: SUSANA NOEMÍ CRUZADO DNI 22091030. CONGRESO PROVINCIAL: TITULARES: ROMINA FABBRI DNI 25247283; CLAUDIO CARLOS LEDESMA DNI 16013673; PABLO RAÚL FERNÁNDEZ DNI 32925362; CASIMIRA ROSALÍA SUÁREZ DNI 14920277; FEDERICO GERMÁN GARCÍA DNI 34989873; CARLOS DAVID FERRERO DNI 205438 32; MARÍA FERNANDA LUQUE DNI 31868750; WALTER ALEJANDRO ZAPATA DNI 18528315; JUAN FÉLIX POMPOLO DNI 12559001; MARISA BEATRIZ BAZÁN DNI 33388752; MIGUEL ALEJANDRO BUSTOS DNI 26322378; MELINA ROCÍO FARIAS DNI 35574500; EMANUEL ALBERTO ARCE BARRIONUEVO DNI 31218268; EDUARDO CESAR FERRERO DNI 28852987; MARÍA CRISTINA MALDONADO DNI 14155424; HUGO ERNESTO BUSTOS DNI 8595849; MARCO ANTONIO SÁNCHEZ DNI 2 9030211; SORAYA MARÍA MORENO DNI 37854355; SERGIO MERCEDES VILLAGRA DNI 22027935; DANIEL ALEJANDRO GARCÍA DNI 21966304; ESTER ALICIA VÉLEZ DNI 17081364; NADIA EDITH ROMINA AGUIRRE DNI 29884129; CESAR DANTE TABARES DNI 25862865; NANCY ROSARIO LIDIA AREVALO DNI 22375338; VIVIANA DEL CARMEN ARAÑARÁS DNI 18618014. SUPLENTES: JULIO OSCAR CEPEDA DNI 11747556; SANDRA ALEJANDRA CABALLERO DNI 25858692; ROXANA DEL VALLE DOMENE DNI 22035248; LUÍS OSCAR GUZMÁN DNI 24471545; DAVID SERGIO RAMÍREZ DNI 27248639; GRACIELA BEATRIZ RODRÍGUEZ DNI 10047874; GUSTAVO ROBERTO ROBERT DNI 13854383; LUÍS HUGO SALVATORI DNI 10545341; SILVIA GABRIELA BARROS DNI 22372868; CARLOS ALEJANDRO VIDELA DNI 12510592.

DR. RICARDO BUSTOS FIERRO Juez - DR. RICARDO BUSTOS FIERRO JUEZ FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL

e. 02/03/2017 N° 11449/17 v. 02/03/2017

**MOVIMIENTO PATAGÓNICO POPULAR**

**Distrito Río Negro**

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: "MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR s/ELECCIONES INTERNAS DE AUTORIDADES PARTIDARIAS - del 22/5/2016 (Asamblea Provincial, Mesa Ejecutiva Provincial y autoridades de las Casas del Movimiento Patagónico Popular) y renovación del Tribunal de Conducta, del Tribunal de Cuentas y de la Junta Electoral Provincial" expediente N° CNE 4385/2016, el partido citado comunicó, en los términos del art. 31 de la Ley 23.298 y sus modificatorias, que mediante el Acta de la Junta Electoral partidaria de fecha 5/12/2016 fueron designadas las nuevas autoridades correspondientes a la Asamblea Provincial, Mesa Ejecutiva Provincial y Casas del Movimiento Patagónico Popular, que por la presente se publican por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación.

Secretaría Electoral Nacional, 14 de febrero de 2017.
Gabriela B. Giacchetta Serarols, Secretaria Electoral Nacional.

ACTA DE OFICIALIZACION Y PROCLAMACION DE CANDIDATOS A CARGOS PARTIDARIOS. JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL M.P.P.

En la ciudad de Viedma, a los 5 (cinco) días del mes de diciembre del año 2016 siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros de la Junta Electoral Provincial del Partido MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR, Sres. Emilio Martin Digüero, Estela Haydeé Facchini, Laura Salazar y Daiana Elizabeth Poblete Garrido, a los efectos de proceder a la oficialización y proclamación de las listas únicas presentadas de candidatos, conforme la convocatoria efectuada por la Mesa Ejecutiva Provincial, para el 22 de mayo de 2016, y en consonancia con las observaciones formuladas en Sede Judicial por la Secretaría electoral Federal, y habiéndose realizado el corrimiento de cargos y subsanado según el caso los errores de tipeo, el presente acto tiene por finalidad la oficialización y proclamación de las listas que a continuación se detallan:

MIEMBROS DE LA MESA EJECUTIVA PROVINCIAL

| | |
|---|---|
| CIDES JUAN ELBI | 17.723.924 |
| DIGÜERO FRANCISCO RAÚL | 16.731.187 |
| GARCÍA MIGUEL ÁNGEL | 24.825.371 |
| SORIANO ANA LÍA | 17.706.519 |
| MANRIQUE ANTONIO | 12.648.946 |
| DELLAPITIMA NORMA SUSANA | 11.531.786 |
| ACEBAL ERNESTO | 12.978.906 |
| ACIAR MANUEL | 20.513.581 |
| HUENCHUPAN ISABEL A. | 22.527.605 |
| SALAZAR LAURA ESTER | 12.141.564 |

MIEMBROS DE LAS CASAS DE LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:

CATRIEL:

| | | |
|---|---|---|
| Presidente | GARCIA, ANDRES FERNANDO | 26.046.164 |
| vicepresidente | ACEBAL, ERNESTO | 12.978.906 |
| Secretario | VARGAS FLAVIA | 25.549.549 |
| Prosecretario | TORO NANCY | 20.310.449 |
| Tesorero | ANZOATEGUI GONZALO | 31.777.906 |
| Protesorero | OLIVA SALVADOR | 35.032.391 |
| Vocal 1° | CASANOVA CARLOS | 34.659.234 |
| Vocal 2° | VARGAS YAQUELINA | 29.755.026 |

CIPOLLETTI:

| | | |
|---|---|---|
| PRESIDENTE | DELLAPITIMA NORMA SUSANA | 11.531.786 |
| VICEPRESIDENTE | CIDES DIEGO BERNARDO | 28.718.923 |
| SECRETARIA ACTAS | GARCÍA SUSANA | 13.462.974 |
| TESORERO | VIDAL DOS SANTOS HÉCTOR | 12.461.121 |
| SECRETARIO PRENSA | CIDES NELSON | 20.436.980 |
| SECRETARIO ORGANIZ | FERNANDEZ VALERIA | 26.009.812 |
| VOCAL 1 | ALESSANDRINI SANDRA | 18.640.202 |
| VOCAL 2 | FIGUEROA ORLANDO D. | 12.979.252 |
| VOCAL 3 | SALTO JULIO FACUNDO | 24.054.906 |
| VOCAL 4 | VIDAL ANDRÉS RODOLFO | 24.331.968 |

| | | |
|---|---|---|
| VOCAL 5 | YENSEN LORENA | 25.956.287 |
| VOCAL 6 | MARTÍNEZ FANNY | 10.868.718 |
| VOCAL 7 | MOLINÉ ADRIÁN | 22.855.407 |

GENERAL ROCA:

| | | |
|---|---|---|
| PRESIDENTE | GARCIA MIGUEL ANGEL | 24.825.371 |
| VICEPRESIDENTE 1RO | POBLETE GARRIDO DAIANA E. | 33.797.186 |
| VICEPRESIDENTE 2DO | POBLETE SERGIO OMAR | 24.145.538 |
| SEC. ACTAS | ORTIZ MIRTA | 14.598.993 |
| SEC. de ORGANIZACIÓN | SUAREZ GUYOT FACUNDO | 33.717.245 |
| SEC. PRENSA | JARDEL SARA NAHIME | 36.343.068 |
| SEC. JUVENTUD | PORTIÑO MARCELO VICTOR | 18.632.487 |
| SEC. TECNICA-POLITICA | NAVARRETE GRACIELA ELIZABETH | 26.917.264 |
| TESORERO | CONCELLON ANDRES ROBERTO | 22.920.459 |
| PROTESORERO | MARTIN LAURA MARCELA | 18.494.584 |
| VOCAL 1 | CORDOBA LUIS MARIO | 11.158.539 |
| VOCAL 2 | OÑATE MARIA TERESA | 16.375.424 |
| VOCAL 3 | SALINAS VICTOR GERMAN | 24.392.604 |
| VOCAL 4 | GUTIERREZ SILVIA PATRICIA | 22.139.967 |
| VOCAL 5 | CAMPOS MARINA ANGELA | 25.990.025 |

LAMARQUE:

| | | |
|---|---|---|
| PRESIDENTE | SALAZAR LAURA ESTER | 12.141.564 |
| VICEPRESIDENTE | FARIAS ZULMA MARGARITA | 5.153.731 |
| SECRETARIO | ARENA NORI ESTER | 25.605.408 |
| TESORERO | WALTER MAURA JESUS | 37.748.303 |
| VOCALES | IRRAZABAL JULIETA YOLANDA | 36.576.017 |

POMONA:

| | | |
|---|---|---|
| PRESIDENTE | HOURIET SILVANA MARINA | 25.673.825 |
| VICE-PRESIDENTE | PEREZ NESTOR CARACIOLO | 13.204.973 |
| SECRETARIO | RODRIGUEZ HOURIET MARÍA PAZ | 38.906.779 |
| PRO-SECRETARIO | CASTILLO SILVIA MARIEL | 18.584.695 |
| TESORERO | MUÑOZ ANDREA CELESTE | 28.392.632 |
| PRO-TESORERO | GARRO ANDREA DEOLINDA | 28.518.317 |
| VOCALES | CAMPOS MIRTA | 21.381.377 |
| | MUÑOZ ROGELIO GUSTAVO | 18.098.190 |

SAN CARLOS DE BARILOCHE:

| | | |
|---|---|---|
| PRESIDENTE | HUENCHUPAN ISABEL A. | 22.527.605 |
| VICE-PRESIDENTE | CARO DIEGO MAURICIO | 24.469.600 |
| SECRETARIO | MILLANAO FABIANA A. | 27.489.125 |
| PRO-SECRETARIO | CABRERA SELVA RAMONA | 25.402.303 |
| TESORERO | AZUA INES | 10.985.934 |
| VOCALES | GUTIERREZ CASTRO BEATRIZ DEL CARMEN | 18.811.029 |
| | WINCA VIVIANA ELIZABETH | 16.968.192 |
| | ARRIAGADA EZEQUIEL NICOLAS | 39.649.282 |
| | ZUBIRI MICAELA ROCIO | 38.091.830 |

SIERRA GRANDE:

| | | |
|---|---|---|
| PRESIDENTE | SORIANO ANA LÍA | 17.706.519 |
| SECRETARIO | DA LUZ MIRIAM | 23.189.170 |
| TESORERO | AIZCORBE CARLOS ANTONIO | 13.026.359 |
| VOCALES | MAITA ROSANA SILVINA | 18.158.704 |
| | URIEL DIEZ | 34.945.547 |
| | ACIAR MANUEL ALBERTO | 20.513.581 |
| | DIEZ ANTONELA | 33.796.903 |

VIEDMA:

| | | |
|---|---|---|
| PRESIDENTE | ROLON FERNANDO JAVIER | 22.378.899 |
| VICE-PRESIDENTE | PAREDES ALEJANDRO | 20.786.600 |
| SECRETARIO | GALLARDO ASTE NAHUEL | 35.599.948 |
| PRO-SECRETARIO | LAUTARET MARCELO | 20.379.797 |
| TESORERO | MULATO NATALI SOLEDAD | 37.213.386 |
| PRO-TESORERO | PAREDES DAIANA | 35.591.196 |
| 1° VOCAL | TORRES INDRA | 39.155.935 |
| 2° VOCAL | FAZZIO AGUSTIN NAZARIO | 37.212.989 |

VILLA REGINA:

| | | |
|---|---|---|
| RESIDENTE | MANRIQUE, ANTONIO | 12.648.946 |
| VICE-PRESIDENTE | CARRIZO, RUBEN HORACIO | 8.479.303 |
| SECRETARIA | SANCHEZ LUCIANA | 32.910.318 |
| TESORERA | QUIZAMA, LIDIA | 10.432.356 |
| 1° VOCAL | MOLINA PABLO ANDRES | 27.885.188 |
| 2° VOCAL | DELMAGRO, JUAN RAMON | 16.959.139 |
| 3° VOCAL | BENATTI GABRIEL ALEJANDRO | 20.689.922 |
| 4° VOCAL | MATUS, AIDA LUZ | 18.346.539 |
| 5° VOCAL | NEIRA CLAUDIA VERONICA | 25.990.094 |
| 6° VOCAL | OLIVERI AGUSTIN ALFREDO | 36.871.116 |

MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:

CATRIEL:

| | | |
|---|---|---|
| TITULAR | ERICA GISELA VARGAS | 27.686.050 |
| SUPLENTE | TORO NANCY | 20.310.449 |

CIPOLLETTI:

| | | |
|---|---|---|
| TITULARES | CALVO HERNÁN ENRIQUE | 7.774.639 |
| | CIDES NÉLSON AMÉRICO | 20.436.980 |
| | VIDAL DOS SANTOS HECTOR | 12.461.121 |
| | GARABITO TERESA GABRIELA | 13.982.604 |
| | ALESSANDRINI SANDRA ROSANA | 18.640.202 |
| | CIDES DIEGO BERNARDO | 28.718.923 |

GENERAL ROCA:

| | | |
|---|---|---|
| 1° ASAMBLEISTA TIT. | POBLETE GARRIDO DAIANA | 33.797.186 |
| 2° ASAMBLEISTA TIT. | SUAREZ GUYOT FACUNDO | 33.717.245 |
| 3° ASAMBLEISTA TIT. | SEPULVEDA CARMINA BELEN | 25.618.231 |
| 1° ASAMBLEISTA SUPL. | CONCELLON ANDRES ROBERTO | 22.920.459 |

LAMARQUE:

| | | |
|---|---|---|
| TITULAR | PASSADORE PARIAS MARIA JORGELINA | 22.246.509 |

POMONA:

| | | |
|---|---|---|
| TITULAR | FARBER ALICIA VIATRY | 17.123.470 |
| SUPLENTE | MONTERO ALEJANDRA | 13.999.454 |

SAN CARLOS DE BARILOCHE:

| | | |
|---|---|---|
| TITULARES | WINCA PABLO NARCISO | 26.136.054 |
| | BENAVIDES LAURA | 28.236.894 |
| | LAGO WALTER | 24.110.550 |
| | ARRIAGADA ROSANA PAOLA | 26.081.533 |
| SUPLENTES | CARO MARÍA FERNANDA | 33.205.739 |
| | FUSIMAN MARIA ANGELICA | 30.784.263 |

SIERRA GRANDE:

| | | |
|---|---|---|
| TITULAR | DIEZ ANTONELA | 33.796.903 |

VIEDMA:

| | | |
|---|---|---|
| TITULAR | DIGÜERO SERGIO MARCELO | 20.204.065 |
| SUPLENTE | BAIZ MARÍA DEL CARMEN | 16.123.416 |

VILLA REGINA:

| | | |
|---|---|---|
| TITULAR | QUIROS CARMEN SANDRA | 17.944.888 |

A continuación toma la palabra el compañero Emilio Martín Digüero, quien propone se proclame formalmente las listas enumeradas ut supra quienes tendrán una duración en sus mandatos de dos años a partir del 30 de julio de 2.016 y hasta el 29 de julio de 2.018. Por otra parte se encomienda a los apoderados partidarios para que formalicen por ante la Secretaría Electoral Federal y el Tribunal Electoral Provincial, todos los trámites que correspondan para la toma de conocimiento de las nuevas autoridades electorales y consecuente resultado del proceso electoral interno, todo ello en cumplimiento de las prescripciones de las leyes 23.298 y 2.431 y modificatorias respectivamente, previa formal comunicación a los miembros de la Mesa Ejecutiva Provincial. Finalmente, se pasa a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad quedando proclamadas todas las listas de referencia, dándose por finalizado el acto con la firma de dos de los miembros presentes, Emilio Martín Digüero y Estela Haydeé Facchini.

Emilio Martin Digüero, D.N.I. 28.789.161.
Estela Haydeé Facchini, D.N.I. 5.198.094.

e. 02/03/2017 N° 11571/17 v. 02/03/2017

## PARTIDO COMUNISTA

### Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "PARTIDO COMUNISTA" se ha presentado el 21/12/2016 ante esta sede judicial iniciando el trámite de rehabilitación de personería política en Río Negro, en los términos del art. 53 de la Ley 23.298 modificada por la Ley 26.571 bajo el nombre que registra el actual partido de orden nacional N° 12. Publíquese por el término de tres (3) días consecutivos.

Secretaría Electoral Nacional, 20 de febrero de 2017 Dra. Mirta Susana Filipuzzi Juez - Dra. Gabriela B. Giacchetta Serarols Secretaria Electoral Nacional - Distrito Río Negro

e. 02/03/2017 N° 11574/17 v. 06/03/2017

## PARTIDO DE LA CONCERTACIÓN FORJA

### Distrito Corrientes

El Juzgado Federal de Primera Instancia Competencia Electoral, Distrito Corrientes, a cargo del Juez Federal, Dr. Carlos Vicente Soto Davila, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Alberto Rausch, en los autos caratulados: "PARTIDO DE LA CONCERTACION FORJA S/RECONOCIMIENTODE PERSONALIDAD JURIDICO POLITICA", Expte. N° C.N.E 5082719/2012, por el termino de un (1) dia hace saber la Resolucion y la nómina DE CONSEJO PROVINCIAL del Partido "DE LA CONCERTACION FORJA"- Distrito Corrientes. Resolución Nº 13 ///--rrientes, 20 de febrero de 2017.- VISTO: En este Expte. N° 5083535/2012, caratulado: "PARTIDO DE LA CONCERTACION FORJA - DTO. CTES. S/RECONOCIMIENTO JURÍDICOPOLÍTICA COMO PARTIDO DE DISTRITO", la documental presentada y agregada de fs. 544 a 552, y CONSIDERANDO: Que conforme se desprende de las documentaciones de la

Junta Electoral y órganos competentes de la agrupación política de autos, las elecciones internas para renovar las autoridades partidarias, se desarrolló conforme las disposiciones de la carta orgánica partidaria y atento que se ha presentado una sola lista para las elecciones convocadas, la Junta Electoral del partido (Acta N° 24 -fs. 548), resuelve proclamar a los integrantes de la única lista que se presentara para las elecciones convocadas.- Que conforme lo expuesto, resulta que el proceso de las elecciones partidarias internas del partido De la Concertación Forja fueron realizadas en el marco de las disposiciones legales vigentes y por constituidas las nuevas autoridades electas y apoderados designados y atento a lo dispuesto por Art. 31 de la Ley 23298, solicitar su publicación en el Boletín Oficial de la Nación.- Por ello y constancias de autos: RESUELVO: 1) Tener por realizadas las elecciones internas del partido De la Concertación Forja y por constituidas las nuevas autoridades del mismo, conforme la nómina de fs. 551 que pasa a formar parte de la presente.- 2) Solicitar su publicación en el Boletín Oficial de la Nacional (Art. 31, Ley 23298).- 3) Comunicar a la Excma. Cámara Nacional Electoral y Dirección Nacional Electoral Regístrese y notifíquese.

"PARTIDO DE LA CONCERTACIÓN FORJA"

-DISTRITO CORRIENTES Fecha de Reconocimiento Provisorio: 17/10/12

Fecha de Reconocimiento Definitivo: 06/06/13

Domicilio legal: Guastavino N° 1762

Apoderado/s: Norberto Pompeyo Parodi

Humberto Javier Rodríguez

CONSEJO PROVINCIAL

Presidente: Norberto Pompeyo Parodi DNI N° 20.447.775

Vicepresidente: Mirtha Valeria Delpino DNI N° 29.885.511

Secretarios:

1. Gabriel Fernando Rodríguez DNI N° 28.201.186

2. Milton Oscar Danekilde DNI N° 17.421.650

3. Maria Natalia Aquino DNI N° 24.273.952

4. Martín Evaristo Vique DNI N° 23.857.531

Tesorero: Juan Alberto Rodríguez DNI N° 16.065.717

Vocales:

1. Roció Alejandra Rey DNI 35.450.993

2. Alvaro José Rodríguez DNI 36.675.119

3. Alicia Isabel Zacarías DNI 21.368.754

4. Antonio Ramón Campos DNI 16.311.149

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Presidente: Stefania Maria del Mar Mambrin DNI 39.518.513

Vicepresidente: Marta Nelida Barrios DNI 17.248.203

Mandato: 09/02/2017 hasta 09/02/2019

Corrientes, de febrero de 2017.- CARLOS VICENTE SOTO DAVILA Juez - JUEZ FEDERAL DE 1º INSTANCIA

e. 02/03/2017 N° 11434/17 v. 02/03/2017

**PARTIDO UNIÓN CELESTE Y BLANCO**

**Distrito Catamarca**

EDICTO

El Juzgado Federal con Competencia Electoral de Catamarca, a cargo del Dr. Ricardo Antonio Moreno, hace saber que en los autos autos n° 66054/94- V Cuerpo caratulados "PARTIDO UNION CELESTE Y BLANCO (Ex Pdo. Todos por Catamarca) s/reconocimiento de personería jurídico política" que se tramitan ante sus estrados, el partido "PARTIDO UNION CELESTE Y BLANCO" ha comunicado el resultado de las elecciones internas realizadas por esa agrupación el día 28/01/17, es el siguiente:

CONSEJO PROVINCIAL

PRESIDENTE: Iovanna Roxana Jalil DNI n° 25.834.766

VICE-PRESIDENTE 1°: Eva Liliana Weber DNI n° 21.676.198

SECRETARIOS GENERAL: Nélida Denisa Jalil DNI n° 28.782.303

TESORERO TITULAR: José Elias Jalil DNI n° 11.605.614

TESORERO SUPLENTE: Blanca Catalina Carrizo DNI n° 11.605.609

VOCAL 1°: Juan Jesús Morales DNI n° 17.866.245

VOCAL 2°: Luciano Gauna DNI n° 18.294.487

VOCAL 3°: Elias Nerio Jalil DNI n° 6.942.792

VOCAL 4°: Ilda Catalina Noriega DNI n° 10.635.129

APODERADO PARTIDARIO: José Elias Jalil; DNI n° 11.605.614.-

DOMICILIO PARTIDARIO: Avda. H. Irigoyen n° 1623 - Capital - Catamarca.

En San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.- Fdo. Dra. María Cecilia Rojas - Prosecretaria Electoral Nacional.

DR. RICARDO ANTONIO MORENO JUEZ FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL SUBROGANTE Juez - DRA. MARIA CECILIA ROJAS-PROSECRETARIA ELECTORAL FEDERAL. PROSECRETARIA ELECTORAL FEDERAL.

e. 02/03/2017 N° 11446/17 v. 02/03/2017

**SAN LUIS SOMOS TODOS**

**Distrito San Luis**

Publicación ordenada por los artículos 14 y 38 de la ley 23.298:
Orden: DISTRITO
EDICTO
El Juzgado Federal con competencia Electoral en el distrito San Luis, bajo jurisdicción del Doctor Juan Esteban Maqueda, Secretaría Electoral Nacional a cargo de la Dra. Sonia Merry Randazzo, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 14 y 38 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, que la agrupación política denominada "SAN LUIS SOMOS TODOS", se ha presentado ante ésta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, según acta de fundación y constitución de fecha 23/05/2016 obrante a fs. 1/2 de los autos caratulados: "SAN LUIS SOMOS TODOS S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO - DISTRITO SAN LUIS", Expte. Nº CNE 3615/2016. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "San Luis, Febrero 2 de 2017.- ...VII) b) ... y PUBLÍQUESE por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación, que se ha presentado en autos solicitando el reconocimiento como partido de distrito la agrupación cuyo nombre adoptado en fecha 23 de Mayo de 2016 es "SAN LUIS SOMOS TODOS" y con el símbolo o logotipo de fs. 26; OFÍCIESE y NOTIFÍQUESE. Fdo.: JUAN ESTEBAN MAQUEDA-JUEZ FEDERAL".

En San Luis, a los 23 días del mes de Febrero del año 2.017.
SONIA MERRY RANDAZZO - SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO SAN LUIS.

e. 02/03/2017 N° 11471/17 v. 06/03/2017



# ORGANISMOS OFICIALES

## TRÁMITE DE REGISTRACIÓN EN EL SISTEMA "EXTRANET OFICIAL"

Comunicamos a los organismos oficiales que para publicar en el sistema **Extranet Oficial**, deben realizar el trámite de registración correspondiente.

Les recordamos que este sistema es el único medio de publicación de avisos en el Boletín Oficial.

Para información sobre el trámite de **registración** y **capacitaciones**, por favor comunicarse con:

***extranet.oficial@boletinoficial.gob.ar***

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
**www.boletinoficial.gob.ar** **0810-345-BORA (2672)** **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**

# Convocatorias y Avisos Comerciales

## Convocatorias

### ANTERIORES

**ACTIVE CONSULTING S.A.**

Convocase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 22 de marzo de 2017, a las 12:00 horas en primera y a las 13:00 horas en segunda convocatoria respectivamente en Av. Santa Fe 969 Piso 3º CABA para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de accionistas para firmar el Acta. 2. Reforma del artículo octavo del estatuto social. 3. Revocación del cargo de todos los integrantes del Directorio. 4. Fijación del número de directores titulares y suplentes. 5. Designación de directores por el término de tres ejercicios. 6. Designación de autorizados con facultades especiales para la ejecución e inscripción de las decisiones adoptadas por la Asamblea. Nota: Los accionistas deberán notificar su asistencia en Av. Santa Fe 969 Piso 3º, CABA, con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha fijada para la celebración de la asamblea, de acuerdo con lo previsto por el artículo 238 de la ley 19.550.
Designado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO de fecha 30/09/2015 Carlos Alberto Leone - Presidente

e. 24/02/2017 N° 10883/17 v. 06/03/2017

**AGRO CHAÑARES S.A.**

Convocase a los sres accionistas a Asamblea Gral Ordinaria para el 17-3-2017 a las 10 hs en Primera convocatoria y a las 11 hs en Segunda en CarlosPellegrini 551 CABA para tratar el siguiente Orden del Dia: A) Asamblea correspondiente al ejercicio finalizado el 30-6-2015: 1 Consideración de los motivos de la convocatoria tardía; 2 Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida en el art 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al día 30-6-2015; 3 Consideración del destino de las utilidades obtenidas en dicho ejercicio. 4 Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio precitado en el punto 2 precedente. 5 Consideración de los honorarios de los integrantes del Directorio por funciones ejecutivas en el ejercicio citado; 6 Designación de dos accionistas para que junto con el presidente de dicho ejercicio firmen el acta de asamblea. B) Asamblea correspondiente al ejercicio finalizado el 30-6-2016, el mismo será el siguiente: 1 Consideración de los motivos de la convocatoria tardía; 2 Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida en el art 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al día 30-6-2016; 3 Consideración del destino de las utilidades obtenidas en dicho ejercicio; 4 Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio precitado en el punto 2 precedente. 5 Consideración de los honorarios de los integrantes del Directorio por funciones ejecutivas en el ejercicio citado; 6 Actualización de los retiros mensuales de directores por sus funciones ejecutivas y pago de viáticos de traslado para el cumplimiento de sus funciones 7 Creación de un fondo de retiro a favor de la usufructuaria de la Sociedad; 8 Reintegro de gastos realizados para esta Sociedad por los señores Oscar E Sansot y Diego Sansot, por pago al estudio jurídico Bruchou-Fernandez Madero-Lombarda 9. Situación actual de la Sociedad y alternativas futuras; 10. Designación de dos accionistas para que junto con el presidente firmen el acta de asamblea.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 104 de fecha 10/11/2015 Martin Sansot - Presidente

e. 24/02/2017 N° 10764/17 v. 06/03/2017

**AGROS CORRETAJES S.A.**

Convocase a los Señores Accionistas de Agros Corretajes S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo del 2017, a las 15 horas en 1ra Convocatoria y 16:00 horas en 2da convocatoria en la calle Atuel 596 CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Razones de la convocatoria fuera de término. 2º) Consideración de los Documentos que prescribe el art. 234, inc. 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/08/2016 comparativo al 31/08/2015. 3) Consideración de la Gestión del Directorio y de sus honorarios en consonancia con las disposiciones del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado el 31/08/2016. 4º) Consideración del resultado del ejercicio. Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir deberán notificar sus asistencias en los términos del Art. 238 Ley 19550 con la antelación allí prevista en la sede social.
Designado según instrumento privado acta asamblea 11 de fecha 30/9/2015 Luis Francisco Calvo - Presidente

e. 01/03/2017 N° 11261/17 v. 07/03/2017

**ARONA S.A.**

Se convoca a los Sres. Accionistas de ARONA S.A. a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el 14 de Marzo de 2017, en la sede social de calle Esmeralda 740 piso 9 of. 904 de la ciudad de Buenos Aires, a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Octubre del 2016. Resultado del mismo.
3. Gestión del Directorio. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por estos.
4. Designación del Directorio de la firma.
Nota: Los Señores Accionistas conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio fijado de Esmeralda 740 piso 9 of. 904 de la ciudad de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 16 a 18 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.
Designado según instrumento privado acta Asamblea General Ordinaria de fecha 12/3/2014 Matias Ramon Basanta Alvarez - Presidente

e. 23/02/2017 N° 10377/17 v. 03/03/2017

**BANCO HIPOTECARIO S.A.**

Convocatoria: Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 4 de abril de 2017, en primera convocatoria a las 11:30 horas y en segunda convocatoria a las 12:30 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 15l, piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente Orden del Día: i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta; ii) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2016; iii) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio social finalizado el 31/12/2016; iv) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora; v) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio social cerrado el 31/12/2016 por $ 26.669,6 miles (total remuneraciones), en exceso de $ 723 miles sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos. vi) Consideración de los honorarios que se determinen para el Comité Ejecutivo correspondientes al ejercicio social cerrado el 31/12/2016 por sus funciones técnico administrativas (Estatuto Social Art. 14, Inc. C); vii) Autorización para el pago de anticipos a cuenta de honorarios y remuneraciones a los Directores por hasta el importe que se determine, ad referéndum de lo que resuelva la Asamblea General Ordinaria que considere el presente ejercicio social 2017; viii) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio social cerrado el 31/12/2016 por $ 6.318,5 miles y autorización para el pago de honorarios a cuenta durante el año 2017, sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria que considere el presente ejercicio social 2017; ix) Incorporación de 1.534.733 Acciones Ordinarias Clase “D” en cartera de la propia emisora al programa de compensaciones al personal aprobado por las asambleas de fecha 24-04-2013 y 24-04-2014 (a los efectos de la consideración del presente punto se requerirá el quorum y las mayorías requeridas para la Asamblea Extraordinaria); x) Aprobación del presupuesto anual del Comité de Auditoría; xi) Designación de los Contadores Certificantes titular y suplente para el ejercicio social del año 2017; y xii) Aprobación del texto ordenado del Estatuto Social.
El Directorio
NOTA:
Atento a lo dispuesto por el Art. 22, Cap. II, Título II de las Normas de CNV (T.O. 2013) al momento de la inscripción para participar de la asamblea se deberán informar por escrito y firmados por quien corresponda, los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa de acuerdo a sus inscripciones; tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones, agregando el carácter de la representación. Por su parte, en función de lo establecido por los Arts. 24, 25 y 26, Cap. II, Título II de las Normas de CNV (texto según RG 687) los accionistas, sean éstos personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, deberán informar a la sociedad sus beneficiarios finales indicando el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión. En caso de personas jurídicas constituidas en el extranjero, para poder participar en la asamblea deberán acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos de los artículos 118 o 123 de la Ley Nº 19.550, según corresponda. La representación deberá ser ejercida por el representante legal inscripto en el Registro Público que corresponda o por mandatario debidamente instituido. En caso de figurar participaciones sociales como de titularidad de un “trust”, fideicomiso o figura similar, deberá acreditarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante(s), fiduciario(s), “trustee” o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto, el contrato y/o la constancia de inscripción del contrato en el Registro Público pertinente, de corresponder. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente, a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio. La representación deberá ser ejercida por el titular de la administración del patrimonio, en el caso del fideicomiso, “trust” o figura similar, y por quien detente la representación legal en los demás casos; o por mandatario debidamente instituido.
Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales liberada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas de cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán gestionar dicha constancia ante el depositante correspondiente.
Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 29 de marzo de 2017 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15: a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes que servirán para la admisión a la Asamblea.
Se recuerda a los accionistas que el Art. 11, inciso f) del Estatuto Social exige que antes de la Asamblea o en su curso deberá presentarse con respecto a cada director propuesto (o síndico en su caso), escrito con la aceptación del cargo firmado por el candidato propuesto con indicación de su nombre y apellido completos, número de documento de identidad, CUIT O CUIL, domicilio real y dirección de correo electrónico.
Designado según instrumento privado acta directorio N° 386 de fecha 15/04/2016 Eduardo Sergio Elsztain - Presidente

e. 01/03/2017 N° 11274/17 v. 07/03/2017

**BANCO HIPOTECARIO S.A.**

Convocatoria: Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clase “D” a celebrarse el día 4 de abril de 2017, en primera convocatoria a las 13:00 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 15l, piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente Orden del Día: i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta; ii) Elección de cuatro Directores Titulares por dos ejercicios, en reemplazo de cuatro Directores Titulares con mandato cumplido; iii) Elección de cuatro Directores suplentes por dos ejercicios, en reemplazo de un Director suplente con mandato cumplido y para cubrir tres cargos vacantes.
El Directorio
NOTA: Atento a lo dispuesto por el Art. 22, Cap. II, Título II de las Normas de CNV (T.O. 2013) al momento de la inscripción para participar de la asamblea se deberán informar por escrito y firmados por quien corresponda, los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa de acuerdo a sus inscripciones; tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones, agregando el carácter de la representación. Por su parte, en función de lo establecido por los Arts. 24, 25 y 26, Cap. II, Título II de las Normas de CNV (texto según RG 687) los accionistas, sean éstos personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, deberán informar a la sociedad sus beneficiarios finales indicando el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión. En caso de personas jurídicas constituidas en el extranjero, para poder participar en la asamblea deberán acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos de los artículos 118 o 123 de la Ley Nº 19.550, según corresponda. La representación deberá ser ejercida por el representante legal inscripto en el Registro Público que corresponda o por mandatario debidamente instituido. En caso de figurar participaciones sociales como de titularidad de un “trust”, fideicomiso o figura similar, deberá acreditarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante(s), fiduciario(s), “trustee” o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto, el contrato y/o la constancia de inscripción del contrato en el Registro Público pertinente, de corresponder. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente, a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio. La representación deberá ser ejercida por el titular de la administración del patrimonio, en el caso del fideicomiso, “trust” o figura similar, y por quien detente la representación legal en los demás casos; o por mandatario debidamente instituido.

Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales liberada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas de cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán gestionar dicha constancia ante el depositante correspondiente.
Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 29 de marzo de 2017 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15: a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes que servirán para la admisión a la Asamblea.
Se recuerda a los accionistas que el Art. 11, inciso f) del Estatuto Social exige que antes de la Asamblea o en su curso deberá presentarse con respecto a cada director propuesto (o síndico en su caso), escrito con la aceptación del cargo firmado por el candidato propuesto con indicación de su nombre y apellido completos, número de documento de identidad, CUIT O CUIL, domicilio real y dirección de correo electrónico.
Designado según instrumento privado acta directorio Nº 386 de fecha 15/04/2016
Eduardo Sergio Elsztain - Presidente

e. 01/03/2017 N° 11275/17 v. 07/03/2017

**BANCO HIPOTECARIO S.A.**

Convocatoria: Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clase “C Y D” a celebrarse el día 4 de abril de 2017, en primera convocatoria a las 13:30 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 15l, piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente Orden del Día: i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta; ii) Elección de tres Síndicos titulares por dos ejercicios, en reemplazo de tres Síndicos titulares con mandato cumplido; iii) Elección de tres Síndicos suplentes por dos ejercicios en reemplazo de tres Síndicos suplentes con mandato cumplido.
El Directorio
NOTA: Atento a lo dispuesto por el Art. 22, Cap. II, Título II de las Normas de CNV (T.O. 2013) al momento de la inscripción para participar de la asamblea se deberán informar por escrito y firmados por quien corresponda, los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa de acuerdo a sus inscripciones; tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones, agregando el carácter de la representación. Por su parte, en función de lo establecido por los Arts. 24, 25 y 26, Cap. II, Título II de las Normas de CNV (texto según RG 687) los accionistas, sean éstos personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, deberán informar a la sociedad sus beneficiarios finales indicando el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión. En caso de personas jurídicas constituidas en el extranjero, para poder participar en la asamblea deberán acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos de los artículos 118 o 123 de la Ley Nº 19.550, según corresponda. La representación deberá ser ejercida por el representante legal inscripto en el Registro Público que corresponda o por mandatario debidamente instituido. En caso de figurar participaciones sociales como de titularidad de un “trust”, fideicomiso o figura similar, deberá acreditarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante(s), fiduciario(s), “trustee” o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto, el contrato y/o la constancia de inscripción del contrato en el Registro Público pertinente, de corresponder. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente, a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio. La representación deberá ser ejercida por el titular de la administración del patrimonio, en el caso del fideicomiso, “trust” o figura similar, y por quien detente la representación legal en los demás casos; o por mandatario debidamente instituido.
Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales liberada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas de cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán gestionar dicha constancia ante el depositante correspondiente.
Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 29 de marzo de 2017 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15: a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes que servirán para la admisión a la Asamblea.
Se recuerda a los accionistas que el Art. 11, inciso f) del Estatuto Social exige que antes de la Asamblea o en su curso deberá presentarse con respecto a cada director propuesto (o síndico en su caso), escrito con la aceptación del cargo firmado por el candidato propuesto con indicación de su nombre y apellido completos, número de documento de identidad, CUIT O CUIL, domicilio real y dirección de correo electrónico.
Designado según instrumento privado acta directorio Nº 386 de fecha 15/04/2016 Eduardo Sergio Elsztain - Presidente

e. 01/03/2017 N° 11276/17 v. 07/03/2017

**BANCO HIPOTECARIO S.A.**

Convocatoria: Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clase “A” a celebrarse el día 4 de abril de 2017, en primera convocatoria a las 14:00 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 15l, piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente Orden del Día: i) Designación de accionista para aprobar y suscribir el acta; ii) Elección de dos Directores titulares por dos ejercicios, en reemplazo de dos Directores titulares con mandato cumplido; iii) Elección de dos Directores suplentes por dos ejercicios, en reemplazo de dos Directores suplentes con mandato cumplido; iv) Elección de un Síndico titular por dos ejercicios en reemplazo de un Síndico titular con mandato cumplido; v) Elección de un Síndico suplente por dos ejercicios en reemplazo de un Síndico suplente con mandato cumplido.
El Directorio
NOTA: Atento a lo dispuesto por el Art. 22, Cap. II, Título II de las Normas de CNV (T.O. 2013) al momento de la inscripción para participar de la asamblea se deberán informar por escrito y firmados por quien corresponda, los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa de acuerdo a sus inscripciones; tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones, agregando el carácter de la representación. Por su parte, en función de lo establecido por los Arts. 24, 25 y 26, Cap. II, Título II de las Normas de CNV (texto según RG 687) los accionistas, sean éstos personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, deberán informar a la sociedad sus beneficiarios finales indicando el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión. En caso de personas jurídicas constituidas en el extranjero, para poder participar en la asamblea deberán acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos de los artículos 118 o 123 de la Ley Nº 19.550, según corresponda. La representación deberá ser ejercida por el representante legal inscripto en el Registro Público que corresponda o por mandatario debidamente instituido. En caso de figurar participaciones sociales como de titularidad de un “trust”, fideicomiso o figura similar, deberá acreditarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante(s), fiduciario(s), “trustee” o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto, el contrato y/o la constancia de inscripción del contrato en el Registro Público pertinente, de corresponder. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente, a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio. La representación deberá ser ejercida por el titular de la administración del patrimonio, en el caso del fideicomiso, “trust” o figura similar, y por quien detente la representación legal en los demás casos; o por mandatario debidamente instituido.
Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales liberada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas de cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán gestionar dicha constancia ante el depositante correspondiente.
Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 29 de marzo de 2017 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15: a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes que servirán para la admisión a la Asamblea.
Se recuerda a los accionistas que el Art. 11, inciso f) del Estatuto Social exige que antes de la Asamblea o en su curso deberá presentarse con respecto a cada director propuesto (o síndico en su caso), escrito con la aceptación del cargo firmado por el candidato propuesto con indicación de su nombre y apellido completos, número de documento de identidad, CUIT O CUIL, domicilio real y dirección de correo electrónico.
Designado según instrumento privado acta directorio Nº 386 de fecha 15/04/2016
Eduardo Sergio Elsztain - Presidente

e. 01/03/2017 N° 11277/17 v. 07/03/2017

**BANCO HIPOTECARIO S.A.**

Convocatoria: Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clase “B” a celebrarse el día 4 de abril de 2017, en primera convocatoria a las 14:30 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 15l, piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente Orden del Día: i) Designación de accionista para aprobar y suscribir el acta; ii) Elección de un Síndico titular por dos ejercicios, en reemplazo de un Síndico titular con mandato cumplido; iii) Elección de un Síndico suplente por dos ejercicios en reemplazo de un Síndico suplente con mandato cumplido.
El Directorio
NOTA: Atento a lo dispuesto por el Art. 22, Cap. II, Título II de las Normas de CNV (T.O. 2013) al momento de la inscripción para participar de la asamblea se deberán informar por escrito y firmados por quien corresponda, los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa de acuerdo a sus inscripciones; tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones, agregando el carácter de la representación. Por su parte, en función de lo establecido por los Arts. 24, 25 y 26, Cap. II, Título II de las Normas de CNV (texto según RG 687) los accionistas, sean éstos personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, deberán informar a la sociedad sus beneficiarios finales indicando el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión. En caso de personas jurídicas constituidas en el extranjero, para poder participar en la asamblea deberán acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos de los artículos 118 o 123 de la Ley Nº 19.550, según corresponda. La representación deberá ser ejercida por el representante legal inscripto en el Registro Público que corresponda o por mandatario debidamente instituido. En caso de figurar participaciones sociales como de titularidad de un “trust”, fideicomiso o figura similar, deberá acreditarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante(s), fiduciario(s), “trustee” o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto, el contrato y/o la constancia de inscripción del contrato en el Registro Público pertinente, de corresponder. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente, a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio. La representación deberá ser ejercida por el titular de la administración del patrimonio, en el caso del fideicomiso, “trust” o figura similar, y por quien detente la representación legal en los demás casos; o por mandatario debidamente instituido.
Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales liberada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas de cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán gestionar dicha constancia ante el depositante correspondiente.
Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 29 de marzo de 2017 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15: a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes que servirán para la admisión a la Asamblea.
Se recuerda a los accionistas que el Art. 11, inciso f) del Estatuto Social exige que antes de la Asamblea o en su curso deberá presentarse con respecto a cada director propuesto (o síndico en su caso), escrito con la aceptación del cargo firmado por el candidato propuesto con indicación de su nombre y apellido completos, número de documento de identidad, CUIT O CUIL, domicilio real y dirección de correo electrónico.
Designado según instrumento privado acta directorio Nº 386 de fecha 15/04/2016 Eduardo Sergio Elsztain - Presidente

e. 01/03/2017 N° 11278/17 v. 07/03/2017

**BBVA BANCO FRANCES S.A.**

Convócase a los señores accionistas de BBVA Banco Francés S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de marzo de 2017, a las 16 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 17 horas, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria. En caso de no reunirse el quórum necesario para sesionar como Asamblea Extraordinaria para tratar los puntos 2, 3, 4 y 10, del Orden del Día, la misma será convocada en segunda convocatoria con posterioridad. La Asamblea

tendrá lugar en Av. Córdoba 111, piso 1, de la Ciudad de Buenos Aires, que no constituye la sede social, para tratar el siguiente:
Orden del Día
1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Informe Anual de Responsabilidad Corporativa, Estados Contables, Información Complementaria y demás Información Contable, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Social N° 142, finalizado el 31 de diciembre de 2016.
3) Consideración de la gestión del Directorio, Gerente General y de la Comisión Fiscalizadora.
4) Consideración de los resultados del Ejercicio Social N° 142, finalizado el 31 de diciembre de 2016. Tratamiento de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2016 por la suma de $ 3.643.672.343,56. Se proponen destinar: a) $ 728.734.468,71 a Reserva Legal; (b) $ 911.000.000 a la distribución de dividendos en efectivo sujeto a la autorización del Banco Central de la República Argentina; y c) $ 2.003.937.874,85 a la reserva facultativa para futura distribución de resultados, conforme a la Comunicación "A" 6013 del Banco Central de la República Argentina.
5) Consideración de la remuneración del Directorio correspondiente al Ejercicio Social N° 142, finalizado el 31 de Diciembre de 2016.
6) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Social Nº 142, finalizado el 31 de diciembre de 2016.
7) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los directores que correspondiere.
8) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio en curso.
9) Remuneración del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al Ejercicio Social N° 142, finalizado el 31 de diciembre de 2016.
10) Nueva designación del contador dictaminante para los estados contables correspondientes al ejercicio 2017. Modificación de lo resuelto en el punto 10 del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26 de abril de 2016.
11) Asignación del presupuesto al Comité de Auditoría Ley de Mercado de Capitales Nro. 26.831 para recabar asesoramiento profesional.
12) Renovación de la delegación en el Directorio (con la facultad de subdelegar) de la totalidad de las facultades referidas al Programa de Obligaciones Negociables de BBVA Banco Francés S.A. por un monto de hasta US$ 750.000.000 (o su equivalente en otras monedas) autorizado inicialmente por resolución de la Comisión Nacional de Valores No. 14.967 de fecha 29 de noviembre de 2004 y a las obligaciones negociables que se emitan bajo el mismo, incluyendo, sin limitación, la determinación de todas las condiciones de emisión.
Notas:
(a) Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar el certificado extendido por Caja de Valores S.A. que acredite su condición de tal. El depósito deberá efectuarse en la Oficina de Títulos – Custodia, sita en Venezuela 538, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario 10 a 15 horas, hasta el 23 de marzo de 2017 inclusive. La Sociedad les entregará el comprobante que servirá para la admisión a la Asamblea. Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, presentarse en Av. Córdoba 111, piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la Asamblea, a los efectos de su debida acreditación.
(b) Para la consideración de los puntos 2, 3, 4 y 10 del Orden del Día, la Asamblea tendrá carácter de Extraordinaria.
La documentación que considerará la Asamblea se halla a disposición de los señores accionistas: (i) en la Oficina de Títulos – Custodia, sito en Venezuela 538, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (ii) a través del Área de Relaciones Con Inversores, At. Cecilia Acuña ceciliaviviana.acuna@bbva.com.
Designado según Instrumento Privado Acta de Asamble y de Directorio ambas de fecha 26/04/2016 Jorge Carlos Bledel - Presidente

e. 23/02/2017 N° 10630/17 v. 03/03/2017

**BINOMIO S.A.**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de marzo de 2017, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Cerrito 1054 piso 4, CABA, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el articulo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016. 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. 4) Consideración de la remoción de los miembros del Directorio. 5) Consideración del inicio de la acción social de responsabilidad contra los miembros del Directorio. 6) Fijación del numero y elección de directores titulares y suplentes. 7) Consideración del resultado de la auditoria encomendada al Estudio Rios & Asociados. 8) Consideración del inicio de acciones de responsabilidad contra la accionista Agustina Rodríguez Basavilbaso, en los términos de los artículos 54 incisos 1 y 2, 248 y 254 de la Ley General de Sociedades. 9) Consideración del aumento del capital social a fin de hacer frente a obligaciones urgentes. Las comunicaciones de asistencia se reciben en Cerrito 1054 piso 4, CABA, de 10 a 18 hs.
Designado según instrumento público Esc. Nº FOLIO156 de fecha 24/02/2015 Reg. Nº 2000 Maria Bergara Newbery - Presidente

e. 23/02/2017 N° 10804/17 v. 03/03/2017

**CAJA DE VALORES S.A.**

CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido en la ley 19.550, convocase a los Señores Accionistas de Caja de Valores S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 21 de marzo de 2017 a las 12 horas, en la Sede Social sita en la calle 25 de Mayo nro. 362 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
2. Reforma integral del Estatuto Social de Caja de Valores S.A. para la modificación propuesta de los artículos referidos al objeto social, régimen de administración y fiscalización de la sociedad. Garantía de los Directores. Eliminación de las categorías accionarias. Nuevo Texto Ordenado. (*)
3. Consideración de la creación de una entidad financiera. (*)
4. Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, notas y anexos, Reseña Informativa e Informes de la Comisión Fiscalizadora y de Auditoria Externa, correspondientes al ejercicio económico nro. 43, finalizado el 31 de Diciembre de 2016.
5. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6. Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
7. Distribución de utilidades. Consideración de los resultados no asignados.
8. Aumento de Capital Social conforme lo resuelto al tratarse el punto 7 del orden del día y emisión de las acciones ordinarias en proporción a las tenencias y clases.
9. Consideración de la puesta a disposición de la renuncia de los Señores Directores Titulares y Suplentes.
10. Elección de Directores Titulares.
11. Elección de Directores Suplentes.
12. Elección de Presidente y Vicepresidente del Directorio.
13. Elección de Director Ejecutivo.
14. Elección de tres miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora.
15. Elección de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
16. Ratificación de la gestión llevada a cabo por el Directorio de la sociedad, referida a la designación y retribución de Contadores Certificantes titular y suplente para la certificación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico financiero nro. 43.
17. Designación de Contadores Certificantes titular y suplente para la certificación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico financiero nro. 44. Retribución de honorarios.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2017. El Directorio.
(*) Estos puntos corresponden a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.
El que suscribe lo hace como Presidente, según Acta de Asamblea del 26/04/2016 y Acta de Directorio N° 1.003 del 28/04/2016.
Claudio M. Pérés Moore
Presidente
Designado según instrumento privado acta directorio 1003 de fecha 28/4/2016 Claudio Marcelo Peres Moore - Presidente

e. 23/02/2017 N° 10520/17 v. 03/03/2017

**CLUB DE CAMPO SAN FRANCISCO S.A.**

Se convoca a Asamblea Gral Ordinaria y Extraordinaria para el 18/3/17, a las 10 hs, en 1º Convocatoria y 11 hs, en 2º convocatoria, en Rio Hondo 500, Loc Manzanares, Pdo Pilar, Pcia Bs As; ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea. 2) Consideración Documentos Art. 234 Ley 19550, correspondiente al Ejercicio económico cerrado el 30/06/15. Explicación de su tratamiento fuera de término. 3) Consideración Documentos Art. 234 Ley 19550 correspondiente al Ejercicio económico cerrado al 30/06/16. Explicación de su tratamiento fuera de término. 4) Destino de los resultados. 5) Remuneración del Directorio de la Sociedad y consideración de su gestión por los ejercicios en tratamiento. 6) Designación de la totalidad de comisiones Descriptas en el Art. 9 del Reglamento Interno de la Sociedad. 7) Cambio de sede legal a la Jurisdicción de la Pcia de Buenos Aires. Reforma del Artículo Primero del Estatuto. 8) Autorización de Gestión. 9) Determinación del número de directores y elección de los mismos. 10) Aprobación de las expensas. 11) Tratamiento de expensas extraordinarias para obras de infraestructura, seguridad, etc. 12) Modificaciones al Reglamento Interno de la Sociedad. Según el Art. 238 Ley 19550, los accionistas que deseen concurrir deberán informar con no menos de 3 días de anticipación a la fecha de la Asamblea para su registración en el Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas.
Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 30/10/2015 Celina Isabel Frola - Presidente

e. 22/02/2017 N° 10184/17 v. 02/03/2017

**DIELO S.A.**

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. Buenos Aires, 14 de febrero del 2017, CONVOCASE a los Señores accionistas de DIELO S.A. a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de Marzo de 2017 en forma simultánea en Primera y Segunda convocatoria a las 14 hs y a las 15 hs. respectivamente, en la sede social Balbastro 5540 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efecto de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Elección de dos Accionistas para que suscriban el acta respectiva. 2º) Ejercicio del derecho de preferencia por la Sociedad y de acrecer por los titulares de las acciones que conforman el total del Capital Social. (Artículos 194 a 197 de la Ley N° 19550 y sus modificaciones). 3º) Aceptar la transferencia gratuita de los derechos accionarios de uno o más titulares de acciones solo a descendientes y/o ascendientes de primera línea directa. 4º) En caso que uno o más titulares no puedan suscribir un aumento de Capital Social y/o se encuentren imposibilitados de disponer de sus derechos de accionista por cualquier motivo ya sea judicial y/o extrajudicial o de otra naturaleza deberá dar prioridad y/o preferencia de adquisición de sus tenencias accionarias a la propia empresa y/o a los restantes titulares del Capital Social de DIELO S.A. en ese orden. EL DIRECTORIO
Designado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO NRO. 367 de fecha 17/11/2015 Antonio Dieguez - Presidente

e. 22/02/2017 N° 10164/17 v. 02/03/2017

**GARANTIA DE VALORES S.G.R.**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 2017 a las 18 hs. en primera convocatoria, y para las 19.00 hs. en segunda convocatoria en Sarmiento 299 primer piso de la CABA.
Orden del Día
1. Designación de dos socios para firmar el acta.
2. Ratificación de las resoluciones del Consejo de Administración en el período comprendido entre el 01/01/16 y el 31/12/16 por las cuales se aprobaron aumentos y reducciones de capital, admisiones y desvinculaciones de socios ad referéndum de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 14 finalizado el 31 de diciembre de 2016.
4. Aprobación de la gestión de las autoridades desde el 25/04/2016 hasta la fecha.
5. Fijación de la remuneración de los miembros titulares del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora. Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes del Consejo de Administración.
6. Designación de tres (3) Síndicos titulares y tres (3) Síndicos suplentes.
7. Consideración de los asuntos y documentación previstos en los arts. 30 y 36 del Estatuto Social, en lo que corresponda.
8. Consideración de asuntos previstos en el art. 32 inc. c) de la Resolución SEPyMEyDR 212/2013 en lo que corresponda.
9. Consideración del destino de los resultados no asignados.
Nota: El Registro de Acciones Escriturales de Garantía de Valores SGR es llevado por Caja de Valores S.A. con domicilio en la calle 25 de Mayo 362, P.B., CABA. Para asistir a la Asamblea el socio deberá legitimarse con constancia emitida por la Caja de Valores S.A. para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en las oficinas sitas en la calle 25 de Mayo 347, 1° Subsuelo, CABA, hasta 3 días antes de la celebración en el horario de 9 a 17.30 horas. Los socios podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. La documentación a considerar en la Asamblea se encuentra a disposición de los Señores Socios en las oficinas de Garantía de Valores en 25 de Mayo 347, 1° Subsuelo, CABA.
Designado según instrumento privado ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION NRO. 359 de fecha 26/04/2016 Roberto Blanco - Presidente

e. 23/02/2017 N° 10724/17 v. 03/03/2017

**IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)**

Señores Delegados: De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, el Directorio de la IGLESIA NUEVA APOSTÓLICA (SUD AMÉRICA) cumple con el honor de comunicarles que ha resuelto convocar a la SEPTUAGÉSIMA OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar el día 27 de marzo de 2017 a las 19:30 horas en la Iglesia Constitución, Pasco 735 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de las Cuentas de Recursos y Gastos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Inventario al 31 de diciembre de 2016. 2) Designación de dos Delegados presentes para firmar el Acta de la Asamblea. NOTA: El artículo 16 dice: "Las Asambleas de Delegados ordinaria o extraordinaria estarán en quórum con la mitad más uno de los delegados de los distritos y Comunidades acreditadas. Si no se llegase a ese número pasada media hora de la fijada, la Asamblea estará en quórum con los presentes".
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA NRO. 2115 de fecha 14/12/2015 Enrique Eduardo Minio - Presidente

e. 24/02/2017 N° 10990/17 v. 06/03/2017

**INDOORPILLY S.A.**

INDOORPILLY S.A. Por 5 días convocase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de marzo de 2017 a las 19 horas a realizarse

en Perú 359 piso 12 Oficina 1201, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Designación de accionistas para firmar el Acta. 2. Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1ro. de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de septiembre de 2015 y 30 de septiembre de 2016. 3. Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios. 4. Fijación del número de directores titulares y suplentes. Su elección. Transcurrida una hora de la convocatoria inicial, se sesionará en segunda convocatoria con los presentes.

Designado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria N° 48 y acta de directorio N° 277 ambas de fecha 4/6/2015 JORGE JOAQUIN SAURI - Presidente

e. 24/02/2017 N° 10937/17 v. 06/03/2017

**JUAN BAUTISTA RICCIARDI E HIJOS S.A.**

Citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de JUAN BAUTISTA RICCIARDI E HIJOS S.A. para el día 20 de marzo de 2017, a las 15 horas en primera Convocatoria y a las 16 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social Uruguay 1037 2º Piso, CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Planillas Anexas y Notas complementarias correspondientes al 34º Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2016. 3) Consideración de los Resultados del Ejercicio. 4) Consideración de los Honorarios al Directorio en exceso Artículo 261 Ley 19550, en su caso. 5) Consideración de la Gestión del Directorio. 6) Determinación del número de directores titulares y suplentes de acuerdo al estatuto.

7) Elección de Directores Titulares y Suplentes, distribución de cargos. 8) Confirmación del traslado del domicilio de la sede social.

9) Consideración del Balance General, por el Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2013. 10) Consideración de la marcha de los negocios societarios. Acciones a seguir, en su caso. 11) Otorgamiento de Poderes. Autorizaciones. Nota: se recuerda a los Accionistas los requerimientos del Artículo 238 LGS, Depósito de Acciones, con no menos de tres días hábiles de anticipación, en Uruguay 1037 – 2º Piso, CABA, en el horario de 11 a 17 horas.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 27/12/2016 Miguel Ricciardi - Presidente

e. 24/02/2017 N° 10880/17 v. 06/03/2017

**LATIN EQUIPMENT ARGENTINA S.A.**

Convocase a los señores Accionistas de LATIN EQUIPMENT ARGENTINA S.A., a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrara el día 21 de marzo de 2017, en Maipú 942, Piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente. ORDEN DEL DIA: 1°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 2º) Consideración y aprobación de la gestión del directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 3º) Consideración del resultado del ejercicio. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se solicita a los señores accionistas, comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550. Suscribe el presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de 29/04/2016.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 02/02/2015 Simón Noél Adamson - Presidente

e. 24/02/2017 N° 10802/17 v. 06/03/2017

**MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A.**

Convocatoria. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Estatuto Social y de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Sociedades, la Ley de Mercado de Capitales, el Decreto 1023/13, las Normas de la CNV (NT 2013 y mod.) y demás normas reglamentarias, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el 28 de marzo de 2017, a las 18.00 hs. en primera convocatoria, y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria para el caso de Asamblea Ordinaria, en el Salón Auditorio del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., 25 de mayo 359, piso 8°, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: Orden del Día

1.- Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que, en representación de estos, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta. 2.- Consideración por parte de los accionistas de la Memoria, el Inventario y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico N° 89 iniciado el 1° de enero de 2016 y finalizado el 31 de diciembre de 2016. Dichos estados financieros se componen de los estados consolidados y separados del resultado integral, de situación financiera, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo, notas y anexos a los estados financieros consolidados y separados, información adicional requerida por el Artículo 68 del reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el Artículo 12, Capítulo III, Título IV de la RG N° 622 de la Comisión Nacional de Valores, Reseña Informativa, Informe del Consejo de Vigilancia e Informes de los Auditores Independientes. 3.- Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia. 4.- Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades y de la remuneración de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia. 5.- Aumento de Capital Social por distribución de utilidades y cambio de valor nominal de acciones. 6.- Reforma Integral Estatuto Social del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. 7.- Solicitud de Baja del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., en su calidad de Mercado, del Registro llevado por la CNV. 8.- Constitución Sociedad Anónima – Instituto Argentino de Mercado de Capitales. 9.- Designación del Contador Público que dictaminará sobre los estados financieros trimestrales y el correspondiente al cierre anual del próximo ejercicio, y determinación de su remuneración. 10.- Designación de cuatro accionistas presentes para actuar como escrutadores. 11.- Elección de Directores Titulares y de sus respectivos Directores Suplentes.

12.- Elección de tres Miembros Titulares y de tres suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia por un ejercicio. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2017. El Directorio. Notas:

a) Para la consideración de los puntos 5, 6, 7 y 8, la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria. b) Para tener acceso a la Asamblea, se requiere cursar comunicación en el plazo de ley para su inscripción en el Libro de Asistencia (Art. 31 del Estatuto Social) y la presentación de la tarjeta nominal, suscripta por el Presidente y Secretario del Directorio. c) Todo Accionista podrá hacerse representar por otro, previa presentación de la tarjeta debidamente endosada y serán de aplicación las normativas vigentes a los fines de la elección de Directores y sus respectivos Suplentes. d) En cuanto al quórum y las mayorías para que sesione la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, se estará a lo dispuesto en el Art. 32 del Estatuto Social y lo preceptuado en el Art. 243 y 244 de la Ley 19550. e) De conformidad con lo normado por el Art. 238 segundo párrafo de la Ley 19550, los Accionistas deben cursar comunicación a esta Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 21 de marzo inclusive (Art. 31 del Estatuto Social).

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 27/04/2016 Ernesto Allaria - Presidente

e. 23/02/2017 N° 10497/17 v. 03/03/2017

**PAPELERA BERAZATEGUI S.A.I.C. Y F.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Marzo de 2017 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria en Avenida Córdoba 391 4º Piso Dto. "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de un nuevo directorio.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 350 de fecha 28/03/2014 Martín Muiña - Presidente

e. 01/03/2017 N° 11176/17 v. 07/03/2017

**ROSSMORE PHARMA S.A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 15 de marzo de 2017 a las 16 horas en primera convocatoria, y en forma simultánea a las 17 horas, en segunda convocatoria, en la calle Hipólito Yrigoyen 833, primer piso, de Capital Federal, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: "1º) DESIGNACION DE 2 (DOS) ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA; 2º) CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACION RELACIONADA AL EJERCICIO CERRADO EL 31/08/2016. 3°) RATIFICACION DE LO ACTUADO POR EL DIRECTORIO 4°) DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y HONORARIOS DE LOS DIRECTORES

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 11/12/2015 Carlos Roberto Bongiorno - Presidente

e. 22/02/2017 N° 10219/17 v. 02/03/2017

**SIGRA VILLEGAS S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA**

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 20 de Marzo de 2017, a las 10 horas, en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Paraguay 1233, Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º.) Motivo de la Convocatoria fuera del plazo legal. 2º.) Consideración de los documentos del Artículo 234 inc. 1º.) de la Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2016 y gestión del Directorio y de la Sindicatura. 3º.) Consideración del resultado al 30.09.2016 y su destino. 4º.) Fijar número y designar Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titular y Suplente, por tres ejercicios. 5º.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. Designado según instrumento privado acta de asamblea y de directorio de fecha 03/02/2014 Mario Hernan Cubria - Síndico

e. 22/02/2017 N° 10020/17 v. 02/03/2017

**STEPAKO S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Marzo de 2017, a las 12 horas, en el domicilio social de la calle Montevideo 708, 1er. Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2 accionistas para firmar el acta;

2. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico N° 17, cerrado el 31 de diciembre de 2016;

3. Consideración del destino de las utilidades del ejercicio. Distribución y/o constitución de reservas facultativas;

4. Consideración de la gestión del directorio;

5. Pago a los directores de honorarios y demás remuneraciones que correspondan, en su caso, en exceso a lo previsto en el artículo 261 de la ley 19.550;

6. Determinación del número de directores y designación de los mismos.

Designado según instrumento privado acta directorio 102 de fecha 7/1/2016 Ricardo Teodoro Kouyoumdjian - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 24/02/2017 N° 10892/17 v. 06/03/2017

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

Convócase a los Señores Accionistas de Transportadora de Gas del Norte S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y a las Asambleas Ordinarias Especiales de las Clases A, B y C, todas ellas a celebrarse en Don Bosco 3672, planta baja, de la Capital Federal, el día 30 de marzo de 2017, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 en segunda convocatoria en relación a la Asamblea General Ordinaria y a las Asamblea Especiales de las Clases A, B y C, a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 25 finalizado el 31 de diciembre de 2016. 3) Consideración del resultado del ejercicio económico Nº 25 finalizado el 31 de diciembre de 2016, que arroja pérdida. Imputación de la pérdida como Resultados no Asignados. 4) Consideración del saldo negativo de la cuenta Resultados No Asignados ($ 386.303.694) en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. Diferimiento de la aplicación del artículo 206 de la Ley General de Sociedades. 5) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora. 6) Consideración de la remuneración al Directorio ($ 4.053.368) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. 7) Consideración de la remuneración ($ 2.722.857) a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016. 8) Elección de nueve Directores Titulares y Suplentes por las acciones Clase A. 9) Elección de cuatro Directores Titulares y Suplentes por las acciones Clase B. 10) Elección de un Director Titular y Suplente por las acciones Clase C. 11) Elección de dos Síndicos Titulares y Suplentes por las acciones Clase A y Clase C actuando en forma conjunta. 12) Elección de un Síndico Titular y Suplente por las acciones Clase B. 13) Fijación de los honorarios de los contadores certificantes de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. Designación del contador que certificará los estados contables que finalizarán el 31 de diciembre de 2017. 14) Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría para 2017 en la suma de $ 320.000. 15) Consideración de la constitución de un programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, denominadas en dólares estadounidenses o en cualquier otra moneda, con garantía común, en diferentes clases y/o series y/o tramos, que califiquen como obligaciones negociables en los términos de la Ley N° 23.576 (texto según Ley N° 23.962), por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta seiscientos millones de dólares estadounidenses (U$S 600.000.000) o su equivalente en otras monedas (el "Programa"). Consideración de la delegación en el Directorio de amplias facultades para que dentro del monto fijado por la asamblea para el Programa, establezca los términos y condiciones de constitución del Programa y de emisión de cada clase y/o serie y/o tramo incluyendo, sin carácter limitativo, monto, moneda, época, plazo, precio, tasa de interés, forma y condiciones de pago, características y demás condiciones de los valores negociables a emitir (incluyendo limitaciones a la distribución de dividendos de la Sociedad), con amplias facultades para solicitar o no autorización de oferta pública de cada clase y/o serie y/o tramo por ante la Comisión Nacional de Valores y/u organismos análogos del exterior y para solicitar o no la autorización de cotización o negociación en bolsas y/o mercados del país y/o del exterior (incluyendo la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) en todos los casos a exclusiva decisión del Directorio y mediante la utilización de cualesquiera de los procedimientos previstos al efecto por las normas en vigencia, para aprobar y celebrar los respectivos contratos y aprobar y suscribir los prospectos o suplementos de prospecto que sean convenientes o requeridos por las autoridades regulatorias y demás documentos de la emisión y para la designación de las personas autorizadas para tramitar ante los organismos competentes la totalidad de las autorizaciones y aprobaciones correspondientes con la posibilidad de que el Directorio subdelegue algunas de dichas facultades en uno o más de sus integrantes y/o más gerentes de la Sociedad, conforme a la normativa vigente. El punto 4° será tratado en asamblea extraordinaria. El punto 8° será tratado en asamblea especial de acciones Clase A. El punto 9° será tratado

en asamblea especial de acciones Clase B. El punto 10° será tratado en asamblea especial de acciones Clase C. El punto 11° será tratado en asamblea especial conjunta de acciones Clase A y Clase C. El punto 12° será tratado en asamblea especial de acciones Clase B. Todas dichas asambleas especiales se regirán por las reglas de las asambleas ordinarias. El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 deberán presentar en la sede social —Gerencia de Asuntos Legales—, los días hábiles en el horario de 10 a 13 y de 15 a 17 horas., el correspondiente certificado de la cuenta de acciones escriturales a emitir por Caja de Valores S.A. para su inscripción en el Registro de Asistencia, venciendo el plazo para dicha presentación el día 23 de marzo de 2017, a las 17 horas.
Emilio Daneri Conte-Grand
Presidente
Designado según instrumento privado acta directorio 265 de fecha 20/4/2016 Emilio Jose Daneri Conte Grand - Presidente

e. 24/02/2017 N° 10753/17 v. 06/03/2017

# Transferencias de Fondo de Comercio

## ANTERIORES

Florencia Vanesa Landa Tomo 105 Folio 830 CPACF con oficinas en Cerrito 520 Piso 5 Oficina F CABA avisa que PETS WORLD SRL CUIT 30-70783285-8 representada por su socio gerente Daniel Eliseo González DNI 12.961.624 con domicilio en la calle Boedo 594, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha vendido y transferido en el 100% el fondo de comercio de su propiedad del rubro habilitado como venta al por menor de productos veterinarios, accesorios y alimentos balanceados para mascotas que giraba bajo el nombre de FEED PETS sito en la Avenida Coronel Diaz 1586/1590 CABA ,a favor de NANOLOG SRL CUIT 33-71180947-9 con domicilio legal en la calle Cerrito 520 Piso 5 Oficina F de la Ciudad autónoma de Buenos Aires Reclamos por el plazo de ley en Cerrito 520 Piso 5 Oficina F CABA .

e. 23/02/2017 N° 10399/17 v. 03/03/2017

Ricardo L Tasat abogado T 58 F 389 CPACF con oficina en Lavalle 1290 piso 12 of 1203 CABA, avisa que PABLO LUIS RIBARIC domicilio en Uruguay 959 2 B CABA, transfiere fondo de comercio agencia de viajes PASSION FOR EVENTS DMC Leg EVT 16128 domicilio en Paraguay 1484 2 B CABA, a PASSION FOR EVENTS SRL domicilio en Uruguay 959 2 B CABA. Reclamos de ley en estudio Dr. Ricardo L TASAT

e. 22/02/2017 N° 10140/17 v. 02/03/2017

José María Quesada, cucicba 3729, oficina Salta 330 CABA avisa GENARO CUCCURULLO domicilio la Rioja 1228 CABA transfiere a GRUPO ALAMOS SRL domicilio URQUIZA GRAL 1230 CABA, el fondo de comercio de HOTEL SIN SERVICIO DE COMIDA (Expte 1124/MGEYA/2001), sito en URQUIZA GRAL 1230 C.A.B.A. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas

e. 23/02/2017 N° 10595/17 v. 03/03/2017

Guadalupe María CALVENTE, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1349 piso 9 departamento A CABA transfiere a MATICES VIAJES SRL con domicilio en Uruguay 385, piso 5 oficina 504 CABA su negocio del rubro Agencia de Viajes y Turismo sito en Uruguay 385, piso 5 oficina 504 CABA, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Uruguay 385, piso 5 oficina 504, CABA. Solicitante: Calvente Guadalupe María.

e. 23/02/2017 N° 10368/17 v. 03/03/2017

# Avisos Comerciales

## ANTERIORES

**MERCADOLIBRE S.R.L.**

MercadoLibre S.R.L., Monits S.A., Neosur S.A., Business Vision S.A. AVISO ARTÍCULO 83 LEY GENERAL DE SOCIEDADES. S/FUSION POR ABSORCIÓN Se rectifica el aviso 7018/17 publicado en fechas 9, 10 y 13 de febrero 2017, por haberse consignado erróneamente el N° de CUIT de Neosur S.A. El N° de CUIT de Neosur S.A. es 30-70981144-0. Firmado por: Pedro Dornelles Arnt. quien actúa en su carácter de vicepresidente de la gerencia/representante legal de MercadoLibre S.R.L. Firmado por: Pedro Dornelles Arnt. quien actúa en su carácter de vicepresidente de la gerencia/representante legal de MercadoLibre S.R.L. autorizado por las Asambleas Generales Extraordinarias de Business Vision S.A., Monits S.A., y Neosur S.A., todas de fecha 2/01/2017, y la Reunión Extraordinaria de Socios de MercadoLibre S.R.L. de fecha 2/01/2017.
Designado según instrumento privado acta reunion de socios de fecha 31/3/2016 Pedro Dornelles Arnt - Gerente

e. 24/02/2017 N° 10741/17 v. 02/03/2017

# Edictos Judiciales

# Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros

## ANTERIORES

**JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN NRO. 2
SECRETARÍA PENAL NRO. 4**

Cítese al ciudadano Alejandro Fabián Maldonado, D.N.I. Nº 30.246.806 por el termino de 5 días habiles para que comparezca ante el Juzgado Federal Nº 2 de San Juan, Secretaría Penal Nº 4 el día 14/03/2017 a las 9:00 hs. a fin de recibirle declaración indagatoria; previa notificación al mismo de su facultad de designar abogado defensor (Art. 197 C.P.P.), con el fin que ejerza las atribuciones que la ley confiere, bajo apercibimiento de tenerle por tal al Defensor Oficial ante este Tribunal (Art. 107); todo esto en el marco de los Autos Nº FMZ 54016885/2008, caratulados: "C/García Rodríguez, Juan Antonio y Maldonado Alejandro Fabián - S/Falsificación Documentos Públicos". Fdo: Leopoldo Rago Gallo, Juez Federal - María Laura Farina, Secretaria de Juzgado.
A continuación se trasncribe el decreto que ordena la publicacíon: "San Juan, 17 de Febrero de 2017.- Atento los informes agregados a fs. 62, 68, 71, 80, 85, 93 y 105, dispónese la citación por edictos de Alejandro Fabián Maldonado, a los fines que comparezca a prestar declaración indagatoria por ante este Tribunal, el día 14 de Marzo de 2017 a las 9,00 horas.- Notifíquese.- " Fecha de publicación del Edicto: 22 de Febrero de 2017.- Leopoldo Rago Gallo Juez - Maria Laura Farina Secretaria de Juzgado

e. 24/02/2017 N° 10740/17 v. 06/03/2017

**JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 3° NOMINACIÓN DE SANTA FE**

"Por disposición del Juzgado de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3° Nom. de la ciudad de Santa Fe, sito en Calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, en autos: "AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. s/Concurso preventivo" CUIJ 21-01978885-4 se abrió el concurso preventivo de "AUTOBUSES SANTA FE SRL CUIT 30-70862070-6, domiciliada en Juan de Garay 2855 pudiendo los acreedores verificar ante el síndico Estudio Esterellas, Morillo, Pavia con domicilio en Av. Fdo. Zuviría 3675 de lunes a viernes de 8,30 a 12,30 y 16,30 a 20,30 hs. o en el domicilio de calle Paraguay 777 9° Piso de Rosario de lunes a viernes de 9:00 a 18 hs hasta el 24 de Febrero de 2017. Fdo: Dra. Naveda Marcó, Secretaria, Dra. Beatriz Forno, Jueza" -
La resolución que así lo ordena, reza en su parte pertinente: Santa Fe...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de AUTOBUSES SANTA FE S.R.L., con domicilio social en calle Av. Aristóbulo del Valle 8301 y procesal en calle Juan de Garay 2855, ambos de esta ciudad de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 1° de Abril de 2004 en el T° 15 F° 298 N° 1191; inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos C.U.I.T. N° 30-70862070-6... 18) Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 L.C.Q., en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de la Nación: Diario "El Litoral" de ésta ciudad, y uno de mayor circulación en las ciudades de Santa Rosa (La Pampa), Ushuaia (Tierra del Fuego), Villa Carlos Paz (Córdoba) y en el diario Clarín de circulación nacional a cargo de la concursada.- Dra. Naveda Marcó, Secretaria. Dra. Beatriz Forno, Jueza" -
Requisitos establecidos por la Ley 22.172:
Tribunal: Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.-
Jueza: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena.
Secretaria: Dra. Viviana Naveda Marcó.
Actor: Autobuses Santa Fe SRL.
Acción: Concurso Preventivo.
Monto: indeterminado.
Competencia: El juzgado interviniente es competente en razón del territorio y la materia.
Se autoriza para intervenir en el diligenciamiento del presente a las siguientes personas indistintamente: abogados Diego E. Busaniche, Agustín Busaniche, Andrea A. Yalkh y/o Pedro Sexe y/o a quienes estos designaren en sustitución.
FIRMADO Y SELLADO, en la sala de mi público despacho en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe a los 01 días del mes de Febrero de 2017.-
Beatriz Forno de Piedrabuena, jueza.
Viviana Naveda Marcó, secretaria.

e. 24/02/2017 N° 10836/17 v. 06/03/2017

**JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL
VII NOMINACIÓN
SANTA FE**

EDICTO
BOLETIN OFICIAL de la Nación
Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de feria de Santa Fe, en autos "Transportes RDP S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte nro. 7/2017, se ordenó la apertura del concurso preventivo de la sociedad "Transportes RDP S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Santa Fe al Tomo 18, Folio 91, Nro. 528 de fecha 2/7/2014, CUIT 30-67374599-3, con domicilio en Avenida Aristóbulo del Valle 8301 de Santa Fe. Los acreedores deberán pedir la verificación de sus créditos al estudio de Sindicatura designado en autos, Compagnucci- Lucas- Lombardo, en su domicilio de Castellanos 1877 de esta ciudad de Santa Fe, de lunes a viernes de 9 a 15 hs., hasta el día 2/03/2017. Fdo: Dr. Abad, Juez de feria; Dra. Nelli, Secretaria de feria. Publicar por 5 días. Sta. Fe 17/01/17.
Daniela de Lourdes Fuentes, Abogada - Secretaria.

e. 01/03/2017 N° 11280/17 v. 07/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3
SECRETARÍA CONTRATADA**

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo de Rafael F. Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de Rosana Berlingieri, notifica a María Adriana Pantín (D.N.I. N° 13.111.260) por el término de cinco (5) días de la resolución dictada por el juzgado el 2 de febrero de 2012 en el marco de la causa N° 33000150/2011, caratulada "TELINFOR S.A. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769": "///nos Aires, 2 de febrero de 2012. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) SOBRESEER respecto de... María Adriana PANTÍN... en orden a la situación fáctica descripta por los puntos a. a g. de la consideración 1° de la presente resolución, con expresa declaración de que la formación del presente legajo no ha afectado el buen nombre ni el honor del que gozaren los nombrados (arts. 334, 335, 336 inciso 3° y último párrafo, y 337 del C.P.P.N.). II) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.)..." Fdo. Rafael Caputo. Juez. Ante mí: M. Belen Penas Rubio. Secretaria. Rafael F. Caputo Juez - Rosana V. Berlingieri Secretaria

e. 22/02/2017 N° 10009/17 v. 02/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6
SECRETARÍA NRO. 12**

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 6, a cargo del Dr. Marcelo I. Aguinsky, Secretaría nro. 12, a cargo del Dr. Guillermo D. Brugo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 2do oficina 215 de esta Ciudad, comunica por CINCO (5) días, en los autos caratulados: "ELEMBERG CHRISTIAN WALTER S/INFRACCION ART. 302 DEL C.P" EXPTE. 1622/2012, que con fecha 21 de febrero de 2017 se da dictado la sigueinte resolucion que a continuación se transcribe: "...RESUELVO: I.- DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal respecto del Sr. Christian Walter ELEMBERG en la presente causa nro. CPE 1622/2012, en relación al libramiento y posterior rechazo de los cheques de pago diferido cheques nros. 00490547, 00490548, 00587176, 00587178, 00587179, 00587182, 00587187, 00587188, 00587189, 00587190, 00587195, 00587196, 00587197, 00587198, 0587199, 00587201, 00587202, 00587203, 00587204, 00587206, 00587207, 00587208, 00587209, 0587210, 00587211, 00587212, 00587213, 00587214, 00587216, 00587217, 00635104, 00635105, 0635106, 00635107, 00635108, 00635109, 00635110, 00635111 y 00694460 del Banco de Galicia y Buenos Aires SA, correspondiente a la cuenta corriente N° 4185/4 088/3 del registro de la sucursal Flores Norte a nombre ELEMBERG; y en consecuencia, SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa en la que no se procesó a persona alguna (arts. 62 - inc. 2° - y 67 del C.P.; 334, 336 inc. 1°, y 530 y ss. del CPPN). II.- DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal respecto del nombrado ELEMBERG en la presente causa, y en relación al libramiento a sabiendas que no iban ser pagados, en relación a los cheques de pago diferido nros. 00587183, 00587184, 00694450 y 00879029 de la sucursal Flores Norte del Banco de Galicia y Buenos Aires SA, pertenecientes a la cuenta corriente N° 4185/4 088/3 a nombre ELEMBERG; y en consecuencia; SOBRESEER TOTALMENTE en la resente causa en la que no se procesó a persona alguna (arts. 62 - inc. 2° - y 67 del C.P.; 334, 336 inc. 1°, y 530 y ss. del CPPN). III) SIN COSTAS (art. 530 y ss. del CPPN). Regístrese, notifíquese mediante cédula electrónica a la Sra. Fiscal y al Sr. Christian Walter ELEMBERG,, mediante cédula adjuntase copia de la presente (ver fs. 728vta.) y mediante edicto. Firme que sea, comuníquese a la Policía Federal y al Registro Nacional de Reincidencia. Fecho, archívese previa certificación actuarial. FDO. Marcelo I. Aguinsky (JUEZ) ANTE MI: Guillermo D. Brugo (SECRETARIO)."
MARCELO IGNACIO AGUINSKY Juez - GUILLERMO DIEGO BRUGO SECRETARIO

e. 24/02/2017 N° 10694/17 v. 06/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6
SECRETARÍA NRO. 12**

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 6, a cargo del Dr. Marcelo I. Aguinsky, Secretaría nro. 12, a cargo del Dr. Guillermo D. Brugo, sito

en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 2do oficina 215 de esta Ciudad, comunica por CINCO (5) días, en los autos caratulados: "OROSA DIEGO ANTONIO Y OTROS S/INFRACCION ART. 302 DEL C.P" EXPTE. 754/2014, que con fecha 20 de febrero de 2017 se da dictado el siguiente auto que a continuación se transcribe: "...III.- En atención a las tareas investigativas efectuadas en las presentes actuaciones a fin de dar con el paradero de Luciano SORIA,... corresponde en razón de la dilación del proceso, recibirle al nombrado declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del C.P.P.N., dentro del quinto día de notificado, en el horario de las 10:00 horas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar la captura de aquel, en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin, publíquense edictos por cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). FDO. Marcelo I. Aguinsky (JUEZ) ANTE MI: Guillermo D. Brugo (SECRETARIO)"
MARCELO IGNACIO AGUINSKY Juez - GUILLERMO DIEGO BRUGO SECRETARIO

e. 24/02/2017 N° 10691/17 v. 06/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 2**

EDICTO:
"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1 de la Dra. María Romilda Servini, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3°, C.A.B.A., dispone la publicación del presente edicto durante cinco días, citando y emplazando por el término de tres (3) días a contar después de su última emisión, a JORGE ALEJANDRO ZELINSCEK (D.N.I. n° 21.886.748), para que comparezca a estar a derecho en la causa n° 24.610/16 (B-16.843), caratulada "ZELINSCEK, Jorge s/ falsedad ideológica", del registro de la Secretaría n° 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde".
Secretaría n° 2; 22 de febrero de 2017. María Romilda Servini Juez - Adolfo Omar Piendibene Secretario Federal

e. 01/03/2017 N° 11087/17 v. 07/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 4 SECRETARÍA NRO. 8**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría n° 8, a cargo del Dr. Martín Fernando Canero, cita y emplaza a Hector Edgardo Martinez (de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 22.083.789), en el marco de la causa n° 3035/15 caratulada "Martinez Hector Edgardo s/Infracción Ley 23.737", a efectos de que comparezca ante este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3°, de la Capital Federal, dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria, haciéndole saber que deberá presentarse con su abogado defensor bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días".- Ariel O. Lijo Juez - Ariel O. Lijo Juez Federal

e. 01/03/2017 N° 11248/17 v. 07/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 4 SECRETARÍA NRO. 8**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría n° 8, a cargo del Dr. Martín Fernando Canero, cita y emplaza a María Celeste Rios (de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 30.778.576, nacida el 19 de noviembre de 1983, hija de Victor Pablo Rios y Dora Villagran), en el marco de la causa n° 2970/16 caratulada "Rios María Celeste s/Infracción Ley 23.737", a efectos de que comparezca ante este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3°, de la Capital Federal, dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria, haciéndole saber que deberá presentarse con su abogado defensor bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días". Ariel O. Lijo Juez - Ariel O. Lijo Juez Federal

e. 24/02/2017 N° 10759/17 v. 06/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 6 SECRETARÍA NRO. 11**

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 6, de Capital Federal, a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría nº 11 del Dr. Miguel Ángel Ambrosio, cita y emplaza a SANTIAGO ARIEL MENECES para que dentro del término de tres (3) días a contar de la última publicación del presente, comparezca por ante este tribunal en la causa Nº 14.537/2016, caratulada "Santiago Ariel Meneces s/inf. ley 23.737" a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 21 de febrero de 2017.
RODOLFO CANICOBA CORRAL Juez - MIGUEL ANGEL AMBROSIO SECRETARIO

e. 23/02/2017 N° 10337/17 v. 03/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 10 SECRETARÍA NRO. 19**

El Sr. juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Dr. Julian Ercolini, Secretaria nro. 19 a cargo de la Dra. Ma. Julia Sosa, en el marco de la causa nro. 11052/14, cita y emplaza a Marcelo López, titular del DNI nro. 18.617.570, haciéndole saber que deberá comparecer ante este tribunal dentro de los cinco días hábiles a partir de la última publicación, a fin de recibírsele declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. Buenos Aires, 21 de febrero de 2017.
Julian Ercolini -Juez- Ma. Julia Sosa -Secretaria-.
Julian Ercolini Juez - Ma. Julia Sosa Secretaria

e. 23/02/2017 N° 10458/17 v. 03/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN NRO. 5 SECRETARÍA NRO. 116**

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 5 a cargo del Doctor Manuel de Campos, Secretaría n° 116 a cargo de la Doctora Tamara García cita y emplaza a DANIEL OSCAR CORNEJO (argentino) para que comparezca a este Tribunal -sito en la calle Talcahuano 550 6° Oficina 6007- en la causa n° 18658/16 que se le sigue en su contra por el delito de coacción, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, dentro del tercer día de notificado. Públiquese por cinco días en el boletín oficial.
Manuel de Campos. Juez - Tamara García Secretaría. Manuel de Campos Juez - Tamara García Secretaría

e. 22/02/2017 N° 9949/17 v. 02/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 121**

EDICTO:
El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 7, Secretaría N° 121, cita y emplaza a Diego Sebastián D'alesandro, D.N.I. 27.716.655, nacido el 20 de septiembre de 1979, por el término de tres días, con último domicilio conocido en la calle Amadeo Sanchez 227 de ésta Ciudad, en la causa N° 10.430/15, seguido por el delito de amenazas coactivas, con el objeto que dentro del tercer día de notificado se haga presente en el tribunal, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y posterior comparendo en caso de no comparecencia justificada..
Buenos Aires, 22 de febrero de 2017.- Omar Anibal Peralta Juez - juez juez

e. 01/03/2017 N° 11135/17 v. 03/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 121**

EDICTO:
El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 7, Secretaría N° 121, cita y emplaza a Raúl Antonio Mansilla, D.N.I. 34.766.111, nacido el 27 de agosto de 1989, por el término de tres días, en la causa N° 47.660/16, seguido por el delito de robo, con el objeto que dentro del tercer día de notificado se haga presente en el tribunal, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo en caso de no comparecencia justificada..
Buenos Aires, 22 de febrero de 2017.- Omar Anibal Peralta Juez - juez juez

e. 01/03/2017 N° 11144/17 v. 03/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARÍA NRO. 67**

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 4 del Dr. Francisco Carlos Ponte, Secretaria n° 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso (sito en Juncal n° 941, piso 1° de C.A.B.A.), en el marco de la Causa n° 1144/2017, seguida en orden al delito de hurto, cita a Alejandro MACHUCA – argentino, D.N.I. n° 17.488.074, nacido el 17 de mayo de 1965- para el día 13 de marzo de 2017 a las 9.30 horas a los fines de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ley. Fdo. Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mi: Julio Augusto Pedroso, Secretario. Buenos Aires, 17 de febrero de 2017.-
FRANCISCO CARLOS PONTE Juez - JULIO AUGUSTO PEDROSO SECRETARIO

e. 22/02/2017 N° 9957/17 v. 02/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 1**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 1, a mi cargo, con sede en Libertad 533, PB, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que por ante dicho Tribunal tramitan los autos: "UNION DE USUARIOS Y CONSUMIDORES C/BANCO SANTADER RIO S.A. Y OTROS S/ORDINARIO" EXPTE. N°. 51113/2009, y que la parte actora es una asociación de consumidores que promueve una acción de incidencia colectiva contra el banco mencionado. El objeto de la acción consiste en que la demandada a) Cesar de cobrar a los usuarios de tarjetas de crédito Visa y American Express emitidas por el banco Santander Rio S.A., sumas de dinero por el concepto EXCESO EN LIMITE DE COMPRA y/o como se denomine el cargo en el futuro, provenientes de consumos realizados por los usuarios más allá del límite de compra prefijado cobrándole un porcentaje sobre el monto en que les hubieren permitido excederse de dicho límite. El cese debe efectuarse a favor de los titulares (usuarios) de tarjetas de crédito American Express y/o Visa -en todas las versiones del plástico, sea, "Gold", Platinum", "Classic", "Mini", etc.- extendidas por el BANCO SANTANDER RIO S.A., independientemente que hayan o no requerido, consentido, adherido y/o aceptado que se les cobre tal concepto, teniéndose por no convenidas, inoponibles a los usuarios y nulas las cláusulas que puedan autorizar tal percepción, conforme a lo establecido en el art. 37 LDC; b) Reintegren, con más intereses, desde el momento del pago y hasta la efectiva restitución total de las sumas de que se trate, a los usuarios titulares de tarjetas de crédito emitidas por la demandada, sean actuales o no y que hayan sido alcanzados por el cobro en concepto aludido cualquiera haya sido la forma de pago y lo hayan aceptado o no de modo previo y expreso al momento del débito o cobro que se les efectuó por ese concepto. La restitución, para ser integral, deberá comprender todos los accesorios cobrados con tal motivo, tales como IVA u otros conceptos que hayan sido incluidos con motivo de la percepción por parte de la demandada del rubro mencionado; c) Se solicita la aplicación al caso de la multa civil establecida en el art. 52 bis de la ley 24.240, t.o. conforme ley 26.361. El presente edicto ha sido dispuesto en razón de lo establecido en el art. 54 de la ley 24.240 y con los alcances previstos en dicha norma, de modo que el consumidor o usuario individual pueda expresar su voluntad de apartarse del proceso. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial. Se hace saber que la publicación del edicto se hará sin cargo, incluyéndose el costo de la publicación en las costas del juicio. Bueno Aires, 22 de febrero de 2017.
Alberto Alemán Juez - Mariano Conde Secretario

e. 01/03/2017 N° 11060/17 v. 02/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 5**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaría Nº 5 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 6° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 14 de febrero de 2017 se decretó la quiebra de ENVASES FLEXIBLES BOBBIO S.R.L. CUIT 30-62199115-5, en la cual ha sido designado el Estudio clase A "Behar - Di Stefano" con domicilio constituido en Paraná 631, piso 1° of. 2 C.A.B.A., teléfono 47927934, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 23 de mayo de 2017 (ley 24.522: 32). El informe individual y recálculo de los créditos concursales del síndico deberá presentarse el 6 de julio de 2017 y el general el 4 de septiembre de 2017 (art. 35, 202; y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se libra el presente, sin previo pago (art. 273, inc. 8 LC) en los autos "Envases Flexibles Bobbio SRL s/Quiebra", expte. N° 27174/2015, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 21 de febrero de 2017. Jorge Sicoli Juez - Alejo S. J. Torres Secretario

e. 23/02/2017 N° 10370/17 v. 03/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 5**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 5, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 6° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 14 de febrero de 2017 se decretó la quiebra de STAND OFF S.A., C.U.I.T. 30710429371, en la cual ha sido designado síndico el contador PEDRO BERNARDO PASSARINI, con domicilio constituido en MANZANARES 1831, 1ER. PISO "D", C.A.B.A. (Tel.: 4701-8429), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 16 de mayo de 2017 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 29 de junio de 2017 y el general el día 28 de agosto de 2017 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente, sin previo pago (art. 273, inc. 8 LC) en los autos
"STAND OFF S.A. S/QUIEBRA", Expte. N° 3372/2016, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 23 de febrero de 2017.
Jorge S. Sicoli Juez - Alejo J. S. Torres Secretario

e. 01/03/2017 N° 11145/17 v. 07/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 6**

EDICTO: Se comunica por 5 días que en fecha 15/12/2016 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de LEVINGUER CARLOS ELIAS, DNI: 26.100.630, con domicilio real en la Av. Corrientes 524, 7mo. Piso, CABA, en los autos caratulado "LEVINGUER CARLOS ELIAS S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. Nro. 3558/2016, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, Secretaría Nro. 6, sito en Callao 635, 6to. Piso, CABA. Se fija hasta el día 3 de abril de 2017, para que los acreedores presenten la verificación de créditos ante el Síndico Juan Manuel Vila Perbeils, con domicilio en Vidal 1670 piso 7mo. Dto. A, CABA, Tel: 47841050. Presentación de Informes Individuales 18/5/2017; Informe General 3/7/2017; Audiencia Informativa 27/12/2017, 10 hs, en sede del juzgado; Finalización de período de exclusividad 5/2/2018.– Bs. As., 7 de febrero de 2017. JORGE SICOLI Juez - BLANCA GUTIERREZ HUERTAS Secretaria

e. 24/02/2017 N° 8157/17 v. 06/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 13**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en R. S. Peña 1.211, 2° piso, of. 203, comunica por cinco días en autos "ARTES GRAFICAS MAIPU 748 S.R.L. s/QUIEBRA (Exp N°: 7993/2015) ", que con fecha 8 de febrero de 2017 se decretó en estado de quiebra a Artes Gráficas Maipú 748 S.R.L, CUIT N° 30-69800258-8. La síndico designada es la contadora Marcelina Teresa Duhalde con domicilio en la calle Libertad 257 piso 3 "E", C.A.B.A, Tel: 2071-5730. Plazo para verificar ante el síndico, 25 de abril de 2017. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros para que en el plazo de cinco días entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia. Buenos Aires, 21 de febrero de 2017.- FERNANDO G. D´ALESSANDRO Juez - RODRIGO F. PIÑEIRO SECRETARIO

e. 23/02/2017 N° 10528/17 v. 03/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 SECRETARÍA NRO. 33**

El Juzgado en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito en M. T. de Alvear 1840 3° 331, hace saber por cinco días que el 15 de febrero de 2017 se decretó la quiebra de MOLTENI CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 33-70818017-9) Expte N° COM 5928/2016. Síndico interviniente: Nancy E. Contreras, con domicilio en Av. La Plata 213 4° "A" C.A.B.A. (Tel 1556903936). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico hasta el 24 de abril de 2017. Presentación de los informes individual y general: 7 de junio de 2017 y 4 de agosto de 2017. Hácese saber a la fallida, administradores y terceros que deberán entregar al síndico en 24 hs.: a) los libros de comercio y documentación contable de la fallida. b) los bienes de la deudora que tengan en su poder, c) los representantes de la fallida no podrán salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a que en 48 hs. constituya domicilio bajo apercibimiento previsto en el art. 88:7 lcq. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a 23 de febrero de 2017. FEDERICO A. GÜERRI Juez - RAFAEL TREBINO FIGUEROA SECRETARIO

e. 01/03/2017 N° 11048/17 v. 07/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 SECRETARÍA NRO. 44**

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 22 A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA SECRETARIA N° 44 A MI CARGO, SITO EN M. T. ALVEAR 1840 PISO 3° DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS EN LOS AUTOS: "AP HOLDING S.A. S/QUIEBRA" (EXPTE NRO 36240/2015) QUE CON FECHA 01 DE FEBRERO DE 2017 SE DECRETO LA QUIEBRA DE AP HOLDING S.A CUIT 30-7788435-1 CUYO SINDICO ACTUANTE ES EL CONTADOR LAURIANO VENTURA SANCHEZ CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN LARREA 1381 2° "A" CABA, TEL: 4822-5544, ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 10 DE ABRIL DE 2017 EN DICHA PRESENTACIÓN DEBERÁN ACOMPAÑAR COPIA DEL DNI, CUIL O CUIT, DENUNCIAR DOMICILIO REAL Y CONSTITUIDO Y CONSTANCIA DE LA CBU DE LA CUENTA BANCARIA A LA QUE SE TRANSFERIRÁN EN EL FUTURO LOS DIVIDENDOS QUE EVENTUALMENTE SE APRUEBEN. EL ART. 35 LCQ VENCE EN FECHA 26 DE MAYO DE 2017 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA 10 DE JULIO DE 2017. INTIMASE A LA FALLIDA A ENTREGAR AL SINDICO DENTRO DE LAS 24 HS LOS LIBROS DE COMERCIO Y DOCUMENTACION CONTABLE, Y A LA FALLIDA Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO DENTRO DEL QUINTO DIA. PROHIBESE HACER ENTREGA DE BIENES O PAGOS AL FALLIDO SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES. INTIMASE A LA FALLIDA Y A SUS ADMINISTRADORES A CONSTITUIR DOMICILIO PROCESAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO DENTRO DE LAS 48 HS. BAJO APERCIBIMIENTO DE NOTIFICARSELES LAS SUCESIVAS RESOLUCIONES EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO DRA. MARGARITA R. BRAGA Juez - DR. PABLO CARO SECRETARIO

e. 22/02/2017 N° 9987/17 v. 02/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23 SECRETARÍA NRO. 45**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría Nº 45, a cargo del Dr. Alejandro Butty, sito en Marcelo T. Alvear 1840, P.B. de C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 10.02.2017, en los autos caratulados "Ideograma S.R.L. s/ Quiebra" (expte. N° 38316/2014), se decretó la quiebra de Ideograma S.R.L. C.U.I.T. 30-70780271-1, con domicilio en la calle Otero 118 de Cap. Fed., siendo desinsaculado como síndico el Contador Diego Adrián Stolkiner con domicilio en la Av. Córdoba 1367, Piso 9°, Of. "40", tel. 4815-0118, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (LC. 32) hasta el día 28.04.2017. El síndico presentará los informes previstos en la LC. 35 y 39 los días 13/06/2017 y 10/08/2017, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del Juzgado, y cumplir en lo pertinente con los requisitos de la LC. 86. Buenos Aires, 22 de febrero de 2017.
MARIA JOSÉ GIGY TRAYNOR Juez - ALEJANDRO BUTTY SECRETARIO

e. 24/02/2017 N° 10808/17 v. 06/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 SECRETARÍA NRO. 47**

EDICTO
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaria N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10/02/2017 se decretó la quiebra de BENTOS PEREIRA, MARION RAQUEL, Exp. N° 31314/2015, DNI. 92.497.715 en la que se designó síndico al Cdor. Héctor Carlos Fridman, con domicilio en Av. Gaona 1295, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/04/2017. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 13/06/2017 y 4/09/2017, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16/02/2017...publíquense edictos...Fdo. María Gabriela Vassallo. Juez".- Buenos Aires, 17 de febrero de 2017.-
SANTIAGO MEDINA
SECRETARIO
MARIA GABRIELA VASSALLO Juez - SANTIAGO MEDINA SECRETARIO

e. 22/02/2017 N° 9943/17 v. 02/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27 SECRETARÍA NRO. 54**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría Nº 54, a cargo del Dr. Diego Ricardo Ruiz, sito en Montevideo 546, 2° piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 26 de diciembre de 2016, en los autos caratulados "PARISI, VALERIA LUJAN s/QUIEBRA" (Expte. 27089/2016), se resolvió decretar la quiebra de PARISI VALERIA LUJAN con DNI n° 27.355.654 y CUIT n° 27-27355654-6, haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjese hasta el día 24 de abril de 2017 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 7 de junio de 2017 y el 4 de agosto de 2017 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C.Q. El síndico designado es el contador Martín Dayraut con domicilio en la calle Uruguay 390, 8° piso "A", CABA al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.Q.) Buenos Aires, 20 de febrero de 2017. María Virginia Villarroel Juez - Diego Ricardo Ruiz. Secretario.

e. 23/02/2017 N° 10433/17 v. 03/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 20 SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 20, Secretaría Única, sito en Talcahuano 550, piso 6° de CABA, cita y emplaza a los causahabientes de DOMINGA SUAREZ por el término de TREINTA (30) DÍAS, a fin de que se presenten a ejercer derechos en autos caratulados: "Suarez Dominga s/ declaración de causahabientes". El presente deberá publicarse por el término de DOS (2) DÍAS en el Boletín Oficial y en forma gratuita (art. 10 bis Ley 24.411 reformada por la Ley 24.823). Buenos Aires, 6 de agosto de 2015. Fdo. Ana Inés Sotomayor - Juez. Ana Inés Sotomayor Juez - Juan Carlos Pasini Secretario

e. 01/03/2017 N° 11186/17 v. 02/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 71 SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71, sito en Uruguay 714, notifica al Sr. Jorge Omar Seijo que por no haberse presentado el demandado, a pesar de encontrarse debidamente notificado, conforme lo dispuesto por el art. 59 del Código Procesal, decláraselo rebelde y hágasele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del citado código, en los autos caratulados "Fernandez Maria Laura c/ Seijo Jorge Omar s/ Daños y Perjuicios, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial" en los cuales se consignara que el actor litiga con beneficio de litigar sin gastos.- Julio F. Rios Becker Juez Juez - Ines Leyba Pardo Argerich Secretaria

e. 01/03/2017 N° 11198/17 v. 02/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 83 SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil n° 83 a cargo del Dr. Gustavo Eduardo Noya, Secretaría Unica a cargo de quien suscribe, sito en Lavalle 1220 piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "PESOA PAZ S/MEDIDAS PRECAUTORIAS" - Expte. n° 90957/2016, notifica a la Sra. Carla Melisa Pesoa Lopez -C.I Boliviana n° 7.720.117- que se ha decretado la situación de adoptabilidad de la niña Paz Pesoa, con DNI. N° 55.872.363, nacido el día 24 de noviembre de 2016, las 8.40 hs, en esta ciudad. Publiquese por el plazo de dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 24 de febrero de 2017. VILMA NORA DIAS SECRETARIA
GUSTAVO EDUARDO NOYA Juez - VILMA NORA DIAS SECRETARA

e. 01/03/2017 N° 11415/17 v. 02/03/2017

**JUZGADO DE 1A. INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE CONCILIACIÓN Y DE FAMILIA I NOMINACIÓN SECRETARÍA NRO. 1 ALTA GRACIA - CÓRDOBA**

EDICTO
En los autos caratulados "SOLLA ALBERTO AUGUSTO C/FILARETO STELLA MARIS - DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO - EXPEDIENTE 332820-Cuerpo 1" del año 2010, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 1° Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Secretaria 1, se han dictado las siguientes resoluciones: 1) "ALTA GRACIA, 18/03/2013.- "……..cítese y emplácese a la parte demandada Sra. Filareto Stella Maris por medio de edictos que se publicarán por CINCO DIAS …..para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Firmado: VIGILANTI Graciela María (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - KINEN de LEHNER Nazaria Elvira (PROSECRETARIO LETRADO). 2) "ALTA GRACIA, 21/10/2015. Téngase presente la solicitud de readecuación del trámite de divorcio y manifestación de no existencia de bienes en común, ni vivienda para atribuir, ni compensación económica alguna, como así tampoco responsabilidades parentales que asumir. De la misma córrase traslado a la contraria por el término de diez días." FIRMADO: KINEN de LEHNER Nazaria Elvira (PROSECRETARIO LETRADO). 3) "ALTA GRACIA, 18/11/2015 ….notifíquese a la misma por edictos a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Nación" conforme lo normado por el art. 165 y 152 del C. de P.C., por cinco veces…..". Firmado: KINEN de LEHNER Nazaria Elvira (PROSECRETARIO LETRADO).
Nazaria Kinen, prosecretaria letrada.

e. 23/02/2017 N° 10493/17 v. 03/03/2017

# *Sitio Web del Boletín Oficial*

## DIFERENTES SOPORTES, LA MISMA VALIDEZ LEGAL




Ahora toda la información que obtengas de nuestra edición electrónica tiene la misma validez legal que la edición impresa. Ya no es necesario comprar el ejemplar en papel ni suscribirse. Simplificá tus trámites y agilizá tus gestiones.

**BOLETÍN OFICIAL**
***de la República Argentina***

Para mayor información ingresá a **www.boletinoficial.gob.ar**
o comunicate al 0810-345-BORA (2672)

# Sucesiones

## ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 91 | UNICA | MARIA EUGENIA NELLI | 21/02/2017 | EUFEMIA FRANCISCA DONADIO | 10271/17 |

e. 01/03/2017 N° 3586 v. 03/03/2017

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 91 | UNICA | MARIA EUGENIA NELLI | 21/02/2017 | JULIO LISANDRO MOLINARI | 10269/17 |

e. 24/02/2017 N° 3583 v. 02/03/2017

# Remates Judiciales

## ANTERIORES

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8**
**SECRETARÍA NRO. 16**

EDICTO.
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial N° 8, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 16, a mi cargo, comunica por tres días, en autos caratulados: "COMPUTERS FRANCHISES S.A. Y OTRO S/QUIEBRA", Expte. N° 28287/2011 que el martillero Alfredo Carlos Bence, CUIT N° 20-04372448-8, rematará en pública subasta, el día 17 de marzo de 2017, a las 11 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545 de Capital Federal, lo siguiente: el automotor de la fallida marca Ford Eco Sport 1.6 L. 4 x 2 XLS, Rural 5 puertas, Modelo 2006, Motor CDJC78786899, Chasis 9BFZE12N378786899, dominio FTZ 810. De la constatación de autos: El vehículo es de color negro. Estado de cubiertas regular. Tiene golpe en guardabarros trasero izquierdo y puerta trasera izquierda. Tiene equipo de gas. Sin Radio. Bien de tapizado. El vidrio trasero está roto y sólo hay un plástico que lo cubre. Faro trasero izquierdo roto. Es imposible opinar sobre el motor ya que no hay llaves y la batería está sin carga. Se rematará en el estado en que se encuentra, ignorándose el estado de las partes mecánicas. BASE: $ 45.000.- SEÑA: 30%. COMISIÓN: 10%. IVA 21%. ARANCEL ACORDADA 10/24: 0,25%. SELLADO DEL BOLETO. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día a partir de la aprobación del remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el cpr: 580. EXHIBICIÓN: Día 15 de marzo de 2017, de 12 a 14 horas en el Country Club Boca Ratón, Pilar, Provincia de Buenos Aires. FORMA DE ACCESO: Por acceso Oeste hasta salida km 37, allí sale en línea recta la ruta 25; seguir siempre derecho por la ruta 25; hay una rotonda; bordear y seguir derecho. A los 12,5 kms, a la izquierda está la entrada al Country. Buenos Aires, 23 de febrero de 2017.
JAVIER COSENTINO Juez - MARIA GABRIELA DALL'ASTA SECRETARIA

e. 01/03/2017 N° 11244/17 v. 03/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17**
**SECRETARÍA NRO. 33**

El Juzgado Comercial N°17, Secretaría n° 33, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° "331" comunica por 5 días en "KNOLL NICOLAS A. A. s/ QUIEBRA s/ Conc. Esp. Por Fernández M. y Otro) " Expte. N°28129/2011/3, que los Martilleros Tomás Ortiz de Rozas (CUIT N°20229909348) y Gastón Labourdette (CUIT Nº 20044169054), rematarán el 16/03/2017 a las 10,15 hs. en Jean Jaures 545 CABA un inmueble en la Pcia. de Bs. As., Pdo. de Monte, NC: Circ. VI; Secc, 9; Pca. 129n. Matríc. 11634; Sup.: 43Has. 37as. 99ca. Se accede saliendo de Monte por Ruta 41 en dirección a Gral. Belgrano, a 5Km del cruce con la Ruta 215, debe girarse a la derecha del cartel del Hotel San Mateo y seguir por camino de tierra unos 2500 mts.. Frente sobre este camino de 577,96m, y fondo promedio de 776,01mts. Límite con parc. 129m "Hotel San Mateo" sin alambrar. Fracción sin mejoras, desocupada, cubierta en su mayoría por monte de eucaliptus. Venta al contado y mejor postor. BASE: U$S 280.000. Comprador debe abonar en dinero en efectivo y en el acto de subasta: SEÑA 30%; COMISION 3%; Tasa CSJN 0,25%; Reposición fiscal 1,20%; y constituir domicilio en C.A.B.A., Saldo de precio: debe ser depositado dentro del 10 día de realizada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida su aprobación, bajo apercibimiento dispuesto en el art. 580 CPr. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas hasta el día en que el adquirente tome posesión y en el porcentaje de titularidad de la quiebra, serán soportadas con el producido de la subasta. Prohibida la compra en comisión y la posterior cesión del boleto de compraventa. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre todos los datos identificatorios del bien, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión, transferencia de dominio y retiro de objetos extraños que pudiera haber en el inmueble son por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Entrega del bien al adquirente: a más tardar dentro del 10 día de aprobarse la subasta. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, tasa, gravámenes, etc. EXHIBICION: 10 y 11 de marzo de 2017, de 10 a 12hs. Detalles, fotos y planos, "www.via1479remates.com.ar"; 48126129; 43729616. Buenos Aires, 22 de febrero de 2017 FEDERICO A. GÜERRI Juez - RAFAEL TREBINO FIGUEROA SECRETARIO

e. 01/03/2017 N° 11055/17 v. 07/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 14**
**SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, a cargo del Dr. Federico Causse, Sectaria única a mi cargo, sito en la calle Talcahuano Nº 550, Piso 6º, de esta Ciudad, hace saber por dos días en los autos "CONS. DE PROP. CLUB DE CAMPO LA MARTONA, c/STUTZBACH Pablo y otro, s/Ejecución de Expensas", Expediente Nº 109462/2011, que el martillero Guillermo T. Chiappetti rematará el día LUNES 20 DE MARZO de 2017, A LAS 11,15 HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures Nº 545, CABA.- La U.F.Nº 1007, del Club de Campo "La Martona", Ruta 205, Km 54,500, Alejandro Petion, Partido de Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires.- Se trata de un lote de terreno baldío, desocupado, sin ningún tipo de construcción, con importante arboleda.- Edificado en el Lote 58-c-d.- Polígono 00-1007.- Posee una Superficie de: 1.272,50 m2.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Parcela58cd.- Partida Nº 015-38643-8.- Matrícula Nº 10.698/1007.- BASE U$S 60.000.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR.- Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A., Acordada 24/2000 0,25%, Imp. Fiscal 1,2%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta.- El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado.- El adquirente deberá abonar en concepto de canon de admisión, de acuerdo a lo establecido en el punto 7 del Acta de Consejo de Administración la cantidad de U$S 11.111.- en una sola cuota, o en el caso de abonar la misma en cinco cuotas mensuales la suma asciende a U$S 12.222,10.- El saldo de precio deberá integrarse dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Señor Juez.- Los oferentes en el acto de remate que actúen como apoderados, deberán anunciar a viva voz el nombre del poderdante al realizar sus ofertas.- No procederá la compra en comisión.- El Martillero deberá identificar, con el auxilio de la Fuerza Pública, por su nombre y documentación a los asistentes al acto, confeccionando una lista que se acompañará a las actuaciones en ocasión de rendir cuentas del remate.- Se adeuda: Imp. Inmobiliario (269) al 10/7/14 $ 12.681.70.-, Aysa (Fs. 276) al 23/7/14 no está incluido, Expensas al mes de Noviembre de 2016 $ 744.409,68.- Se exhibirá los días 15 y 16 de Marzo de 10 a 12 horas.- Buenos Aires, 2 de Febrero de 2017.

FEDERICO CAUSSE Juez - CAIRE CECILIA SECRETARIA

e. 01/03/2017 N° 5954/17 v. 02/03/2017



# El Boletín en tu *móvil*




## Podés descargarlo en forma gratuita desde

Disponible en el App Store

DISPONIBLE EN Google play


CORREO ARGENTINO | CENTRAL B | FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 16769 F1

Impreso por Graficase SRL